
Anejo n.º 17. Estudio de seguridad y salud.

HOJA DE CONTROL.

Proyecto	PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE TÚNELES DE IRAETA Y ARROA DEL FERROCARRIL DEL UROLA			Nº Proyecto:	22044	
Documento	Anejo n.º 17. Estudio de seguridad y salud.			Referencia:	22044-AN16_seg_sal_00_v00	
Versión	Fecha	Fichero	22044_AN17_seg_sal_01_v00.docx			
Versión 0	20/09/2023	Descripción	Estudio de seguridad y salud.	Preparado	Revisado	Aprobado
		Nombre	Aritz Martínez. Team Ingeniería	M.ª Luisa Uriel Torre Team Ingeniería	M.ª Luisa Uriel Torre Team Ingeniería	

Índice.

1. MEMORIA	1
1.1. OBJETO DEL ESTUDIO	1
1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA	2
1.3. RIESGOS	8
1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	11
1.5. FORMACIÓN	13
1.6. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	13
1.7. CARTEL DE OBRA	13
1.8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	13
1.9. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	14
1.10. EXTINCIÓN DE INCENDIOS	15
1.11. SEÑALIZACIÓN	15
1.12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL DE LAS OBRAS	15
1.13. UNIDADES DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVAS	18
1.14. CONTROL DE RUIDO Y DE LAS VIBRACIONES	32
1.15. SOLDADURA	33
1.16. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TÚNELES	36
1.17. RIESGOS DE MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES E INSTALACIONES PROVISIONALES	64
1.18. INSTALACIONES AUXILIARES	99
1.19. OTRA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES	113
1.20. TRABAJOS NOCTURNOS	115
1.21. CONSIDERACIONES FINALES	115
1.22. PRESUPUESTO DEL ESTUDIO	116
2. PLIEGO DE CONDICIONES	117
2.1. DISPOSICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	117
2.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN	128
2.3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MÁQUINAS Y EQUIPOS	135
2.4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES PROVISIONALES	137
2.5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO	137
2.6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES	138
2.7. MEDICIÓN Y ABONO	138
3. PLANOS. 141	
Plano 1. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO	141
Plano 2. ÁREA DE INSTALACIONES DEL CONTRATISTA	141
Plano 3. ACCESOS A LAS OBRAS	141
Plano 4. RECORRIDOS CENTRO ASISTENCIAL – BOMBEROS	141
Plano 5. PROTECCIONES COLECTIVAS	141

Plano 6. PROTECCIONES RELACIONADAS CON LA MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES E INSTALACIONES PROVISIONALES.....	141
Plano 7. SEÑALIZACIÓN DE OBRA	141
Plano 8. PROTECCIONES ESPECIALES EN ESTRUCTURAS.....	141
Plano 9. MEDIDAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA OBRA. EXTINTORES.....	141
Plano 10. NORMAS DE SEGURIDAD	141
4. PRESUPUESTO.....	143

1. MEMORIA.

1. MEMORIA.

1.1. OBJETO DEL ESTUDIO.

El estudio evaluativo de los riesgos potenciales existentes en cada fase de las actividades constructivas se lleva a cabo mediante la detección de necesidades preventivas en cada una de dichas fases, a través del análisis del proyecto, de sus diseños y definiciones, sus previsiones técnicas y de la formación de los precios de cada unidad de obra, así como de las prescripciones técnicas contenidas en su Pliego de Condiciones.

El resumen del análisis de necesidades preventivas se desarrolla en las páginas anexas, mediante el estudio de las actividades y tajos del proyecto, la detección e identificación de riesgos y condiciones peligrosas en cada uno de ellos y posterior selección de las medidas preventivas correspondientes en cada caso. Se señala la realización previa de estudios alternativos que, una vez aceptados por el autor del proyecto de construcción, han sido incorporados al mismo, como soluciones capaces de evitar riesgos laborales.

La evaluación resumida en las siguientes páginas se refiere, obviamente, a aquellos riesgos o condiciones insuficientes que no han podido ser resueltas o evitadas totalmente antes de formalizar este Estudio de Seguridad y Salud.

A partir del análisis de las diferentes fases y unidades de obra proyectadas, se construyen las fichas de tajos y riesgos que no han podido ser evitados en proyecto y sobre los que es preciso establecer las adecuadas previsiones para la adopción de las medidas preventivas correspondientes, tal y como se detalla a continuación.

Este Estudio está formado por los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva. Consiste en una evaluación de riesgos y propuesta de medidas preventivas de los procedimientos, equipos técnicos y medios auxiliares que previsiblemente se van a emplear durante la ejecución de los trabajos. A la hora de establecer las medidas preventivas se han tenido en cuenta las condiciones del entorno en el que se desarrollarán, la tipología y características de elementos que vayan a utilizarse, los procesos constructivos estimados y el orden de ejecución de los trabajos establecido en el proyecto de construcción.
- Pliego de condiciones. En este documento se recogen las normas legales y reglamentaria aplicables a la obra, así como las prescripciones de los equipos de protección propuestos.
- Planos. En ellos se intenta describir de manera gráfica las medidas preventivas propuestas, así como las prescripciones que contiene el Estudio. En el Plan de Seguridad y Salud se deberá ampliar esta información gráfica con planos de ubicación, definición y de detalle de las medidas de prevención a utilizar en la obra.
- Mediciones y Presupuesto. En el que se cuantifique el conjunto de gastos previsto para la aplicación y ejecución del estudio de seguridad y salud.

En aplicación de este Estudio de Seguridad cada contratista de la obra deberá elaborar un Plan de Seguridad y Salud, en el que se analicen, estudien, desarrollos y complementen las previsiones contenidas en este documento, de acuerdo con lo establecido en el RD 1627/1997. Este documento deberá tener en cuenta todos los aspectos que le son de aplicación a la empresa contratista, según la legislación vigente, como es el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, Ley de prevención de Riesgos Laborales (Art.20 Medidas preventivas y primeros auxilios, art. 22 Vigilancia de la Salud, Art 18 Consulta y participación de los trabajadores...), RD 39/1997 Reglamento sobre los servicios de Prevención, etc...

En el R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, se establece la obligatoriedad de la inclusión de un estudio de Seguridad y Salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes (Artículo 4.1):

Que el presupuesto de ejecución por Contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €).

El presupuesto de ejecución material del proyecto asciende a 3.301.570,81 €

Que la duración estimada sea superior a 30 días laborales, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

La duración de la obra es de entre 5 meses y medio y el número máximo de trabajadores al mes es de 25.

Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores de la obra, sea superior a 500.

Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

Dado el cumplimiento de los supuestos contemplados se procede a la formalización del Estudio.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA OBRA.

1.2.1. Situación actual

Los túneles de Iraeta y Arroa pertenecen a la antigua línea ferroviaria de Zumarraga a Zumaia de la traza del ferrocarril del Urola, situándose ambos de ellos en el término municipal de Zestoa y en la actualidad no se encuentran acondicionados para el tráfico ferroviario.



Figura 1. Ubicación de alcance del proyecto

El **túnel de Iraeta** está ubicado entre los PK. 9+518 y 9 + 591, teniendo una longitud aproximada de 73 metros y alineación curva. En la boca de salida (boca norte) se encuentra un falso túnel de escasa longitud en el que se detecta la presencia de un derrumbamiento, presentando como elementos de sostenimiento- (revestimiento) bulones, gunita y mallazo en bóveda.

A pocos metros de la boca de entrada (boca sur), en el túnel se ha producido un hundimiento, que imposibilita la entrada al mismo.



Figura 2. Túnel de IRAETA. Hundimiento falso túnel boca de salida.

El **túnel de Arroa** está ubicado entre los PK 9+759 y 10+281, teniendo una longitud aproximada de 522 metros y alineación principalmente recta. En la boca de salida (boca norte) se halla un falso túnel de longitud aproximada 60 metros y en la boca

de entrada (boca sur) un nuevo falso túnel prefabricado en conexión con falso túnel original de longitudes aproximadas respectivamente 72 y 20 metros.

Este mencionado falso túnel prefabricado, fue ejecutado por la Diputación Foral de Gipuzkoa durante las obras de modificación del trazado de la GI-631.



Figura 3. Túnel de Arroa. Falso túnel prefabricado

El túnel es de vía única presentando como elementos de sostenimiento (-revestimiento) hormigón pobre, sillería y bloques de hormigón.

En la boca de entrada (boca sur) se detecta un derrumbamiento y/o relleno de la sección con material. Cabe decir que se estima que no es un derrumbamiento sino un relleno de material de aporte exterior, quizás realizado para impedir el acceso al túnel.

El falso túnel prefabricado (TIPO Matier trilobulado) se encuentra abierto y en buenas condiciones. A unos 60 metros de este, se encuentra el derrumbe (o relleno, como hemos indicado en anterior párrafo) que parece coincidir con el final del mismo y el socavón presente en el aparcamiento de la Taberna Lorentza (desprendimiento de la Palmera).



Figura 4. Túnel de Arroa. Boca de entrada.

El túnel en mina se encuentra hermético debido al material desplomado en ambos extremos. Se adjuntan imágenes tomadas por vuelo de dron.



En la boca de salida (boca norte) se encuentra dos derrumbes por rotura circular en superficie que arranca del hastial derecho situados a una distancia aproximada de 10 y 20 m de la boca de salida.



Figura 5. túnel de ARROA. primer derrumbe boca salida.



Figura 6. Túnel de ARROA. segundo derrumbe boca salida.

En las siguientes imágenes, se incluye un croquis esquema de la situación en un corte longitudinal y planta en la que se indican las incidencias más relevantes.

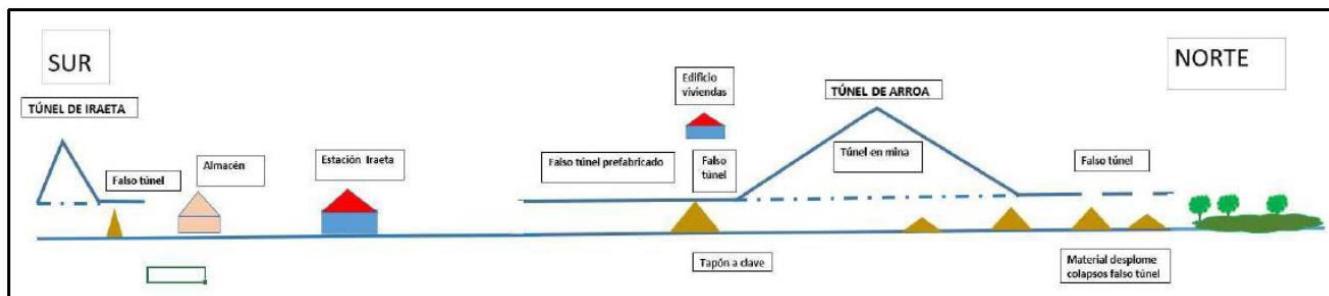


Figura 7. Esquema de situación de túnel IRAETA y ARROA

De acuerdo con la información extraída de la consulta a INKOLAN se detecta la ubicación de tubería de fundición de diámetro 150. Tras haber mantenido reunión e inspección in situ con técnicos de Aguas de Gipuzkoa, se concluye que la tubería discurre en el hastial derecho de los túneles, a cota superficial. En el anexo n.º 14, se recogen las actas de reuniones mantenidas.

1.2.2. Descripción general de la obra

Una vez descrita la situación actual, se procede a describir la solución planteada, cuyos hitos más relevantes se representan en la siguiente imagen:

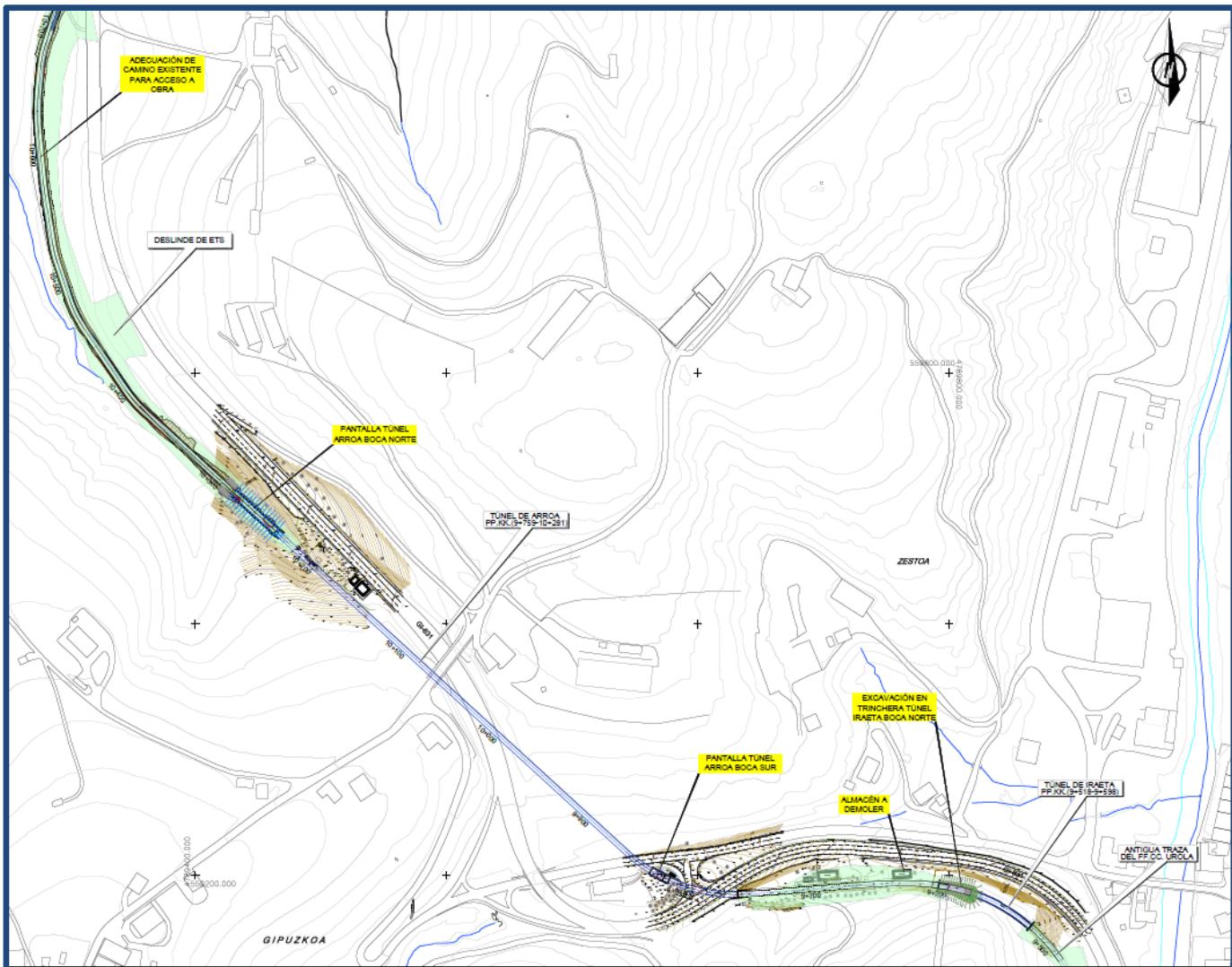


Figura 8. Planta de hitos más relevantes

En ambos túneles, se procederá al picado de la plataforma con reconstrucción a base de losa de hormigón armado de espesor 20 cm con mallazo superior ϕ 12 c/0,15 m

En el túnel de Arroa se desviarán la tubería de abastecimiento FD 150 que discurre en el lado izquierdo del mismo para alojarlo en el centro de la sección.

En la parte del túnel en mina, se realizará el refuerzo, habiendo definido tres tipos de sostenimiento en función del estado de patología de la estructura.

En las bocas de entrada y salida del túnel de Arroa, se proyectan sendas pantallas de micropilotes empotrados en sustrato competente 4 metros.

En el caso de la boca de entrada, la pantalla tiene una forma en planta cerrada con losas y puentes como elementos de arrastre definitivos.

En la boca de salida se define una pantalla con forma en u abierta, con anclajes provisionales para la fase de excavación y losas y puentes como elementos de arrastre definitivos.

En el túnel de Iraeta en la boca de entrada se procederá a la demolición de la actual estructura, realizando una excavación en trinchera con taludes 1:3 e instalación de malla de triple torsión y anclajes pasivos en cuadrícula de 2x2 metros con longitud de 4 metros.

Los accesos a las obras se realizan desde los siguientes puntos:

- Acceso a boca Norte del túnel de Arroa: El acceso se realizará desde el camino municipal que actualmente sirve de acceso principal a los caseríos Tellería (Telleritxiki y Telletxeberri), Landetaberri y Oilden. Este camino tiene acceso directo desde la carretera municipal GI-3294, cerca de su conexión con la carretera foral GI-631, próximo al paso inferior con la AP-8, desde la cual se cuenta con acceso a la misma. Dada las condiciones de la vía, y con el objetivo de minimizar las afecciones a los vecinos de la zona, se propone controlar el tráfico del camino secundario mediante

semaforización de obra, así como señalización adecuada favoreciendo así la seguridad de la zona con la interferencia de los camiones. Frente a la entrada al mismo, se dispondrá de un punto de espera, juntos a la zona de contenedores existente actualmente, para evitar incidencias mayores al tráfico en la carretera GI-3294. Desde este camino, y por el deslinde del ETS se mejorará el camino existente hasta la llegada a la boca del túnel.

- b) Acceso desde antigua estación Iraeta: El acceso tanto a la zona sur del túnel de Arroa, como al túnel de Iraeta se realizará por la estación de Iraeta, accediendo a la misma desde la carretera foral GI-631, desde el único carril de circulación sentido Azpeitia. No se prevé la invasión de este, existiendo en la actualidad entrada para vehículos. Para la salida de camiones y vehículos de obra se ejecutará un carril de incorporación, mejorando así la visibilidad y la seguridad de la circulación. Para ello se deberá demoler el bordillo existente y eliminar la capa vegetal existente en la zona, la cual se restituirá por al menos 25 cm de zahorra. Al finalizar los trabajos se deberá restituir la zona al estado actual.

Se muestra en las siguientes imágenes la definición en planta de ambos accesos.

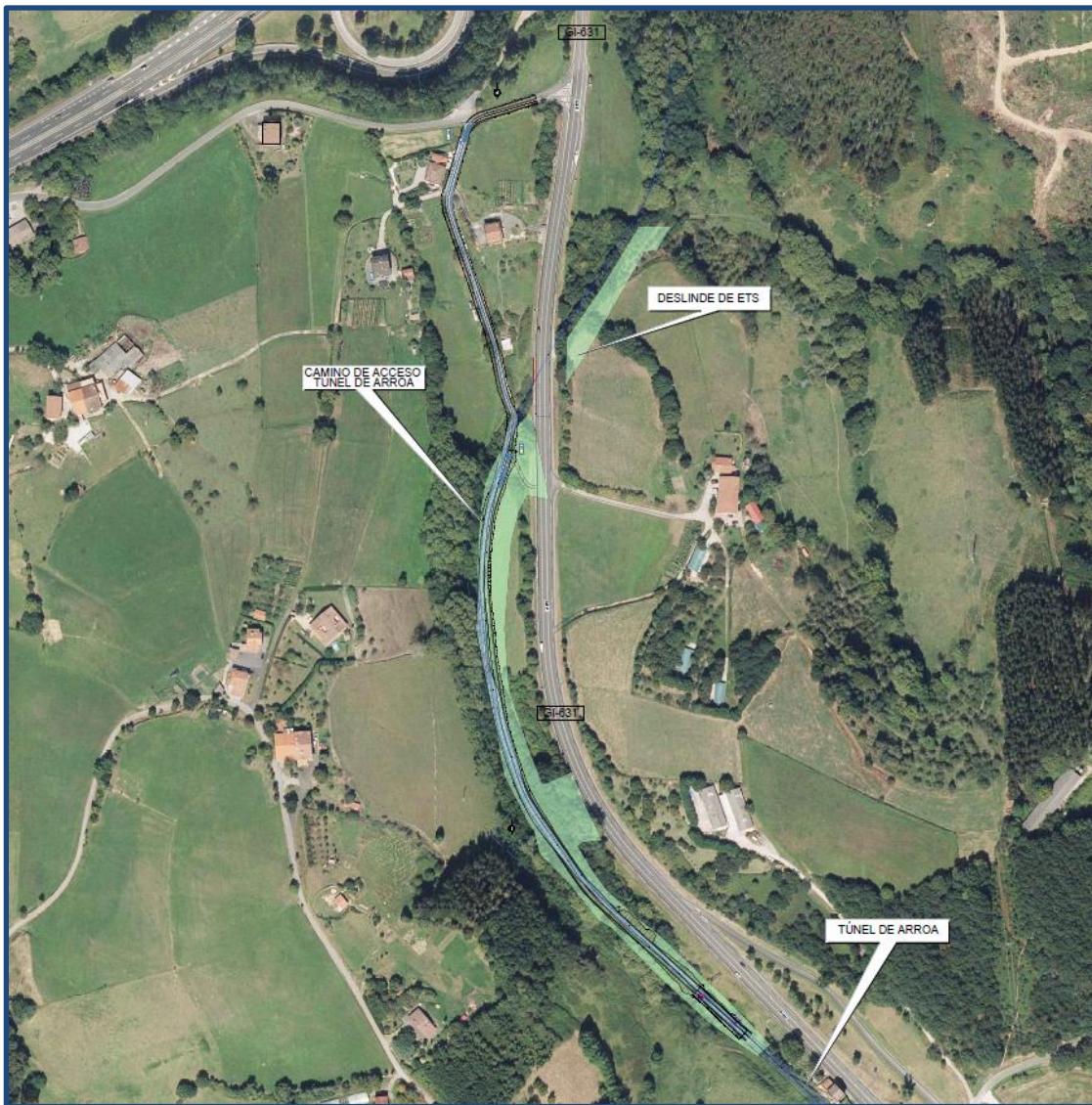


Figura 9. Acceso a obra Arroa Norte

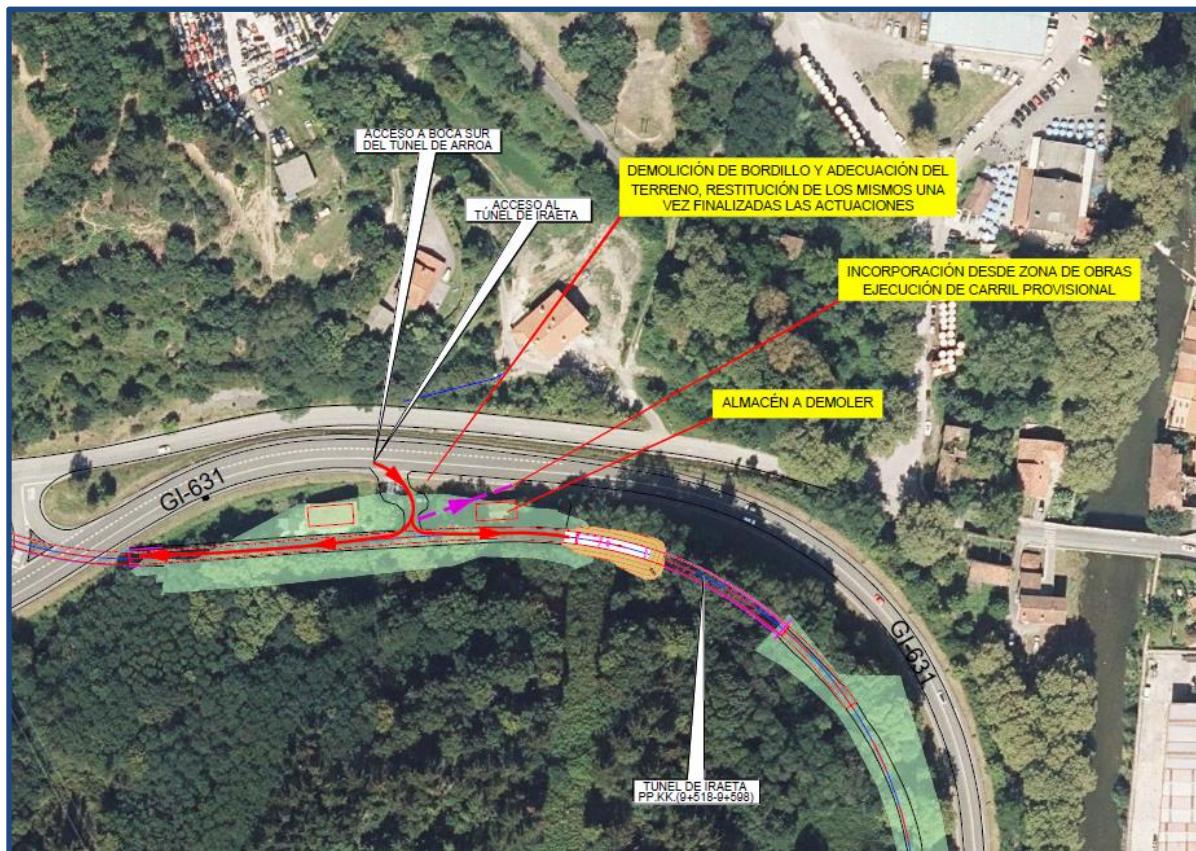


Figura 10. Acceso a obra desde antigua estación Iraeta

Se procederá a la demolición del almacén situado en la zona próxima a la estación de Iraeta.

1.2.2.1. Centros de asistencia y de emergencia

Los centros asistenciales más próximos que se han localizado son:

H. DONOSTIA

Paseo Dr. Beguiristain s/n. 20014 San Sebastián

943007000

H. ALTO DEBA

Avda. Navarra, 16. 20500 Mondragón

943035300

H. BIDASOA

Finca Zubieta, Bº Mendelu s/n. 20280 Hondarribia

943007700

H. MENDARO

Bº Mendarozabal, s/n. 20850 Mendaro

943032800

H. ZUMARRAGA

Bº Argixao, s/n. 20700 Zumárraga

943035300

Centro de Salud de Zumaia

Basadi Auzategia Auzoa, 15 20750 Zumaia

943006490

Centro de Salud de Zestoa

Euskal Herria Plaza, 1 20740 Zestoa

943897080

Otros teléfonos de interés

Emergencias Tf: 112

Policia Nacional Tf: 091

Guardia Civil Tf: 062

Bomberos Tf: 112

Se deberá exponer en el panel de seguridad de la obra la relación de centros asistenciales más próximos, así como un plano de evacuación en el que se detallen los itinerarios a seguir. También se incluirá directorio con teléfonos útiles. Esta misma información se llevará en todos los vehículos de transporte de personal.

La empresa constructora deberá incluir en el Plan de seguridad los protocolos de actuación en caso de emergencias, y deberán ser conocidos por todos los trabajadores de la obra.

En este sentido incorporará un Plan de Emergencia y Evacuación en el que se deberá prestar especial atención a las medidas que, en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de trabajadores, requieran las obras que se vayan a ejecutar. En dicho Plan se incluirán los conciertos suscritos con servicios externos en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y extinción de incendios. Se determinará el personal encargado de la aplicación y vigilancia periódica del correcto funcionamiento de las medidas previstas, definiendo la estructura y responsabilidades del equipo, su formación y el del material que tendrá a su disposición, los protocolos de actuación en cada caso de posible emergencia, la documentación que acredite la formalización de los conciertos con los servicios externos citados.

En cualquier caso, cuando algún trabajador de la obra sufra un accidente con lesiones, será atendido por personal con conocimientos de primeros auxilios que deberá determinar la conveniencia de mover al accidentado y desplazarlo al centro hospitalario, o por el contrario se debe esperar al servicio de emergencias para que lo realice personal especializado.

1.2.3. Presupuesto, plazo de ejecución y mano de obra**1.2.3.1. Presupuesto**

El presupuesto de Ejecución Material del Estudio para la Seguridad y Salud asciende a la cantidad de 22.367,59 €.

1.2.3.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de la obra es de ONCE (11) meses.

1.2.3.3. Mano de obra

Para la estimación de la mano de obra se han tenido en cuenta lo siguiente:

- Presupuesto de ejecución material de la obra
- Porcentaje que representa la mano de obra dentro del presupuesto total

A partir de estos datos se ha estimado en 25 el número máximo de trabajadores para la obra.

1.2.4. Interferencias y servicios afectados

En los planos del Proyecto se señalan las interferencias y servicios afectados, así como la reposición de estas.

Antes del comienzo de la obra el Contratista investigará la posible existencia de servicios no detectados (agua, gas, telefonía, electricidad, alcantarillado, etc.) para tomar las medidas oportunas y efectuar los desvíos provisionales o definitivos necesarios.

1.3. RIESGOS**1.3.1. Riesgos profesionales.**

Cortes por manejo de herramientas manuales, guías y conductores.

Electrocución o quemaduras por mala protección de cuadros eléctricos, maniobras incorrectas, uso de herramientas sin aislamiento, malas conexiones, etc.

Explosión de los grupos transformadores

Incendio por incorrecta instalación de la red eléctrica

Contactos eléctricos directos e indirectos

Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección

Mal comportamiento de las tomas de tierra

Caídas al mismo o distinto nivel

1.3.1.1. Equipos de protección colectiva y medidas preventivas

Confección de un plano con los esquemas de la distribución de líneas desde el punto de acometida al cuadro general de obra y cuadros de distribución indicando las protecciones de los circuitos adoptados.

La sección de los cables será siempre la adecuada para la carga que ha de soportar.

Los hilos tendrán la funda protectora aislantes sin defectos apreciables

La distribución desde el cuadro general a los secundarios se realizará mediante manguera eléctrica antihumedad.

El tendido de cables y mangueras se efectuará a una altura mínima de 2 metros en los lugares peatonales y de 5 metros en los vehículos.

El tendido de cables para cruzar viales se efectuará enterrado, señalizando el paso de cable, mediante una cubrición permanente de tablones. La zanja tendrá una profundidad mínima de 40 o 50 cm, estando el cable protegido en el interior de un tubo rígido.

Los empalmes entre mangueras estarán siempre elevados y se realizarán conexiones normalizadas antihumedad.

La situación de las mangueras de suministro eléctrico no debe coincidir con el de suministro provisional de agua.

Los cuadros eléctricos serán metálicos de tipo para intemperie, con puerta, cerradura de seguridad, visera para protección de agua de lluvia y toma de tierra.

Las maniobras a ejecutar en un cuadro eléctrico se efectuarán subidas a una banqueta de maniobras o alfombrilla aislante.

Las tomas de corriente de los cuadros se efectuarán mediante clavijas normalizadas blindadas.

Cada toma de corriente suministrará energía a un solo aparato o máquina.

La tensión estará siempre en la clavija hembra.

Todas las líneas y maquinaria eléctrica estarán protegidas por un disyuntor diferencial.

El transformador de la obra y todas las partes metálicas de un equipo eléctrico, dispondrán de toma de tierra.

Las tomas de tierra de cuadros generales distintos serán independientes eléctricamente.

El hilo de toma de tierra siempre irá protegido con macarrón amarillo y verde.

Las conexiones a tierra nunca se deben hacer a través de conducciones de agua.

1.3.1.2. Equipos de protección individual (EPI's)

Casco de seguridad para alta y baja tensión

Botas aislantes de electricidad

Guantes aislantes de electricidad

Cinturón de seguridad

Banqueta aislante

Alfombrilla aislante

Mono de trabajo

1.3.2. Prevención de riesgos de daños a terceros

Dentro de cada actividad se han incluido las medidas preventivas para evitar los riesgos a terceros, realizando a continuación una descripción general de las más importantes.

Cualquier persona ajena a la obra que se introduzca en ella puede estar sometida a los mismos riesgos que los trabajadores de la misma, con el agravante de la falta de formación. Por tanto, es muy importante evitar que nadie entre en la zona de obras y en caso de que suceda que sea fácilmente identificable.

Para ello resulta imprescindible la delimitación de la zona de trabajos.

A lo largo del cerramiento provisional a instalar se colocará la señalización prohibiendo el paso y avisando de los riesgos existentes.

Se habilitarán puertas de acceso (cuantas sean necesarias de acuerdo con la organización de los trabajos) que deberán permanecer cerradas.

Si se observa este incumplimiento el contratista deberá designar a las personas que sean necesarias para esta función.

Algunas de las actividades proyectadas se tienen que ejecutar fuera de la zona delimitada por el cerramiento. Es el caso de la reposición del camino. En el plan de seguridad se propondrá el procedimiento para el control de accesos de estos tajos, que deberán estar delimitados al menos con malla plástica de color llamativo.

Será obligatoria la instalación de un cerramiento provisional en las zonas de instalaciones y en los accesos a las bocas de los túneles.

Todos los trabajadores de la obra estarán claramente identificados, facilitando la detección de "intrusos".

Otro riesgo importante al que puede verse expuesta una persona ajena a la obra es el ocasionado por la posible interferencia con la circulación de vehículos. Para minimizar sus consecuencias se deberá colocar señalización en todos los viarios afectados por las obras o por la circulación de vehículos o maquinaria de obra.

En cualquier caso, la maquinaria y los vehículos pesados estarán dotados de señalización acústica y luminosa de marcha atrás, así como rotativo luminoso. En la obra sólo podrán conducir vehículos personas con formación suficiente y autorizados por el contratista para ello.

Se instalarán sistemas de iluminación siempre que se estime necesario.

Se extremarán las medidas de seguridad a este respecto para los trabajos a desarrollar en el interior del túnel.

1.3.3. Señalización de las distintas fases de la obra

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 485/97 se colocará señalización de seguridad siempre que el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertar a los trabajadores cuando se produzca una determinada situación de emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.

Es por ello que resulta difícil definir la señalización de seguridad a colocar en obra de manera concreta, ya que los riesgos y por tanto la necesidad de señalización varía con las distintas tareas que se desarrollan en una zona.

En este apartado se recogen los condicionantes generales de la señalización y a modo orientativo se define la señalización mínima que se deberá colocar y que se concretará en el Plan de Seguridad o en la fase de obra.

La señalización no deberá considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva y deberá utilizarse cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar los riesgos o reducirlos suficientemente. Tampoco deberá considerarse una medida sustitutoria de la formación e información de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.

La elección del tipo de señal y del número y emplazamiento de las señales o dispositivos de señalización a utilizar en cada caso se realizará de forma que la señalización resulte lo más eficaz posible, teniendo en cuenta:

- las características de la señal,
- los riesgos, elementos o circunstancias que hayan de señalizarse,
- la extensión de la zona a cubrir,
- el número de trabajadores afectados.

La eficacia de la señalización no deberá resultar disminuida por la concurrencia de señales o por otras circunstancias que dificulten su percepción o comprensión.

La señalización de seguridad y salud en el trabajo no deberá utilizarse para transmitir informaciones o mensajes distintos o adicionales a los que constituyen su objetivo propio.

Cuando los trabajadores a los que se dirige la señalización tengan la capacidad o la facultad visual o auditiva limitadas, incluidos los casos en que ello sea debido al uso de equipos de protección individual, deberán tomarse las medidas suplementarias o de sustitución necesarias

Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente, y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. Las señalizaciones que necesiten de una fuente de energía dispondrán de alimentación de emergencia que garantice su funcionamiento en caso de interrupción de aquella, salvo que el riesgo desaparezca con el corte del suministro.

Las señales se instalarán preferentemente a una altura y en una posición apropiadas en relación al ángulo visual, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto que deba señalizarse o, cuando se trate de un riesgo general, en el acceso a la zona de riesgo.

El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y fácilmente visible.

Si la iluminación general es insuficiente, se empleará una iluminación adicional o se utilizarán colores fosforescentes o materiales fluorescentes.

A fin de evitar la disminución de la eficacia de la señalización no se utilizarán demasiadas señales próximas entre sí.

Las señales deberán retirarse cuando deje de existir la situación que las justificaba.

A lo largo de toda la obra se colocará la señalización de prohibición del paso a las personas ajenas a la obra. Se deberán colocar a intervalos regulares y en todos los accesos.

Dentro de las instalaciones de personal se deberán señalizar la ubicación de los medios de extinción de incendios y vías de evacuación. Igualmente se actuará en el túnel.

En el almacén se colocará la señalización de riesgos de acuerdo con los productos que existan en el mismo. Todos los envases conservarán su etiquetado.

En la fase de movimiento de tierras se colocará la señal de peligro de maquinaria pesada en movimiento.

Las señales de obligación de usos de EPI's se colocarán y actualizará su ubicación de acuerdo lo dicho en el primer párrafo.

1.4. PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

1.4.1. Protecciones individuales

➤ **Protección de la cabeza.**

- Cascos: para todas las personas que participen en la obra, incluidos visitantes.
- Pantalla protección soldador eléctrico.
- Gafas contra impactos y antipolvo.
- Mascarilla antipolvo.
- Pantalla contra protección de partículas.
- Filtros para mascarilla.
- Protectores auditivos.

➤ **Protección del cuerpo.**

- Cinturones de seguridad, cuya clase se adaptará a los riesgos específicos de cada trabajo.
- Cinturón antivibratorio.
- Buzos: se tendrán en cuenta las reposiciones a lo largo de la obra, según el Convenio colectivo provincial.
- Trajes de agua, Se prevé un acopio en obra.
- Mandil de cuero.
- Protección de extremidades superiores.
- Guantes de goma finos, para albañiles y operarios que trabajen en hormigonado.

- Guantes de cuero y anticorte para manejo de materiales y objetos.
- Guantes dieléctricos para utilización en baja tensión.
- Equipo de soldador.
- Protección de extremidades inferiores.
- Botas de agua, de acuerdo con MT-27.
- Botas de seguridad clase III.
- Chaleco reflectante para señalista

1.4.2. Protecciones colectivas

Señalización general.

- Señales de STOP en salidas de vehículos.
- Obligatorio uso de casco, cinturón de seguridad, gafas, mascarillas, protecciones auditivas, botas y guantes.
- Riesgo eléctrico, caída de objetos, caída a distinto nivel, maquinaria pesada en movimiento, cargas suspendidas e incendio.
- Entrada y salida de vehículos.
- Prohibido el paso a toda persona ajena a la obra, prohibido encender fuego, prohibido fumar.
- Señal informativa de localización de botiquín y de extintor. Cinta de balizamiento.

Instalación eléctrica.

- Conductor de protección y pica de puesta a tierra.
- Interruptores diferenciales de 30 m.A. de sensibilidad para alumbrado y de 300 m.A. para fuerza.

Excavación.

- Vallas: se utilizarán vallas de contención en bordes de vacíos y desmontes.
- Señalización: se utilizará cinta de balizamiento reflectante y señales indicativas de riesgo de caída a distinto nivel.
- Para el acceso del personal se utilizarán escaleras fijas.

Red horizontal de saneamiento.

- Entibaciones: se realizarán siguiendo el sistema establecido en las condiciones técnicas de Proyecto de Ejecución.

Estructura.

- Redes tipo horca.
- Redes verticales.
- Redes horizontales.
- Mallazo resistente en huecos horizontales.
- Barandillas rígidas en borde de forjado y escaleras.
- Plataformas voladas para retirar elementos de encofrado.
- Castilletes de hormigonado.
- Peldañoado de escaleras.
- Carro portabotellas.
- Válvulas antiretroceso en mangueras.

Cerramientos.

- Redes verticales.

Albañilería.

- Redes horizontales y verticales.
- Barandillas
- Bajante de evacuación de escombros.

Instalaciones y acabados.

- Válvulas antiretroceso en mangueras.

Protección contra incendios.

- Se emplearán extintores portátiles.

1.5. FORMACIÓN

Se impartirá formación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, a todo el personal de la contrata principal, así como al personal del resto de gremios que participen en la obra.

1.6. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

Botiquines. Se dispondrá de un botiquín conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad y Salud en el trabajo.

Asistencia a accidentados. Se deberá informar a la obra del emplazamiento de los diferentes centros médicos (servicios propios, mutuas patronales, mutualidades laborales, ambulatorios, etc.) donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Será obligatorio disponer en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia.

Reconocimiento médico. Todo el personal que empieza a trabajar en la obra deberá pasar un reconocimiento médico previo al trabajo, y que será repetido en el periodo de un año.

1.7. CARTEL DE OBRA

Se colocará un cartel de obra, donde figure el nombre de la Empresa Promotora, el de los Directores de Obra y el de todas las empresas que intervengan en su realización. Esta condición será necesaria para poder comenzar los trabajos.

1.8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

Según el artículo 3 del Real Decreto 1627/1997, se obliga al empresario a designar a un coordinador en materia de Seguridad y Salud en el trabajo.

El coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra es el técnico competente integrado en la dirección facultativa, para llevar a cabo:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad:
 - Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - Al estimar la duración requerida para la ejecución de los distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

1.9. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

Las instalaciones de higiene y bienestar tendrán las acometidas de saneamiento, electricidad y fontanería (agua potable proveniente de la red municipal) necesarios y adecuados al uso que se les vaya a dar. Estas acometidas estarán situadas en el lugar que se indica en el plano correspondiente.

La Dirección de obra, dará el Vº Bº a esas instalaciones antes de empezar la obra y realizará visitas para ver su estado y limpieza.

Las condiciones a cumplir por estas instalaciones serán las siguientes:

Vestuarios:

Se utilizarán barracones prefabricados con los elementos necesarios para estos servicios. Para cubrir las necesidades se dotará de un local de vestuario con los siguientes elementos:

- Una taquilla por cada trabajador, provista de cerradura (25 uds.)
- Asientos corridos en dos (dobles) bancos.
- Calefacción a base de radiador de 1.000 w.

La superficie será de 2 m² por trabajador que haya de utilizarlos, y siempre contando el 75 % del máximo personal previsible en la obra, y con una altura mínima de 2,50 mts. Siendo en este caso una superficie de 180 m².

Servicios:

Dispondrá de un local prefabricado con los siguientes elementos:

3 Retrete inodoro en cabina individual de dimensiones 1.20 x 1.00 x 2.30 mts.

2 Lavabos o piletas corridas con espejos y jabón (1 uds).

2 Duchas individuales con agua fría y caliente (1 uds).

Altura mínima del barracón 2,50 mts.

Calefacción a base de un radiador de 1.000 w.

El número de retretes es de 1 por cada 25 trabajadores (2 ud.), con descarga automática de agua corriente, y papel higiénico.

El retrete no tiene comunicación directa con los comedores, cocinas y vestuarios. Sus puertas impedirán totalmente la visibilidad del exterior y estarán provistas de cierre interior y percha. Se conservarán en las mejores condiciones, de desinfección, desodorización y supresión de emanaciones.

Las aguas residuales deberán alejarse de las fuentes de suministro de agua potable.

La limpieza será diaria con zotal y semanal con aguafuerte, para evitar la acumulación de sarros.

Las conducciones son por tubería, con sus correspondientes arquetas.

El número de duchas mínimo es de 1 por cada 10 trabajadores. Están aisladas en compartimentos individuales cerrados y tendrán perchas para la ropa.

Se deberá proveer al personal de productos y medios de limpieza.

Una vez que esté realizada la tabiquería en algún edificio se deberá acondicionar un local para tal fin cumpliendo las condiciones anteriormente citadas. Este nuevo local deberá ser supervisado y aprobado por la Dirección de obra y por el técnico que realice el seguimiento del Plan de Seguridad.

Comedor:

Se utilizará un barracón (de 27 m². de superficie mínima) debidamente acondicionado para tal fin. Para cubrir las necesidades se dispondrá de un recinto de las siguientes características:

Dispondrá de iluminación (natural y artificial) adecuada, ventilación suficiente y estará dotado de 2 mesas, 4 asientos, pilas para lavar la vajilla, agua potable y caliente comidas.

Se colocará un recipiente con tapa para facilitar el acopio y retirada de todos los desperdicios y basuras que genere durante las comidas el personal de la obra.

En invierno estará dotado de calefacción. Estará dotado también de agua potable. Se ubica en lugar próximo al de trabajo, independiente de otros locales, según plano.

La altura mínima será de 2,50 mts. Se aconseja que el piso sea de mosaico.

Una vez que esté realizada la tabiquería en alguno de los edificios se deberá acondicionar un local para tal fin cumpliendo las condiciones anteriormente citadas. Este nuevo local deberá ser supervisado y aprobado por la Dirección de obra y por el técnico que realice el seguimiento del Plan de Seguridad.

1.10. EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Se colocarán los extintores de Polvo Polivalente, en lugares estratégicos de la obra, a una altura máxima de 1.70 mts. sobre el nivel del suelo sobre el lugar que estén colocados, para facilitar su utilización lo más rápidamente posible. Estos extintores se señalizarán con carteles de situación de estos.

1.11. SEÑALIZACIÓN

Una de las actuaciones preventivas a desarrollar a lo largo de la obra es señalizar los riesgos citados anteriormente y que posteriormente se desarrollan y describen. En el entendimiento de que ello no los elimina y no dispensa en ningún caso de la obligación de adoptar las medidas preventivas y de protección.

Las señales de seguridad están clasificadas y definidas por la normativa vigente. Las dimensiones de las señales determinan la distancia desde la que son observables por lo cual adjunto la tabla que relaciona tales conceptos para permitir su adecuada distribución y colocación.

Distancia máxima según la forma (metros)			
Dimensión en mms.	Triangular	Circular	Rectangular
1.189	34,98	49,73	53,17
841	24,74	35,18	37,61
594	17,48	24,85	26,56
420	12,36	17,57	18,78
297	8,74	12,42	13,28
210	6,18	8,78	9,39
148	4,36	6,19	6,62
105	3,09	4,39	4,70

Además de las señales, pueden utilizarse otros instrumentos para informar a los trabajadores de riesgos presentes, protecciones necesarias, etc., que, aunque no estén reguladas por la Administración, deben utilizarse en obra y entre ellas indico las siguientes:

- Carteles de avisos (de peligro, de precaución, de instrucciones de seguridad o informativos).
- Balizamientos mediante banderolas, cintas y barreras móviles.
- Timbres, sirenas, bocinas etc.

Pintura de riesgo permanente (esquinas, pilares, huecos en pisos, partes salientes de equipos móviles, etc.), consistente en bandas alternadas oblicuas amarillas sobre fondo negro, de la misma anchura e inclinadas 60º respecto a la horizontal

1.12. INSTALACIÓN ELÉCTRICA PROVISIONAL DE LAS OBRAS

1.12.1. Suministro y cuadros de distribución

El suministro de energía eléctrica de las obras se podrá realizar a través de grupos generadores de corriente o por enganche directo de las líneas de la compañía suministradora en el ámbito de la zona donde se vayan a desarrollar los trabajos.

Los cuadros de distribución irán provistos de protección magnetotérmica y de relé diferencial con base de enchufe y clavija de conexión. Serán de chapa metálica, estancos a la proyección de agua y polvo y cerrados mediante puerta con llave, se mantendrán sobre pies derechos o eventualmente colgados de muros o tabiques, pero siempre con suficiente estabilidad y solo serán manipulados por el personal especializado.

1.12.2. Enlaces entre los cuadros y máquinas

Los enlaces se harán con conductores cuyas dimensiones estén determinadas por el valor de la corriente que deben conducir.

Debido a las condiciones meteorológicas desfavorables de una obra, se aconseja que los conductores lleven aislantes de neopreno por las ventajas que representan en sus cualidades mecánicas y eléctricas sobre los tradicionales con aislamiento de P.V.C.

Los cables deteriorados no deben forrarse con esparadrapo, cinta aislante ni plástico, sino con la autovulcanizante, cuyo poder de aislamiento es muy superior a las anteriores.

Todos los enlaces se harán mediante manguera de 3 ó 4 conductores con toma de corriente en sus extremos con enclavamiento del tipo 2P+T o bien 3P+T, quedando así aseguradas las tomas de tierra y los enlaces equipotenciales.

Toda maquinaria conexionada a un cuadro principal o auxiliar dispondrá de manguera con hilo de tierra.

1.12.3. Sistemas de protección

1.12.3.1. Protección contra contactos directos

- Alejamiento de las partes activas de la instalación, para evitar un contacto fortuito con las manos o por manipulación de objetos.
- Interposición de obstáculos que impidan el contacto accidental.
- Recubrimiento de las partes activas de la instalación por medio de aislamiento apropiado que conserve sus propiedades con el paso del tiempo y que limite la corriente de contacto a un valor no superior a 1 mA.

1.12.3.2. Protección contra contactos indirectos

Se tendrá en cuenta:

- Instalaciones con tensión hasta 250 V. con relación a la tierra.
- Instalaciones con tensiones superiores a 250 V. con relación a la tierra.
 - Con tensiones hasta 50 V. en medios secos y no conductores, o 24 V. en medios húmedos o mojados, no será necesario sistema de protección alguna.
 - Con tensiones superiores a 50 V., sí será necesario sistema de protección.

En todos los casos será necesario sistemas de protección, cualquiera que sea el medio o naturaleza

1.12.3.3. Puesta a tierra de las masas

La puesta a tierra la definimos como toda ligazón metálica directa sin fusible ni dispositivo de corte alguno, con objeto de conseguir que en el conjunto de instalaciones no haya diferencia de potencial peligrosa y que al mismo tiempo permita el paso a tierra de corrientes de defecto o las descargas de origen atmosférico.

En cada caso se calculará la resistencia apropiada, que según la Reglamentación Española no excederá de 20 ohmios.

Según las características del terreno se usará el electrodo apropiado de los tres tipos sancionados por la práctica.

Se mantendrá una vigilancia y comprobación constantes de las puestas a tierra.

1.12.3.4. Otras medidas de protección

- Se extremarán las medidas de seguridad en los emplazamientos cuya humedad relativa alcance o supere el 70%, en locales mojados o con ambientes corrosivos.
- Todo conmutador, seccionador, interruptor, etc., deberá estar protegido mediante carcasa, cajas metálicas, etc.
- Cuando se produzca un incendio en una instalación eléctrica, lo primero que deberá hacerse es dejarla sin tensión.
- En caso de reparación de cualquier parte de la instalación, se colocará un cartel visible con la inscripción: "No meter tensión, personal trabajando".

Siempre que sea posible, se enterrarán las líneas de conducción, protegiéndolas adecuadamente por medio de tubos que posean una resistencia, tanto eléctrica como mecánica, probada

1.12.4. Prevención en trabajos cercanos a líneas eléctricas

1.12.4.1. Trabajos en la proximidad de líneas de alta tensión

Además de lo indicado en el Art. 68 de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Se considerará que todo conductor está en tensión, así como su posición, en relación al área de trabajo.
- No se conducirán vehículos altos por debajo de las líneas eléctricas, siempre que exista otra ruta a seguir.

- Cuando se efectúen obras, montajes, etc. en proximidad de líneas aéreas, se dispondrá de gálibos, vallas o barreras provisionales.
- Cuando se utilicen grúas-torre o similar, se observará que se cumplen las distancias de seguridad.
- Durante las maniobras de la grúa, se vigilará la posición de la misma respecto de las líneas.
- No se permitirá que el personal se acerque a estabilizar las cargas suspendidas, para evitar el contacto o arco con la línea.
- No se efectuarán trabajos de carga o descarga de equipos o materiales, debajo de las líneas o en su proximidad.
- No se volcarán tierras o materiales debajo de las líneas aéreas, ya que esto reduce la distancia de seguridad desde el suelo.
- Los andamiajes, escaleras metálicas o de madera con refuerzo metálico, estarán a una distancia segura de la línea aérea.
- Cuando haya que transportar objetos largos por debajo de las líneas aéreas estarán siempre en posición horizontal.
- En líneas aéreas de alta tensión, las distancias de seguridad a observar son: 4 m. hasta 66.000 V. y 5 m. más de 66.000 V.

1.12.4.2. Trabajos en la proximidad de líneas de baja tensión

- Si hay posibilidad de contacto eléctrico, siempre que sea posible, se retirará la tensión de la línea.
- Si esto no es posible, se pondrán pantallas protectoras o se instalarán vainas aislantes en cada uno de los conductores, o se aislará a los trabajadores con respecto a tierra.
- Los recubrimientos aislantes no se instalarán cuando la línea esté en tensión, serán continuos y fijados convenientemente para evitar que se desplacen. Para colocar dichas protecciones será necesario dirigirse a la compañía suministradora, que indicará el material adecuado.

1.12.4.3. Trabajos en la proximidad de cables subterráneos

Al hacer trabajos de excavación, en proximidad de instalaciones en las que no hay certeza de ausencia de tensión, se obtendrá de la Compañía Suministradora el trazado exacto y características de la línea.

En estos trabajos se notificará al personal la existencia de estas líneas, así como se procederá a señalizar y balizar las zanjas, manteniendo una vigilancia constante.

No se modificará la posición de ningún cable sin la autorización de la compañía.

No se utilizará ningún cable que haya quedado al descubierto como peldaño o acceso a una excavación.

No trabajará ninguna máquina pesada en la zona.

Si se daña un cable, aunque sea ligeramente, se mantendrá alejado al personal de la zona y se notificará a la Compañía Suministradora.

1.12.4.4. Trabajos subterráneos

Habrá posibilidad de desconexión de la corriente en la superficie y en el subsuelo.

Se duplicarán los circuitos de alimentación de ventiladores o bombas de drenaje, si su parada pudiera entrañar peligro.

Los cables estarán bien aislados y su envoltura será tal, que no propague el fuego.

En caso necesario se instalarán pararrayos en la superficie contra toda tensión excesiva debida a la electricidad atmosférica.

Además del alumbrado general se dispondrá de otro de emergencia.

El trabajador no penetrará en zonas no iluminadas sin lámpara portátil.

Los conductores eléctricos no se sostendrán por medio de clavos, puntas, tuberías u otros soportes improvisados.

Los aparatos de alumbrado serán estancos al agua y al polvo y estarán provistos de un globo resistente de material transparente.

1.12.4.5. Recintos muy conductores

Debido a que la resistencia de contacto entre el cuerpo del trabajador y las paredes disminuye, y a que el riesgo aumenta cuando el recinto es reducido se utilizarán pequeñas tensiones de seguridad y las tomas de corriente estarán en el exterior.

1.12.4.6. Señalización

Se colocarán en lugares apropiados uno o varios avisos en los que:

- Se prohíba la entrada a las personas no autorizadas a los locales donde está instalado el equipo eléctrico.
- Se prohíba a las personas no autorizadas el manejo de los aparatos eléctricos.
- Se den instrucciones sobre las medidas que han de tomarse en caso de incendio.
- Se den instrucciones para salvar a las personas que estén en contacto con conductores bajo tensión y para reanimar a los que hayan sufrido un choque eléctrico.

1.12.5. Útiles eléctricos de mano

Las condiciones de utilización de cada material se ajustarán exactamente a lo indicado por el fabricante en la placa de característica, o en su defecto, a las indicaciones de tensión, intensidad, etc., que facilite el mismo, ya que la protección contra contactos indirectos puede no ser suficiente para cualquier tipo de condiciones ambientales, si no se utiliza el material dentro de los márgenes para los que ha sido proyectado.

Se verificará el aislamiento y protecciones que recubren a los conductores.

Las tomas de corriente, prolongadores y conectores se dispondrán de tal forma que las piezas desnudas bajo tensión no sean nunca accesibles durante la utilización del aparato.

Solo se utilizarán lámparas portátiles manuales que estén en perfecto estado y hayan sido concebidas a este efecto, según normas del Reglamento Electrónico para baja tensión. El mango y el cesto protector de la lámpara serán de material aislante, y el cable flexible de alimentación garantizará el suficiente aislamiento contra contactos eléctricos.

Las herramientas eléctricas portátiles como esmeriladores, taladradoras, remachadoras, sierras, etc. llevarán un aislamiento de clase II.

Estás máquinas llevan en su placa de características dos cuadros concéntricos o inscritos uno en el otro y no deben ser puestas a tierra.

1.13. UNIDADES DE OBRA MÁS SIGNIFICATIVAS

Las condiciones de utilización de cada material se ajustarán exactamente a lo indicado por el fabricante en la placa de característica, o en su defecto, a las indicaciones de tensión, intensidad, etc., que facilite el mismo, ya que la protección contra contactos indirectos puede no ser suficiente para cualquier tipo de condiciones ambientales, si no se utiliza el material dentro de los márgenes para los que ha sido proyectado.

Se verificará el aislamiento y protecciones que recubren a los conductores.

Las tomas de corriente, prolongadores y conectores se dispondrán de tal forma que las piezas desnudas bajo tensión no sean nunca accesibles durante la utilización del aparato.

Solo se utilizarán lámparas portátiles manuales que estén en perfecto estado y hayan sido concebidas a este efecto, según normas del Reglamento Electrónico para baja tensión. El mango y el cesto protector de la lámpara serán de material aislante, y el cable flexible de alimentación garantizará el suficiente aislamiento contra contactos eléctricos.

Las herramientas eléctricas portátiles como esmeriladores, taladradoras, remachadoras, sierras, etc. llevarán un aislamiento de clase II.

Estás máquinas llevan en su placa de características dos cuadros concéntricos o inscritos uno en el otro y no deben ser puestas a tierra.

1.13.1. Demoliciones

• Introducción y conceptos

La demolición es el trabajo de deshacer una obra o parte de ella, con la consiguiente desaparición de la misma.

En este tipo de trabajos se presentan casi la totalidad de los problemas, en cuanto a protección se refiere, que, para la construcción de la obra, agravados y concretados en dos factores importantes.

- Caídas de materiales y personal a distinto nivel.
- Hundimientos repentinos de partes de la obra.

- Conceptos previos a tener en cuenta

En toda demolición se efectuará una inspección previa en la que se intentará conocer:

- La obra en su entorno, es decir, edificios y su estado actual, vías de tránsito, acceso para maquinaria y medios de evacuación de materiales.

Se redactará un proyecto de demolición adaptándose específicamente a la obra en concreto de que se trate y estará formado por los siguientes documentos:

- Memoria descriptiva de las medidas a adoptar.
- Planos de situación y características de las protecciones auxiliares que sean precisas en función de la peculiaridad de la obra.
- Relación y normativa a emplear en las prendas y medios de protección personal de los obreros que van a intervenir, y de las protecciones colectivas necesarias a instalar.

Se establecerá un orden de prioridad en los trabajos de demolición, no obstante, deberán ser trabajos obligados a realizar y en este orden, los siguientes:

- Anulación de instalaciones existentes: eléctricas, telefónicas, acometidas de agua, saneamiento, etc.
- Vallado perimetral de todo el solar.
- Apeos y apuntalamientos necesarios.
- Instalación de andamios.
- Instalación de medios de protección colectiva.
- Instalación de tolvas y medios de evacuación de escombros.
- Retirada de los materiales de derribo que sean aprovechables.
- Trabajos de demolición propiamente dichos.
- **Ejecución de medidas previas a la demolición**
- Desinfección y desinsección de los locales del edificio. Se hará en las partes que sea necesario por haber habido almacenamiento de productos tóxicos, químicos o dependencias que hayan albergado animales y en definitiva locales donde se hayan podido albergar parásitos.
- Anulación de las instalaciones existentes. No se procederá a la demolición en tanto las compañías suministradoras de los diversos servicios no hayan eliminado las correspondientes acometidas de agua, electricidad, gas, etc.
- Deberemos cerciorarnos de que los posibles depósitos de combustible se encuentran vacíos al comenzar la demolición.
- También se cerrará la acometida del alcantarillado general del edificio a la red, para evitar las posibles emanaciones de gases.
- Apeos y apuntalamientos necesarios. Antes de proceder a la demolición se deberán asegurar mediante apeos todos aquellos elementos que pudieran ocasionar derrumbamiento en parte del edificio.
- Estos apeos deberán realizarse de abajo hacia arriba. Por apeo se entiende el sostenimiento de un edificio o parte de él de forma provisional, para consolidarlo durante el tiempo que duren las operaciones de demolición.
- Instalación de andamios. En estos trabajos el andamio representa a la vez que un medio de trabajo como plataforma a diversas alturas, el sostén los medios de protección colectiva.

Los andamios deberán cumplir las siguientes premisas:

- Se colocarán totalmente exentos de la construcción a demoler, si bien podrán arrostrarse a ésta en las partes no demolidas.
- Se instalarán en todas las fachadas del edificio para servir de plataforma de trabajo en las demoliciones de los muros.
- Cumplirán toda la normativa sobre andamios, tanto en su instalación como en las medidas de protección colectivas, barandillas, plintos, etc.
- Su montaje y desmontaje deberá ser realizado por personal especializado.

Instalación de medidas de protección colectiva. Previo a los trabajos de demolición habrán quedado instaladas todas las medidas de protección colectiva necesarias, tanto en relación con los operarios que vayan a efectuar la demolición como a las posibles tercera personas, como puedan ser edificios colindantes, viandantes, etc.

Distinguiremos las siguientes medidas a tomar:

- Consolidación de edificios colindantes.
- Protección de estos mismos edificios, si son más bajos que el que se va a demoler, mediante la instalación de viseras de protección.
- Protección de la vía pública o zonas colindantes y su señalización.
- Instalación de viseras de protección para viandantes o redes y lonas cortapolvo y caída de escombros.
- Protección de los accesos al edificio, con pasadizos cubiertos.
- Instalación de medios de evacuación de escombros. También deberán estudiarse e instalarse previamente a la demolición y deberán cumplir las siguientes condiciones:
 - Dimensiones adecuadas para el caso de canaletas o conductos verticales de evacuación.
 - Si se instalan tolvas de almacenamiento, asegurar bien su instalación para evitar desplomes laterales y posibles derrumbes.
 - Asegurar las plantas por debajo de la rasante, si las hubiese, si se piensa almacenar escombro en planta baja.
 - Evitar mediante lonas al exterior y regado al interior la creación de grandes cantidades de polvo.
 - No sobrecargar los forjados intermedios con excesivo escombro sin evacuar y, sobre todo, en los bordes de los huecos que se realicen en cada planta, protegiendo estos con barandilla.
- Retirada de materiales de derribo aprovechables. En esta operación se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:
 - Nunca se retirará ningún tipo de material aprovechable que pueda servir de protección colectiva durante la demolición.
 - Se respetará en cualquier caso el orden establecido para ejecutar la demolición, no desmantelando primero todos los materiales aprovechables, sino en ese momento.
 - No se retirará previamente ningún elemento a conservar que pueda incidir en las condiciones de estabilidad de la edificación, elementos estructurales, etc.

1.13.2. Señalización

Su finalidad será la de advertir a las personas y vehículos, que puedan verse afectados, de la existencia de una zona de obras, y de los peligros que puedan derivarse de la misma. También regulará la circulación dentro de la obra de los vehículos, maquinaria y personal encargado de la ejecución.

Todas las maniobras de la maquinaria que puedan representar un peligro serán guiadas por una persona, y el tránsito de esta se hará por sentidos constantes y previamente estudiados.

Cuando los trabajos de excavación transcurran por zonas urbanas y por viales, se señalizarán las zanjas y pozos de acuerdo con la normativa vigente.

Cuando se tenga que desviar o detener momentáneamente el tráfico por estrechamiento o supresión de carril, se equipará al personal encargado de ello con la señalización correspondiente y se colocará a las distancias reglamentarias la señalización vial necesaria.

Al término de la jornada se reforzará la señalización mediante balizas luminosas. Serán rojas e intermitentes e indicarán todo el perímetro delimitado por las vallas. Se reforzará mediante elementos reflectantes que aumenten la visibilidad al ser iluminados por un vehículo.

Se revisarán todas las señales acústicas y luminosas de los vehículos que trabajen en la obra.

No se empezará ningún trabajo sin que el Encargado o Capataz haya revisado la correcta señalización.

Antes de abandonar un trabajo el Encargado o Capataz revisará la señalización o se asegurará de que ha sido retirada si el trabajo ha finalizado.

El Contratista, sin perjuicio de lo que sobre el particular ordene la Dirección de Obra, será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El Contratista estará además obligado a lo que sobre el particular establezcan las normas del Organismo Público afectado por las obras.

1.13.3. Ejecución de obras a cielo abierto

- Conceptos previos a tener en cuenta

Se recogen en este apartado las consideraciones generales a tener en cuenta en este tipo de trabajos y que puedan afectar a la Seguridad y Salud, como son:

- Definición y ordenación de las áreas de acopios, circulación de vehículos y peatones.
- Definición de riesgos del trabajo en zanjas y pozos.
- Definición de riesgos en edificaciones próximas al área de trabajo: viales, aceras, etc.
- **Ejecución de medidas previas**

Se instruirá al personal sobre la forma de ejecución a llevar a cabo, así como también de los posibles riesgos que se deriven de dicha ejecución.

Antes de comenzar los trabajos se acometerán las medidas previas de seguridad en cada tajo y se dispondrá en la obra de los siguientes elementos:

- Vallas autónomas de contención de peatones.
- Bombas de achique con sus accesorios.
- Carteles informativos y de prohibición.
- Normas de actuación en caso de accidentes.
- Pasarelas para cruces de zanjas.
- Dentro del sistema de sostenimiento adoptado, se contará en obra con el material suficiente antes de comenzar los trabajos de excavación correspondientes.
- Señalización e iluminación para los viales afectados.
- Redes o tableros para protección en las zanjas.
- Cuñas de material apropiado para el correcto apoyo de los tubos en acopio.
- Se instalarán las medidas de protección colectiva necesarias, tanto en relación con los operarios que vayan a efectuar los trabajos como para las tercera personas que pudieran verse afectadas.
- **Excavación en zanja o pozo**

Durante la realización de los trabajos de excavación en zanja o pozo se pueden presentar como riesgos más frecuentes los siguientes:

- Deslizamientos y desprendimientos de tierras.
- Caídas de material dentro del radio de acción de las máquinas.
- Caídas de personas.
- Caídas de objetos.
- Interferencias de conducciones subterráneas.
- Inundaciones
- Existencia de gases nocivos
- Golpes con herramientas.

Se observarán durante la ejecución de las excavaciones las siguientes consideraciones referentes a la Seguridad.

La vigilancia de la separación de los trabajadores en el fondo de la zanja.

La vigilancia del frente y laterales de la excavación, por el Encargado o Capataz, como mínimo dos veces durante la jornada de trabajo y en todo caso y de forma independiente previamente al comienzo de los trabajos, por la mañana y por la tarde, con una atención especial en épocas de lluvia y en zonas en las que existan filtraciones.

El acopio de materiales y tierras extraídas en cortes de profundidad mayor de 1,25 m. se dispondrán a una distancia no menor de 2,50 m. del borde de la zanja y se retirará a una escombrera todo el material sobrante que no vaya a ser empleado en los rellenos posteriores.

En zanjas o pozos de profundidad mayor de 1,25 m., siempre que haya operarios trabajando en el interior se mantendrá uno de retén en el exterior.

Las zanjas de profundidad mayor de 1,25 m. estarán provistas de escaleras que rebasen 1,00 m. la parte superior de la misma, y será la única vía de acceso y salida.

Durante la ejecución de las excavaciones en zona urbana, la longitud de los tramos abiertos no será en ningún caso mayor de setenta (70) m.

Se comprobará que el tipo de terreno y el nivel freático se ajustan a los previstos. En caso contrario se comunicarán por escrito los nuevos datos a la Dirección de Obra.

Se vigilará que el bombeo no arrastre finos, para evitar el sifonamiento en los terrenos circundantes, que pudieran perjudicar la estabilidad de las construcciones colindantes y provocar desprendimientos que pongan en peligro la seguridad del Personal.

Los cables eléctricos que pudieran aparecer durante la excavación no serán tocados con las manos ni con herramientas, ni se intentará desplazarlos con las máquinas. Se dará inmediatamente aviso a la Dirección de Obra y a la Compañía suministradora y se suspenderán los trabajos en la zona.

La maquinaria que efectúa la excavación se asentará en lugar seguro, y en fase de trabajo, deberá tener sus brazos hidráulicos totalmente extendidos y firmemente apoyados.

Señalización

Su finalidad será la de advertir a las personas y vehículos, que puedan verse afectados, de la existencia de una zona de obras, y de los peligros que puedan derivarse de la misma. También regulará la circulación dentro de la obra de los vehículos, maquinaria y personal encargado de la ejecución.

Todas las maniobras de la maquinaria que puedan representar un peligro serán guiadas por una persona, y el tránsito de las mismas se hará por sentidos constantes y previamente estudiados.

Cuando los trabajos de excavación transcurran por zonas urbanas y por viales, se señalizarán las zanjas y pozos de acuerdo con la normativa vigente.

Cuando se tenga que desviar o detener momentáneamente el tráfico por estrechamiento o supresión de carril, se equipará al personal encargado de ello con la señalización correspondiente y se colocará a las distancias reglamentarias la señalización vial necesaria.

Al término de la jornada se reforzará la señalización mediante balizas luminosas. Serán rojas e intermitentes e indicarán todo el perímetro delimitado por las vallas. Se reforzará mediante elementos reflectantes que aumenten la visibilidad al ser iluminados por un vehículo.

Se revisarán diariamente todas las señales acústicas y luminosas de los vehículos que trabajen en la obra.

No se empezará ningún trabajo sin que el Encargado o Capataz haya revisado la correcta señalización.

Antes de abandonar un trabajo el Encargado o Capataz revisará la señalización o se asegurará de que ha sido retirada si el trabajo ha finalizado.

Sostenimiento

Es el conjunto de elementos destinados a contener el empuje de tierras en las excavaciones en zanjas o pozos, con objeto de evitar desprendimientos, proteger a los operarios que trabajan en el interior y limitar el movimiento del terreno colindante.

Independientemente del sistema de sostenimiento que vaya a ser empleado en la obra, se cumplirán, entre otras cosas las siguientes condiciones:

Soportarán las acciones descritas anteriormente y permitirán su puesta en obra de forma que el personal no tenga necesidad de entrar en la zanja o pozo hasta que las paredes de esta estén perfectamente soportadas.

Eliminará el riesgo de asientos admisibles en las edificaciones próximas.

En zanjas o pozos con profundidades de excavación mayores de cuatro (4) m., solamente se permitirá la colocación de entibación cuajada o tablestacas.

Será obligatorio, antes de comenzar las excavaciones, la presentación a la Dirección de Obra de un proyecto de sostenimiento en el que se analice el sistema adoptado, la forma de ejecución y la puesta en obra.

La puesta en obra del sostenimiento no implicará consecuencias molestas ni peligrosas motivadas por el sistema de colocación o hinca; se aplicará el criterio descrito en el punto 1.5 de este Estudio para la limitación del ruido y las vibraciones.

Las conducciones que interfieran en la zanja, caso de no poderse desviar, se apuntalarán convenientemente de forma que se garantice totalmente su funcionamiento y no pueda existir ningún riesgo de rotura o caída que pueda afectar a los operarios que estén trabajando en el dentro de la zanja.

Al comenzar la jornada se revisarán los sostenimientos.

Protecciones

Los elementos de protección individual serán:

- Casco de seguridad.
- Guantes de protección.
- Calzado de seguridad.
- Botas de agua.
- Ropa o mono de trabajo.
- Mascarillas de protección antipolvo.
- Pantalla de protección anti-impactos.
- Impermeables.
- Arneses reflectantes.
- Auriculares o cascos antirruidos.
- Cinturones de seguridad.
- Cinturones antivibratorios.

Los elementos de protección colectiva serán:

- Vallas autónomas de contención de personal.
- Cinta de señalización.
- Cordón de balizamiento.
- Conos de balizamiento.
- Vallas unidireccionales reflectantes.
- Linternas luminosas para balizamiento.
- Señales de seguridad.
- Señales de tráfico.
- Topes de desplazamiento de vehículos.
- Redes para zanjas.
- Pasarelas peatonales de 0,60 m de ancho.
- Escaleras fijas de 0,60 m. de ancho.
- Escaleras de mano.

Se cumplirán, en lo referente a las protecciones las siguientes normas de actuación:

Se utilizarán testigos que indiquen la existencia de cualquier movimiento del terreno que suponga la existencia de un peligro.

En zona urbana la zanja estará completamente circundada por vallas, y en caso de interferir caminos de tránsito peatonal se colocarán pasarelas a distancias no superiores a 50 m.

En zona rural la zanja estará acotada con un cordón de balizamiento, vallando la zona de paso o en la que se presuman riesgos para peatones o vehículos.

Las vallas de protección distarán no menos de un (1) m. de la zanja cuando se prevea paso de peatones paralelo a la dirección de esta y no menos de dos (2) m. cuando se prevea paso de vehículos.

Cuando los vehículos circulen en sentido normal al eje de la zanja, la zona acotada se ampliará a dos veces la profundidad de la zanja en ese punto, siendo la anchura mínima de cuatro (4) m., limitándose la velocidad en cualquier caso a un máximo de 10 Km/h.

Al finalizar la jornada o en interrupciones largas, se protegerán las zanjas y pozos de más de 1,25 m. de profundidad con un tablero resistente, red o elemento equivalente.

Durante el uso continuado de martillos neumáticos se utilizarán auriculares acústicos, cinturón antivibratorio y pantalla anti-impactos.

Los grupos compresores y electrógenos deberán situarse lo suficientemente alejados de la zanja, para evitar su caída accidental y las molestias de gases y ruidos en el lugar de trabajo.

Cuando se trate de compresores portátiles, si éstos se colocan en el interior de la zanja, se habilitarán las medidas necesarias para la evacuación de los gases fuera de la misma.

- **Instalación de tuberías**

Antes de la llegada de la tubería a la obra se habrán acondicionado las áreas previstas para su recepción en acopio.

La descarga y colocación se hará por medios mecánicos, y tanto éstos como el personal deberán observar las normas de seguridad.

El acopio y colocación de los tubos se hará prestando especial atención a que en la posición que se coloquen no tengan posibilidad de moverse y/o deslizarse, se les calzará con cuñas de material adecuado y se tendrá cuenta la altura máxima aconsejada por el fabricante.

Tanto para la descarga como en la colocación del tubo en la zanja, no se permitirá que los cables o eslingas vayan forrados, de forma que se pueda observar antes de proceder a suspender las cargas, y en todo momento, su estado frente a la rotura.

Al colocar el tubo en la zanja no se permanecerá en el radio de acción de la máquina y no se tocará, con excepción del personal encargado de conducirlo, hasta que esté totalmente apoyado.

En caso de que el maquinista no tenga acceso visual al fondo de la zanja, le guiará la maniobra un señalista por medio de un código manual previamente establecido.

Durante las operaciones de bajada del tubo, el área de la zanja afectada estará libre de personal y herramientas.

No se permitirá utilizar el tubo como punto de apoyo para entrar y salir de la zanja, aunque esté totalmente inmovilizado; se utilizarán las escaleras dispuestas al efecto.

- **Rellenos**

La ejecución del relleno en las zanjas solamente se comenzará una vez que la tubería esté totalmente montada.

Si la aportación de material de relleno de la zanja se hace por medios mecánicos, se situarán en los bordes de la zanja, a una distancia prudencial, los correspondientes topes de limitación. Pueden estar formados por dos tablones embriddados y anclados firmemente al terreno.

El personal que se encuentre en el fondo de la zanja estará alejado de la zona de vertido durante dicha operación.

La zona a llenar estará totalmente libre de cuerpos extraños y herramientas.

Cuando la zanja esté protegida con cualquier sistema de sostenimiento, no se retirará éste hasta la total compactación de la tongada correspondiente, y siempre por debajo de la cota de rasante de dicha tongada.

1.13.4. Excavación de túneles

- **Proceso constructivo**

Se recomienda la excavación de los túneles del tramo mediante máquinas de ataque puntual, que pueden ser del tipo rozadoras para los tramos de mejor calidad, y mediante martillo hidráulico y retroexcavadora en los tramos peores. Sólo se empleará de manera puntual la excavación mediante explosivos, siempre en los tramos más sanos del macizo rocoso excavado.

Teniendo en cuenta la calidad de los macizos rocosos atravesados y el método de ejecución recomendado, la excavación se realizará, como es habitual, en dos fases: avance y destroza. La altura del avance deberá permitir la circulación fluida de los vehículos y el manejo de los bulones con la longitud indicada (4 m en general), por lo que será del orden de 5,5 m.

Para el caso de las secciones en los materiales de mejor calidad, la destroza se podrá excavar en una sola fase. En el resto, la destroza se excavará en dos fases. La superficie de separación podrá diseñarse con un talud del orden de 1H:1V.

En principio, es recomendable, por facilidad constructiva, ejecutar la destroza después de completar el avance del túnel. En el caso de zonas excavadas en terrenos de peor calidad, puede ser conveniente construir una presolera resistente al realizar la excavación de la sección de avance.

- [Conceptos previos a tener en cuenta](#)

Los trabajos a realizar en la ejecución de los túneles engloban las siguientes actividades:

- Excavación mediante voladuras.
- Excavación mediante medios mecánicos.
- Transporte del material excavado.
- Colocación de sostenimientos y revestimientos.

En este tipo de trabajos se utilizará la maquinaria siguiente:

- Tractores.
- Palas cargadoras.
- Retroexcavadoras.
- Camiones y dímpers.
- Martillos y carros perforadores.
- Martillos rompedores.
- Compresores.
- Explosivos.
- [Riesgos en la excavación de túneles](#)

Los riesgos que se dan durante la excavación de una obra subterránea son de dos tipos claramente diferenciados:

- El accidente propiamente dicho debido al medio en que se realiza el trabajo.
- La enfermedad profesional originada por las condiciones de salubridad del medio ambiente (contaminación del aire, ruidos, etc.).

En el primer caso se puede evitar en su totalidad el riesgo de accidentes con la elección adecuada del sistema de ejecución de la obra, y con la normativa correcta, complementadas con un equipo humano experimentado y con unos conocimientos profesionales suficientes.

En el segundo caso es necesaria una perfecta ventilación interior de los gases producidos por los motores de combustión y por la decantación del polvo producido en los frentes.

- [Causas que originan los riesgos](#)

En las obras subterráneas las causas de los riesgos que pueden llegar a ocasionar accidentes se deben en todos los casos a:

- Acciones peligrosas y/o
- Condiciones peligrosas por exceso de confianza

Las acciones peligrosas son debidas en su totalidad al factor humano, y podemos dividirlas en:

- Acciones peligrosas por desconocimiento o falta de experiencia en el trabajo a realizar.

- Acciones peligrosas por exceso de confianza, originado en muchas ocasiones por la rutina.

En cuanto a las condiciones peligrosas, derivan del propio proceso de trabajo a realizar, las más generales son:

- La contaminación de la atmósfera en el túnel.
- La utilización de explosivos.
- El espacio reducido en el que se debe desarrollar el trabajo, incluso a veces con maquinaria inadecuada.
- Las propias del terreno en que se realiza la excavación, con fallas, presencia de agua, etc.
- En las voladuras en zonas próximas a núcleos de población se deberán realizar los estudios de vibraciones correspondientes para evitar amplitudes excesivas que podrían afectar a las construcciones de viviendas fundamentalmente.
- En evitación de los daños que podrían acarrear las tormentas atmosféricas, se instalarán pararrayos donde se quiera, casetas de obreros, polvorines, casetas de manipulación, etc.
- Riesgos en las excavaciones
- Desprendimientos y proyecciones.
- Caídas de personal al mismo y a distinto nivel.
- Golpes de o contra objetos.
- Deslizamientos y vuelcos de vehículos y máquinas.
- Colisiones entre máquinas.
- Atropellos y colisiones causados por las máquinas al personal de obra.
- Explosiones e incendios.
- Atrapamientos.
- Ruido.
- Generación de polvo y barro.
- Emanaciones de gases.
- Riesgos derivados de la perforación y carga de barrenos.
- Riesgos derivados del manejo y transporte de explosivos.
- Riesgos derivados de la excavación mecánica.
- Presencia de agua en el túnel.
- **Riesgos en los sostenimientos**
- Golpes de o contra objetos.
- Atrapamientos.
- Sobreesfuerzos.
- Caídas de personas al mismo a distinto nivel.
- Salpicaduras y proyecciones.
- Desprendimientos, tanto en las boquillas como en el interior del túnel.
- **Riesgos en el desescombro, el transporte y el vertido**
- Caídas de personas al mismo y a distinto nivel.
- Atrapamientos.
- Golpes de y contra objetos.
- Atropellos y colisiones.

- Caída del material y polvo.
- Riesgos en los acabados
- Se repiten los anteriores con mayor o menor exposición, según las características propias de la obra
- Riesgos eléctricos
- Posibles interferencias con líneas de alta tensión.
- Influencia de cargas electromagnéticas debidas a emisoras o líneas de alta tensión.
- Tormentas.
- Corrientes erráticas.
- Electricidad estática.
- Derivados de deficiencias en máquinas o instalaciones.
- Riesgos de daños a terceros
- Son los derivados de los transportes, voladuras, etc.
- En evitación de posibles accidentes se colocarán las oportunas señales de advertencia de salida de camiones en los accesos naturales de la obra, prohibiéndose el paso a toda persona ajena a la misma, colocándose, en su caso, los cerramientos necesarios.
- Si algún camino o zona pudiera ser afectada por proyecciones de piedras en las voladuras, se establecerá el oportuno servicio de interrupción del tránsito, así como las señales de aviso y advertencia que sean precisas.
- El polvo y sus efectos

El polvo reduce la visibilidad, incomoda y produce irritaciones, además de estropear maquinaria y equipos, puede ser tóxico e inhalado en ciertas cantidades durante cierto tiempo, puede producir alteraciones en las vías respiratorias.

Producción de polvo durante la excavación:

El polvo se produce en todas aquellas operaciones en que existe molienda, trituración de la roca, en el arranque mecánico y en la manipulación y transporte de rocas.

Cuanto más dura sea la roca, mayor será la cantidad de polvo producido en su fragmentación y manipulación y, en consecuencia, las medidas protecciónistas deberán estudiarse con mayor rigor.

Las fases más problemáticas en cuanto a producción de polvo durante la excavación de un túnel son:

- La perforación.
- El arranque mecánico con máquinas integrales tipo topo o con rozaduras.
- La voladura.
- La carga de escombros.

Se determinará el índice de peligrosidad del puesto de trabajo, con relación al polvo de acuerdo con el Reglamento de Policía Minera, aplicando la siguiente forma:

$$i = 3,32, \log ct \cdot K$$

donde:

i = índice de peligrosidad

c = número de partículas inferiores a 5 u. contenidas en un (1) centímetro cúbico de aire.

k = coeficiente independiente del tipo de aparato utilizado para el muestreo.

Si se comprueba que el puesto de trabajo objeto de la muestra tiene un índice inferior a cinco (5), el resultado se considerará satisfactorio, y no se tomará ninguna medida de seguridad adicional.

Si por el contrario, el índice es superior a cinco (5) existe riesgo y se establecerán medidas encaminadas a rebajar el índice.

Se aplicará agua, mediante inyectores, toberas, etc., a los martillos perforadores empleados en la ejecución de los barrenos para las voladuras, de forma que aplicado el chorro lo más cerca posible del punto de perforación, humedezca la roca antes de comenzar el proceso de abrasión o trituración de la misma.

- **Contaminantes gaseosos**

Los gases que se encuentran en la atmósfera de un túnel proceden de dos fuentes diferentes: por una parte, tenemos los que se producen de forma violenta y prácticamente instantánea en las voladuras, y por otro lado, los procedentes de los motores Diesel.

Los principales gases producidos son Bióxido de Carbono (CO²), Monóxido de Carbono (CO), Gases nitrosos (mezclas de NO + NO²), Aldehídos y Bióxido de Azufre (SO²).

La detección y medida de estos gases se realizará en obra con aparatos medidores que garanticen con exactitud la concentración de los mismos.

Los límites máximos admisibles de la "Concentración máxima en el tajo" (valores MAC) de los principales gases contaminantes formados en el túnel se indican en el siguiente cuadro:

TIPO DE GAS	PROCEDENCIA	EFFECTOS QUE CAUSA	VALOR MAC
Bióxido de carbono (CO ²)	Voladuras. Gases de motores diesel.	Dolor de cabeza. Pérdida de conocimiento.	5.000 ppm.
Monóxidos de carbono (CO)	Voladuras.	Nauseas. Pérdida de conocimiento. Muerte	50 ppm
Gases nitrosos (mezclas de NO + NO ²)	Voladuras. Gases de motores diesel.	Edema pulmonar. Muerte.	NO = 25 ppm NO ² = 4 ppm
Aldehídos.	Gases de motores diesel.	Tos. Excitación ojos y garganta.	Formaldehido = 5 ppm Acroleína = 0,10 ppm
Bioxido de azufre (SO ²)	Del azufre del Gasoil.	Olor penetrante. Tos y edema pulmonar.	5 ppm

Para evitar las concentraciones máximas de los valores MAC de estos gases y mantener las mismas por debajo de los límites permitidos, se combinará una buena ventilación de la obra con la instalación de depuradoras de gases en los escapes de las máquinas Diesel, y como tales se utilizarán los purificadores catódicos y los diluidores de gases.

- **Ventilación de los túneles durante la excavación**

La ventilación en una obra subterránea tiene tres motivos fundamentales:

1) Suministro del oxígeno necesario al aire del túnel para reemplazar el consumido por el personal y por los motores.

La proporción del oxígeno no será menor del 19 por ciento (19%) en ningún punto de la obra.

2) Asegurar la dilución y evacuación del polvo y de los gases tóxicos producidos por los sistemas de producción.

3) Mantener la temperatura del aire por debajo de ciertos límites, entre 30º y 35ºC.

La ventilación puede ser aspirante, soplante y mixta, aunque la más aconsejable, casi exclusivamente, es la soplante.

- **Carga y transporte**

Las rozadoras tienen normalmente incorporadas dispositivos que cargan el escombro directamente sobre el medio de transporte utilizado, a la vez que efectúan el arranque. La carga y transporte, en líneas generales se realizará con cargadores sobre orugas o neumáticos, con cargadoras hidráulicas.

En la carga además de la producción de polvo, que se soluciona en gran parte regando, se presenta el problema del reducido espacio, agravado en ocasiones por una visibilidad reducida por condicionante de la propia máquina o del medio ambiente.

La señalización de todos los obstáculos que pudiera haber en el túnel es una medida obligatoria de seguridad, así como mantener en buen estado todos los caminos de rodadura y no exceder las velocidades máximas autorizadas a cada vehículo. Se dotarán a todos los cascos de seguridad de unas bandas reflectantes en su parte frontal y posterior.

- **Medidas preventivas**
- Se tendrán en cuenta aquellas que se consideren oportunas, y en general las siguientes:
- Prohibición de la presencia de personal junto a máquinas en movimiento.

- Respetar en todo momento los límites de velocidad.
 - No sobrecargar los vehículos.
 - Señalar convenientemente las zonas donde se realicen trabajos.
 - Utilización de ropa de alta visibilidad.
 - Desplazamiento del personal por un lateral del túnel debidamente señalizado.
 - Iluminación adecuada de los frentes de trabajo.
 - Utilización por parte del personal de cascos antiruido y mascaras anti-polvo.
 - La carga de barrenos se realizará bajo la supervisión de una personal cualificada y siempre que haya finalizado completamente la perforación.
 - Se utilizarán explosivos resistentes al agua o especialmente encartuchados para tal fin.
 - Los detonadores y el explosivo se transportarán y almacenarán por separado, lejos de líneas eléctricas. El transporte se realizará con vehículos especialmente diseñados y señalizados.
 - Antes de la voladura se alertará a todo el personal que abandonará los frentes y se mantendrá fuera del área de seguridad. Los últimos en abandonar los frentes serán los artilleros.
 - Antes de cada voladura se alertará a las propiedades colindantes de la misma, y se comprobara que no se encuentra ninguna persona ajena a la obra dentro de los límites del área de seguridad.
 - Una vez producida la detonación se extraerá el polvo y humo mediante la ventilación, siendo el artillero el primero en entrar en la zona.
 - En el caso de excavación por medios mecánicos las máquinas estarán dotadas de sistemas de dispersión de agua y aspiración de polvo, además de disponer de interruptores de seguridad en el caso de las rozadoras.
 - Los sostenimientos serán inspeccionados por supervisores y se colocarán tan pronto como sea posible.
 - En los trabajos de saneo se limitará el acceso de personal a las zonas de trabajo, se utilizarán plataformas de trabajo, y se trabajará desde la zona ya saneada o revestida.
 - Los trabajos de bulonado se realizarán desde plataformas de trabajo, no pudiéndose realizar otras tareas en el frente o zona de refuerzo.
 - Los bulones se colocarán de arriba hacia abajo, empezando siempre desde la clave.
 - Para la puesta en obra del hormigón proyectado se emplearán siempre casco y mascaras respiratorias, no pudiéndose realizar ningún otro tipo de trabajo en las cercanías.
 - En el caso de utilizar cerchas estas no podrán estar ni oxidadas ni en mal estado, y los huecos que queden entre el marco metálico se deben llenar mediante madera o chapas de acero.
 - No debe iniciarse la construcción de las boquillas, y el túnel, sin disponer de un acopio de medios de sostenimiento (cerchas, bulones), ni de un equipo de hormigonado.
 - El agua se extraerá del área de trabajo, tan pronto como sea posible, mediante bombas, tuberías o cunetas de desague, en el caso de emplear estas últimas, éstas irán por los lados de las pistas.
 - Se debe prever un sistema de estaciones de bombeo capaz de hacer frente a cualquier inundación que se pueda producir.
- **Protecciones personales**
- Gafas de protección para ojos.
 - Cascos homologados con lámparas de iluminación.
 - Casco de protección antiruido.
 - Tapones para los oídos.
 - Mascara de protección respiratoria.
 - Guantes de protección.

- Botas de seguridad.
- Casco con protección visual para operaciones de gunitado.
- Cinturón antivibratorio.
- Arneses y cinturones de seguridad para trabajos en altura.
- Pantalla de protección para trabajos de soldadura eléctrica o autógena.
- Ropa impermeable.
- Manguitos y mandiles de cuero para trabajos de soldadura.
- Chaleco reflectante.
- Linterna de mano.
- Equipo de supervivencia, compuesto por un equipo autónomo de respiración.
- **Protecciones colectivas**
- Iluminación de emergencia a lo largo de todo el túnel.
- Vallas de limitación y protección.
- Pórticos protectores de líneas eléctricas.
- Señales de tráfico.
- Señales de seguridad.
- Cintas de balizamiento.
- Pasillos de seguridad.
- Topes de vertedero.
- Riego de pistas.
- Extintores.
- Interruptores diferenciales.
- Transformadores de seguridad.
- Tomas de tierra.
- Válvulas antirretorno.
- Detectores de tormentas.
- Señales ópticas y acústicas de marcha atrás en los vehículos.
- Detectores de gases.
- Equipos de rescate.
- Grupos electrógenos.
- Se colocará la señalización de seguridad adecuada para advertir riesgos y recordar obligaciones y prohibiciones. De igual forma, se delimitarán las zonas de trabajo, acopio y circulación con cinta de balizamiento o malla plástica.
- Asimismo, de acuerdo con la instrucción 8.3.-I.C., se colocará la señalización provisional necesaria al objeto de advertir la presencia de las obras a los vehículos y peatones e indicarles los itinerarios a seguir.

1.13.5. Estructuras y muros

Durante la realización de los trabajos de estructuras y muros se pueden presentar como riesgos más frecuentes los siguientes:

- Golpes contra objetos
- Caídas a distinto nivel
- Caída de objetos

- Heridas punzantes en pies y manos
- Salpicaduras de hormigón en ojos
- Erosiones y contusiones en manipulación
- Atropellos por maquinaria
- Heridas por máquinas cortadoras
- Interferencias por máquinas eléctricas.

Se observarán durante la ejecución de las estructuras y muros las siguientes consideraciones referentes a la Seguridad.

Con el fin de facilitar una circulación segura de la maquinaria pesada, es aconsejable siempre que sea posible la compactación del terreno en evitación de asientos peligrosos que pongan en peligro la estabilidad de dicha maquinaria.

Se delimitará perfectamente la zona de trabajo de la maquinaria.

Se organizará el tráfico y se señalizará adecuadamente.

Las zanjas que queden abiertas deberán protegerse con tablones unidos entre sí y fijados al terreno.

Las armaduras se construirán apoyadas en borriquetas unidas con tablones para permitir realizar las funciones de atado y soldadura con comodidad.

En la manipulación de la armadura usaremos guantes de cuero reforzado.

Se procurará que la armadura sea lo más rígida posible para que no se deforme en las operaciones de izado.

En las operaciones de izado se tomarán las siguientes medidas de seguridad:

- La armadura se sujetará por medio de eslingas
- No habrá ningún trabajador en un radio de vez y media la altura de la armadura.
- Cuando la armadura se tenga que dirigir manualmente se emplearán cuerdas y nunca se aplicarán las manos directamente a ella.
- Los separadores para asegurar el recubrimiento de hormigón se colocarán antes de ser izada y sujetados por alambre para que no se desprendan.
- Durante los desplazamientos y giros de las grúas, debe existir permanentemente un ayudante que avise al gruista sobre los obstáculos que se presenten, así como alejar al personal que no está afecto a estas maniobras.
- Para la colocación de las armaduras, éstas tienen que ser retenidas por su parte inferior, mediante un cable unido al cabrestante auxiliar, o bien con dos vientos, para evitar que girando la máquina o caminando con la armadura suspendida, pierda la grúa su estabilidad y origine el vuelco.
- [Protecciones](#)

Los elementos de protección individual serán:

- Casco de seguridad
- Gafa antipolvo y anti-impactos
- Mascarilla de respiración antipolvo
- Filtro para mascarilla antipolvo
- Protector auditivo
- Mono o buzo de trabajo
- Impermeable
- Par de guantes de cuero
- Par de botas impermeables al agua y a la humedad

Los elementos de protección colectivas serán

- Señal normalizada de tráfico, con soporte metálico.

- Cartel indicativo de riesgo con soporte metálico y sin soporte.
- Cordón de balizamiento reflectante.
- Baliza luminosa intermitente
- Jalón de señalización.
- Valla autónoma normalizada de desviación de tráfico
- Pórtico de limitación de altura.
- Red horizontal de protección.
- Andamio
- Plataforma de trabajo.
- Barandilla de protección compuesta por guarda cuerpos cada 2.5 m.
- Extintor de polvo polivalente.
- Instalación de puesta a tierra
- Interruptor diferencial.

Se cumplirán, en lo referente a las protecciones las siguientes normas de actuación:

- Se utilizarán testigos que indiquen la existencia de cualquier movimiento del terreno que suponga la existencia de un peligro.

1.14. CONTROL DE RUIDO Y DE LAS VIBRACIONES

1.14.1. Criterio de medida de nivel de ruido y vibración

Se considerarán en lo que sigue, de forma explícita o implícita tres tipos de vibraciones y ruidos:

- Pulsatorios: con subida rápida hasta un valor punta seguida por una caída amortiguada que puede incluir uno o varios ciclos de vibración. Por ejemplo: voladuras, demoliciones, etc.
- Continuos: vibración continua e ininterrumpida durante largos períodos. Por ejemplo: vibrohincadores, compresores estáticos pesados, vibroflotación, etc.
- Intermitentes: conjunto de vibraciones o episodios vibratorios, cada uno de ellos de corta duración, separados por intervalos sin vibración o con vibración mucho menor. Por ejemplo: martillos rompedores neumáticos pesados, hinca de pilotes o tablestacas por percusión, vibración, etc.

Se adoptan los siguientes parámetros de medida:

Para vibración: máxima velocidad punta de partículas.

Los niveles de vibración especificados se referirán a un edificio, conjunto de edificios, o elemento considerado y no se establecen para aplicar en cualquier lugar de forma global y generalizada.

Para ruido: máximo nivel sonoro admisible expresado en decibelios de escala "A" dB(A).

1.14.2. Acciones previas a realizar

Antes del comienzo de los trabajos en cada lugar y con la antelación que después se especifica, el Contratista, según el tipo de maquinaria que tenga previsto utilizar, realizará un inventario de las propiedades adyacentes afectadas, respecto a su estado y a la existencia de posibles defectos.

Se prestará especial atención a todos aquellos elementos susceptibles de sufrir daños como consecuencia de las vibraciones, tales como:

- Cornisas.
- Ventanas.
- Muros y tabiques.
- Tejas.
- Chimeneas.

- Canalones e imbornales.
- Reproducciones en muros exteriores.
- Piscinas.
- Cubiertas y muros acristalados.

Donde se evidencien daños en alguna propiedad con anterioridad al comienzo de las obras, se registrarán los posibles movimientos al menos desde un mes antes de dicho comienzo y mientras duren éstas. Esto incluirá la determinación de asientos, fisuración, etc., mediante el empleo de marcas testigo.

Todas las actuaciones especificadas en este artículo las efectuará el Contratista bajo la supervisión y dirección del Director de las Obras.

1.14.3. Vibraciones

La medida de vibraciones será realizada por el Contratista, bajo la supervisión de la Dirección de Obra a la que proporcionará copias de los registros de vibraciones.

El equipo de medida registrará la velocidad punta de partícula en tres direcciones perpendiculares.

Se tomará un conjunto de medidas cada vez que se sitúen los equipos en un nuevo emplazamiento o avancen una distancia significativa en la ejecución de los trabajos, además, cuando los niveles de vibración estén próximos a los especificados como máximos admisibles, se efectuarán medidas adicionales de acuerdo con las indicaciones del Director de Obra.

La velocidad de partícula máxima admisible es la que se indica para cada caso en la normativa vigente.

En el caso de viviendas, edificios industriales o comerciales en buen estado, de estructura porticada metálica o de hormigón armado, podrá el Contratista optar por construir con niveles de vibración superiores al II mediante negociación con los afectados de las indemnizaciones por daños, molestias y alteraciones del normal desenvolvimiento de la actividad industrial o comercial, que puedan producirse.

En todo caso, deberá someterse a la aprobación de la Dirección de Obra la alteración de los límites de vibración correspondientes al nivel II (12, 9 y 6 mm/seg., respectivamente, para los tres tipos de vibración), mediante informe de un especialista. Tal aprobación, de producirse, no eximirá en absoluto al Contratista de su total responsabilidad sobre posibles daños ocasionados.

En ningún caso los límites más arriba mencionados superarán los siguientes: 35 mm/seg. (vibración pulsatoria), 25 mm/seg. (vibración intermitente) y 12 mm/seg. (vibración continua).

1.15. SOLDADURA

Se define como soldadura la unión íntima entre dos elementos o piezas metálicas de igual o distinta naturaleza que se realiza con aportación de calor, pudiendo llegar a la fusión del material.

1.15.1. Soldadura oxiacetilénica

Los metales se unen calentándolos con la llama producida por combustión de un gas (acetileno, propano, etc.), y en atmósfera de oxígeno en la boquilla de un soplete, y con un metal de aportación.

El oxígeno puro no arde, pero tiene gran poder comburente, por ello se evitará el contacto del mismo con cuerpos grasos.

Se suministrará en botellas de acero a una presión de 150 Kg/cm² y su transporte se hará de acuerdo con la legislación vigente.

El acetileno tiene la característica de ser un narcótico suave incluso a bajas concentraciones, por lo que la ventilación de locales se hará a concentraciones por debajo del 1 por ciento (1%).

Se tomarán iguales precauciones para su transporte y almacenamiento que para el oxígeno.

Mangueras y conexiones

Los gases llegarán al soplete por medio de tubos de plástico de distinto color: rojo para el acetileno y azul para el oxígeno; las conexiones de manguera llevarán la indicación OXY para oxígeno y ACET para acetileno.

No se intercambiarán los tubos en el montaje del soplete, el caucho impregnado de acetileno se inflama al contacto de oxígeno a presión.

Las mangueras no estarán deterioradas y no se realizará su acoplamiento a botellas o sopletes, con otros elementos que no sean las adecuadas abrazaderas.

Se evitarán los contactos de las mangueras con productos gaseosos que disuelvan el caucho; la estanqueidad de las mismas se verificará con agua jabonosa, nunca con llama, así mismo, no se manejarán los racores y válvulas con las manos llenas de grasa, ni tampoco se utilizará el oxígeno en ventilación o limpieza.

Se hará correctamente el asiento entre el inyector y el tope del mismo para evitar el retroceso del oxígeno por el conducto del acetileno, a fin de suprimir el posible riesgo de explosión por el retroceso de la llama.

Manorreductores

Se utilizará, tanto en botellas de oxígeno como de acetileno, con el fin de asegurar un aporte de gas a la presión adecuada.

Estará equipado con un manómetro de alta presión (contenido) y otro de baja presión (trabajo).

Se evitará darle golpes y será solamente reparado o probado por el fabricante o personal especializado. Si tiene fugas se cerrará la válvula de la botella y se desmontará para ser reparado.

Sopletes

Estarán fabricados con piezas forjadas y tubos de latón o bronce, los gases penetrarán en el mismo por entradas independientes pasando a través de válvulas a la cámara mezcladora de gas. Deberán estar provistos de válvulas antirretroceso de la llama.

En función de los trabajos a realizar, el soplete estará provisto de diferentes boquillas intercambiables.

De lo expuesto anteriormente se desprenden las directrices necesarias para ejecutar con seguridad las unidades comprendidas en este tipo de trabajos, y que a modo orientativo podemos resumir en lo siguiente:

- El personal será cualificado por la dificultad de las tareas a realizar, y estará perfectamente adiestrado en las prácticas de seguridad aplicables a su trabajo.
- Se comprobará periódicamente el estado de conservación del soplete, así como su estanqueidad para evitar que se produzcan fugas.
- El encendido del soplete se realizará en las siguientes fases: 1) abrir ligeramente el grifo del oxígeno; 2) abrir totalmente el del acetileno; 3) prender fuego a la mezcla; 4) proceder al reglaje de la llama. El apagado del soplete se realizará de la siguiente manera: 1) se cerrará totalmente el grifo del acetileno; 2) se cerrará el grifo del oxígeno.

No se utilizarán cerillas para el encendido, se usará un encendedor de fricción.

Se seleccionarán las lanzas de soldar y las boquillas de corte indicadas por el fabricante.

En el uso de las botellas de oxígeno se tendrán en cuenta las siguientes precauciones:

- Abrir el grifo despacio y con precaución.
- Evitar golpes violentos y focos de calor.
- No usar este gas para inflar neumáticos, ni para la puesta en marcha de motores.
- No engrasar grifos, válvulas ni manómetros.
- Durante su transporte y movimiento por la obra irán provistas de tapón.
- En el uso de las botellas de acetileno se tendrán en cuenta las siguientes precauciones:
- Evitar golpes violentos.
- El grifo estará cerrado siempre que no se use la botella, y sobre todo después de consumir su contenido para evitar la evaporación de la acetona.
- Abrir el grifo despacio y con precaución.
- Estarán colocadas verticalmente, y en cualquier caso, la boca estará 40 cms. por encima de la base.
- Se limpiará la válvula antes de conectar el manorreductor.
- Evitar toda proximidad de focos de calor.
- En la zona de almacenaje de botellas y se prohibirá fumar.
- Las botellas de oxígeno se almacenarán aparte de las de acetileno, en posición vertical.
- Estarán acopias en lugar seco, seguro y ventilado y en la misma zona no se almacenarán sustancias inflamables.

- Se separarán las botellas vacías de las llenas, identificando claramente las vacías para evitar confusiones.
- La iluminación será exterior al almacén o antideflagante.
- Se utilizarán carretillas especiales para el transporte por el interior de la obra.
- En lo referente al manorreductor, si se hiela no se emplearán llamas para derretir el hielo, sino agua o trapos calientes.
- Cuando haya que abrir una botella, se asegurará que el tornillo regulador de presión esté aflojado en el máximo.
- Al ser un aparato muy delicado no se darán golpes y en caso de avería será reparado por el fabricante.

1.15.2. Soldadura al arco

Es el proceso de unión de metales por calentamiento con uno o más arcos eléctricos, y con empleo o sin él, de metal de aportación.

Elementos. (Normas de actuación con los elementos a emplear)

Se utilizarán cables con aislamiento de alta calidad y no se entrará en contacto con agua o aceite; no irán alojados en el fondo de las zanjas.

Si hubiera que empalmarlos se usarán conectores con el aislamiento adecuado.

La pinza portaelectrodos deberá ser ligera y buena conductora de la electricidad, pero muy bien aislada eléctrica y caloríficamente.

La toma de masa será robusta, asegurando un contacto eléctrico constante con la pieza a soldar.

El transformador de soldadura podrá ser, indistintamente, de regulación magnética o del denominado de clavijas y deberá estar protegido correctamente, tanto mecánica como eléctricamente.

Se tendrá especial cuidado de tener separados los cables de soldar de los de alimentación en alta tensión. Si un cable de los empleados se desgasta, dejando al aire los conductores, se reparará de acuerdo con el punto 1.3.2., no admitiéndose encintado.

Se deberá incluir en el equipo del soldador un extintor portátil de polvo seco.

Una vez finalizado el trabajo, se vigilará durante 30 minutos la zona donde se hayan realizado operaciones de soldadura para cerciorarse de que no ha comenzado un fuego latente.

Las precauciones más comunes a observar respecto a la soldadura en arco, y a título orientativo, serán las siguientes:

- Se evitará el contacto de los cables con las chispas desprendidas.
- Será preceptivo el empleo de mascarilla o careta, con el filtro químico correspondiente, en los trabajos de soldadura y/o corte, según sea la composición de los materiales y el material de aporte.
- No se cambiarán los electrodos con las manos desnudas o con guantes húmedos.
- No se deberán arrojar las puntas de los electrodos desde altura, por lo que el soldador llevará una bolsa para recogerlas.
- No se realizarán trabajos a cielo abierto mientras llueva o nieve, ni en el caso de tormentas eléctricas ni con intensa fuerza de viento.
- Estarán derivados a tierra los armazones de las piezas a soldar.
- Antes de conectar una máquina eléctrica a una toma de corriente cuyo voltaje se ignore, se comprobará la tensión de la misma con un voltímetro y nunca con lámpara.
- La toma de corriente del grupo de soldadura se realizará con un conmutador al alcance del soldador.
- Los grupos se hallarán aislados adecuadamente y protegidos contra la lluvia.
- Las masas de cada aparato de soldadura estarán puestas a tierra.
- Mientras no se esté soldando, deberá estar desconectado todo el grupo, y en los pequeños intervalos en que esto no es posible, el portaelectrodos se guardará en la funda de cuero que formará parte del equipo del soldador.
- Cuando el soldador abandone el tajo, deberá desconectar previamente el grupo, independientemente del tiempo que dure la ausencia.
- Se evitará realizar soldaduras en zonas próximas a productos inflamables o en que pueda existir riesgo de incendio.

- El soldador estará situado en un apoyo seguro que evite la caída si sufre una sacudida por contacto directo; de no ser posible estará sujeto por el cinturón de seguridad.
- Cuando los trabajos de soldadura se efectúen en lugares muy conductores, no se emplearán tensiones superiores a 50 voltios, y el equipo deberá estar colocado en el exterior del recinto en que opere el trabajador.

1.16. RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS EN TÚNELES

Los riesgos evitables, sólo pueden eliminarse cuando se suprime el elemento causante del riesgo, bien se trate de una máquina, un material o un procedimiento de trabajo, sustituyéndolo por otro en que tales condiciones de riesgo no se den. Para los riesgos que no se han podido eliminar será necesario considerar un conjunto de normas preventivas.

A continuación, se analizan los riesgos y las medidas preventivas de los riesgos que no han podido eliminar previstas en la ejecución de túneles. Será obligación del contratista completar este documento una vez fijados los procedimientos, medios auxiliares y maquinaria a utilizar en la ejecución de estos trabajos.

1.16.1. [Acceso al túnel](#)

• [Descripción](#)

Para crear un frente de ataque es necesario dotarlo de un acceso desde el exterior que permita tanto la evacuación de los escombros como la entrada de suministros y materiales, así como el acceso de personal y equipos, la ventilación y otros servicios. Siempre que las condiciones externas lo permitan, el acceso se realizará mediante rampa desde la superficie hasta el nivel del túnel, ya que de esta forma es posible la circulación de camiones por la sección ya construida.

La pendiente máxima de la rampa será adecuada a los medios utilizados para la construcción del túnel. Se deberá habilitar para la circulación en condiciones de lluvia, hormigonando las rampas dándoles rugosidad suficiente para evitar los problemas derivados de la lluvia y el barro.

El proyecto contempla la construcción de un camino por el lado Usurbil. En este apartado se analizarán los riesgos y se propondrán las medidas preventivas referentes al uso de este acceso durante las obras.

- [Medios empleados](#)
- Camiones hormigonera.
- Camiones.
- Vehículos
- Camiones grúa
- Otra maquinaria
- [Riesgos](#)
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos desprendidos
- Choques contra objetos móviles
- Golpes por objetos os herramientas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento
- Sobreesfuerzos
- Contactos térmicos
- Exposición a contactos eléctricos
- Contactos con sustancias cáusticas o corrosivas
- Explosiones
- Incendios
- Atropellos y golpes por vehículos

- Ruido
- **Medidas preventivas**

Deberá balizarse mediante valla rígida de 2 metros un paso independiente para operarios del de los camiones y otros vehículos.

- Toda la maquinaria deberá disponer de marcado CE.
- En la parte superior del camino se deberá situar un panel de seguridad con los gráficos indicadores de riesgos y de medidas preventivas de obligado cumplimiento. Entre ellos destacaríamos los carteles de uso obligatorio de casco, botas de seguridad y ropa de alta visibilidad. Así mismo se situarán carteles de riesgo de caídas a distinto nivel, de atropello, de incendios, etc.
- Debe vigilarse que los camiones hayan pasado la ITV reglamentaria.
- Los conductores de camiones deben tener el correspondiente permiso para el vehículo que ocupan.
- Cuando esté terminada la operación de carga de tierras en el camión, y antes de iniciarse el transporte, se deberá cubrir éstas con una lona.
- Al bascular en vertederos y en proximidades de zanjas, o si debe pararse en rampas de acceso, se deben utilizar topes o cuñas que impidan el recorrido marcha atrás, además de estar aplicado el freno de estacionamiento.
- En todo momento, se debe respetar la señalización de la obra, el código de circulación y las órdenes de señalistas autorizados.
- Siempre debe darse preferencia de paso a las unidades cargadas.
- Se debe elegir el camión adecuado para la carga a transportar.
- Se debe prestar especial atención al tipo, utilización y mantenimiento de los neumáticos.
- Se deben respetar, en todo momento, las indicaciones del conductor de la máquina de carga.
- Antes de levantar la caja basculante, debe asegurarse de la ausencia de obstáculos aéreos y de que la plataforma esté plana y sensiblemente horizontal.
- Todas estas máquinas deberán estar dotadas de bocina y luz de marcha atrás, así como monitor y cámara para visualizar en todo momento la parte trasera del vehículo. Y efectuarán las maniobras sin brusquedad y anunciándolas previamente.
- En todos los trabajos el conductor deberá estar cualificado y deberá usar casco de seguridad en cuanto salga de la cabina.

Durante las operaciones de carga y descarga de la caja basculante:

- No deberán permanecer personas en el radio de acción de la maquinaria, evitando la permanencia de operarios sobre el basculante.
- El conductor debe quedarse en la cabina, siempre que ésta disponga de visera protectora.
- Hay que asegurarse que la caja basculante sube derecha durante la descarga y la carga está equilibrada cuando se carga.
- Se debe respetar las instrucciones del guía en la descarga.
- Siempre que la maquinaria se encuentre en la cresta de un talud se respetará la distancia de seguridad.
- Si el volquete es articulado, se debe mantener en línea.
- Si la caja basculante está provista de puertas traseras, se debe respetar las consignas propias a cada tipo de apertura, cierre y bloqueo de las puertas.

Después de la descarga de la caja basculante:

- No se debe poner en marcha la máquina hasta después de asegurarse que la caja basculante está completamente bajada.
- Los operarios no deberán saltar desde la carga o desde la caja. El salto puede producir fractura en los talones.
- En el Plan de seguridad se designará a una persona encargado de controlar que a los conductores de los camiones, al ir a traspasar la puerta de la obra, se les entregue la siguiente norma de seguridad:

- Atención, penetra usted en una zona de riesgo, siga las instrucciones del señalista.
- Si desea abandonar la cabina del camión utilice siempre el casco de seguridad que se le ha entregado al llegar junto con esta nota.
- Circule únicamente por los lugares señalizados hasta llegar al lugar de carga y descarga.

La línea eléctrica a instalar sobre el camino se deberá reponer respetando el gálibo de la misma, para evitar el riesgo eléctrico por contacto directo o indirecto.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de polietileno (obligatorio al abandonar la cabina)
- Botas de seguridad, clase III
- Botas impermeable al agua y a la humedad
- Guante de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Chaleco reflectante o mono de trabajo de alta visibilidad
- Mono de trabajo
- Cinturón antivibratorio
- **Protecciones colectivas**
- Vallas para delimitación de las zonas de descarga
- Señalización de la zona de descarga.
- Valla de delimitación de las zonas de personal y maquinaria.
- **Medidas complementarias**
- Uso obligatorio de señalización de seguridad adecuada.

1.16.2. Frente de ataque

- **Descripción**

La realización del emboquille se podrá realizar con el auxilio de un paraguas de micropilotes de perforación, solidarizado mediante una viga-zuncho de atado. Dicho tratamiento del terreno deberá ser calculado antes del comienzo de los trabajos y dicho cálculo deberá figurar en obra firmado, sellado y con pie de firma legible. La zona del trasdós de las pantallas del emboquille deberá ser tratada con jet-grouting, o mediante la ejecución de pozos o columnas de mortero, para asegurar la estabilidad del mismo en el frente de ataque.

- **Medios empleados**

Equipo de ejecución de micropilotes, equipo de inyecciones, retroexcavadora, camión bomba, hormigonera y camiones.

- **Riesgos**
- Contacto con cables eléctricos aéreos o subterráneos.
- Vuelco de la pilotadota o de la máquina jet-grouting por exceso de carga.
- Golpes de objetos pesados.
- Heridas en extremidades.
- Salpicaduras de lodos bentoníticos, hormigón, detritus, etc.
- Derrumbe de las paredes.
- Caídas a mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.

- **Medidas preventivas**

Las medidas preventivas a emplear son las propias de los equipos de los que disponga el contratista para los tratamientos del terreno.

Se balizará de forma clara a una distancia mínima de cinco metros desde el borde de excavación prohibiendo el paso de cualquier persona que no participe directamente en las operaciones antes citadas.

Se vigilará a diario la estabilidad del frente visto y se eliminarán en lo posible todos los trabajos a ejecutar a pie de frente.

En procedimientos especiales vigilar los equipos de perforación y sobre todo los de alta presión, pues se manejan presiones muy altas no habituales. Las mangueras, racores, válvulas etc. deben estar en perfecto estado y revisadas por especialistas.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de seguridad
- Botas de seguridad, clase III
- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Guantes de uso general, de cuero y anticorte para manejo de materiales y objetos.
- Mono de trabajo
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- **Protecciones colectivas**
- Las bocas de las perforaciones se protegerán con barandillas de 0,90 m de altura y se taparán siempre que el entubado o cualquier otro elemento no supla suficientemente esta protección.
- Como paso previo a un trabajo seguro, hay que estudiar el lugar de trabajo, accesos, interferencias, etc.; para que las máquinas no tengan problemas al llegar a obra.
- Reducir en lo posible la presencia de personas en el entorno y radio de acción de máquinas.
- El personal será experto y con información suficiente sobre el trabajo a realizar.
- Procurar llevar ciclos de perforación-armado-hormigonado lo más próximo posible, para no dejar pilotes o bataches sin hormigonar al fina de jornada.
- Disponer de todos los elementos necesarios para actuar ante una emergencia.
- Las armaduras se moverán colgadas de dos puntos en horizontal.
- No se harán tiros oblicuos ni se arrancarán, etc. tirando con la grúa.
- Plataformas elevadoras homologadas.
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de Señalización de seguridad adecuada.

1.16.3. Excavación de bóveda

- **Descripción**

La excavación, tal y como se ha descrito, se realizará por fases múltiples.

1.16.3.1. Excavación con rozadora

- **Medios empleados**
- Rozadoras
- Cinta transportadora sin fin.
- Transillones, Puntales, Cerchas y Tabla de entibar.

- Riesgos
- Caída de personas al mismo nivel
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caída de objetos desprendidos
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Proyección de fragmentos o partículas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento
- Sobreesfuerzo
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
- Contactos térmicos
- Exposición a contactos eléctricos
- Incendios
- Atropellos y golpes por vehículos
- Ruido
- Vibraciones
- **Medidas preventivas**

Se mantendrá el menor número posible de operarios en el frente de la excavación siempre con un mínimo de dos comunicados con personal situado en el exterior y preparado ante cualquier situación de emergencia.

Durante la operación ningún trabajador debe estar dentro de radio de acción de la máquina.

Las máquinas estarán en perfecto estado, dotadas de marcado CE o declaración de conformidad según el caso, manual de instrucciones e interruptor de seguridad.

Irán dotadas de sistema de dispersión de agua y aspiración de polvo.

Se dispondrá siempre de un número suficiente de elementos de entibación de reserva.

No se trabajará en el interior del frente de ataque con motores de combustión ni se renovará el aire con botellas de oxígeno comprimido. Cuando la ventilación natural sea insuficiente, se instalará un sistema adecuado de ventilación forzada.

Todas las máquinas con motor de combustión que trabajen en la destroza pasarán revisiones semanales de los gases de escape.

El contratista dispondrá en todo momento del sistema de drenaje adecuado para evacuar las posibles infiltraciones que se produzcan durante la excavación. Este sistema deberá incluir las condiciones, pozos y equipos de bombeo necesarios, teniendo en cuenta las características del perfil longitudinal.

La tensión de alimentación de alumbrado en el interior de la galería será de 24 voltios y se dispondrá siempre de un alumbrado de emergencia, de forma que una de cada tres luminarias sea de emergencia o socorro y tendrá una autonomía de 3 horas. En las instalaciones de energía eléctrica para elementos auxiliares de accionamiento eléctrico, como rozadoras, hormigoneras y vibradores, se dispondrá, a la llegada de los conductores de acometida, un interruptor diferencial según el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Cuando se utilicen vibradores eléctricos, éstos serán de doble aislamiento.

Se protegerá a los operarios de ambientes pulvígenos mediante una correcta ventilación y mediante protectores de las vías respiratorias, definidos en función del tipo de polvo que se genere en el tajo y de sus potenciales efectos nocivos. En principio no es previsible la presencia de gran cantidad de polvo debido a la humedad natural del terreno a excavar. Se protegerá a los operarios, asimismo, de ambientes con concentración de gases peligrosos, mediante una correcta ventilación o, en su defecto, mediante protectores de las vías respiratorias, cuando la ventilación no sea posible o resulte insuficiente. Para ello se dispondrá en el frente de un medidor de gases portátil.

La maquinaria antes de su utilización en la obra deberá tener el certificado favorable de la inspección técnica, y el contratista deberá definir los obligatorios procedimientos de revisión y mantenimiento de todos los equipos y maquinaria y la necesidad de analizar los riesgos y medidas relacionadas con dichos trabajos.

Estará terminantemente prohibido limpiarse las vestimentas con el aire a presión que provenga del tubo de alimentación del martillo neumático, así como también estará prohibido orientar dicha salida a presión hacia un compañero.

Uso de compresores con marca CE, situados en el exterior del túnel y con instalación semipermanente dotada de calderón de presión con purga, uso de aparejos de suspensión calculados para la carga a soportar, uso de señalista de maniobras, vigilancia permanente de la realización del trabajo seguro y limpieza permanente del tajo.

Será obligatorio que los martillos neumáticos sean insonorizados, y a los trabajadores que se encuentren en la proximidad estarán dotados de protectores auditivos. El encargado controlará que sean utilizados por todos los trabajadores que deban permanecer a menos de 5 m, del compresor o trabajar sobre su maquinaria en funcionamiento. Además, se trazará un círculo de 5 m, de radio en torno al compresor, para marcar el área en la que es obligatorio el uso de protectores auditivos.

Antes de la puesta en marcha del compresor hay que comprobar que quedan calzadas las ruedas.

Los cambios de posición del compresor se realizarán a una distancia superior a los 3 m, del borde de zanjas.

El Encargado controlará el buen estado de las mangueras eléctricas y a presión, ordenará cambiar de inmediato, todas las mangueras que aparezcan desgastadas o agrietadas. El empalme de mangueras se efectuará por medio de racores.

El Encargado controlará que los compresores utilizados son modelos de accionamiento eléctrico.

El Encargado controlará que no se realicen maniobras de engrase y/o mantenimiento de los martillos neumáticos, con el compresor en marcha.

Los accesos desde el frente a la destroza se efectuarán mediante escalera de mano debidamente atada en su parte superior y con topes en su parte inferior. El resto de la línea de destroza estará balizada a un mínimo de dos metros y dicho balizamiento será perfectamente visible tanto para los trabajadores como para el maquinista encargado de ejecutar la destroza.

En la zona de avance, el frente debe estar perfectamente saneado.

Todo el personal deberá ser especialista en los trabajos de excavación de túneles.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes

- Casco de seguridad
- Casco de polietileno
- Protectores auditivos
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Guante de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Guantes de protección frente a agresivos químicos
- Guantes de goma o de P.V.C.
- Traje impermeable.
- Mono de trabajo
- Chaleco reflectante
- Cinturón antivibratorio
- Linterna
- Equipo autónomo de respiración
- Cinturón homologado

- Protecciones colectivas
- Medios de extracción de polvo en el frente de trabajo
- Sistema de ventilación
- Sistema de iluminación a 24 V.
- Cuadros eléctricos con protección diferencial
- Protecciones contra incendios
- Cojinete elevador de 12 Tn.
- Radioteléfono y baliza luminosa por equipo para señalizar la posición.
- Linterna por cada equipo de trabajo
- Gálibos luminosos todos los vehículos y máquinas
- La maquinaria estará provista de señalización luminosa, bocina automática de retroceso y/o monitor y cámara para visualizar la parte trasera antes de realizar cualquier maniobra de retroceso
- Señalización de los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico.
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de la Señalización adecuada.

1.16.4. Acopios y suministro de materiales

- **Descripción**

El proceso de acopio y manipulación de materiales como pueden ser cerchas, bulones, malla electrosoldada, puntales, tabla de entibar, cuñas... se ejecutan en tres fases:

- Descarga de camiones y acopio principal en superficie.
- Traslado y formación del acopio activo.
- Carga de materiales para alimentación de túnel.

Así mismo se deberá disponer en obra materiales para la prolongación de las conducciones de ventilación, aire comprimido, hormigón, agua, etc., Así como líneas eléctricas luminarias y herramientas diversas

- **Medios empleados**

Grúas automóviles, camiones grúa, aparejos para iar, pórticos grúa, y herramientas diversas.

- **Riesgos**
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caída de objetos en manipulación
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Atrapamientos por o entre objetos
- Atrapamiento
- Sobreesfuerzos
- **Medidas preventivas**

Antes de comenzar el suministro de materiales debe estar planificado el acceso, la maniobra de camiones, la disposición de la zona de acopios y disponer de los equipos necesarios para el manejo de las cargas.

Para maniobras de carga y descarga se dispondrá de los útiles adecuados provistos de dispositivos de seguridad, y toda maniobra ha de estar dirigida por una sola persona con el fin de evitar órdenes contradictorias (señalista).

Los paquetes de elementos largos y pesados no palatizados, deberán ser atados antes de bajarlos al túnel para evitar posibles caídas durante su manipulación.

En los desplazamientos de cualquier material, se tratará de evitar movimientos bruscos que puedan generar riesgos de golpes o atrapamientos.

Las eslingas para la manipulación serán de banda ancha, mantendrán la pieza equilibrada y nunca tendrán un coeficiente de seguridad inferior a seis. Al comenzar cada turno de trabajo se revisarán, retirando todas aquellas que presenten rozamientos excesivos u otros daños que disminuyan su resistencia.

En los acopios todos los elementos estarán apoyadas sobre durmientes que permitan el paso de las eslingas.

Durante las tres fases anteriormente mencionadas se deben revisar:

- Revisión diaria de las eslingas.
- Camión mantenga distancia de seguridad con talud 1 m
- Ángulo de las eslingas no sea > 90º.
- La carga está bien centrada.
- Las eslingas no estarán colocadas a <10 cm del borde exterior, tendrán una capacidad de carga de 6.000 kg y coeficiente de seguridad inferior a 6.
- Evitar la manipulación de la carga sobre zona con tránsito de personal.
- Evitar el paso de personas en la zona de acción pórtico, habilitando pasillos peatonales.
- Igualmente evitar presencia de personal en el radio de acción del pórtico con carga suspendida.
- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes

- Casco de seguridad
- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Mono de trabajo
- Chaleco reflectante
- **Protecciones colectivas**
- Vallado de las zonas de acopio
- Señales acústicas para la puesta en marcha de las grúas o puentes grúa.
- Cuñas y durmientes de madera
- Eslingas con gancho de seguridad
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de Señalización adecuada.

1.16.5. Detección de gases tóxicos

- **Descripción**

Cuando el terreno atravesado por el túnel, presente un grado generalizado de contaminación por gases o líquidos que puedan producir emanación de vapores tóxicos o explosivos, es imprescindible tener un plan para detección de sustancias tóxicas. Como, no obstante, no es previsible este extremo, sí que se tendrán en cuenta todos los gases nocivos generados por la respiración humana y los gases de combustión de la maquinaria pesada presente en la obra.

A parte de estos casos excepcionales, cuando el trazado del túnel pase cerca de estaciones de servicio o conducciones de combustible que pueden producir evaporaciones que llegan a originar atmósferas peligrosas, tanto desde el lado de la

toxicidad, como de la explosividad. También pueden originarse gases peligrosos tales como el metano por el cruce con pozos negros o saneamientos antiguos (riesgo de toxicidad o explosividad en determinadas proporciones con el aire).

Y si en la ejecución se utilizan equipos accionados con motores diesel (camiones, retroexcavadoras, etc.), aparecerán gases tóxicos de la combustión entre los que se encuentran:

- Monóxido de carbono
- Dióxido de carbono
- Gases nitrosos
- Dióxido de azufre

Humos de escape: sin carácter tóxico pero disminuyen la visibilidad y la calidad del aire respirable, pudiendo ocasionar irritaciones en las mucosas.

Por lo tanto, las sustancias tóxicas o peligrosas en la construcción de túneles se pueden dividir en dos grupos: gases tóxicos y polvo. Estas van a aparecer en las principales fases de trabajo y se debe realizar un gran control de las mismas con mediciones continuas.

- [Medios empleados](#)

Detectores de gases nocivos.

- [Riesgos](#)
- [Intoxicación por inhalación de gases tóxicos](#)
- [Exposición a sustancias nocivas o tóxicas](#)
- [Exposición a radiaciones.](#)
- [Explosiones](#)
- [Incendios](#)
- [Medidas preventivas](#)

Para evitar o disminuir la incidencia de estos contaminantes, las medidas más importantes son:

- Ventilación apropiada para limpiar las zonas de humos de escape.
- Usar motores de baja contaminación con un mantenimiento adecuado.
- No usar nunca vehículos de gasolina.
- No dejar los motores encendidos innecesariamente.
- No sobrepasar la velocidad máxima permitida, para no levantar más polvo del necesario.
- Queda prohibido utilizar cualquier equipo de combustión interna, y por lo tanto deberá interrumpirse su funcionamiento, cuando:
 - Tenga deficiente funcionamiento de los depuradores oxicatalíticos
 - Haya disminución anormal de la presión en el circuito de engrase
 - Se produzcan chispas en el escape
 - Haya fuga de combustible

El motor se acelere inopinadamente. En este caso habrá que comprobarse el contenido de metano en el aire

- [Gases tóxicos](#)

Dado el elevado número de trabajadores presentes en este sistema de ejecución, también son importantes los gases propios de la actividad humana y su difícil renovación por tratarse de frentes cerrados, en los que no existe tiro.

Los trabajos en presencia de hormigón fraguando hacen que se eleve más la temperatura aumentando la penosidad de los trabajos por el binomio humedad temperatura.

Los gases tóxicos más importantes están indicados en la tabla siguiente, así como las fuentes principales, los medios de detección y de protección.

Principales gases tóxicos

SUSTANCIA	RIESGO	FUENTES PRINCIPALES	MEDIOS DE DETECCIÓN	MEDIOS DE PROTECCIÓN
Monóxido de Carbono	TOXICO	Combustión interna y detonación de explosivos.	Detectores e instrumentos de medida directa.	Buena ventilación. Buen mantenimiento de las máquinas
Dióxido de carbono	ASFIXIANTE	Soldaduras y combustión interna de motores.	Detectores e instrumentos de medida directa.	Buena ventilación. Buen mantenimiento de las máquinas
Óxido de Nitrógeno	TOXICO	Soldaduras y combustión interna de motores y detonación de explosivos	Detectores e instrumentos de medida directa.	Buena ventilación. Buen mantenimiento de las máquinas
Sulfuro de Hidrógeno	TOXICO y EXPLOSIVO	Aparece en la Naturaleza.	Detectores e instrumentos de medida directa.	Prevención Buena ventilación.
Metano	EXPLOSIVO Y ASFIXIANTE	Aguas subterráneas, residuos de materia orgánica y rocas carboníferas.	Instrumentos de medida directa.	Estudio previo de la zona. Buena ventilación.
Propano Butano Acetileno	EXPLOSIVO y ASFIXIANTE	Fugas de gas comprimido.	Instrumentos de medida directa.	Mantenimiento eficaz.
Vapores de Acetileno y Diesel	EXPLOSIVOS	Derrames,	Detectores.	Manipulación eficaz. Buena ventilación.
Ozono	TOXICO	Soldadura	Detectores	Buena ventilación.
Oxígeno mezclado en el aire	RIESGO DE FUEGO	Fugas de bombonas de oxígeno.	Instrumentos de medida directa.	Manipulación eficaz.
Grisú	EXPLOSIVO	Terrenos carboníferos.	Detectores.	Ventilación energética. Equipos.

La empresa contratista designará un técnico competente, que diariamente, junto a los trabajadores responsables de los distintos tajos, reconocerán el frente de la excavación y a lo largo de la traza, la existencia de gases tóxicos, efectuando las correspondientes mediciones con la instrumentación habilitada al efecto.

Los resultados de estas mediciones de gases tóxicos serán consignados en un Libro de Registro de Ventilación.

Asimismo, las mismas personas comprobarán el correcto funcionamiento del Sistema de Ventilación, debiendo ser subsanadas todas las anomalías observadas a la mayor brevedad posible.

Las concentraciones volumétricas admisibles para los distintos gases peligrosos a lo largo de una jornada de ocho horas son los siguientes:

- 50 ppm de monóxido de carbono (CO)
- 5.000 ppm de dióxido de carbono (CO₂)
- 10 ppm de óxidos de nitrógeno (NO + NO₂)
- 10 ppm de sulfuro de hidrógeno (SH₂)
- 5 ppm de dióxido de azufre (SO₂)
- 1.000 ppm de hidrógeno (H₂)

En ningún tajo la proporción de oxígeno será inferior al 19 por 100 en volumen

Las condiciones ambientales se clasificarán en función de su contenido en gases, de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

CATEGORÍA	CONDICIONES AMBIENTALES	% VALOR MAX. ADMISIBLE	MEDIDAS PREVENTIVAS TIPO
1 ^a	No se presentan gases en proporción significativa	0 %- 20 %	-
2 ^a	Existen gases en proporción molesta pero tolerable y periodos cortos.	21 % - 50 %	A
3 ^a	Existen gases en proporción importante continua, molesta y/o peligrosa	51 % - 100 %	B
4 ^a	Existen gases en proporción excesiva y peligrosa	>100 %	Parar trabajos

Podrán ser consideradas medidas preventivas las siguientes:

SIEMPRE:

- Parada de los motores que no estén trabajando
- Evitar en lo posible la proximidad de los trabajadores a los tubos de escape en zonas donde estén trabajando vehículos pesados.
- Limitar el acceso de vehículos mientras no se asegura la dilución de las concentraciones de gases existentes.

TIPO A:

- Equipos de protección individual

TIPO B:

- Equipos de protección individual
- Trabajo a turnos
- Rotación del personal
- Pausas en el trabajo
- Mejorar el sistema de ventilación
- Equipos de ventilación portátiles.

Se realizará una revisión trimestral del detector de gases, consistente en:

- Comprobación funcional del circuito electrónico de la central, y ajuste, si fuera necesario a los valores nominales de buen funcionamiento.
- Calibración y ajuste de sensibilidad de los censores con gas patrón CH4
- Informe de los ajustes realizados y estado general del sistema de detección
- [Protecciones individuales](#)

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de seguridad
- Guantes de P.V.C.

- Mascarilla
- Filtros
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Botas de seguridad, clase III
- Linterna
- Equipo autónomo de respiración
- [Protecciones colectivas](#)
- Se emplearán extintores portátiles del tipo y marca CE según CIP/96.
- Iluminación de seguridad a 24 V.
- Sistema de ventilación
- Medios para el control del aire respirable
- Extintores de agua
- Extractores de gases
- Detectores de gases
- Protección contra incendios
- [Medidas complementarias](#)

Uso obligatorio de Señalización adecuada.

1.16.6. [Detección de polvo](#)

- [Descripción](#)

Se debe controlar el contenido ambiental de polvo, debido al riesgo que supone para el trabajador la realización de actividades en ambiente pulvígeno. Pese a que como ya se ha comentado anteriormente no es previsible la formación de polvo, en caso de aparecer este se aplicarán estrictamente las medidas contempladas a tal fin en este apartado que serán desarrolladas por el adjudicatario de la obra

- [Medios empleados](#)

Medidor-aspirador de polvo

- [Riesgos](#)
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas
- [Medidas preventivas](#)

La empresa contratista realizará la medición del contenido ambiental de material pulvígeno con una periodicidad:

- Bimestral: Materia particulada,
- Cuatrimestral: Sílice (SiO_2)

Los resultados de las mediciones periódicas deberán quedar registrados de forma que permitan conocer la evolución de su peligrosidad. Para ello se utilizarán aparatos de tipo autorizado, así como procedimientos de laboratorio homologados.

Las muestras se tomarán a una distancia menos de 5 metros del puesto de trabajo, y la duración de la toma de la muestra se extenderá a toda la jornada, entendida ésta desde la iniciación efectiva del trabajo a controlar hasta su finalización.

El contratista deberá clasificar el lugar donde se produzcan polvos nocivos según el “Índice de Peligrosidad” del ambiente.

El Índice de Peligrosidad de un puesto de trabajo o de la ejecución de una actividad, se determinará en función del peso del polvo respirable por metro cúbico y de su porcentaje de sílice libre, según los criterios admitidos internacionalmente.

Se clasificarán de acuerdo con el cuadro siguiente, destacando que el aparato que sirvió para la determinación de los mg/ m³: de polvo respirable fue un aspirador de polvo de 2,5 l/min, con separador de partículas, mediante placas horizontales que efectúan la selección de polvo respirable de acuerdo con el criterio establecido en la Conferencia Internacional de Johannesburgo, recogiendo el polvo respirable mediante filtración sobre membrana. Por tanto, la utilización de otro sistema de muestreo llevará implícita la utilización de los valores equivalentes que se hayan establecido para el aparato en su correspondiente acreditación.

	< 10 % SiO ₂	10 – 30 % SiO ₂	> 30 % SiO ₂
Clase I	< 6 mg/ m ³	< 3 mg/ m ³	< 2 mg/ m ³
Clase II	6 - 10 mg/ m ³	3 – 6 mg/ m ³	2 – 3 mg/ m ³
Clase III	> 10 mg/ m ³	> 6 mg/ m ³	> 3 mg/ m ³

Las medidas de prevención, en función de la clasificación anterior serán:

- Clase I: Se considerará sin riesgo, sin perjuicio de que se aconseje la utilización de medidas de prevención que puedan rebajar la cantidad de polvo.
- Clase II: Se aplicarán medidas de prevención adecuadas para reducir los índices obtenidos.
- Clase III: Sin perjuicio de las medidas de prevención inmediatas que deberá tomar el contratista principal, dará cuenta al Promotor de las obras que dictaminará sobre las medidas concretas a adoptar, así como el plazo de ejecución de las mismas.

En caso de ser necesarias, se situarán bocas de extracción de polvo en el frente de trabajo.

En los puestos de trabajo donde no puedan aplicarse medidas colectivas de prevención de polvo, y en aquellas en que a pesar de dichas medidas los índices permanezcan superiores a los valores máximos admisibles establecidos, la empresa contratista principal dotará al personal de mascarillas para su utilización durante los momentos de máxima producción de polvo, que serán revisadas periódicamente.

Solamente podrán ser admitidos a trabajar en actividades con riesgo de neumoconiosis las personas que hayan superado el examen médico realizado en las condiciones establecidas en la normativa vigente.

El personal que trabaje en actividades con dicho riesgo deberá ser reconocido periódicamente en las condiciones, criterios y plazos establecidos en la legislación vigente sobre enfermedades profesionales.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes

- Casco de seguridad
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos.
- Mono de trabajo
- Chaleco reflectante
- Linterna
- Equipo autónomo de respiración
- **Protecciones colectivas**
- Iluminación de seguridad
- Sistema de ventilación
- Medios para el control del aire respirable

- Extintores de agua
- Extractores de gases
- Detectores de gases
- Protección contra incendios
- [Medidas complementarias](#)

Uso obligatorio de señalización adecuada.

1.16.7. [Riesgos asociados a inestabilidad del terreno](#)

- [Descripción](#)

Cuando se atraviesan terrenos no muy competentes o con gran cantidad de agua, se pueden dar lugar, por ejemplo, a chimeneas en el terreno o a presencia de agua en el frente de trabajo (taponazos), así como a cualquier otro tipo de contratiempo con el terreno.

- [Medios empleados](#)
- Martillos picadores neumáticos
- Elementos auxiliares de entibación (cerchas, transillones, puntales, tabla y cuñas)
- [Riesgos](#)
- Sepultamiento por desprendimiento de terreno
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos en manipulación
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Atrapamientos por o entre objetos
- Vuelco de materiales
- [Medidas preventivas](#)

El frente de la galería de avance será reconocido por un especialista geotécnico de la empresa constructora, al menos al finalizar la excavación de cada pase, quién propondrá a la Dirección de Obra, en su caso, las medidas a adoptar para continuar con los trabajos. Dicho especialista tendrá una titulación de ingeniero superior, ingeniero técnico o geólogo, y una experiencia acreditada en geotecnia y obras subterráneas de 5 años como mínimo. Si el terreno es inestable, se debe mejorar las condiciones de resistencia del mismo mediante tratamiento adecuado (entibación cuajada, micropilotes, agotamiento, inyecciones, gunitado, ...).

El contratista dispondrá en todo momento del sistema de drenaje adecuado para evacuar las posibles infiltraciones que se produzcan durante la excavación. Este sistema deberá incluir las condiciones, pozos y equipos de bombeo necesarios, teniendo en cuenta las características del perfil longitudinal.

En caso de iniciarse una chimenea se detendrá la excavación aplicando el plan de control de la misma que deberá diseñar el contratista para evitar el crecimiento de las chimeneas (heno, colchones de aire comprimido, etc.). Así mismo se dará aviso a la boca del túnel para que se desplace un equipo de emergencias a la posible imagen superior de la chimenea.

El contratista pondrá todas las medidas necesarias para garantizar la estabilidad del frente y las medidas preventivas tendentes a controlar dicho riesgo

Queda terminantemente prohibido que un trabajador se introduzca en el interior de la chimenea para evitar su crecimiento.

- [Protecciones individuales](#)

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de seguridad.
- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III

- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Mono de trabajo
- Botas de agua
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Linterna
- Equipo autónomo de respiración
- [Protecciones colectivas](#)
- Iluminación de emergencia y de servicio
- Sistema de ventilación
- Cámaras de plástico para aire comprimido
- Balizas luminosas
- Protecciones contra incendios
- [Medidas complementarias](#)

Uso obligatorio de Señalización adecuada.

1.16.8. [Extracción de material excavado](#)

- [Descripción](#)

El sistema de desescombrado que transportará el material excavado desde el frente de excavación puede ser en el avance:

- Mediante mini cargadora accionada por aire comprimida o de accionamiento eléctrico

Y en fase de destroza:

- Mediante camiones, cuando la extracción se realiza a través de rampas.
- [Medios empleados](#)
- Mini cargadoras
- Camiones
- [Riesgos](#)
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos desprendidos
- Choques contra objetos móviles
- Golpes por objetos os herramientas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Sobreesfuerzos
- Incendios
- Atropellos y golpes por vehículos
- Ruido
- [Medidas preventivas](#)

En lo referente a los camiones:

- Debe vigilarse que los camiones hayan pasado la ITV reglamentaria.

- Los conductores de camiones deben tener el correspondiente permiso de conducción para el vehículo que conducen y disponer de formación específica para los trabajos en interior del túnel.
- Debe planificarse y balizarse una zona de espera para camiones (siempre parados, nunca al ralentí) y una zona específica de giro, en la cual esté prohibida la circulación de trabajadores a pie durante las maniobras.
- Todos los camiones deberán disponer de señal acústica de marcha atrás.
- Cuando esté terminada la operación de carga de tierras en el camión, y antes de iniciarse el transporte, se deberá cubrir éstas con una lona.
- Al bascular en vertederos y en proximidades de zanjas, o si debe pararse en rampas de acceso, se deben utilizar topes o cuñas que impidan el recorrido marcha atrás, además de estar aplicado el freno de estacionamiento.
- En todo momento, se debe respetar la señalización de la obra, el código de circulación y las órdenes de señalistas autorizados.
- Siempre debe darse preferencia de paso a las unidades cargadas.
- Se debe elegir el camión adecuado para la carga a transportar, con capacidad para girar en espacios reducidos y con una gran visibilidad.
- Se debe prestar especial atención al tipo, utilización y mantenimiento de los neumáticos.
- Se deben respetar, en todo momento, las indicaciones del conductor de la máquina de carga.
- Antes de levantar la caja basculante, debe asegurarse de la ausencia de obstáculos aéreos y de que la plataforma esté plana y sensiblemente horizontal.
- Todas estas máquinas deberán estar dotadas de bocina y luz de marcha atrás, así como monitor y cámara para visualizar en todo momento la parte trasera del vehículo. Y efectuarán las maniobras sin brusquedad y anuncíandolas previamente.
- En todos los trabajos el conductor deberá estar cualificado y deberá usar casco de seguridad en cuanto salga de la cabina.
- Durante los trabajos de carga y descarga no deberán permanecer personas en el radio de acción de la maquinaria, evitando la permanencia de operarios sobre el basculante.
- Durante las operaciones de carga y descarga de la caja basculante:
 - El conductor debe quedarse en la cabina, siempre que ésta disponga de visera protectora.
 - Hay que asegurarse que la caja basculante sube derecha durante la descarga y la carga está equilibrada cuando se carga.
 - Se debe respetar las instrucciones del guía en la descarga.
 - Siempre que la maquinaria se encuentre en la cresta de un talud se respetará la distancia de seguridad.
 - Si el volquete es articulado, se debe mantener en línea.
 - Si la caja basculante está provista de puertas traseras, se debe respetar las consignas propias a cada tipo de apertura, cierre y bloqueo de las puertas.
- Despues de la descarga de la caja basculante:
 - No se debe poner en marcha la máquina hasta después de asegurarse que la caja basculante está completamente bajada.
 - Los operarios no deberán saltar desde la carga o desde la caja. El salto puede producir fractura en los talones.
 - En el Plan de Seguridad se designará a la persona encargada de que se les entregue a los conductores de los camiones, las siguientes normas de seguridad, al ir a traspasar la puerta de la obra:

Atención, penetra usted en una zona de riesgo, siga las instrucciones del señalista.

Si desea abandonar la cabina del camión utilice siempre el casco de seguridad que se le ha entregado al llegar junto con esta nota.

Circule únicamente por los lugares señalizados hasta llegar al lugar de carga y descarga.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de polietileno (obligatorio al abandonar la cabina)

- Botas impermeables al agua y a la humedad

- Botas de seguridad, clase III

- Guante de cuero y lona contra riesgos mecánicos

- Chaleco reflectante

- Mono de trabajo

- Cinturón antivibratorio

- **Protecciones colectivas**

- Vallas para delimitación de las zonas de descarga

- Señalización de la zona de maniobra

- Instalaciones de protección contra incendios

- Controles de la calidad del aire

- Poner a tierra las cintas transportadoras

- Escaleras de acceso a las plataformas

- Protección diferencial en líneas de distribución

- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de Señalización adecuada

1.16.9. Sostenimiento

- **Descripción**

Una vez ejecutada la excavación se procederá a la construcción del sostenimiento, de acuerdo con lo descrito en el primer apartado de este documento. En este apartado se incluyen también las medidas de sostenimiento proyectadas en las trincheras de entrada y salida del túnel.

- **Medios empleados**

- Martillos neumáticos

- Compresor

- Maquinillo de apriete

- Sonda para taladro o rotación

- Elementos auxiliares de entibación (cerchas, transillones, puntales, tabla y cuñas)

- Equipo de gunitado

- **Riesgos**

- Caída de personas al mismo nivel

- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento

- Caída de objetos desprendidos

- Golpes y cortes por objetos y herramientas

- Proyección de fragmentos o partículas

- Atrapamiento por o entre objetos

- Atrapamiento

- Sobreesfuerzo
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
- Contactos térmicos
- Exposición a contactos eléctricos
- Incendios
- Atropellos y golpes por vehículos
- Ruido
- Vibraciones
- **Medidas preventivas**
- La maquinaria antes de su utilización en la obra deberá tener el certificado favorable de la inspección técnica, y el contratista deberá definir los obligatorios procedimientos de revisión y mantenimiento de todos los equipos y maquinaria y la necesidad de analizar los riesgos y medidas relacionadas con dichos trabajos. Solo podrán utilizar la maquinaria el personal autorizado para ello.
- Estará terminantemente prohibido limpiarse las vestimentas con el aire a presión que provenga del tubo de alimentación del martillo neumático, así como también estará prohibido orientar dicha salida a presión hacia un compañero.
- Se emplearán sistemáticamente detectores de gases nocivos o explosivos y medidores de oxígeno en el interior de la galería.
- Uso de compresores con marca CE, uso de aparejos de suspensión calculados para la carga a soportar, uso de señalista de maniobras, vigilancia permanente de la realización del trabajo seguro, limpieza permanente del tajo, preparación de la zona de rozadura y estacionamiento, comprobación del estado de mantenimiento.
- Será obligatorio que los martillos neumáticos sean insonorizados, y a los trabajadores que se encuentren en la proximidad estarán dotados de protectores auditivos.
- El encargado controlará que sean utilizados por todos los trabajadores que deban permanecer a menos de 5 m, del compresor o trabajar sobre su maquinaria en funcionamiento. Además de trazar un círculo de 5 m, de radio en torno al compresor, para marcar el área en la que es obligatorio el uso de protectores auditivos. Antes de la puesta en marcha del compresor hay que comprobar que quedan calzadas las ruedas.
- Los trabajos en altura se realizarán desde medios auxiliares adecuados y seguros.
- Los cambios de posición del compresor se realizarán a una distancia superior a los 3 m, del borde de zanjas.
- El Encargado controlará el buen estado de las mangueras eléctricas y a presión, ordenará cambiar de inmediato, todas las mangueras que aparezcan desgastadas o agrietadas. El empalme de mangueras se efectuará por medio de racores.
- El Encargado controlará que los compresores utilizados son modelos de accionamiento eléctrico.
- Todos los pistoletes dispondrán de una llave de paso a la entrada para poder regular la cantidad de aire comprimido recibido y realizar paradas sin necesidad de asumir riesgos derivados de su marcha continua.
- El Encargado controlará que no se realicen maniobras de engrase y/o mantenimiento de los martillos neumáticos, con el compresor en marcha.
- Deberán programarse los trabajos de excavación del frente, para evitar que los operarios estén situados a distintos niveles, en la misma vertical de los trabajos. Los trabajos de excavación del frente se harán preferentemente desde plataforma de trabajo, para evitar la eventual caída desde el caballón central.
- Las cerchas, las mallas, bulones...nunca podrán ser manipulados por un único trabajador.
- Durante las labores de reemplazo de puntales enanos y de acodalamiento de las cerchas no podrá permanecer ningún operario bajo el tramo apuntalado objeto de la maniobra.
- El frente de avance se mantendrá en todo momento saneado de materiales y bien ventilado. Se colocarán las bocas de extracción de polvo que sean necesarias en el frente de trabajo. El aire comprimido será suministrado a través de mangueras dispuestas por la pared del túnel, desde un compresor situado en el exterior del túnel.

- Se seguirán las medidas preventivas referentes a las máquinas utilizadas para la realización de esta actividad.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de seguridad
- Protectores auditivos.
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos.
- Traje impermeable.
- Chaleco reflectante
- Cinturón antivibratorio
- Arnés de seguridad
- **Protecciones colectivas**
- Medios de extracción de polvo en el frente de trabajo
- Sistema de ventilación
- Sistema de iluminación a 24 V. y alumbrado de emergencia
- Cuadros eléctricos con protección diferencial.
- Balizamiento de la zona de trabajo
- Radioteléfono y baliza luminosa por equipo para señalizar la posición.
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de señalización adecuada.

1.16.10. Excavación en destroza

- **Descripción**

De acuerdo con el procedimiento descrito, una vez ejecutado el sostenimiento del avance se ejecutará la excavación en destroza.

- **Medios empleados**
- Rozadoras
- Cinta transportadora sin fin.
- Transillones, Puntales, Cerchas
- Hormigón proyectado
- **Riesgos**
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caída de objetos en manipulación

- Choques contra objetos móviles
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Atrapamiento
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
- Exposición a contactos eléctricos
- Incendios
- Atropellos y golpes por vehículos
- Ruido
- Vibraciones
- **Medidas preventivas**
- Se balizará en la zona de avance para evitar caídas a distinto nivel, de forma que la zona balizada sea visible tanto para los operarios del nivel superior como para el maquinista.
- Durante los trabajos de destroza queda terminantemente prohibido el tránsito de entrada o salida al frente de ataque, minimizando así los riesgos de caída a distinto nivel y/o atropellamiento.
- Previo a su entrada en obra, se exigirá la ITV correspondiente. La maquinaria será inspeccionada diariamente controlando el buen funcionamiento del motor (sobre todo de la correcta combustión), sistemas hidráulicos, frenos de dirección, luces bocina retroceso, transmisiones, cadenas ó neumáticos
- Las máquinas estarán dotadas de faros de marcha hacia delante, y de retroceso, servofrenos, freno de mano, bocina automática de retroceso y/o cámara y monitor para visualizar la parte trasera, retrovisores en ambos lados, pórtico de seguridad antivuelco y antiimpactos y un extintor.
- El Vigilante de Seguridad redactará un parte diario sobre las revisiones que se realizan a la maquinaria que presentará al Jefe de Obra.
- Se prohíbe trabajar o permanecer dentro del radio de acción de la maquinaria.
- Durante el tiempo de funcionamiento de las máquinas, se señalizará su entorno con “señales de peligro”, para evitar los riesgos por fallo de frenos o por atropello durante la puesta en marcha. Un operario ejercerá de señalista para evitar atropellos derivados de la falta de espacio o de la imprudencia de los trabajadores en sus desplazamientos interiores por el túnel.
- Antes del abandono de la cabina, el maquinista habrá dejado en reposo, en contacto con el pavimento el cazo, puesto el freno de mano y parado el motor extrayendo la llave de contacto.
- Las pasarelas y peldaños de acceso para conducción o mantenimiento permanecerán limpios de gravas, barros y aceite.
- Se prohíbe terminantemente transportar personas en el cazo
- Se prohíben las labores de mantenimiento o reparación de maquinaria con el motor en marcha.
- Se instalarán topes de seguridad de fin de recorrido.
- Se señalizarán los caminos de circulación interna mediante cuerda de banderolas y señales normalizadas de tráfico.
- Se prohíbe la realización de replanteos o mediciones en las zonas donde están operando las máquinas para el movimiento de tierras. Antes de proceder a las tareas enunciadas, será preciso parar la maquinaria y alejarla a otros tajos.
- Se prohíbe el acopio de tierras a menos de 2 m del borde de la excavación.
- Se habilitará un pasillo de acceso hasta el frente, al menos en la zona afectada por la excavación, acotado mediante barandillas, para el personal de a pie.
- Se extremará el cuidado al circular por terreno irregulares o sin consistencia.
- El maquinista será siempre una persona cualificada.
- Se utilizarán señales luminosas, bocina automática de retroceso y/o cámara y monitor para visualizar la parte trasera. Se vigilará el buen funcionamiento de las luces.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de seguridad
- Protectores auditivos
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos.
- Traje impermeable.
- Chaleco reflectante
- Arnés y cinturones de seguridad
- Cinturón antivibratorio.
- **Protecciones colectivas**
- Gálibos luminosos todos los vehículos y máquinas
- La maquinaria estará provista de señalización lumínosa y acústica de marcha atrás y monitor y cámara para visualizar la parte trasera antes de realizar cualquier maniobra de retroceso.
- Sistema de ventilación.
- Medios de extracción de polvo en el frente de trabajo
- Detectores de gases
- Medidas de comunicación con el exterior del túnel.
- Iluminación interior a 24 V
- Señalización de vías y accesos con señales luminosas
- Vigilancia de todos los accesos mediante operarios, señales ópticas y o acústicas.
- Balizamiento de la zona de trabajo de la máquina mediante estacas o banderines.
- Balizamiento en la zona de circulación de vehículos y trabajadores
- Malla de seguridad que señalice el trabajo en destroza
- Separar paso de vehículos y pasos de peatones.
- Radioteléfono y baliza luminosa por equipo para señalizar la posición.
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de Señalización adecuada.

1.16.11. Refino de la contrabóveda

- **Descripción**

Por su escaso volumen no se considera como excavación propiamente dicha, es el refino de la solera para ejecución de la contrabóveda, íntimamente ligado al hormigonado y que se hará previamente al mismo. Este refino se hará en una primera fase mediante la pala cargadora y el refino se hará a mano, amontonando con una cinta y cargando en camiones con la pala.

Se realiza la excavación correspondiente en una longitud de cinco o seis anillos.

- Medios empleados
- Martillo neumático
- Pala cargadora
- Riesgos
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos en manipulación
- Pisadas sobre objetos
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
- Atropellos y golpes por vehículos
- Ruido
- Vibraciones
- **Medidas preventivas**

La maquinaria antes de su utilización en la obra deberá tener el certificado favorable de la inspección técnica, y el contratista deberá definir los obligatorios procedimientos de revisión y mantenimiento de todos los equipos y maquinaria y la necesidad de analizar los riesgos y medidas relacionadas con dichos trabajos.

Estará terminantemente prohibido limpiarse las vestimentas con el aire a presión que provenga del tubo de alimentación del martillo neumático, así como también estará prohibido orientar dicha salida a presión hacia un compañero.

Se emplearán sistemáticamente detectores de gases nocivos o explosivos y medidores de oxígeno en el interior de la galería.

Uso de compresores con marca CE, uso de aparejos de suspensión calculados para la carga a soportar, uso de señalista de maniobras, vigilancia permanente de la realización del trabajo seguro, limpieza permanente del tajo, preparación de la zona de rozadura y estacionamiento, comprobación del estado de mantenimiento.

Será obligatorio que los martillos neumáticos sean insonorizados, y a los trabajadores que se encuentren en la proximidad estarán dotados de protectores auditivos.

El encargado controlará que sean utilizados por todos los trabajadores que deban permanecer a menos de 5 m, del compresor o trabajar sobre su maquinaria en funcionamiento. Además de trazarán un círculo de 5 m, de radio en torno al compresor, para marcar el área en la que es obligatorio el uso de protectores auditivos.

Antes de la puesta en marcha del compresor hay que comprobar que quedan calzadas las ruedas.

Los cambios de posición del compresor se realizarán a una distancia superior a los 3 m, del borde de zanjas.

El Encargado controlará el buen estado de las mangueras eléctricas y a presión. Ordenará cambiar de inmediato todas las mangueras que aparezcan desgastadas o agrietadas. El empalme de mangueras se efectuará por medio de racores.

El Encargado controlará que los compresores utilizados son modelos de accionamiento eléctrico.

El Encargado controlará que no se realicen maniobras de engrase y/o mantenimiento de los martillos neumáticos, con el compresor en marcha.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de seguridad
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III

- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Traje impermeable
- Chaleco reflectante
- Linterna
- Equipo autónomo de respiración
- Cinturón portaherramientas
- **Protecciones colectivas**
- Gálibos luminosos todos los vehículos y máquinas
- La maquinaria estará provista de señalización luminosa, bocina automática de retroceso y/o monitor y cámara para visualizar la parte trasera antes de realizar cualquier maniobra de retroceso.
- Sistema de ventilación.
- Medidores de la calidad del aire
- Medidas de comunicación con el exterior del túnel.
- Iluminación interior a 24 V
- Sistemas de protección contra incendios.
- Señalización de vías y accesos con señales luminosas
- Balizamiento de la zona mediante estacas o banderines.
- Balizamiento en la zona de circulación de vehículos y trabajadores
- Separar paso de vehículos y pasos de peatones.
- Radioteléfono y baliza luminosa por equipo para señalizar la posición.
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de señalización adecuada.

1.16.12. Hormigonado de la contrabóveda

- **Descripción**

El hormigonado de solera se hará con vertido directo desde el camión y como último tajo de la semana, de forma que endurezca durante el fin de semana y se pueda pisar nuevamente el lunes. El hormigonado se realiza utilizando plantillas que permiten conseguir la forma correcta de la contrabóveda según la sección tipo.

- **Medios empleados**

Camión hormigonera o bomba autopropulsada de hormigón.

- **Riesgos**
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Caídas de objetos desprendidos
- Caídas de objetos en manipulación
- Choques contra objetos móviles
- Pisadas sobre objetos
- Golpes y cortes por objetos o herramientas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Atrapamiento

- Sobreesfuerzos
- Exposición a contactos eléctricos
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
- Contactos con sustancias cáusticas y/o corrosivas
- Atropellos y golpes por vehículos
- Ruido
- Vibraciones
- [Medidas preventivas](#)

En lo referente al camión hormigonera:

- Nunca trabajará un único operario dentro del túnel.
- Se extremarán las medidas para evitar caídas al trabajar sobre la parte más inclinada de la contrabóveda.
- La circulación de este camión en el interior de la obra se atenderá escrupulosamente a las instrucciones que reciba su conductor, con total observancia de la señalización en la misma, sin que deban operar en rampas de pendiente superior a los 20º.
- La puesta en estación y todos los movimientos del camión hormigonera durante las operaciones de vertido serán dirigidos por un señalista, que cuidará de la seguridad de atropellos o golpes por maniobras súbitas o incorrectas.
- Las operaciones de vertido de hormigón a lo largo del terreno se efectuarán de forma que las ruedas del camión hormigonera no sobrepasen una franja de dos metros de ancho desde el borde.
- No habrá nadie cerca del camión al maniobrar

Si descarga material en las proximidades de excavación, se aproximará a una distancia máxima de 1 m, garantizada esta mediante topes

En lo referente a la bomba autopropulsada de hormigón:

- El personal encargado de su manejo poseerá formación especializada y experiencia en su aplicación y en el mantenimiento del equipo.
- El brazo de elevación de la manguera no podrá ser utilizado para ningún tipo de actividad de elevación de cargas u otras diferentes a la que define su función.
- La bomba dispondrá de comprobante de haber pasado su revisión anual en taller indicado para ello por el fabricante y tal comprobante se presentará obligatoriamente al jefe de obra, pudiendo ser requerido por el coordinador de seguridad y salud en cualquier momento.
- Cuando se utilice en cascos urbanos o semiurbanos, la zona de bombeo quedará totalmente aislada de los peatones, mediante las vallas y separaciones que sean precisas.
- Los trabajadores no podrán acercarse a las conducciones de vertido del hormigón por bombeo a distancias menores de 3 m y dichas conducciones estarán protegidas por resguardos de seguridad contra posibles desprendimientos o movimientos bruscos.
- Al terminar el tajo de hormigonado, se lavará y limpiará siempre el interior de los tubos de todo el equipo, asegurando la eliminación de tapones de hormigón.
- [Protecciones individuales](#)

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de seguridad
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo

- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Guantes de goma
- Traje impermeable
- Chaleco reflectante
- Cinturón antivibratorio.
- **Protecciones colectivas**
- La maquinaria estará provista de señalización luminosa, bocina automática de retroceso y/o monitor y cámara para visualizar la parte trasera antes de realizar cualquier maniobra de retroceso.
- Sistema de ventilación.
- Medidas de comunicación con el exterior del túnel.
- Iluminación interior a 24 V
- Señalización de vías y accesos con señales luminosas
- Balizamiento de la zona mediante estacas o banderines.
- Balizamiento en la zona de circulación de vehículos y trabajadores
- Separar paso de vehículos y pasos de peatones.
- Radioteléfono y baliza luminosa por equipo para señalizar la posición.

1.16.13. [Revestimiento](#)

- [Descripción](#)

El sistema de encofrado previsto para la construcción del revestimiento del túnel, consta de cuatro módulos autorresistentes de encofrado y un carro hidráulico para el movimiento de los módulos. El equipo permite un avance telescopico de los módulos encofrantes, que en la fase de hormigonado se acodalan contra el terreno. El tope frontal es de madera montado sobre soporte metálico, ayudado por chapa para evitar la filtración de lechada. El carro hidráulico está formado por perfiles metálicos electrosoldados y se desplaza sobre carriles mediante ruedas metálicas con pestañas, estando las dos traseras motorizadas. Incorpora un bastidor de elevación sobre cuatro cilindros hidráulicos para maniobra del panel de clave y cuenta con central hidráulica con pupitre de mando.

El procedimiento de realización de dichos trabajos es el siguiente:

- Desencofrado
- Traslado de encofrado
- Eliminación del tape
- Colocación del encofrado
- Realización del tape
- Hormigonado
- [Medios empleados](#)
- Carro hidráulico
- Carriles
- Herramientas de elevación de carriles
- Tronzadora
- [Riesgos](#)
- Caídas de personas a distinto nivel

- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento
- Choques contra objetos móviles
- Choques contra objetos móviles
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Atrapamiento por o entre objetos
- Contactos térmicos
- Exposición a contactos eléctricos
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas
- Ruido
- **Medidas preventivas**

Los carros de encofrado se disponen sobre carriles. Ante la rigidez de las patas del carro de encofrado, es difícil que haga tumbar los carriles hacia el interior, pero como medida preventiva se colocará algún elemento que impida el vuelco de los carriles, impidiendo que descarrile el carro.

Para desplazar el encofrado, se debe extremar las precauciones en concreto en el riesgo de atrapamiento en el rodar de las ruedas del carro sobre el carril. Dicho carro se desplaza a unas velocidades muy pequeñas, dando la sensación de estar parado. Para avisar de su movimiento debe tener un avisador acústico de maniobra.

Será necesario mantener un orden y limpieza en el tajo, en carro de encofrado, etc.

El tajo dispondrá de la iluminación suficiente para desarrollar los trabajos en buenas condiciones.

El carro dispone de una escalera de acceso. Esta escalera ha de disponer de barandillas o protección perimetral, facilitando el ascenso y descenso por la misma. Los escalones deben tener la anchura necesaria. Dada la inclinación de la escalera, se deberá ascender y descender de cara a la escalera.

Tanto las plataformas como los escalones de la escalera no estarán resbaladizos. Se puede aplicar serrín, por ejemplo.

El riesgo de caída de altura superior a 2 m se protegerá mediante protecciones colectivas.

En el movimiento de los paneles de encofrado, los trabajadores deben subirse al carro para poner los tensores que unen encofrado y carro. Se extremarán las medidas para evitar el descuelgue de los faldones del encofrado. Para ello la elevación se ejecutará con la ayuda de un polipasto de aire comprimido y prohibiendo la estancia de trabajadores próximos a dicha zona.

Una vez puesto los tensores se realiza el desencofrado. Se deberá hacer una limpieza de los laterales de los encofrados para evitar la caída de placas de hormigón. El operador del carro de encofrado dispone en su puesto de mando de una marquesina que le protege de esos impactos.

La realización del tape de encofrado se realiza desde plataformas de trabajo o escaleras de mano. Los trabajadores encargados de manejar la plataforma de trabajo habrán recibido una formación específica de su manejo.

Se impedirá la permanencia o paso de algún operario durante la operación de izado y desplazamiento del encofrado.

Todas las máquinas accionadas eléctricamente, tendrán sus correspondientes protecciones a tierra y sus disyuntores diferenciales. Las conexiones eléctricas se efectuarán mediante mecanismos estancos de intemperie.

Antes de iniciar el estribado de las cargas se comprobará que los gatos estabilizadores de la grúa estén correctamente situados, colocadas las placas de reparto de cargas y las ruedas inmovilizadas.

Cada vez que se preparen las máquinas para el trabajo se revisará:

- El buen estado de los controles de las máquinas
- El buen estado de los neumáticos
- El buen estado de los manguitos y abrazaderas de los circuitos de presión en prevención de fugas
- El buen estado de los dispositivos de aviso acústico y luminoso

- Protecciones individuales
- Casco de seguridad
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Chaleco reflectante
- Arnés y cinturón de seguridad
- Cinturón antivibratorio
- **Protecciones colectivas**
- Plataformas de servicio delantero ancladas a propio carro encofrador, protegidas con barandillas reglamentarias para evitar el riesgo de caída en altura.
- Cable de seguridad
- Sistema de ventilación
- Sistema de iluminación
- Instalaciones de protección contra incendios
- Controles de calidad de aire
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de Señalización adecuada

1.16.14. Hormigonado del revestimiento

- **Descripción**

Para la colocación del hormigón, el encofrado dispone de boquillas con tapadera en paneles de clave y ventanas de registro. El hormigonado se realizará mediante bomba autónoma, situada fuera del túnel y con tubería para hormigonado, accediendo los camiones hormigonera de forma normal sin interceder en el trabajo del túnel ni solucionar el ambiente.

La instalación de bombeo será definitiva, realizando una adecuada labor de mantenimiento para evitar adherencias o tapones.

- **Medios empleados**
- Bomba.
- Tubería.
- Camiones hormigonera
- Elementos de comunicaciones
- **Riesgos**
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Pisadas sobre objetos
- Choques contra objetos
- Golpes por objetos y herramientas
- Proyección de partículas
- Atrapamiento por o entre objetos

- Exposición a contactos eléctricos
- Contacto con sustancias cáusticas y corrosivas (dermatitis de contacto)
- **Medidas preventivas**
- Se utilizarán equipos con dispositivos especiales de alimentación de aditivos del hormigón por vía húmeda, al objeto de que se produzca menor cantidad de polvo.
- El personal deberá mantenerse tan alejado de las zonas donde haya polvo como sea posible.
- Todas las operaciones de mantenimiento se realizarán con los equipos parados, por tanto, se vigilará que se efectúe la desconexión de la máquina, tanto de la línea eléctrica como de la del aire comprimido, para efectuar cualquier tipo de trabajo de mantenimiento.
- La instalación en su conjunto se podrá poner fuera de servicio mediante un interruptor omnipolar general accionado a mano, colocado en el circuito principal. Este interruptor estará situado en lugares de fácil acceso y perfectamente identificable.
- Los operarios que realicen la labor de hormigonado deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - El equipo encargado del manejo de la bomba de hormigón estará especializado en este trabajo.
 - Antes de iniciar el suministro deberán asegurarse de que todos los acoplamientos de palanca tienen en posición de inmovilización los pasadores.
 - Se asegurarán de que está instalada la parrilla antes de verter el hormigón en la tolva.
 - No tocar directamente con las manos la tolva o el tubo oscilante si la máquina está en marcha. Si se deben realizar trabajos en ellos, habrá que parar el motor de accionamiento, purgar la presión del acumulador a través del grifo y luego se realizará la tarea que sea necesaria.
 - Se comprobará diariamente el desgaste interno de la tubería de transporte, antes de iniciar el suministro, mediante un medidor de espesores, ya que una rotura de la tubería en presión puede dar lugar a graves accidentes.
 - Se realizará una prueba de presión a un 30% por encima de la presión normal de trabajo (presión de seguridad) si trabaja a presiones mayores de 5 MPa. (50 bares).
 - Si se debe bombear a gran distancia, antes de suministrar el hormigón, hay que probar los conductos bajo la presión de seguridad.
 - Habrá que comprobar y recambiar, si es el caso, los acoplamientos, juntas y codos, cada 100 m³ bombeados si trabaja a presiones mayores de 5 MPa (50 bares).
 - Las conducciones de vertido de hormigón por bombeo, a las que pueden aproximarse operarios a distancias inferiores a 3 m quedarán protegidas por resguardos de seguridad en prevención de accidentes.
 - La tubería de la bomba de hormigonado se apoyará sobre caballetes, arriostrándose las partes susceptibles de movimiento.
 - La manguera terminal de vertido, será gobernada por un mínimo a la vez de dos operarios, para evitar las caídas por movimientos incontrolados de la misma.
 - El manejo, montaje y desmontaje de la tubería de la bomba de hormigonado, será dirigido por un operario especialista, para evitar accidentes por tapones y sobrepresiones internas.
 - Antes de iniciar el bombeo de hormigón se deberá preparar el conducto (engrasar las tuberías), enviando masas de mortero de dosificación, para evitar el atoramiento o tapones.
 - Una vez concluido el hormigonado se lavará y limpiará en el interior de los tubos de toda la instalación, en prevención de accidentes por la aparición de tapones de hormigón.

En caso de obstrucciones, se procederá a:

- Apagar la máquina de la energía eléctrica y aislar el cable que lo conecta antes de efectuar cualquier trabajo.
- Se desconectará la energía y la manguera del aire comprimido
- Se sostendrá el extremo de la manguera en la que se ha producido la obstrucción

- No se entrará en la zona que se encuentra en la dirección de la expulsión, para evitar heridas resultantes de las sacudidas de la manguera y del material expulsado.
 - El operador debe observar en todo momento la zona en la que se producirá la expulsión
 - El Plan de Seguridad debe detallar y disponer las plataformas elevadas que se emplearán para todos los trabajos de hormigonado dentro de la sección del túnel.
- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes

- Casco de seguridad
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Traje impermeable
- Chaleco reflectante
- Arnés y cinturones de seguridad
- Cinturón antivibratorio
- **Protecciones colectivas**
- Plataformas de trabajo
- Escalera de mano.
- Cable de seguridad al que deberán anclar los mosquetones de los cinturones de seguridad los operarios.
- Balizamiento de toda la zona con señales de prohibido el acceso.
- Iluminación a 24 V.
- Sistema de ventilación.
- Instalación de protección contra incendios
- Medios de extracción de polvo en el frente de trabajo.
- Controles de calidad del aire
- Cuadro eléctrico con protección diferencial.
- Radioteléfono y baliza luminosa por equipo para señalizar la posición.
- **Medidas complementarias**
- Uso obligatorio de señalización adecuada
- Polipasto neumático
- Medios auxiliares: Plataformas elevadoras y escaleras de mano.

1.17. RIESGOS DE MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES E INSTALACIONES PROVISIONALES

1.17.1. Pala cargadora

- **Riesgos profesionales:**
 - Atropello
 - Vuelco de la máquina

- Caída de la pala
 - Choque contra otros vehículos.
 - Contacto con las líneas eléctricas (aéreas o enterradas).
 - Interferencias con infraestructuras (agua, gas, electricidad,...).
 - Incendio.
 - Quemaduras
 - Atrapamientos.
 - Proyección de objetos durante el trabajo.
 - Golpes.
 - Ruido propio del conjunto.
 - Vibraciones.
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Debe ser utilizada solo por personal especializado y autorizado. Deberá poseer al menos el carné de conducir B1.

La maquinaria contará con el marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricada antes de 1.995, deberá poseer certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Todas las máquinas tendrán en su cabina un ejemplar en castellano o en el idioma del conductor, del manual de instrucciones.

Se emplearán los peldaños y asideros dispuestos para subir o bajar de la máquina. No se emplearán para tal función las llantas, cubiertas o guardabarros.

Se deberá subir o bajar de forma frontal a los peldaños y con ambas manos.

Se evitará guardar sustancias combustibles como trapos graseados o combustibles en previsión de posibles incendios. En cualquier caso, estarán provistos de extintor de polvo polivalente, timbrado y las revisiones al día.

La cabina estará dotada de estructura de protección contra impactos y vuelco. En caso de haber sufrido algún percance como los descritos, se contactará con el personal adecuado.

No se podrá transportar personal a no ser que vaya dentro de la cabina en un asiento destinado a tal fin.

Nunca se dejará el motor funcionando si se abandona la máquina, y además la pala se deberá dejar apoyada en el suelo para evitar riesgos de vuelco.

Durante el transporte en vacío, está prohibido circular con la pala izada. La cuchara deberá estar lo más baja posible para poder desplazarse con la mayor estabilidad, evitando el riesgo de vuelco.

Los ascensos y descensos de la cuchara se efectuarán empleando marchas cortas y la circulación sobre terrenos desiguales se realizarán a velocidad lenta.

Queda prohibido transportar personas en el interior de la cuchara o izarlas en el interior de la misma para acceder a los lugares en los que realizar trabajos esporádicos utilizando la cuchara como medio de sujeción o de apoyo de los trabajadores.

El operario se cerciorará antes de arrancar la máquina de que no hay personal en el área de operación de la pala.

Queda expresamente prohibido permanecer durmiendo bajo la sombra proyectada por las palas cargadoras en reposo.

Los caminos de circulación de la obra estarán debidamente señalizados, y se repondrá en caso contrario (reposición periódica).

Se delimitará la zona de peligro alrededor de la máquina

La máquina estará dotada de rotativo luminoso y señalización acústica y luminosa de marcha atrás.

Se balizarán los bordes de terraplenes.

Se realizarán las labores de mantenimiento que marque el fabricante.

- **Protecciones individuales**
 - Casco de seguridad (al bajar de la máquina)
 - Botas antideslizantes.
 - Ropa de trabajo adecuada.
 - Ropa de alta visibilidad.
 - Gafas de protección contra el polvo y proyecciones.
 - Guantes
 - Cinturón antivibratorio
 - Auriculares antirruído.

1.17.2. Retroexcavadora

- **Riesgos profesionales:**
 - Atropello
 - Vuelco de la máquina
 - Caída de la pala
 - Choque contra otros vehículos.
 - Incendio.
 - Quemaduras .
 - Atrapamientos.
 - Proyección de objetos durante el trabajo.
 - Golpes.
 - Ruido propio del conjunto.
 - Vibraciones.
- Medidas preventivas y protecciones colectivas

Debe ser utilizado por personal especializado y autorizado. Deberá estar en posesión, al menos de carné de conducir B1.

En la cabina de la máquina deberá existir un ejemplar del manual de instrucciones en Castellano o idioma del conductor.

Toda la maquinaria estará dotada de marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricada antes de 1.995, deberá poseer certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Se emplearán los peldaños y asideros dispuestos para subir o bajar de la máquina. No se emplearán para tal función las llantas, cubiertas o guardabarros.

Se deberá subir o bajar de forma frontal a los peldaños y con ambas manos.

Se evitará guardar sustancias combustibles como trapos grasiéntos o combustibles en previsión de posibles incendios. En cualquier caso estarán provistos de extintor de polvo polivalente, timbrado y las revisiones al día.

Ante los riesgos de caída, torcedura, etc., no se deberá saltar directamente al suelo, si no es por peligro inminente. Se ha de emplear los lugares establecidos para subir o bajar de manera segura de la máquina.

Para evitar riesgos de quemaduras o atrapamientos, los posibles ajustes a realizar en la máquina se harán con el motor parado.

Para evitar la marcha de la máquina fuera de control, no se ha de liberar los frenos de la máquina sin antes haber colocado los tacos de inmovilización en las ruedas.

Se trabajará con la presión de los neumáticos que recomiende el fabricante, a fin de aumentar la estabilidad de la máquina.

El operario se cerciorará antes de arrancar la máquina de que no hay personal en el área de operación de la cuchara.

Queda prohibido transportar personas en el interior de la cuchara o izarlas en el interior de la misma para acceder a los lugares en los que realizar trabajos esporádicos utilizando la cuchara como medio de sujeción o de apoyo de los trabajadores.

Queda expresamente prohibido permanecer durmiendo bajo la sombra proyectada por las palas cargadoras en reposo.

El operario usará el mono con ajuste de cintura por elástico cerrado con cremalleras.

Los caminos de circulación de la obra estarán debidamente señalizados, y se repondrá en caso contrario (reposición periódica).

La máquina estará dotada de rotativo luminoso y señalización acústica y luminosa de marcha atrás.

Se balizarán los bordes de terraplenes.

Se delimitará la zona de peligro alrededor de la máquina.

Se realizarán las labores de mantenimiento que marque el fabricante.

- **Protecciones individuales**
 - Casco de seguridad (al bajar de la máquina)
 - Botas antideslizantes.
 - Ropa de trabajo adecuada.
 - Ropa de alta visibilidad.
 - Gafas de protección contra el polvo y proyecciones.
 - Guantes
 - Cinturón antivibratorio
 - Auriculares antirruído.

1.17.3. Camión de transporte

- **Riesgos profesionales:**
 - Atropello
 - Vuelco
 - Choque contra otros vehículos.
 - Contacto con las líneas eléctricas (aéreas o enterradas).
 - Incendio.
 - Quemaduras.
 - Atrapamientos.
 - Golpes.
 - Ruido propio del conjunto.
 - Vibraciones.
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Debe ser utilizado por personal especializado y autorizado, que deberá estar de posesión del cané correspondiente.

Se tendrán todas las revisiones pertinentes al día y estará en buen estado de conservación, para evitar riesgos por el mal estado.

El camión tendrá el marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Se subirá o bajará del camión por los peldaños de los que esté dotado. No se apoyará en las llantas, neumáticos o salientes.

No se deberá saltar directamente desde la cabina al suelo si no es por peligro inminente

Se evitarán las descargas bruscas y se repartirá de manera uniforme, favoreciendo la horizontalidad de la caja. Queda prohibido encaramarse a los laterales de la caja del camión durante las operaciones de carga.

Para evitar riesgos de vuelco, se tendrá especial cuidado a la hora de descargar en movimiento.

Está prohibido circular con la cabina levantada.

El conductor del camión no abandonará la cabina en el recinto de la obra. En caso de tener que hacerlo, deberá estar dotado de los equipos de protección individual que sean obligatorios en la zona donde se encuentre.

Ante el riesgo de caídas de personas, esta prohibido transportar personas encaramadas a los laterales de cualquier parte del camión y en especial en el interior de la caja.

No se sobrecargará el camión, por lo que se prohíbe cargar los camiones por encima de la carga máxima marcada por el fabricante.

Si durante la conducción se produce el reventón de una rueda o se pierde la dirección, deberá mantener el volante en sentido de la dirección del camión. Con ello se consigue dominarlo.

Para reducir el polvo ambiental, se regará la carga a transportar y los caminos de circulación interna de la obra. Se cubrirá la carga con una lona sujetada con flejes de sujeción.

Los caminos se mantendrán en perfecto estado realizando un mantenimiento de los mismos.

Se realizarán las labores de mantenimiento que marque el fabricante.

- [Protecciones individuales](#)
 - Casco (siempre que baje del camión)
 - Ropa de trabajo.
 - Ropa de alta visibilidad.
 - Calzado antideslizante
 - Guantes

[1.17.4. Motovolquete](#)

- [Riesgos profesionales](#)
 - Vuelco de la máquina
 - Atropello de personas.
 - Choque por falta de visibilidad.
 - Caída de personas
 - Polvo ambiental.
 - Golpes
 - Vibraciones.
 - Ruido.
- [Medidas preventivas y protecciones colectivas](#)

La máquina tendrá todas las revisiones al día.

No se cargará el cubilote del dumper por encima de su carga máxima. La carga del dumper en ningún caso dificultará la visibilidad del conductor.

La máquina contará con marcado CE, y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Está prohibido el transportar personal en el dumper en lugares que no sean los asientos.

Irá dotado de rotativo luminoso.

Queda prohibido el transporte de piezas (puntales, tablones y similares) que sobresalgan lateralmente del cubilote del dumper.

Se prohíbe conducir esta maquinaria a velocidades superiores a los 20 km/h.

Los conductores de dumperes estarán en posesión del cané B1, así como de una autorización específica para desarrollar esta función.

Los caminos se mantendrán en perfecto estado realizando un mantenimiento de los mismos.

Se realizarán las labores de mantenimiento que marque el fabricante.

Solo se permite su circulación dentro de la zona de obras.

- **Protecciones individuales**
 - Casco de seguridad (al bajar de la máquina)
 - Botas antideslizantes.
 - Ropa de trabajo adecuada.
 - Ropa de alta visibilidad.
 - Gafas de protección contra el polvo y proyecciones.
 - Guantes

1.17.5. Compactadores

- **Riesgos profesionales**
 - Atropellos
 - Quemaduras
 - Vuelcos
 - Caídas a distinto nivel
 - Incendio
 - Ruido
 - Vibraciones
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Solo podrá ser utilizado por personal especializado y autorizado.

Deberá estar dotado de marcado CE y declaración de conformidad. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Ante el riesgo de caídas de personas, está prohibido transportar personas encaramadas a los laterales de cualquier parte de la máquina y en especial en el interior de la caja.

Se emplearán los peldaños y asideros dispuestos para subir o bajar de la máquina. Se deberá subir o bajar de forma frontal a los peldaños y con ambas manos.

Se evitará guardar sustancias combustibles como trapos grasiéntos o combustibles en previsión de posibles incendios. En cualquier caso, estarán provistos de extintor de polvo polivalente, timbrado y las revisiones al día.

La cabina estará dotada de estructura de protección contra impactos y vuelcos.

La maquinaria se revisará de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

No se podrá circular con esta máquina a más de 20 km/h.

Para evitar riesgos de quemaduras o atrapamientos, los posibles ajustes a realizar en la máquina se harán con el motor parado.

Se evitará la presencia de trabajadores en un entorno inferior a 5 m alrededor del rodillo. Además, estará provisto de señales acústicas intermitentes de marcha atrás.

- **Protecciones individuales**
 - Casco de seguridad
 - Botas de seguridad
 - Gafas de protección contra el polvo
 - Asiento anatómico

1.17.6. Compresor

- **Riesgos profesionales**
 - Vibraciones
 - Ruido
 - Quemaduras
 - Riesgo eléctrico
 - Atrapamiento
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

El arrastre directo para ubicación del compresor por los operarios se realizará a una distancia nunca inferior a los 2 m del borde de coronación de cortes y taludes, en prevención del riesgo de desprendimiento de la cabeza del talud por sobrecarga.

El compresor a utilizar en obra quedará en estación con la lanza de arrastre en posición horizontal, con las ruedas sujetas mediante tacos antideslizamiento. Si la lanza de arrastre carece de rueda o de pivote de nivelación se le adaptará mediante un suplemento firme y seguro.

El transporte en suspensión se efectuará mediante un eslingado a cuatro puntos del compresor, de tal forma que quede garantizada la seguridad de la carga.

Las operaciones de abastecimiento de combustible se efectuarán con el motor parado, en prevención de incendios o de explosión

Las carcasa protectoras estarán siempre en posición de cerradas

Se utilizarán compresores silenciosos.

La máquina contará con marcado CE y declaración de conformidad. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado. Además, se colgará de la carcasa de dicha maquinaria un manual de instrucciones en castellano o idioma de los usuarios, plastificado.

Se revisarán periódicamente las mangueras en previsión de reventones. Los mecanismos de conexión o de empalme, estarán recibidos a las mangueras mediante racores de presión, según cálculo.

El engrase debe hacerse con precaución, ya que un exceso de grasa o de aceite y la elevación de su temperatura, puede ser capaz de provocar su inflamación, pudiendo ser origen de una explosión.

El filtro de aire se revisará periódicamente, así como todos los elementos que marque el fabricante.

La válvula de seguridad no debe regularse a una presión superior a la efectiva de utilización. Este reglaje debe efectuarse frecuentemente.

Estarán dotados, en el caso de motores eléctricos, de toma de tierra y en caso de motores de gasolina de cadenas, para evitar la acumulación de corriente estática

Debe proveerse de un sistema de bloqueo para detener el aparato. Todas las máquinas deberán llevar un sistema de bloqueo de mandos, de tal forma que no pudiesen ser manejadas por personas ajenas a la misma. El modo más simple es afianzarlo con un sistema de candado, cuya llave la deberá poseer la persona destinada al manejo de éstas.

Si el motor está provisto de batería, que es lo usual, hay que tener en cuenta los siguientes riesgos, no solo en compresores, sino en cualquier maquinaria con batería:

El personal que manipule baterías deberá utilizar gafas protectoras

En las proximidades de las baterías se prohíbe fumar, encender fuego...

Utilizar herramientas aislantes con el fin de evitar cortocircuito

Siempre que sea posible se emplearán baterías blindadas que lleven los bornes intermedios totalmente cubiertos

Cuando se pretenda arrancar una máquina con la batería descargada utilizando otra batería conectada a la primera, se cuidará que la conexión de los polos sea del mismo signo y que la tensión de la batería sea idéntica

Se delimitará de la zona de trabajo

- **Protecciones individuales**
- Ropa de trabajo
- Calzado de seguridad
- Guantes de cuero

1.17.7. Martillo neumático

- Riesgos profesionales
- Vibraciones
- Ruido
- Polvo
- Sobreesfuerzos
- Proyección de objetos y/o partículas
- Caídas a distinto nivel
- Derrumbamientos
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

No se dejará el martillo neumático hincado en el elemento sobre el que se está picando y nunca se abandonará dejándolo encendido.

Las operaciones con martillo no deberán ser realizadas por un mismo operario de forma continuada durante la jornada laboral. Sólo utilizará el martillo personal autorizado.

Antes de desarmar un martillo se ha de cortar el aire. Bajo ningún concepto se cortará el aire doblando la manguera.

Mantener los martillos cuidados y engrasados. Se revisará diariamente el estado de empalmes y mangueras.

No apoyar todo el peso del cuerpo sobre el martillo, puede deslizarse y caer y además aumenta la transmisión de vibraciones al operario.

Hay que asegurarse del buen acoplamiento de la herramienta de ataque en el martillo.

No hacer esfuerzos de palanca con el martillo en marcha.

Se prohíbe el uso de martillo neumático en las excavaciones en presencia de líneas eléctricas enterradas a partir de ser encontrada la "banda" o "señalización de aviso".

Deberá estar dotado de marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Se prohibirán los tajos entorno a un martillo neumático en funcionamiento en distancias inferiores a los 5 m de este ni en cotas inferiores.

Se utilizará maquinaria que cumpla la normativa respecto a emisión de ruido.

No se colocarán el compresor y el martillo neumático a menos de 15 m., para evitar la conjunción de ruidos,

- Protecciones individuales
 - Ropa de trabajo
 - Gafas antiproyecciones
 - Botas de seguridad con puntera reforzada
 - Mascarilla con filtro mecánico recambiable
 - Protectores auditivos

1.17.8. Grúas

- Riesgos profesionales
- Vuelco
- Atrapamiento
- Caídas a distinto nivel
- Atropellos
- Golpes
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

La grúa debe elegirse cuidadosamente, en función de la altura y peso máximo a elevar.

Se seguirán las tablas de trabajo de la grúa en cuanto a carga y ángulo seleccionado.

Tendrá las revisiones al día y se realizarán las labores de mantenimiento de acuerdo con el fabricante.

Los medios auxiliares de elevación, balancines, eslingas, grilletes, ganchos, deben estar preparados y dimensionados para el uso previsto.

Las maniobras deben dirigirlas un señalista en perfecta conjunción con el operador de la grúa. Es importante el uso de Walky-Talky para la comunicación señalista-gruista, cuando la visión directa no es posible o no resulta clara.

Cualquier maniobra importante, debe ser planificada en gabinete. Habrá que estudiar cuidadosamente la ubicación de la grúa o grúas para que, con los movimientos disponibles, se logre colocar la pieza en su posición definitiva, sin deshacer maniobras.

La grúa contará con marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Es muy importante el estudio del terreno sobre el que asentamos la grúa, cualquier fallo de un estabilizador u oruga, podrá tener graves consecuencias.

Cualquier gruista deberá estar autorizado, mediante documento acreditativo, para manejar la grúa. La normativa aplicable a tal efecto será la L.P.R.L. R.D. 1215/97 y el Real Decreto 837/2.003 mediante el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas autopropulsadas.

Ante la presencia de líneas eléctricas se evitará que la carga se aproxime a una distancia inferior a 3 m en el caso de tensión inferior a 50 kv y a menos de 5 m para voltaje superior.

Antes de empezar a trabajar en la obra se comprobará que está dotada de señalización acústica y luminosa de marcha atrás. Debe tener rotativo luminoso.

Se delimitará la zona de barrido de cargas, prohibiendo el paso de personas en esa zona.

- Protecciones individuales
 - Casco
 - Mono de trabajo
 - Calzado de seguridad
 - Guantes de seguridad

1.17.9. Vibrador eléctrico

- Riesgos profesionales
 - Vibración
 - Ruidos
 - Sobreesfuerzos
 - Riesgo eléctrico
 - Caídas a distinto nivel
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Para evitar los riesgos derivados por trabajos repetitivos, sujetos a vibraciones, está previsto que las tareas sean desarrolladas por etapas con descansos mediante cambio de trabajadores. Si esto no fuera posible se equipará al trabajador con faja elástica antivibratoria y muñequeras bien ajustadas.

No se dejará el vibrador conectado al generador una vez terminados los trabajos.

En el caso de usar compresor, no se abandonará nunca el vibrador conectado.

Se usarán gafas contra el peligro de proyecciones.

El aparato vibrador dispondrá de toma de tierra.

Estará dotado de marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Se conectará a cuadro de conexiones con interruptor diferencial 300 mA y toma de tierra cuya resistencia no sea superior, de acuerdo con la sensibilidad del diferencial, a la que garantice una tensión máxima de 24 v.

- Protecciones individuales
- Casco
- Mono de trabajo
- Guantes de cuero
- Gafas antiproyecciones
- Botas de seguridad

1.17.10. Bomba autopropulsada de hormigonado

- Riesgos profesionales
 - Caídas al mismo o distinto nivel
 - Ruido
 - Riesgo eléctrico
 - Atrapamientos
 - Golpes
 - Sobreesfuerzos
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

El personal encargado de su manejo poseerá formación especializada y experiencia en su aplicación y en el mantenimiento del equipo

El brazo de elevación de la manguera no podrá ser utilizado para ningún tipo de actividad de elevación de cargas u otras diferentes a la que define su función.

La bomba dispondrá de comprobante de haber pasado su revisión anual en taller indicado para ello por el fabricante y tal comprobante se presentará obligatoriamente al Jefe de obra, pudiendo ser requerido por el Coordinador de Seguridad y Salud en todo momento.

Se realizarán las labores de mantenimiento según marque el fabricante.

Los trabajadores no podrán acercarse a las conducciones de vertido del hormigón por bombeo a distancias menores de 3 m y estarán protegidas por resguardos de seguridad contra posibles desprendimientos o movimientos bruscos.

Al terminar el tajo de hormigonado, se lavará y limpiará siempre el interior de los tubos de todo el equipo, asegurando la eliminación de tapones de hormigón.

La máquina contará con marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Se señalizarán y delimitarán las áreas de los movimientos de las máquinas

Se dispondrá de un dispositivo de recogida de bola

Se fijará de manera sólida la tubería.

- **Protecciones individuales**
 - Casco de seguridad
 - Guantes de goma o PVC
 - Botas de seguridad impermeable
 - Mandil impermeable

1.17.11. Camión hormigonera

- **Riesgos profesionales**
 - Atropellos
 - Vuelco
 - Choques con otros vehículos
 - Caídas a distinto nivel
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

La circulación de este camión en el interior de la obra se atenderá escrupulosamente a las instrucciones que reciba su conductor, con total observancia de la señalización en la misma, sin que deban operar en rampas de pendiente superior a los 20º.

Para la visibilidad de las partes salientes de la hormigonera durante el horario nocturno se pintarán estas con pintura reflectante.

La puesta en estación y todos los movimientos del camión hormigonera durante las operaciones de vertido serán dirigidos por un señalista, que cuidará de la seguridad de atropellos o golpes por maniobras súbitas o incorrectas.

Las operaciones de vertido de hormigón a lo largo de zanjas o cortes en el terreno se efectuarán de forma que las ruedas del camión hormigonera no sobrepasen una franja de dos metros de ancho desde el borde o distancia justificada en función de la profundidad de la zanja y estabilidad del terreno.

Las operaciones de mantenimiento se realizarán de acuerdo con lo estipulado por el fabricante. Se utilizarán medios auxiliares para subirse a la cuba.

Es obligatorio que el camión hormigonera esté dotado de señalización acústica y luminosa de marcha atrás.

- **Protecciones individuales**
 - Casco
 - Guantes
 - Ropa de trabajo
 - Calzado de seguridad

1.17.12. Extendedora de productos bituminosos

- Riesgos profesionales
 - Atropellos
 - Vuelcos
 - Caídas a distinto nivel
 - Quemaduras
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

No se permitirá la permanencia sobre la extendedora en marcha a otra persona que no sea su operador, a fin de evitar accidentes por caída desde la máquina.

Las maniobras de aproximación y vertido de productos asfálticos en la tolva estarán dirigidas siempre por un especialista con experiencia en este tipo de trabajos.

Todos los operarios de auxilio quedarán en posición en la cuneta o aceras, por delante de la máquina, durante las operaciones de llenado de la tolva, en prevención de los riesgos por atrapamiento y atropello durante estas maniobras.

Los bordes laterales de la extendedora, en prevención de atrapamientos, estarán señalizados mediante bandas amarillas y negras alternativas.

Todas las plataformas de estancia o para seguimiento y ayuda al extendido asfáltico, estarán bordeadas de barandillas tubulares, en prevención de las posibles caídas, formada por pasamanos de 90 cm de altura, barra intermedia y rodapié de 15 cm, desmontables para permitir una mejor limpieza.

Se dispondrán dos extintores polivalentes y en buen estado sobre la plataforma de la máquina

Se prohíbe expresamente, el acceso de operarios a la regla vibrante durante las operaciones de extendido, en prevención de accidentes.

Sobre la máquina, junto a los lugares de paso y en aquellos con riesgo específico, se adherirán las siguientes señales:

- “Peligro: sustancias y paredes muy calientes”.
- Rótulo: “NO TOCAR; ALTAS TEMPERATURAS”.

Se prohíbe la permanencia de personas en el área de actuación de la máquina.

Se colocará la señalización necesaria antes de iniciar los trabajos.

Sólo se podrá trabajar con esta máquina en ausencia de tráfico.

- **Protecciones individuales**
 - Caco de seguridad
 - Botas de seguridad
 - Guantes de cuero
 - Ropa de trabajo

1.17.13. Motoniveladora

- Riesgos profesionales
 - Atropello
 - Vuelco
 - Caídas
 - Quemaduras
 - Ruido
 - Polvo

- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Esta máquina, como en general todas las provistas de cuchilla, es muy difícil de manejar, por este motivo se debe disponer de personal especializado y habituado a su uso.

Las motoniveladoras están diseñadas para mover materiales ligeros y efectuar refinos. No debe nunca utilizarse como bulldozer, esta situación anómala es la causa de gran parte de accidentes y del deterioro de la máquina.

El refino de taludes debe realizarse no sobrepasando alturas que puedan ser causa de desprendimientos de materiales y accidentes.

Estas máquinas no deberán sobrepasar en ningún caso pendientes laterales superiores al 40%.

Dispondrá de un extintor en cabina.

La máquina deberá estar alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos.

Si se carece de visibilidad, los movimientos de marcha atrás deberán ser realizados con ayuda de un señalista.

No se realizarán nunca arrastres de carga o tirones sesgados. La motoniveladora puede volcar.

No se transportarán personas.

Antes de realizar una pasada de cuchilla sobre el terreno, se comprobarán las tablas de inclinaciones de la cabina. No se sobrepasarán los límites marcados en ellas, por el riesgo de vuelco.

Se podrá volcar la caja de marchas o dirección cuando esté parado.

En todas las operaciones, el maquinista deberá estar cualificado y dotado de medios de protección personal. En particular, casco y botas antideslizantes.

Dispondrá de cartel adhesivo indicativo de "Prohibido permanecer en el radio de acción de esta máquina".

Dispondrá de dispositivo de aviso sonoro, y de luz indicadora de marcha atrás.

Normas de seguridad para el operador durante los trabajos.

Circulará con precaución y a velocidad moderada, sobre todo en las proximidades de taludes o zanjas, con la cuchilla levantada a 10 cm. del suelo.

No dejará subir a nadie en la máquina cuando esté circulando.

Cuidará que nadie permanezca en la zona de trabajo de la máquina.

En caso de trabajar de noche, deberá tener el alumbrado en condiciones, y deberá colocar señales rojas que indiquen que la cuchilla sobresale de la máquina.

En caso de desplazamientos largos colocará el bulón de seguridad.

Evitará detener la máquina en pendientes.

Cuidará especialmente las maniobras de marcha atrás, para evitar atropellos y colisiones.

Las operaciones de mantenimiento y reparaciones deberán ser siempre efectuadas con la máquina parada, apoyando previamente la cuchilla en el suelo.

Deberá efectuar todas las revisiones y comprobaciones necesarias para el correcto mantenimiento de la máquina, prestando especial atención a los avisadores acústico y luminoso.

Al finalizar la jornada o durante los descansos observará las siguientes normas:

Apoyar la cuchilla y ripper en el suelo.

La batería debe quedar desconectada.

Freno de aparcamiento.

Cuando la máquina se encuentre averiada se señalizará con un cartel de "MÁQUINA AVERIADA".

Se suspenderán los trabajos de replanteo cuando la máquina esté trabajando.

La máquina contará con marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Estará dotada de señalización acústica y luminosa de marcha atrás

Delimitación de la zona de trabajos

- [Protecciones individuales](#)
- [Casco de seguridad](#)
- [Botas de seguridad](#)
- [Ropa de trabajo de alta visibilidad](#)

1.17.14. [Bulldozer](#)

- [Riesgos profesionales](#)
- [Atropello](#)
- [Vuelco](#)
- [Caídas](#)
- [Quemaduras](#)
- [Ruido](#)
- [Polvo](#)
- [Medidas preventivas y protecciones colectivas](#)

Los ascensos y descensos a la máquina se harán por la escalera del vehículo.

Mantenimiento periódico de la máquina (según libro del fabricante).

Los caminos de circulación interna de la obra se cuidarán para evitar blandones y barrizales excesivos. que puedan provocar accidentes.

No se admitirán en la obra bulldózeres desprovistos de cabinas antivuelco (o pórticos de seguridad antivuelco y anti impactos).

Las cabinas antivuelco montadas sobre bulldózeres a utilizar en esta obra, no presentarán deformaciones de haber resistido algún vuelco.

Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor para evitar que en la cabina se reciban gases nocivos.

Se prohíbe en esta obra que los conductores abandonen los bulldózeres con el motor en marcha.

Se prohíbe el abandono de la máquina sin haber antes apoyado sobre el suelo la cuchilla y el escarificador.

Se prohíbe el transporte de personas sobre el bulldozer para evitar el riesgo de caídas o de atropellos.

Los bulldózeres a utilizar en esta obra, estarán dotados de un extintor, timbrado y con las revisiones al día.

Se prohíbe el acceso a la cabina de mando de los bulldózeres, Utilizando vestimentas sin ceñir que puedan engancharse en los salientes y en los controles.

Se prohíbe encaramarse sobre el bulldozer durante la realización de cualquier movimiento.

Se prohíbe estacionar los bulldózeres en esta obra a menos de tres metros (como norma general), del borde de barrancos, hoyos, trincheras, zanjas, etc., para evitar el riesgo de vuelcos por fatiga del terreno.

Se prohíbe realizar trabajos en esta obra en proximidad de los bulldózeres en funcionamiento.

Antes de iniciar vaciados a media ladera con vertido hacia la pendiente, se inspeccionará detenidamente la zona, en prevención de desprendimientos o aludes sobre las personas o cosas.

Como norma general, se evitará en lo posible, superar los 3 Km./h. en el movimiento de tierras mediante bulldozer.

Antes del inicio de trabajos con los bulldózeres, al pie de los taludes ya construidos (o de vermas), de la obra, se inspeccionarán aquellos materiales (árboles, arbustos, rocas), inestables, que pudieran desprenderse accidentalmente sobre el tajo. Una vez saneado, se procederá al inicio de los trabajos a máquina.

Se deberá prestar atención a los posibles desprendimientos, sobre todo en las operaciones de desbroce, y en los taludes.

En las paradas se deberá apoyar el ripper y la cuchilla en el suelo.

Cuando se trabaje cerca de taludes, y muy especialmente en vertederos, se comprobará la capacidad portante del terreno.

Se comprobará periódicamente el estado de los carros, especialmente si se trabaja en taludes, pues si se sale una cadena, el tractor puede volcar.

Los caminos de circulación interna de la obra se mantendrán en buen estado de forma que se evite la formación de blandones y embarramientos excesivos.

Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor, con el fin de asegurar que el conductor no recibe en la cabina, gases procedentes de la combustión. Esta precaución se extenderá en los motores provistos de ventilador de aspiración para el radiador.

Se prohíbe que los conductores abandonen la máquina con el motor en marcha.

Comprobación y conservación periódica de los elementos de la máquina de acuerdo con las indicaciones del fabricante.

Empleo de la máquina por personal autorizado y cualificado.

Estará prohibido el transporte de personas en la máquina.

No se fumará durante la carga de combustible, ni se comprobará con llama el llenado del depósito.

Se considerarán las características del terreno donde actúa la máquina para evitar accidentes por giros incontrolados al bloquearse un neumático. El hundimiento del terreno puede originar el vuelco de la máquina con grave riesgo para el personal.

Los conductores, antes de realizar nuevos recorridos, harán a pie el camino con el fin de observar las irregularidades que puedan dar origen a oscilaciones verticales u horizontales de la cuchara.

Protecciones colectivas

Los bulldózer a utilizar en esta obra estarán dotados de luces y bocinas de retroceso.

Se delimitará la zona de actuación de la maquinaria señalizándose para que no sea invadida por ningún trabajador.

- [Protecciones individuales](#)
- [Casco de seguridad](#)
- [Ropa de trabajo](#)
- [Guantes](#)
- [Calzado de seguridad](#)

[1.17.15. Barredora autopropulsada](#)

- [Riesgos profesionales](#)
- [Atropellos](#)
- [Quemaduras](#)
- [Choques](#)
- [Medidas preventivas y protecciones colectivas](#)

No podrá trabajar en pendientes excesivas.

Se utilizarán los peldaños antideslizantes, los pasamanos y los escalones para subir y bajar de la barredora.

Se mantendrán limpios los peldaños antideslizantes.

No se abandonará nunca el puesto de conducción con el motor en marcha.

Se realizarán las revisiones y mantenimiento que marque el fabricante y según sus indicaciones.

La máquina sólo podrá ser manejada por personal autorizado y con al menos carné de conducir B1.

Estando en funcionamiento, la distancia mínima de seguridad es de tres metros alrededor de la máquina.

Irá dotada de señalización luminosa y acústica de marcha atrás y rotativo luminoso.

- [Protecciones individuales](#)
- [Casco de seguridad](#)
- [Ropa de trabajo](#)

- Calzado de seguridad

1.17.16. Dobladora mecánica de ferralla

- Riesgos profesionales
- Cortes
- Pinchazos
- Riesgo eléctrico
- Sobreesfuerzos
- Aplastamientos
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

La dobladora mecánica de ferralla se ubicará en un lugar sobre el que no pasen cargas suspendidas, próximo al lugar para acopio, cercano al banco o borriquetas de montaje. Este banco o borriquetas, debe estar en un lugar al que se acceda con el gancho de la grúa, pero no llegar al de la dobladora.

Se efectuará un barrido periódico del entorno de la dobladora de ferralla en prevención de daños por pisadas sobre objetos cortantes o punzantes.

Las dobladoras mecánicas de ferralla a instalar en esta obra serán revisadas semanalmente observándose especialmente la buena respuesta de los mandos.

Las dobladoras mecánicas tendrán conectada a tierra todas sus partes metálicas, en prevención del riesgo eléctrico.

La manguera de alimentación eléctrica de la dobladora se llevará hasta ésta de forma enterrada para evitar los deterioros por roce y aplastamiento durante el manejo de la ferralla.

A la dobladora mecánica de ferralla se adherirán las siguientes señales de seguridad:

“Peligro, energía eléctrica”, (señal normalizada).

“Peligro atrapamiento”, (señal normalizada).

Rótulo: No toque el “plato y tetones” de aprieto, pueden atraparle las manos.

Si en la obra deben doblarse redondos de gran longitud, se deberá considerar el riesgo que comporta una barra durante el recorrido que realiza durante la acción de doblar, pese a que pueda ser guiada por otro operario de ayuda al que maneja la dobladora.

La descarga de la dobladora y su ubicación “in situ”, se realizará suspendiéndola de cuatro puntos, (los 4 ángulos), mediante eslingas; de tal forma, que se garantice su estabilidad durante el recorrido.

Si prevé la posibilidad de que la zona que se dedique a taller de ferralla pueda embarrarse, se recomienda instalar en torno a la dobladora mecánica de ferralla un entablado de tabla de 5 cm, sobre una capa de gravilla, con una anchura de 3 m en su entorno.

Se acotará mediante señales de peligro sobre pies derechos la superficie de barrido de redondos durante las maniobras de doblado para evitar que se realicen tareas y acopios en el área sujeta al riesgo de golpes por las barras.

- **Protecciones individuales**
- Casco de seguridad
- Guantes de cuero
- Botas de seguridad
- Ropa de trabajo
- Manoplas de cuero.
- Mandil de cuero
- Cinturones portaherramientas.
- Almohadillas para carga de objetos a hombro.

1.17.17. Plataformas elevadoras

- **Riesgos profesionales**
- Caídas a distinto nivel
- Atropellos
- Vuelcos
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Este equipo únicamente será utilizado por personal autorizado, debidamente instruido y con formación específica.

Se deberá revisar periódicamente el estado de la máquina

La plataforma deberá tener su superficie perfectamente limpia y libre de material.

No se colocarán objetos sobre la plataforma de trabajo que aumenten la superficie expuesta al viento. No se utilizará para transporte o elevación de material.

La entrada y desembarco de la plataforma sólo se podrá llevar a cabo por el lugar dispuesto para ello, prohibiéndose la subida a barandillas.

No se podrá operar con esta máquina cerca de líneas o equipos eléctricos activos.

Se acondicionará la superficie de terreno por donde vaya a circular esta máquina

Se delimitará la zona de tránsito de esta máquina.

- **Protecciones individuales**
- Casco de seguridad
- Ropa de trabajo
- Calzado de seguridad

1.17.18. Mesa de sierra circular

- **Riesgos profesionales**
- Cortes.
- Golpes por objetos.
- Abrasiones.
- Atrapamientos.
- Polvo y otras partículas en suspensión.
- Ruido ambiental.
- Riesgo eléctrico.
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

La máquina tendrá en todo momento colocada, la protección del disco y de la transmisión.

Antes de comenzar el trabajo se comprobará el estado del disco, si éste estuviera desgastado o resquebrajado se procedería a su inmediata sustitución.

La pieza a cortar no deberá presionarse contra el disco, de forma que pueda bloquear éste. Asimismo, la pieza no presionará al disco en oblicuo o por el lateral.

Las sierras circulares en esta obra, no se ubicarán a distancias inferiores a 3 metros, como norma general, del borde de excavaciones.

Las máquinas de sierra circular a utilizar en esta obra, estarán señalizadas mediante "señales de peligro" y rótulos con la leyenda: "PROHIBIDO UTILIZAR A PERSONAS NO AUTORIZADAS" en prevención de los riesgos por impericia.

Las máquinas de sierra circular a utilizar en esta obra estarán dotadas de los siguientes elementos de protección:

- Carcasa de cubrición del disco
- Cuchillo divisor del corte
- Empujador de la pieza a cortar y guía
- Interruptor estanco
- Toma de tierra

El personal indicado con la máquina desconectada de la red eléctrica comprobará diariamente el buen estado de los discos de corte, ordenando la sustitución inmediata de los deteriorados.

La alimentación eléctrica de las sierras de disco se realizará mediante mangueras antihumedad, dotados de clavijas estancas, a través del cuadro eléctrico de distribución, para evitar riesgos de tipo eléctrico.

La toma de tierra de las mesas de sierra se realizará a través del cuadro eléctrico general o del de distribución, en combinación con los disyuntores diferenciales.

Se prohíbe ubicar la sierra circular sobre lugares encharcados, para evitar los riegos de caídas y los eléctricos.

Se limpiarán las zonas afectadas de restos de material procedente de los cortes.

Normas de seguridad para el manejo de la sierra de disco:

Antes de poner la máquina en servicio comprobar que no está anulada la conexión a tierra: en caso afirmativo avisar al Vigilante de Seguridad para que s. subsanado el defecto, y no trabajar con la sierra, para evitar el riesgo de accidentes por causa de electricidad.

Se comprobará que el interruptor eléctrico es estanco.

Se utilizará el empujador para manejar la madera; de no hacerlo, existe el riesgo de cortarse los dedos.

No se retirará la protección del disco de corte. Si la madera "no pasa" el cuchillo divisor está mal montado se pedirá que se lo ajusten.

Para cualquier reparación se desenchufará la máquina.

Se sustituirá el disco si estuviera fisurado rajado o le falta algún diente.

Extraiga previamente todos los clavos o partes metálicos hincadas en la madera: que desea cortar.

Normas específicas para sierra de corte de material cerámico:

Se empapará de agua el material cerámico antes de cortar para evitar grandes cantidades de polvo.

- **Protecciones individuales**
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Botas de seguridad.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Protectores auditivos.

1.17.19. Soldadura por arco eléctrico

- Riesgos Profesionales
- Caídas desde altura.
- Riesgo eléctrico
- Intoxicación por inhalación
- Quemaduras.
- Proyección de partículas.
- Heridas en los ojos por cuerpos extraños (picado del cordón de soldadura).

- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

En todo momento los tajos estarán limpios y ordenados en prevención de tropiezos y pisadas sobre objetos punzantes.

A cada soldador y ayudante a intervenir en esta obra, se le entregará la siguiente lista de medidas preventivas:

Dado que las radiaciones del arco voltaico son perniciosas para su salud, protéjase con el yelmo de soldar o la pantalla de mano siempre que suelde.

No se debe mirar directamente el arco voltaico. La intensidad luminosa puede producir lesiones graves en los ojos.

No pique el cordón de soldadura sin protección ocular. Las esquirlas de cae carilla desprendida, pueden producir graves lesiones en los ojos.

No se deben tocar las piezas recientemente soldadas ya que pueden estar a temperaturas que podrían producir quemaduras serias.

Se debe soldar siempre en un lugar bien ventilado evitándose así intoxicaciones y asfixia.

Antes de comenzar a soldar se comprobará que no hay personas en el entorno de la vertical de su puesto de trabajo. Se evitará así quemaduras fortuitas.

No "prefabricar" la "guindola de soldador" contactar con el Vigilante de Seguridad. Lo más probable es que exista una segura a su disposición en el almacén.

Nunca se debe dejar la pinza directamente en el suelo sobre la periferia. Debe depositar sobre un portapinzas para evitar accidentes.

No se debe utilizar el grupo sin que lleve instalado el protector de clemas C evitara el riesgo de electrocución.

Debe comprobarse que el grupo está correctamente conectado a tierra antes de iniciar la soldadura.

No anular la toma de tierra de la carcasa del grupo de soldar porque salte disyuntor diferencial. Avise al Vigilante de Seguridad para que se revise la avería. Aguarde a que le reparen el grupo o bien utilice otro.

Se deberá desconectar totalmente el grupo de soldadura cada vez que se haga una pausa de consideración (almuerzo o comida, o desplazamiento a otro lugar).

Se comprobará, antes de conectarlas al grupo, que las mangueras eléctricas están empalmadas mediante conexiones estancas de intemperie. Evitar las conexiones directas protegidas a base de cinta aislante.

No se utilizarán mangueras eléctricas con la protección externa rota o deteriorada seriamente. Si se deben empalmar las mangueras, proteger el empalme mediante "forrillos termorrectrátiles".

Se deberá comprobar que estén bien aisladas las pinzas portaelectrodos y los bornes de conexión.

Utilizar las prendas de protección adecuadas.

Se suspenderán los trabajos de soldadura (montaje de estructuras) con vientos iguales o superiores a 60 km/h.

El taller de soldadura (taller mecánico) tendrá ventilación directa y constante, en prevención de los riesgos por trabajar en el interior de atmósferas tóxicas.

Los portaelectrodos a utilizar, tendrán el soporte de manutención en material aislante de la electricidad. El Vigilante de Seguridad controlará que el soporte utilizado no esté deteriorado.

Se prohíbe expresamente la utilización de portaelectrodos deteriorados, en prevención del riesgo eléctrico.

Las operaciones de soldadura a ejecutar (en condiciones normales), no se realizarán con tensiones superiores a 150 voltios si los equipos están alimentados por corriente continua.

El banco para soldadura fija tendrá aspiración forzada instalada junto al punto de soldadura.

El taller de soldadura se limpiará directamente eliminando del suelo, clavos, fragmentos y recortes, en prevención de los riesgos de pisadas sobre materiales, tropezones o caídas.

El taller de soldadura de esta obra estará dotado de un extintor de polvo químico seco y sobre la hoja de la puerta, señales normalizadas de riesgo eléctrico y riesgos de incendios.

El personal encargado de soldar será especialista en montajes metálicos.

Se instalarán:

- Mantas ignífugas y mamparas opacas para resguardar de rebotes al personal próximo.

- Extracción localizada con expulsión al exterior o dotada de filtro electrostático si se trabaja en recintos cerrados.
- **Protecciones individuales**
- Pantalla facial con visor protección ultravioleta
- Guantes de soldador
- Buzo de tejido ignífugo
- Mandil, polainas y botas de soldador (de zafaje rápido).

1.17.20. Soldadura oxiacetilénica-oxicorte

- **Riesgos Profesionales**
- Caídas desde altura.
- Los derivados de la inhalación de vapores metálicos.
- Quemaduras.
- Explosión (retroceso de llama).
- Incendio.
- Heridas en los ojos por cuerpos extraños.
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

El suministro y transporte interno de obra de las botellas (o bombonas de gases licuados se efectuará según las siguientes condiciones:

Estarán las válvulas de corte protegidas con las válvulas antirretomo cumpliendo la NTP 132/85 del I.N.S.H.T.

No se mezclarán botellas de gases distintos

Se transportarán sobre bateas enjauladas en posición vertical y atadas, para evitar vuelcos durante el transporte.

Las condiciones anteriores se cumplirán tanto para bombonas o botellas llenas como para bombonas vacías.

El traslado y ubicación para uso de las botellas de gases licuados se efectuará mediante carros portabotellas de seguridad.

Se prohíbe acopiar o mantener las botellas de gases licuados al sol.

Las botellas de gases licuados se acopiarán separados (oxígeno, acetileno, b no, propano) con distinción expresa de lugares de almacenamiento para las agotadas y las llenas.

El almacén de gases licuados se ubicará en el exterior de la obra (o en un lugar alejado de elementos estructurales que pudieran ser agredidos por accidente con ventilación constante y directa). Sobre la puerta de acceso, dotada de cerradura de seguridad (o de buen candado), se instalarán las señales de "peligro explosión" y "prohibido fumar".

La persona cualificada controlará que en todo momento se mantengan en posición vertical todas las botellas de acetileno.

No se inclinarán las botellas de acetileno para agotarlas ya que es peligroso.

Deberá estudiarse cual es la trayectoria más adecuada y segura para tender la manguera.

Las mangueras de ambos gases se deberán unir entre sí mediante cinta adhesiva, para poder manejarla con mayor seguridad y comodidad.

Se utilizarán mangueras de distinto color para gases diferentes. En caso de emergencia, la diferencia de coloración le ayudará a controlar la situación.

Se prohíbe utilizar acetileno para soldar o cortar materiales que contengan cobre; por poco que parezca que contienen, será suficiente para que se produzca una reacción química y se forme un compuesto explosivo. El acetiluro de cobre.

Si se pudieran desprender pinturas durante la ejecución de los trabajos de soldeo se utilizará mascarilla protectora con filtros específicos químicos para los compuestos de la pintura que se va a quemar.

Las mangueras, una vez utilizadas, se recogerán en carretes adecuados.

Se prohíbe fumar durante las operaciones de soldadura y oxicorte, o cuando se manipulen mecheros y botellas, así como en el almacén de las botellas.

La conexión de mangueras se realizará por medio de abrazaderas, no por otro sistema como cinta aislante, alambre, etc.

- [Protecciones individuales](#)
- [Yelmo de soldador](#)
- [Pantalla de protección de sustentación manual](#)
- [Guantes de cuero](#)
- [Manguitos de cuero](#)
- [Polainas de cuero](#)
- [Mandil de cuero](#)
- [Mascarillas con filtros químicos](#)

1.17.21. [Grupo electrógeno](#)

- [Riesgos profesionales](#)
- [Quemaduras](#)
- [Ruido](#)
- [Riesgo eléctrico](#)
- [Aplastamiento](#)
- [Medidas preventivas y protecciones colectivas](#)

Deberán verificarse y mantenerse con regularidad las instalaciones de distribución de energía presentes en la obra, en particular las que estén sometidas a factores externos

El neutro del generador se instalará en tierra en su origen.

Se colocarán pantallas de protección a los bornes de conexión del generador

Las operaciones de repostaje del generador se realizarán con este parado. El llenado se realizará mediante un embudo o similar que evite el derrame del combustible sobre el generador.

Se planificará su ubicación alejándolo de bordes de taludes y excavaciones y nivelando la superficie de apoyo.

Solo será manipulado por personal autorizado.

Delimitación de la zona de influencia de la máquina

- [Protecciones individuales](#)
- [Casco de seguridad](#)
- [Botas de seguridad](#)
- [Guantes de seguridad](#)

1.17.22. [Apisonadora manual](#)

- [Riesgos profesionales](#)
- [Aplastamientos](#)
- [Golpes](#)
- [Caídas](#)
- [Vibraciones](#)
- [Polvo](#)
- [Medidas preventivas y protecciones colectivas](#)

La máquina estará dotada de todas las carcasas de protección.

Se guiará el pisón en avance frontal, evitando los desplazamientos laterales.

El pisón produce ruido. Se deberá utilizar siempre cascós o taponcillos antiruido.

Solo puede ser utilizado por personal autorizado.

El personal que deba manejar los pisones mecánicos conocerá perfectamente su manejo y riesgos profesionales propios de esta máquina.

No se dejará nunca con el motor en marcha.

- [Protecciones individuales](#)
- Casco de seguridad
- Tapones o casco antiruido
- Guantes
- Botas de seguridad con puntera reforzada

1.17.23. [Grupos de bateo manuales](#)

- Riesgos profesionales
 - Aplastamientos
 - Golpes
 - Caídas
 - Vibraciones
 - Polvo
- [Medidas preventivas y protecciones colectivas](#)

Debe ser utilizado por personal especializado y autorizado.

Queda prohibido efectuar el desplazamiento de la máquina con el motor en marcha.

Cuando se arranque el grupo, queda prohibido enrollarse una cuerda en la mano. Se adecuará el tirador.

Se sustituirán los cables dañados inmediatamente.

- [Protecciones individuales](#)
- Casco de seguridad
- Tapones o casco antiruido
- Guantes
- Botas de seguridad con puntera reforzada

1.17.24. [Tronzadoras](#)

- Riesgos profesionales
- Aplastamientos
- Golpes
- Caídas
- Vibraciones
- Polvo
- [Medidas preventivas y protecciones colectivas](#)

Debe ser utilizado por personal especializado y autorizado.

Prohibido trabajar sin el brazo de amarre a carril.

No se sobrepasará la velocidad de giro del motor indicada por el fabricante.

Nunca se dejará el motor funcionando (ni siquiera a ralentí) si se abandona la máquina.

El operario permanecerá alejado del disco de corte cuando esté en funcionamiento.

Prohibido trabajar sin el protector del disco.

Se debe comprobar que el disco no está en contacto con ningún objeto cuando se procede a su arranque.

Se debe comprobar que la máquina trabaja perfectamente, es decir, que, al soltar el acelerador, el disco se para.

El cambio del disco debe hacerse con el motor parado, y se asegurará que quede bien sujeto.

Una vez que la palanca que dirige el giro del disco esté en su posición correcta de trabajo, éste se podrá maniobrar.

El operario empleará gafas antiproyección, guantes y polainas ignífugas y protección en el resto del cuerpo.

- [Protecciones individuales](#)
- [Casco de seguridad](#)
- [Tapones o casco antirruído](#)
- [Guantes de cuero](#)
- [Botas de seguridad con puntera reforzada](#)

[1.17.25. Lavadoras](#)

- [Riesgos profesionales](#)
- [Aplastamientos](#)
- [Golpes](#)
- [Caídas](#)
- [Vibraciones](#)
- [Medidas preventivas y protecciones colectivas](#)

Debe ser utilizado por personal especializado y autorizado.

Nunca se dejará el motor funcionando (ni siquiera a ralentí) si se abandona la máquina.

El cambio de la boca debe hacerse con el motor parado, y se asegurará que quede bien sujetada.

No se sobrepasará la velocidad de giro del motor indicada por el fabricante.

El operario deberá asegurarse que la máquina lleva la protección de la polea.

Una vez que la palanca que dirige el giro de la boca esté encima del elemento a apretar (tornillo o tirafondo), ésta se podrá maniobrar.

- [Protecciones individuales](#)
- [Casco de seguridad](#)
- [Tapones o casco antirruído](#)
- [Guantes de cuero](#)
- [Botas de seguridad con puntera reforzada](#)

[1.17.26. Esmeriladora](#)

- [Riesgos profesionales](#)
- [Aplastamientos](#)
- [Golpes](#)
- [Caídas](#)
- [Vibraciones](#)
- [Quemadura](#)

- Medidas preventivas y protecciones colectivas

Debe ser utilizado por personal especializado y autorizado.

Nunca se dejará el motor funcionando (ni siquiera a ralentí) si se abandona la máquina.

El cambio de la muela debe hacerse con el motor parado, y se asegurará que quede bien sujetada.

Una vez que la palanca que dirige el giro de la muela esté en su posición óptima de trabajo, aquella se podrá maniobrar.

El diámetro máximo empleado tanto exterior como interior no sobrepasará el recomendado para este tipo de máquinas.

- Protecciones individuales
- Casco de seguridad
- Tapones o casco antirruido
- Guantes de cuero
- Botas de seguridad con puntera reforzada

1.17.27. Equipo de soldadura aluminotérmica

- Riesgos profesionales
- Aplastamientos
- Explosiones
- Golpes
- Caídas
- Vibraciones
- Quemadura
- Medidas preventivas y protecciones colectivas

Usar calzado adecuado y prestar atención en los desplazamientos sobre la vía para evitar torceduras.

Cuando se permanezca en el área de trabajo, utilización de los equipos de protección personal: botas, mono de trabajo y chaleco fluorescente.

Usar ropa de trabajo ajustada. No llevar anillos, brazaletes, cadenas, cabellos largos no recogidos, etc.

No situarse en el área de trabajo de la máquina.

Las labores de mantenimiento realizarlas tomando las debidas precauciones.

Prestar atención al tráfico ferroviario.

Después de usar la botella de propano, asegurarse de que esta ha quedado bien cerrada y lejos de fuentes de calor.

Evitar en lo posible que las botellas puedan sufrir golpes.

En caso de ser necesario por acumulación de polvo, usar cascós y mascarilla protectora.

- Protecciones individuales
- Casco de seguridad
- Tapones o casco antirruido
- Guantes de cuero
- Botas de seguridad con puntera reforzada
- Pantalla de protección de sustentación manual
- Guantes de cuero
- Manguitos de cuero
- Polainas de cuero

- Mandil de cuero
- Mascarillas con filtros químicos

1.17.28. Camión grúa

- Riesgos profesionales
- Vuelco
- Atrapamiento
- Caídas a distinto nivel
- Atropellos
- Golpes
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Este medio deberá elegirse cuidadosamente, en función de la altura y peso máximo a elevar.

Se seguirán las tablas de trabajo de la grúa en cuanto a carga y ángulo seleccionado.

Tendrá las revisiones al día y se realizarán las labores de mantenimiento de acuerdo con el fabricante.

Los medios auxiliares de elevación, balancines, eslingas, grilletes, ganchos, deben estar preparados y dimensionados para el uso previsto.

Las maniobras deben dirigirlas un señalista en perfecta conjunción con el operador de la grúa. Es importante el uso de Walky-Talky para la comunicación señalista-gruista, cuando la visión directa no es posible o no resulta clara.

Cualquier maniobra importante, debe ser planificada en gabinete. Habrá que estudiar cuidadosamente su ubicación para que, con los movimientos disponibles, se logre colocar la pieza en su posición definitiva, sin deshacer maniobras.

Contará con marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Es muy importante el estudio del terreno sobre el que asentamos el camión grúa, cualquier fallo de un estabilizador, podrá tener graves consecuencias.

Cualquier gruista deberá estar autorizado, mediante documento acreditativo, para manejar la grúa. La normativa aplicable a tal efecto será la L.P.R.L. R.D. 1215/97 y el Real Decreto 837/2.003 mediante el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción Técnica complementaria MIE-AEM-4 del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas autopropulsadas.

Deberá tener todas las revisiones al día.

En la cabina existirá un manual de instrucciones en castellano.

Ante la presencia de líneas eléctricas se evitará que la carga se aproxime a una distancia inferior a 3 m en el caso de tensión inferior a 50 kv y a menos de 5 m para voltaje superior.

Antes de empezar a trabajar en la obra se comprobará que está dotada de señalización acústica y luminosa de marcha atrás. Debe tener rotativo luminoso.

Se delimitará la zona de barrido de cargas, prohibiendo el paso de personas en esa zona.

Deberá contar con todas las revisiones necesarias.

- **Protecciones individuales**
- Casco
- Mono de trabajo
- Calzado de seguridad
- Guantes de seguridad

1.17.29. Máquina pintabandas

- Riesgos profesionales
 - Vuelco
 - Sobreesfuerzos
 - Atrapamiento
 - Caídas a distinto nivel
 - Proyección de pinturas en ojos
 - Quemaduras
 - Atropellos
 - Golpes
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

La zona de trabajo estará separada físicamente de la zona de circulación de la carretera mediante la señalización y el balizamiento correspondiente.

Se colocará SIEMPRE un vehículo de protección con un rotor encendido y un panel luminoso encendido en su parte posterior como protección

No se dejará una distancia excesiva entre el vehículo de protección y la máquina de pintar, para evitar la irrupción de vehículos entre ambos

En la carga de botes de pintura y microesferas en previsión de sobreesfuerzos, las cargas superiores a 25 kg se transportarán y manipularán entre dos personas

La carga a la máquina pintabandas se realizará con esta parada. Dichos trabajos de carga se realizarán exclusivamente en la zona balizada de la obra, sin invadir en ningún momento los carriles habilitados al tráfico

Se evitará el contacto directo de todo tipo de pinturas con la piel. Se prohíbe la mezcla directa de pigmentos y soluciones a brazo para evitar la absorción cutánea.

Está prohibido fumar o comer en la realización de estos trabajos. Es necesaria una profunda higiene personal especialmente de las manos y la cara antes de realizar cualquier tipo de comida o bebida

- **Protecciones individuales**
- Casco
- Mono de trabajo de alta visibilidad
- Calzado de seguridad
- Guantes de seguridad
- Mascarilla

1.17.30. Zanjadora

- Riesgos profesionales
- Atropello
- Vuelco
- Caídas
- Quemaduras
- Ruido
- Polvo

- Medidas preventivas y protecciones colectivas

El personal encargado de su manejo debe ser personal especializado y autorizado para ello.

Dispondrá de un extintor en cabina.

La máquina deberá estar alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos.

Si se carece de visibilidad, los movimientos de marcha atrás deberán ser realizados con ayuda de un señalista.

No se transportarán personas fuera de los asientos destinados para ello.

Antes de realizar una pasada de cuchilla sobre el terreno, se comprobarán las tablas de inclinaciones de la cabina. No se sobrepasarán los límites marcados en ellas, por el riesgo de vuelco.

En todas las operaciones, el maquinista deberá estar cualificado y dotado de medios de protección personal. En particular, casco y botas antideslizantes.

Dispondrá de cartel adhesivo indicativo de "Prohibido permanecer en el radio de acción de esta máquina".

Dispondrá de dispositivo de aviso sonoro, y de luz indicadora de marcha atrás.

La máquina circulará con precaución y a velocidad moderada, sobre todo en las proximidades de taludes, con la cuchilla levantada a 10 cm. del suelo.

Nadie puede permanecer en el radio de acción de la máquina.

En caso de trabajar de noche, deberá tener el alumbrado en condiciones, y deberá colocar señales rojas que indiquen que la cuchilla sobresale de la máquina.

Se evitará detener la máquina en pendientes.

Se tendrá especial cuidado al realizar las maniobras de marcha atrás, para evitar atropellos y colisiones.

Las operaciones de mantenimiento y reparaciones deberán ser siempre efectuadas con la máquina parada, apoyando previamente la cuchilla en el suelo.

Deberá efectuar todas las revisiones y comprobaciones necesarias para el correcto mantenimiento de la máquina, prestando especial atención a los avisadores acústico y luminoso.

Cuando la máquina se encuentre averiada se señalizará con un cartel de "MÁQUINA AVERIADA".

Se suspenderán los trabajos de replanteo cuando la máquina esté trabajando.

La máquina contará con marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. En caso de estar fabricado con anterioridad a 1.995, deberá contar con certificado de conformidad emitido por un laboratorio homologado.

Estará dotada de señalización acústica y luminosa de marcha atrás

Delimitación de la zona de trabajos

- [Protecciones individuales](#)
- Casco de seguridad
- Botas de seguridad
- Ropa de trabajo de alta visibilidad
- Mascarilla antipolvo
- Guantes de cuero

[1.17.31. Esmeriladora](#)

- [Riesgos profesionales](#)
- Atropello
- Vuelco
- Caídas
- Quemaduras

- Ruido
- Polvo
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Debe ser utilizado por personal especializado y autorizado.

Nunca se dejará el motor funcionando (ni siquiera a ralentí) si se abandona la máquina.

El cambio de la muela debe hacerse con el motor parado, y se asegurará que quede bien sujetada.

Una vez que la palanca que dirige el giro de la muela esté en su posición óptima de trabajo, aquella se podrá maniobrar.

El diámetro máximo empleado tanto exterior como interior no sobrepasará el recomendado para este tipo de máquinas.

- **Protecciones individuales**
- Casco
- Guantes
- Ropa de trabajo reflectante
- Calzado de seguridad

1.17.32. Camión cisterna

- **Riesgos profesionales**
- Atropellos
- Vuelco
- Choques con otros vehículos
- Caídas a distinto nivel
- Polvo
- Ruido
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

La circulación de este camión en el interior de la obra se atenderá escrupulosamente a las instrucciones que reciba su conductor, con total observancia de la señalización en la misma, sin que deban operar en rampas de pendiente superior a los 20º.

Para la visibilidad de las partes salientes del camión durante el horario nocturno se pintarán estas con pintura reflectante.

Las operaciones de mantenimiento se realizarán de acuerdo con lo estipulado por el fabricante. Se utilizarán medios auxiliares para subirse a la cuba.

Es obligatorio que el camión esté dotado de señalización acústica y luminosa de marcha atrás.

Se mantendrá la distancia de seguridad a las máquinas.

Tanto la cabeza tractora como la cuba tendrán las revisiones al día y cumplirán con la legislación vigente al respecto.

Si la cuba transportara algún producto peligroso se cumplirán las medidas de seguridad referentes a dicho producto.

Se instalará un extintor en la cabina con las revisiones al día.

- **Protecciones individuales**
- Casco
- Guantes
- Ropa de trabajo reflectante
- Calzado de seguridad

1.17.33. Vehículos de transporte de personal

- **Riesgos profesionales**
- Atropello
- Vuelco
- Caídas
- Quemaduras
- Ruido
- Polvo
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Los vehículos de la obra estarán todos matriculados y en perfecto estado de conservación. Tendrán todas las revisiones al día.

Solo podrán conducir los vehículos las personas que dispongan del permiso correspondiente.

Se cumplirá en todo momento lo dispuesto en el código de la circulación.

Se respetará la prioridad de maquinaria y vehículos pesados.

Se respetará la velocidad máxima.

Los accesos a los viarios con circulación se realizarán por lugar establecido y con la señalización correspondiente.

- **Protecciones individuales**
- Chaleco reflectante
- Cuando se abandone el vehículo los correspondientes a los riesgos del tajo donde se encuentre

1.17.34. Martillo percutor

- **Riesgos profesionales**
- Cortes, golpes o roces en la manipulación de los elementos móviles de la máquina
- Golpes o pisadas con objetos o herramientas
- Sobreesfuerzos
- Caídas de objetos
- Aplastamientos
- Ruido
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Solo podrá utilizarla personal autorizado y conocedor de su funcionamiento.

La máquina tendrá todas las revisiones al día y se le habrán realizado las revisiones según marque el fabricante.

Todas las máquinas tendrán en su cabina un ejemplar en castellano o en el idioma del conductor, del manual de instrucciones.

Se comprobará el estado del motor, del circuito hidráulico y de los cables de sujeción del martillo.

Se tendrá especial cuidado en no poner los dedos en las partes móviles de la máquina. Todos los dispositivos de seguridad estarán en su sitio

Los trabajadores implicados llevarán protectores auditivos.

Se mantendrá la distancia de seguridad a la máquina.

1.17.35. Inta transportadora

- Identificación de los principales riesgos.
- Cortes, golpes o roces

- Aplastamiento
- Eléctrico
- Sobreesfuerzos
- Caídas de objetos en manipulación sobre los pies
- [Medidas preventivas y protecciones colectivas](#)

Frente al atrapamiento de los tambores

Debe impedirse la accesibilidad a los distintos elementos del tambor de “cola”, mediante el carenado del conjunto a base de rejilla metálica que permita la visión de la cinta.

Este carenado, además de cubrir los soportes de los tambores, los extremos de los ejes, chavelas, etc. Debe prolongarse lateralmente un metro desde el tambor, a cada lado de la cinta.

A fin de reducir en lo posible las incrustaciones y adherencias, en el tambor de “cola” por goteo y materiales derramados debe establecerse una separación física entre el ramal de transporte y el de retorno a base de colocar un elemento de cubrición a lo largo de este último.

El cubrimiento debe abarcar también la máxima zona posible del sector de tambor comprendido entre las caras interiores de los ramales de la banda transportadora. No se considera suficiente la colocación de un elemento deflector y de rascado de la cara interior de la banda transportadora por cuanto, si bien se eliminan los fragmentos gruesos, es prácticamente imposible evitar el paso del barrillo y de las partículas finas adheridas a la banda.

Instalar mecanismo que permitan realizar la operación de “rascado” del tambor a voluntad del operario cuando se observe la formación de “costras”. El accionamiento debe realizarse desde el exterior de la cinta sin necesidad de retirar la rejilla protectora.

Se considera que los tambores “tipo jaula de ardilla” no deben utilizarse para el transporte de materiales duros y de fragmentos de granulometría superior a 15 mm. En cualquier caso, la mínima separación entre las barras que configuran el tambor debe ser de dos veces la dimensión máxima del material transportado.

Todo lo dicho anteriormente es aplicable para los rodillos de presión, sistemas retráctiles y de descargas intermedias móviles, tambores de tensión...

Debe mantenerse un buen ajuste entre las tolvas o tolvines de alimentación y la superficie de la banda transportador, bien sea directamente o mediante el empleo de tiras de material flexible a modo de fladones. Es igualmente aconsejable que en la zona de carga la banda transportadora discorra apoyada sobre un lecho de rodillos dispuestos horizontalmente que pueden ser de tipo amortiguador cuando los fragmentos que se reciban sean gruesos y se produzcan impactos que puedan dañar la banda.

Frente a la caída de personas

Las cintas que discurren elevadas o que ofrecen peligro de caída desde más de dos metros de altura para el personal que debe circular por ellas o que deba situarse en ellas para realizar labores de mantenimiento, deberán disponer de plataformas de visita en las zonas de los tambores elevados y de pasarelas de visita a lo largo de los tramos elevados. Tanto las pasarelas como las plataformas de visita deben disponer de barandillas reglamentarias, y el piso, tanto si es continuo como si está formando escalones, debe ser de material antideslizante ciego, ranurado o perforado y, en todo caso, debe permitir una fácil eliminación de las aguas y de las posibles acumulaciones de sedimentos, polvo...

El cuerpo de la cinta debe quedar a media altura respecto al piso de la pasarela o plataforma de visita, a fin de que se pueda realizar con comodidad la inspección y mantenimiento de los rodillos que soportan el ramal de retorno de la banda. La separación existente entre el piso de la pasarela o de la plataforma y del cuerpo de la cinta debe ser protegido mediante barandilla reglamentaria o paneles resistentes que eviten la posible caída de personas por dicha parte interior.

El acceso a las pasarelas o plataformas de visita debe poder realizarse cómodamente a nivel del piso o bien a través de una escalera reglamentaria.

Las aperturas en el piso, a través de las que discurren cintas, deben ser amplias y disponen de barandillas que cierren todo su perímetro.

Deben disponerse pasos elevados o inferiores fijos o móviles para facilitar la circulación del personal, colocando barreras que impidan el paso si no es utilizando los puntos dispuestos al efecto. Tanto escaleras como pasarelas estarán provistas de barandillas reglamentarias.

Las cintas que discurren a nivel del suelo o por debajo de él deben tener las aperturas (fosos) protegidas mediante barandillas o cubiertas resistentes en función del tipo de circulación a soportar.

Frente a caída de materiales

Cuando la alimentación a la cinta es irregular y con aportaciones puntuales que determinan la formación de montones sobre la banda, debe instalarse a la salida del tolín algún elemento de tipo fijo y oscilante cuyo cometido sea el de esparcir o extender los montones a fin de evitar derrames posteriores. Igualmente, para regular los desfases en producción de distintos elementos consecutivos, es aconsejable introducir entre estos elementos un tolín u otro elemento capaz de absorber y regular las diferencias de flujo.

En los tramos en que las cintas discurren sobre áreas de trabajo o de circulación, deben adoptarse medidas muy estrictas para evitar caída de materiales, especialmente si son de granulometría gruesa:

- Instalando encauzadores ajustados a la parte superior de la banda, que retengan los ocasionales fragmentos rodantes que se presenten.
- Carenando totalmente el tramo de cinta de forma que los posibles derrames queden retenidos en el interior.
- Disponiendo debajo de la cinta paneles de recogida, instalados con pendiente suficiente para que los derrames puedan ser encauzados y vertidos directamente en zonas no conflictivas.

El contrapeso de las estaciones automáticas de tensión de la banda debe tener instalado un sistema que no permita la caída libre del mismo. En los casos en que el contrapeso quede situado a poca altura del suelo debe colocarse una pantalla en todo el perímetro de la vertical del contrapeso, que impida el paso del personal por dicha zona.

Las cintas de altura regulable, en las que el sistema de elevación es el que las mantiene en posición, deben dotarse de un dispositivo mecánico que conserve a la cinta en posición, evitando su desplome, si se produjera la rotura o fallo del propio sistema de elevación. Una posible solución para los sistemas de cable es la colocación de una pletina metálica, que se fija al bastidor de la cinta mediante un perrillo.

Frente a la inhalación de polvo

Carenar la zona de recepción y de vertido instalando un sistema de extracción localizada cuyos volúmenes de captación deben canalizarse y someterse a un sistema de depuración. En los casos de exposición al viento será suficiente con el carenado del transportador.

Varios

Junto a los tambores, grupos de accionamiento, rodillos de presión y de los sistemas retráctiles, de descargas móviles intermedias (tripper), tensión automática, etc., deben instalarse botoneras de paro de emergencia que sean fácilmente accesibles para el personal que pueda manipular en la cinta. El accionamiento del sistema de paro debe estar enclavado con los elementos anterior y posterior de la cinta. La puesta en marcha de la cinta deberá requerir el desbloqueo desde el punto en que se accionó el paro de emergencia.

Las cintas transportadoras de gran longitud y las que transportan caudales importantes deben disponer, a todo lo largo de su recorrido, de un cable que accione un paro de emergencia. Dicho cable debe ser perfectamente accesible y debe actuar cualquiera que sea el sentido y dirección en que se tire del mismo. El accionamiento del sistema de paro debe estar enclavado con los elementos anterior y posterior de la cinta. La puesta en marcha de la cinta deberá requerir el desbloqueo desde el cuadro eléctrico en que se disparó el paso de emergencia.

Delimitar e interponer obstáculos a fin de evitar el paso de personas andando por debajo de las cintas en aquellos tramos en que la altura libre sea inferior a 2 metros.

Es preciso señalizar y encauzar debidamente la circulación de vehículos bajo las cintas por zonas en las que la altura libre permita holgadamente el paso de los equipos autopropulsados y de los camiones, incluso con el volquete levantado.

- **Protecciones Individuales**

Las protecciones individuales serán, como mínimo, las siguientes y llevarán su correspondiente marcado CE:

- Casco de seguridad.
- Botas de seguridad.
- Mascarilla protectora.
- Mono de trabajo.
- **Protecciones Colectivas**
- Sistema de parada de emergencia a lo largo de toda la cinta.

- Encauzadores en la zona de carga para evitar derrames de material.
- Si se instala la cinta elevada a más de 2 m, tendrán una pasarela capaz de resistir 150 kg/m y barandillas de 90 cm de altura.
- Conductores eléctricos protegidos para que no sean afectados.
- Dispositivos de mando con disyuntor magnetotérmico y conectados a tierra.
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de Señalización adecuada.

1.17.36. Proyector de morteros y hormigones: gunitadoras

- **Riesgos**
- Aplastamiento, cortaduras y golpes con elementos móviles.
- Quemaduras.
- Exposición a sustancias nocivas (cemento, aditivos, polvo...).
- Electrocución.
- Atropellos o golpes con partes móviles.
- **Medidas preventivas**

– Condiciones y forma correcta de utilización del equipo

Este equipo únicamente debe ser utilizado por personal autorizado y debidamente instruido, con una formación específica adecuada.

No ponga en marcha la máquina, ni acciones los mandos si no se encuentra ubicado en el puesto del operador.

- Preparación para arrancar la máquina
- Antes de empezar a trabajar con la máquina, no olvide efectuar las siguientes comprobaciones:
 - Presión de los neumáticos.
 - Funcionamiento de los frenos.
 - Fugas en los circuitos hidráulicos, de combustible y de refrigeración.
 - Correcto funcionamiento de todos los mandos.
 - Niveles de: combustible, lubricantes, líquido de frenos, circuito hidráulico, circuito de refrigeración y filtro de admisión del motor.
 - Funcionamiento correcto de los dispositivos de alarma y señalización.
 - Limpieza y funcionamiento del sistema de alumbrado y conexiones de batería.
 - El correcto funcionamiento de las luces y del avisador acústico de retroceso.
- Vigile su conductor eléctrico de alimentación. No debe estar en contacto con el agua y estar provisto de toma de tierra e interruptor diferencial. Compruebe el estado del enrollador.
- Compruebe las luces y el avisador acústico de retroceso.
- Operación de la máquina
- Si en la zona de trabajo hay riesgo de desprendimiento debe sanearse previamente.
- Para la sustitución de bocas y barrenas utilice las herramientas adecuadas.
- Si la máquina dispone de ellos, trabaje con los estabilizadores apoyados en terreno firme.
- No golpee la roca con el brazo ni con la boquilla para sanear la zona excavada.
- Para proyectar la gunita sitúese en una zona en la que no le alcance el rebote ni en polvo. Aun así, provéase de casco y mascarilla.

- El cemento y algunos aditivos son agresivos para la piel. Protéjase adecuadamente.
- En terrenos embarrados pueden producirse deslizamientos de la máquina.
- Evite el contacto con las líneas eléctricas y con otras conducciones (agua, aire comprimido).
- Mantenga limpios los rótulos de seguridad instalados en la máquina y reemplace los que falten.
- Cuando utilice vapor, agua o aire a presión para la limpieza de la máquina, provéase del equipo de protección adecuado.
- No trate de hacer ajustes con la máquina en movimiento o con el motor en marcha.
- Las rejillas y chapas de protección que evitan el contacto con piezas móviles deben permanecer en su sitio, bien ajustadas.
- Para evitar lesiones, pare el motor, ponga el freno de estacionamiento y bloquee la máquina.
- Si su máquina es articulada preste especial atención al atrapamiento de personas que trabajen en las proximidades.
- Se revisarán periódicamente todos los puntos de escape del motor y su sistema de depuración de gases. En esta y en otras operaciones de comprobación evite las quemaduras por contacto con superficies calientes.
- No guarde trapos grasiéntos ni combustibles en la máquina, pueden incendiarse.
- Tenga las precauciones habituales en el mantenimiento de un vehículo, no fume al manipular la batería o al repostar combustible.
- Para subir o bajar de la máquina utilice los peldaños y asideros. No salte de la máquina.
- Suba y baje de la máquina de forma frontal (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos.
- No suba o baje de la máquina con materiales o herramientas en la mano.
- Estacionamiento de la máquina
- El maquinista no debe abandonar la máquina con el motor en marcha.
- No libere los frenos de la máquina si antes no ha instalado los tacos de inmovilización en las ruedas.
- Cierre bien la máquina, quite las llaves y asegure la máquina contra vandalismo y utilización no autorizada.
- Si durante la utilización de la máquina observa cualquier anomalía, comuníquelo inmediatamente a su superior.

- **Protecciones Individuales**

Las protecciones individuales serán, como mínimo, las siguientes y llevarán su correspondiente marcado CE:

- Casco de seguridad.
- Mascarilla protectora.
- Mono de trabajo.
- Chaleco fluorescente.
- Protectores auditivos.
- Gafas antipartículas.

- **Protecciones Colectivas**

- Mantener limpias los rótulos de seguridad instalados en la máquina y reemplazar los que falten.
- No ajustar la máquina con el motor en marcha.
- Maquinaria con rejillas y chapas de protección para evitar el contacto con piezas móviles.
- Tacos de unimovilización de ruedas.
- No guardar trapos grasiéntos ni combustibles en la máquina, pueden incendiarse.

- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de Señalización adecuada

1.17.37. Equipo de inyecciones

- Riesgos
- Caídas al mismo nivel.
- Caídas a distinto nivel.
- Ruido.
- Los derivados de los trabajos y maquinaria de su entorno.
- Polvo ambiental.
- Proyecciones de objetos
- Rotura de la manguera de presión.
- **Medidas preventivas**

Se emplearán las mangueras de alta presión, y los manguitos y abrazaderas adecuados.

Los ganchos en trócolas y cabrias serán de seguridad.

Las batidoras de alta y baja turbulencia se instalarán tapando las partes que ofrezcan peligro de salpicaduras las bombas y mantenedores deben ir descubiertas para observar el nivel y el caudal.

Se limpiarán y lavarán las bombas, tuberías y mangueras, inmediatamente después de parar la inyección.

La sujeción entre las mangueras de retorno y los bombos mantenedores, debe revisarse muy a menudo para evitar los "trallazos", así como en los tubos de emboquillado.

Las mangueras a utilizar estarán en perfectas condiciones de uso, desechándose las que se observen deterioradas o agrietadas.

Se revisarán diariamente los mecanismos de unión.

Además del equipo básico se utilizarán gafas antiimpactos y mascarillas antipolvo.

- **Protecciones Individuales**

Las protecciones individuales serán, como mínimo, las siguientes y llevarán su correspondiente marcado CE:

- Casco de seguridad.
- Mono de trabajo.
- Gafas antipartículas.
- Botas antideslizantes e impermeables.
- Guantes de goma o de P.V.C.
- **Protecciones Colectivas**
- Señalización, prohibición de acceso y control del área de trabajo
- Vallas de limitación y protección
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de Señalización adecuada.

1.17.38. Equipo de ejecución de micropilotes

- Riesgos
- Vuelco de la máquina en sus desplazamientos
- Atropamientos por las partes móviles de los motores.
- Atropellos y golpes en los desplazamientos de la máquina.
- Golpes y heridas por rotura de cables.

- Golpes por defecto de las poleas.
- Golpes por defectos de los mecanismos hidráulicos.
- **Medidas preventivas**

Normas básicas de seguridad

Señalar los movimientos de la máquina.

Zonas de circulación lisas, horizontales y libre de obstáculos.

Cables de sección adecuada, y en correcto estado.

Revisiones periódicas del estado de las poleas.

Mantenimiento preventivo de los mecanismos hidráulicos.

Motores en funcionamiento tapados.

- **Protecciones Individuales**

Las protecciones individuales serán, como mínimo, las siguientes y llevarán su correspondiente marcado CE:

- Casco de seguridad.
- Mono de trabajo.
- Calzado reforzado.
- Guantes de cuero.
- Arnés de seguridad, en caso de riesgo de caída.
- **Protecciones Colectivas**
- No habrá nadie en el radio de acción de la máquina.
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de Señalización adecuada.

1.17.39. Sondas para taladro

- **Identificación de los principales riesgos.**
- Cortes, golpes o roces
- Eléctrico
- Quemaduras
- Caídas de objetos
- Aplastamiento
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Se utilizará maquinaria con marcado CE y/o declaración de conformidad.

Se seguirá en todo momento lo que indique el fabricante. Para ello la máquina debe contar con un manual de instrucciones en castellano.

Solo podrá utilizar la maquinaria personal autorizado para ello y con formación suficiente sobre su manejo, los riesgos que ocasiona y las medidas preventivas a aplicar.

No se eliminarán ninguna protección que la máquina traiga de fábrica.

Se mantendrá la distancia de seguridad a la máquina.

Antes del inicio de la perforación se comprobará que se encuentra completamente fijada al terreno.

Las labores de mantenimiento solo podrán realizarse con la máquina desconectada de su fuente de alimentación.

1.17.40. Rozadora

- Identificación de los principales riesgos.
- Polvo
- Ruido
- Cortes, golpes o roces
- Quemaduras
- Caídas de objetos
- **Medidas preventivas y protecciones colectivas**

Esta máquina solo podrá ser utilizada y manipulada por personal autorizado para ello.

La máquina contará con marcado CE y manual de instrucciones.

Se seguirá en todo momento lo que dicte el fabricante de la máquina en el manual de Instrucciones tanto lo referente a su manejo como en lo que respecta a su mantenimiento.

No se eliminará ninguna protección de la máquina.

El accionamiento de la corona de avance estará provisto de un mecanismo de bloqueo que impida su puesta en marcha accidental.

Se recomienda que el puesto del maquinista esté protegido mediante una cabina de seguridad que no impida, sin embargo, la posibilidad de evacuación.

Estará terminantemente prohibido intentar desatascar los rodillos de la cinta con la mano o herramientas no establecidas a tal fin.

Sólo permanecerá en la zona de excavación el equipo de entibación y el destinado al manejo de las máquinas y siempre fuera de radio de la distancia de peligro de la máquina.

Estará terminantemente prohibido situarse en la zona de carga de la rozadora, sobre la corona o sobre su brazo.

Uso del equipo de protección individual necesario en función de los riesgos.

1.18. INSTALACIONES AUXILIARES**1.18.1. Instalación eléctrica**

- **Descripción**

En el interior del túnel será necesario disponer de alumbrado, con tensión de seguridad de 24 V, a todo lo largo de manera permanente y de focos para iluminación de la zona de trabajo. Se garantizará un nivel mínimo de iluminación de 100 lux en el frente de trabajo y 50 lux en el resto de las zonas de trabajo.

Se instalará a lo largo del túnel, luminarias de emergencia con una duración de 3 horas. De esta forma se garantiza una correcta iluminación, en caso de corte de suministro eléctrico. Esto es especialmente importante cuando la falta de energía eléctrica puede causar riesgos importantes por afectar a diversas operaciones auxiliares: bombas de desagüe, circuito de ventilación, red de aire comprimido, etc. Una de cada tres luminarias del túnel será de emergencia.

Se situarán luminarias de emergencia en las zonas donde se sitúen los teléfonos. Esta ubicación garantiza la visualización del teléfono cuando las condiciones de visibilidad sean desfavorables.

Se dotará a los operarios de linternas con el objetivo que, en caso de que la iluminación, tanto la normal como la de emergencia fallen, tengan la posibilidad de movilizarse para una correcta evacuación y colocación de los equipos de respiración autónoma.

Además, se instalará un centro de transformación provisional en una de las boquillas del túnel lado Usurbil, para alimentación de la maquinaria utilizada para la ejecución del túnel proyectado.

- **Riesgos**
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Golpes y cortes por objetos y herramientas

- Sobreesfuerzos
- Exposición a contactos eléctricos
- Explosiones
- Incendios
- [Medidas preventivas](#)

Será de aplicación todo lo expuesto en el apartado de instalaciones provisionales descrito en la memoria de este Estudio de Seguridad.

a instalación eléctrica del túnel debe hacerse bajo la supervisión de un técnico competente y en aplicación de un proyecto de instalación visado y aprobado por industria.

Las instalaciones básicas de electricidad, como son, por ejemplo, los transformadores interiores, deben estar aisladas y protegidas, para evitar posibles accidentes por el uso de personal no cualificado técnicamente, aunque la manipulación de estas instalaciones se debe restringir, precisamente, a técnicos cualificados.

Todos los aparatos eléctricos y conductores deben ser seleccionados, ajustados, instalados, protegidos y mantenidos de acuerdo al trabajo que realmente han de desempeñar. Todos esos aparatos eléctricos y conductores deben colocarse y protegerse de tal manera que ninguna persona pueda electrocutarse al tocar inintencionadamente alguna parte de los mismos. Para ello se debe disponer de tomas de tierra, combinadas con dispositivos de corte en las máquinas eléctricas.

Los aparatos de protección eléctrica y las luces de emergencia serán revisados permanentemente por personal cualificado. Por otro lado, los interruptores deben revisarse a diario. Los interruptores y aislantes deben ser los correspondientes a las intensidades y voltajes que se estén utilizando, al objeto de prevenir posibles sobrecalentamientos e incendios.

Los motores y las hélices de los ventiladores deben ser resistentes al fuego y ser capaces de operar después de estar expuestos a una temperatura de 250°C, durante una hora.

Cables

- Los cables deben estar bien sujetados a las paredes o hastiales mediante soportes y estar anclados a la pared para evitar descuelgues con el paso del tiempo, y se dispondrán en la sección enfrentados al resto de las líneas de servicio. Es importante que nunca toquen el suelo, ya que, debido a la fuerte degradación de éstos, podría ocurrir un accidente de electrocución.
- Estarán protegidos contra el agua y la humedad, protegidos mediante perfil metálico o entubados.
- No se situarán en zonas que accidentalmente pudieran quedar sumergidas.
- Los materiales de los que están constituidos los cables serán no propagadores de la llama, y de baja emisión de humos y gases tóxicos
- Todos los cables deberán estar sujetos a una comprobación de puesta a tierra a intervalos regulares.
- Se deben realizar termografías de las uniones de los cables trimestralmente.

Cuadros de interruptores

- Todos los cuadros de distribución deben ser espaciosos, para permitir un buen mantenimiento y unas buenas condiciones de operación.
- Los cuadros de interruptores y de distribución deben estar protegidos contra daños, pero siempre accesibles.
- Uso de interruptores en obras subterráneas más aconsejables los interruptores de vacío.
- Todas las máquinas deben estar equipadas con interruptores de emergencia.
- Cuando se conecten varios interruptores de protección contra sobrecargas a un conductor de tierra común, la resistencia a tierra no debe exceder del siguiente valor:

$$R = 65xV - IFN$$

donde:

Z= Factor de simultaneidad, que puede tomar los siguientes valores.

1 cuando existen entre 2 y 4 interruptores.

0.7 cuando existen entre 5 y 10 interruptores.

0.5 cuando existen más de 10 interruptores.

IFN = Intensidad nominal de carga.

Tomas de tierra

- Es esencial en todos los equipos o instalaciones eléctricas que se realice una adecuada puesta a tierra y una buena conexión según la legislación vigente.
- Cuando la instalación se protege contra la electricidad estática mediante un sistema de puesta a tierra, éste debe ser conectado al sistema de puesta a tierra general en un cierto número de puntos para asegurar que todos los objetos metálicos de la instalación se encuentren a un mismo potencial

Iluminación

- La iluminación, tanto de las vías de acceso como de los frentes de trabajo, es de los aspectos de seguridad más relevantes a tener en cuenta. Esta será siempre la adecuada, de acuerdo con los niveles mínimos marcados por el Real Decreto sobre Prevención de Riesgos Laborales de 14 de Abril de 1.997.
- Las medidas más importantes son:
 - Todos los frentes de trabajo y caminos de acceso a dichas áreas se iluminarán a lo largo de toda su longitud en intervalos de no más de 20 m, usando luminarias estancas con grado de protección IP65 provistas de lámparas fluorescentes de 36 o 58 W y / o incandescentes de 100 W a 24 V.
 - En aquellos lugares donde pueda existir gas inflamable, tanto las luminarias como la instalación completa serán antideflagrantes del tipo indicado en las tablas de Clasificación de Áreas Peligrosas. El espacio entre luminarias será igual o inferior a 6 m.
 - En lugares especialmente peligrosos se instalará una iluminación especial.
 - En el frente de excavación, la iluminación se realizará a distancia, alimentándose desde otra fuente distinta (grupo diesel).
 - Cualquier área de trabajo o de mantenimiento, se señalizará mediante luces intermitentes.
 - Toda máquina de perforación, carga o transporte debe tener una iluminación adecuada para realizar el trabajo con comodidad y exactitud. Además, debe llevar otro tipo de iluminación secundaria para alertar de la presencia de la máquina y de las posibles maniobras que pueda realizar.
 - En el frente de trabajo se garantizará un nivel mínimo de iluminación de 100 lux.
 - Se instalarán luminarias de emergencia en las zonas donde se sitúen los teléfonos. Esta ubicación garantiza la visualización del teléfono cuando las condiciones de visibilidad sean desfavorables.
 - Se instalarán a lo largo del túnel, luminarias de emergencia con una duración de 3 horas. De esta forma, se garantiza una correcta iluminación en caso de corte de suministro eléctrico, permitiendo poder realizar todas las medidas de emergencia sin problemas de visibilidad. 1 de cada 3 luminarias del túnel será de emergencia.
 - Cuando en los trabajos del túnel se observen cantidades de gases peligrosas, únicamente se usarán aparatos eléctricos y lámparas especialmente diseñados para estas condiciones.

Linternas

- Se estiman que son necesarias linternas con el objetivo que, en caso de que la iluminación, tanto la normal como la de emergencia, fallen, tengan la posibilidad de movilizarse para una correcta evacuación y colocación de los equipos de respiración autónoma.

Electrocución

- Es función de la intensidad de la corriente y del tiempo en que ésta actúa a través del cuerpo humano. Siendo la intensidad función de la tensión y de la resistencia a través de su recorrido, se limitan en primer lugar las tensiones

peligrosas, que afectan también a la resistencia disminuyéndola conforme se hace mayor la tensión. La tensión de las instalaciones será de 24 V.

Incendio

- Un incendio en una labor subterránea puede iniciarse y propagarse dando lugar a un alto riesgo para el personal que trabaja, no sólo por el fuego sino también por el peligro que entraña la disminución de oxígeno en la atmósfera y la producción de humos y gases tóxicos, debidos a la combustión. Resulta obvio que estará prohibido encender fuego en el interior del túnel
- Como medida preventiva fundamental, es necesario que el personal esté debidamente formado, tanto para el que deba elegir, dimensionar y proteger los elementos de la instalación eléctrica, como el que lo utilice en las debidas condiciones de trabajo y lo conserve en estado satisfactorio.
- Una segunda condición es la supresión de materiales y sustancias combustibles en la construcción de los elementos, como gomas, recubrimiento de yute embreado y aparatos conteniendo dieléctricos líquidos combustibles.
- Los cables eléctricos de interior son los elementos más vulnerables, por lo que precisan un tratamiento muy especial, por lo que serán no propagadores de la llama, y de baja emisión de gases tóxicos.

Se deberá evitar un foco de ignición. Este puede ser provocado por una causa eléctrica, que se puede clasificar en uno de los grupos siguientes:

- Sobrecargas.
- Cortocircuitos.
- Fallo de fase a tierra.
- Arco serie.
- Sobrecargas

Las distintas partes de una instalación eléctrica se escogen de acuerdo con el servicio que van a realizar: los motores según la potencia a desarrollar, los transformadores según la carga necesaria y los cables se dimensionarán según la energía a transportar. Todas las partes conductoras han de disipar el calor desprendido para que no alcance temperaturas peligrosas, de forma que no se sobrepase la temperatura de equilibrio, que es la que no afecta a las condiciones de sus componentes, principalmente a los aislantes, y que se denomina carga nominal.

En síntesis, las sobrecargas dan lugar a elevaciones de temperaturas anormales que van deteriorando los aislantes, descomponiéndolos e incluso llegando a provocar un incendio (se ha de cumplir la ITC. MIE 09.0.02).

Cortocircuitos

En una red eléctrica se pueden distinguir tres clases de cortocircuitos:

- Cortocircuito tripolar, en el que las tres fases se ponen directamente en contacto.
- Cortocircuito bipolar, en el sólo son dos fases las que se unen directamente o se ponen en contacto con tierra en caso de neutro a tierra.
- Cortocircuito unipolar, en el que una fase se pone directamente a tierra, en el sistema de neutro a tierra.

La primera causa que da lugar a un cortocircuito es el fallo de aislamiento, por ello es de primordial importancia vigilar el estado del aislamiento de la red, y desconectarla, igual que para el riesgo de electrocución al objeto de reducir a un mínimo el peligro que representa un incendio de origen eléctrico en una red de interior es preciso tomar una serie de medidas preventivas que eviten su aparición, además de establecer los dispositivos de protección contra las sobrecargas y los cortocircuitos.

Centro de transformación

- Puesta en servicio

El personal encargado de realizar las maniobras estará debidamente autorizado y adiestrado.

Las maniobras se realizarán en el siguiente orden: primero se conectarán el interruptor/seccionador de entrada, si lo hubiere. A continuación, se conectarán la aparamenta de conexión siguiente hasta llegar al transformador, con lo cual tendremos a éste trabajando para hacer las comprobaciones oportunas.

Una vez realizadas las maniobras de MT, procederemos a conectar la red de BT.

Todos los materiales, aparatos, máquinas, y conjuntos integrados en los circuitos de instalación proyectada cumplen las normas, especificaciones técnicas, y homologaciones que le son establecidas como de obligado cumplimiento por el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Por lo tanto, la instalación se ajustará a los planos, materiales, y calidades de dicho proyecto, salvo orden facultativa en contra.

- **Condiciones de uso, mantenimiento y seguridad**

El centro deberá estar siempre perfectamente cerrado, de forma que impida el acceso de las personas ajenas al servicio.

En el interior del centro no se podrá almacenar ningún elemento que no pertenezca a la propia instalación.

Para la realización de las maniobras oportunas en el centro se utilizará banquillo, palanca de accionamiento, guantes, etc., y deberán estar siempre en perfecto estado de uso, lo que se comprobará periódicamente.

Antes de la puesta en servicio en carga del centro, se realizará una puesta en servicio en vacío para la comprobación del correcto funcionamiento de las máquinas.

Se realizarán unas comprobaciones de las resistencias de aislamiento y de tierra de los diferentes componentes de la instalación eléctrica.

Toda la instalación eléctrica debe estar correctamente señalizada y debe disponer de las advertencias e instrucciones necesarias de modo que se impidan los errores de interrupción, maniobras incorrectas, y contactos accidentales con los elementos en tensión o cualquier otro tipo de accidente.

Se colocarán las instrucciones sobre los primeros auxilios que deben presentarse en caso de accidente en un lugar perfectamente visible.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes

- Casco de seguridad
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo
- Botas dieléctricas
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes aislantes
- Chaleco reflectante
- Arnés y cinturones de seguridad
- Comprobador de tensión
- Linterna
- Herramientas aislantes.
- Protecciones colectivas
- Tomas de tierra inferiores a los 10 ohmios
- Diferencial en líneas de distribución
- Detectores de gases
- Iluminación de servicio y de emergencia.
- Balizas luminosas
- Extintores en el frente de trabajo y cada 250 m a lo largo del túnel.
- Señales acústicas y luminosas en la maquinaria de trabajo.

- Medidas complementarias

Uso obligatorio de señalización adecuada

1.18.2. Instalaciones de ventilación

- **Descripción**

La ventilación es una de las instalaciones más importantes en cualquier obra subterránea, ya que es la encargada de la evacuación del polvo, de los gases nocivos y peligrosos y, también, tiene la función de hacer llegar a toda la obra el aire fresco necesario.

El ventilador se montará sobre una estructura metálica, calculada por un técnico competente.

Los conductos serán flexibles y no producirán llama al quemarse.

Los conductos irán sujetos a la clave del túnel mediante un cable fijo con tacos. En el frente de avance el conducto estará sujeto junto a uno de los fondos de excavación.

- **Medios empleados**
- Herramientas diversas.
- Estructura metálica.
- Camión grúa
- **Riesgos**
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Sobreesfuerzos
- Exposición a contactos eléctricos
- Contactos térmicos
- **Medidas preventivas**

El montaje del ventilador se ejecutará sobre una estructura metálica debidamente calculada, proyectada y montada por un técnico competente.

Todos los trabajos de instalación de tramos de ventilación se ejecutarán con el ventilador parado y sin trabajos de excavación en el frente. Para hacerlo se empleará una plataforma de trabajo adecuada a su uso y nunca la pala cargadora.

Para asegurar el suministro de la ventilación en el interior de los túneles, se instalará un grupo electrógeno que se accionaría en el momento en que falle el suministro eléctrico de la ventilación principal

Se dispondrá de una tubería auxiliar de ventilación, que funcionará en caso de que falle la principal, de tal forma que, en caso de parada de los ventiladores generales, la corriente de ventilación conserve el mismo sentido, evitando la inversión.

La línea de aire limpio se situará en el hastial del túnel hasta el frente de trabajo. De esta forma, se asegura el suministro de aire en condiciones normales en caso de darse una situación de emergencia, en la cual la ventilación se vea interrumpida.

Se evitará la recirculación del aire.

La corriente de ventilación del túnel deberá ser capaz de diluir y expulsar los polvos y gases nocivos, suministrar aire respirable e impedir la elevación de la temperatura, la cual no excederá de 33°C de temperatura equivalente en ningún lugar donde regularmente trabaje el personal. La velocidad mínima de dicha corriente no será nunca inferior a 0,2 m/s, y no deberá exceder de los valores que puedan provocar la puesta en suspensión del polvo.

La temperatura equivalente se calculará por la fórmula:

$$te = 0,9 \cdot tm + 0,1 \cdot ts$$

donde;

te= temperatura equivalente en ° C

tm = temperatura húmeda en °C

ts = temperatura seca en °C

El sistema de ventilación debe disponer de una boca de extracción de polvo en el frente de trabajo.

Se debe realizar un mantenimiento mensual de todas las instalaciones y de los ventiladores.

Evitar codos y curvas, ya que es ahí donde se producen las mayores pérdidas de carga.

El caudal de aire mínimo por persona debe ser de 2,4 m³/min; 4,5 m³/min por KW en potencia diesel, y 2,85 m³/s por cada KVA de potencia eléctrica instalada para la disipación de calor.

Los materiales de los que estén constituidas las mangueras no serán propagadores de la llama, de baja emisión de hunos y gases tóxicos y de nula emisión de gases ácidos o corrosivos.

Se realizarán mediciones de los gases existentes en la zona de trabajo, disponiéndose de los siguientes equipos:

- Medidores fijos de CO y O₂, ubicados en el frente de trabajo
- Medidores portátiles de CO, NO₂, CH₄, O₂, a lo largo del túnel

Estos equipos llevan consigo un mantenimiento adicional periódico que consiste en la nueva calibración de los aparatos, cambio de filtros, etc.

Las mediciones se realizarán con una frecuencia de una vez por semana, y siempre que cambien las condiciones meteorológicas exteriores.

Las concentraciones volumétricas admisibles para los distintos gases peligrosos a lo largo de una jornada de ocho horas son los siguientes:

- 50 ppm de monóxido de carbono (CO)
- 5.000 ppm de dióxido de carbono (CO₂)
- 10 ppm de óxidos de nitrógeno (NO + NO₂)
- 10 ppm de sulfuro de hidrógeno (SH₂)
- 5 ppm de dióxido de azufre (SO₂)
- 1.000 ppm de hidrógeno (H₂)

En ninguna labor en actividad la proporción de oxígeno será inferior al 19 por 100 en volumen.

El contratista previo al inicio de la excavación estará obligado a detallar y definir exactamente la instalación de ventilación que vaya a disponer, incluyendo los cálculos justificativos de las instalaciones.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes

- Casco de seguridad
- Botas aislantes
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes aislantes
- Chaleco reflectante
- Arnés y cinturones de seguridad
- Herramientas aislantes
- **Protecciones colectivas**
- Diferencial en líneas de distribución
- Iluminación de servicio y de emergencia.
- Balizas luminosas
- Extintores en el frente de trabajo y cada 250 m a lo largo del túnel.

- Señales acústicas y luminosas en la maquinaria de trabajo.
- Válvulas antiretorno
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de señalización adecuada.

1.18.3. Instalaciones de aire comprimido

- **Descripción**

En este apartado se analizan los riesgos y las medidas preventivas a contemplar en la posible instalación de aire comprimido.

Debido a la importancia de la efectividad de esta instalación es deseable realizar la instalación con un tubo metálico por el hastial del túnel, dejando boquillas en T cada 25 metros en previsión de trabajos en puntos intermedios y con un caldería con al menos, diez salidas en el final de la línea. Esto nos permite no tener que aislar acústicamente el compresor y no tener que preocuparse de la polución producida por el compresor en el interior del túnel.

El uso de aire comprimido implica riesgos no comunes a otras fuentes de energía. El mantenimiento de los equipos y de los compresores es vital para conseguir unas condiciones de seguridad aceptables en la operación:

- **Medios empleados**
- Herramientas diversas
- Compresor
- Calderón de presión
- Tubería metálica
- **Riesgos**
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Sobreesfuerzos
- Exposición a contactos eléctricos
- Contactos térmicos
- **Medidas preventivas**

El aire comprimido no debe utilizarse para eliminar el polvo y limpiar los frentes de trabajo y suelos.

El aire comprimido saliendo a través de conductos abiertos puede causar daños a máquinas y a personas.

Un escape de aire comprimido puede provocar daños en el aparato auditivo, así como en los ojos.

Compresores portátiles

- Los compresores, si se accionan con motores de gasoil como es lo habitual, deberán situarse en el exterior del túnel
- El aporte de aire se debe realizar desde la fuente más pura y fría posible.
- Los niveles de ruido de los compresores estarán dentro de los márgenes de seguridad.
- Los equipos que tengan un caudal de aire libre de 0.15 m³/s deben ir equipados con un medidor de temperatura.
- Se debe instalar un aparato limitador de la presión entre el compresor y las válvulas de parada en el lado de la descarga. Este aparato parará el funcionamiento del compresor cuando se supere la presión máxima de trabajo.
- Se debe instalar un manómetro para comprobar la presión de descarga del compresor.
- Cada compresor debe ir equipado con una placa de características con la siguiente información:
 - A. Fabricante.
 - B. Tipo.

- C. Año de fabricación.
 - D. Caudal de aire.
 - E. Presión máxima.
 - F. Velocidad máxima de operación.
- Al igual que cualquier tipo de máquina los compresores deben tener un mantenimiento eficaz.

Calderines de aire

Los calderines de aire estarán construidos de acuerdo a unos ciertos requerimientos que dependen de las características del compresor. Estos deben estar limpios de:

- Carbonilla o cualquier otro tipo de material inflamable.
- Materiales que puedan provocar corrosión.
- Materiales que puedan ser propensos a reacciones químicas y provocar una elevación incontrolada de la presión.

El mantenimiento de los calderines en unas condiciones ideales lleva consigo:

- Un mantenimiento diario, en el cual se debe incluir el purgado de todos los líquidos que pueda haber en la campana. Para ello, es imprescindible la instalación de una válvula de drenaje en la parte más baja de los calderines.
- Cada calderín se revisará a intervalos de tiempo regulares, no pudiendo sobrepasar éstos los cinco años.
- Los niveles de presión también se revisarán a intervalos de tiempo que no sobrepasarán los dos años.
- En cada calderín se instalará al menos un manómetro para medir la presión.
- Cada calderín irá provisto, al menos, de una válvula de seguridad. Estas válvulas se mantendrán cerradas, siendo controladas únicamente por personal cualificado.

Líneas de aire

Las líneas de aire se construirán con materiales capaces de soportar la presión de trabajo, con un determinado factor de seguridad.

Para unir las líneas principales de suministros se usarán juntas de metal, reservando las juntas de goma o de polietileno reforzado únicamente para diámetros pequeños (menores de 200 mm) o para presiones bajas (0.3 a 0.5 Mpa).

Las líneas no deben desconectarse a menos que no se haya comprobado que se ha cortado el aporte y la presión del aire se ha reducido a cero.

Se instalarán válvulas de interrupción en la línea principal en cada estación. Es recomendable colocar este tipo de válvulas en la entrada al frente y cerca del final de la línea, para cortar el suministro en caso de accidente.

Se instalarán válvulas de descarga, las cuales reducirán la presión del aire en las líneas cuando las máquinas estén paradas.

Las fisuras y fugas en las líneas de aire son una de las causas de reducción de la presión y del aumento del ruido, lo cual reduce el rendimiento y empeora las condiciones del ambiente de trabajo.

Se instalarán filtros en la línea de aire para prevenir que partículas sólidas puedan entrar en los equipos

Si en la zona existe humedad, ésta debe eliminarse antes de instalar los equipos.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes

- Casco de seguridad
- Botas aislantes
- Botas de seguridad
- Guantes aislantes
- Chaleco reflectante
- Arnés y cinturones de seguridad
- Herramientas aislantes

- Protecciones colectivas
- Diferencial en líneas de distribución
- Iluminación de servicio y de emergencia.
- Detectores de gases
- Balizas luminosas
- Extintores en el frente de trabajo y cada 250 m a lo largo del túnel.
- Señales acústicas y luminosas en la maquinaria de trabajo.
- Válvulas antiretorno
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de señalización adecuada.

1.18.4. Instalación de agua

- **Descripción**

En este documento se ha considerado que el suministro de agua al túnel se realiza mediante un equipo hidroneumático a presión. El agua es bombeada a un depósito donde se guarda a presión para alimentar las instalaciones.

Se ha estimado que el aporte de agua se suministrará mediante cisterna.

En el plan de seguridad que elabore el contratista se ampliará este apartado confirmando lo anterior o bien proponiendo un sistema alternativo del que deberá evaluar sus riesgos y realizar la correspondiente propuesta de medidas preventivas.

- **Medios empleados**

Herramientas diversas

- **Riesgos**
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Proyección de fragmentos o partículas
- Sobreesfuerzos
- Exposición a contactos eléctricos
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.
- Incendios
- Ruido
- Radiaciones
- **Medidas preventivas**

Las conducciones de transporte de agua deben ir también por los hastiales del túnel bien fijadas mediante soportes. Las tuberías de agua deben ir debajo de las líneas de aire comprimido y enfrentadas en la sección del túnel con los cables de electricidad para evitar accidentes.

Como medida de prevención, cada 100 metros se instalará un racor modelo Barcelona o similar, para la toma de agua por los bomberos.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes

- Casco de seguridad
- Mascarilla antipolvo

- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo.
- Botas impermeable al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Mono de trabajo
- Traje impermeable
- Chaleco reflectante
- Arnés y cinturones de seguridad
- Cinturón antivibratorio
- Protectores auditivos
- Guantes de soldador
- Manguitos de soldador
- Polainas de soldador
- Pantalla de soldador
- Guantes de goma
- Guantes dieléctricos
- Casco para alta tensión
- Botas dieléctricas
- **Protecciones colectivas**
- Iluminación de emergencia
- Grupos electrógenos
- Extintores
- Detectores de gases
- Válvulas antirretorno
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de señalización adecuada

1.18.5. Sistema de extinción de incendios

- **Descripción**

Tiene como objeto reducir o impedir que se produzcan los daños que causaría la formación de fuego en el interior del túnel.

- **Riesgos**
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Caídas de objetos en manipulación.
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Proyección de fragmentos o partículas
- Sobreesfuerzos
- Exposición a contactos eléctricos

- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.
- Incendios
- Ruido

Medidas preventivas

Orden y limpieza general de toda la obra.

En la zona de almacenaje en el exterior del túnel se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Se separará el material combustible del incombustible o comburente amontonándolo por separado en los lugares indicados para tal fin, para su transporte a vertedero diario.
- Almacenar el mínimo de gasolina, gasóleo y demás materiales de gran inflamación.
- Se conservarán en recipientes de seguridad. Nunca en envases de vidrio
- Se cumplirán las normas vigentes respecto al almacenamiento de combustibles.
- Se definirán claramente y por separado las zonas de almacenaje.

La ubicación de los almacenes de materiales combustibles, se separarán entre ellos (como la madera de la gasolina) libres de materiales y fuentes de ignición y a su vez estarán alejados de los tajos y talleres de soldadura eléctrica y oxiacetilénica.

La iluminación e interruptores eléctricos de los almacenes será mediante mecanismos antideflagrantes de seguridad.

El suelo del almacén dispondrá de drenaje

El almacén dispondrá de ventilación natural o forzada suficiente.

Se dispondrán todos los elementos eléctricos de la obra en condiciones para evitar posibles cortocircuitos.

En el Plan de Seguridad se determinarán las condiciones de los locales de almacenaje en función de las características de los productos inflamables y combustibles, y se definirán las incompatibilidades de almacenaje.

Quedará totalmente prohibido encender fogatas en el interior de la obra.

Se señalizará a la entrada de las zonas de acopios, almacenes y talleres adhiriendo las siguientes señales normalizadas:

- Prohibido fumar
- Indicación de la posición del extintor de incendios.
- Peligro de incendio
- Peligro de explosión (almacenes de productos explosivos).

Todos los equipos e instalaciones estarán dotados de medios de extinción de incendios. El tipo y número de medios que deben disponerse dependerá de las características de las instalaciones y equipos.

Se colocarán mangueras de 50 m de longitud en el frente de trabajo y en la boca del túnel.

Habrá extintores de incendios en el frente de trabajo, junto a las entradas e interior de los almacenes, talleres y zonas de acopio.

El tipo de extintor a colocar dependerá del tipo de fuego que se pretenda apagar (tipo A, B,C,), dependiendo del trabajo a realizar en cada fase de la obra.

Se instalarán tomas de agua cada 100 m de túnel, en las instalaciones de agua con objeto de proporcionar agua en cualquier lugar del túnel. Las tomas dispondrán de racores modelo Barcelona, para el uso de los bomberos.

Para la actuación del Equipo de Primera Intervención, en situaciones de emergencia es necesario que sean equipados de una forma adecuada de tal manera, que se garantice la seguridad individual de cada miembro del equipo en situaciones de alto riesgo, dotándoles de:

- Casco tipo bombero
- Cubre pantalón
- Chaquetón %
- Botas.

Tanto en las oficinas de obra como en los vehículos de transporte y/o tajos existirá un listado con todos los teléfonos y direcciones de emergencia, así como las correspondientes vías de evacuación.

Se elaborará un plan de emergencia que será conocidos por todos los trabajadores de la obra.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes

- Casco de seguridad
- Mascarilla antipolvo
- Filtros para mascarilla
- Gafas de montura tipo universal para la protección contra impactos y antipolvo.
- Botas impermeables al agua y a la humedad
- Botas de seguridad, clase III
- Botas dieléctricas
- Guantes de cuero y lona contra riesgos mecánicos
- Mono de trabajo
- Trajes impermeables
- Chaleco reflectante
- Arnés y cinturones de seguridad
- Guantes dieléctricos
- Botas dieléctricas
- **Protecciones colectivas**
- Iluminación de emergencia
- Interruptores diferenciales
- Tomas de tierra
- Transformadores de seguridad
- Grupos electrógenos
- Extintores
- Detectores de gases
- Válvulas antirretorno
- **Medidas complementarias**

Uso de señalización adecuada

1.18.6. Sistemas de comunicación

- **Descripción**

El hecho de disponer de un buen sistema de comunicación, a través de toda la obra subterránea, no sólo aumenta la eficiencia de las operaciones, sino que también aumenta la seguridad de esta.

En la fase de obra se deberá garantizar la comunicación de todos los trabajadores del interior de túnel. En el plan de seguridad se establecerá el sistema de comunicación a utilizar. A continuación, se fijan las medidas preventivas de alguno de ellos.

Los walkies se utilizarán para asegurar una correcta comunicación entre los diferentes responsables de ejecución de los túneles.

La ventaja de los walkies es, lógicamente, la versatilidad y movilidad del responsable a lo largo del túnel, ventaja que debido al carácter "fijo" de la emisora no es proporcionada por la misma.

- Medios empleados

Herramientas diversas

- Riesgos
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de personas al mismo nivel
- Golpes y cortes por objetos y herramientas
- Sobreesfuerzos
- Exposición a contactos eléctricos
- Contactos térmicos
- Incendios
- **Medidas preventivas**

Se instalarán teléfonos a lo largo de la traza del túnel, que estarán permanentemente conectados con el botiquín y con la oficina de obra. Todos los teléfonos estarán dotados de iluminación de emergencia, con autonomía de 3 horas. Con carácter complementario se utilizarán sistemas de radio.

Los cables de comunicación deben ser no propagadores de llama, de baja emisión de humos y gases tóxicos y no se colocarán cerca de las líneas eléctricas.

El equipo será resistente al agua.

En atmósferas inflamables se utilizarán equipos protegidos contra explosiones.

Los usuarios del teléfono no deben quedar expuestos al tráfico de maquinaria ni a cualquier otro riesgo. Los sistemas de comunicación, tanto interiores como exteriores, se colocarán en aquellas áreas donde siempre haya gente.

- **Protecciones individuales**

Las protecciones individuales llevarán su correspondiente marcado CE, y serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de seguridad
- Botas aislantes
- Botas de seguridad, clase III
- Guantes aislantes
- Chaleco reflectante
- Arnés y cinturones de seguridad
- Comprobador de tensión
- Herramientas aislantes.
- **Protecciones colectivas**
- Tomas de tierra inferiores a los 10 ohmios
- Diferencial en líneas de distribución
- Iluminación de servicio y de emergencia.
- Balizas luminosas
- Señales acústicas y luminosas en la maquinaria de trabajo.
- **Medidas complementarias**

Uso obligatorio de señalización adecuada

1.19. OTRA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES

Se utilizarán sólo en aquellas operaciones para las que han sido concebidas y se revisarán siempre antes de su empleo, desechándose cuando se detecten defectos en su estado de conservación.

Las herramientas se mantendrán siempre limpias de grasa u otras materias deslizantes y se colocarán siempre en los portaherramientas o estantes adecuados, evitándose su depósito arbitrario o su abandono en cualquier sitio o por los suelos.

En el caso de pequeña maquinaria contará con marcado CE y declaración de conformidad del fabricante. Así mismo deberá existir un libro de instrucciones en castellano.

No se podrá anular ni modificar ninguna protección ni ningún elemento de la máquina.

1.19.1. Medios auxiliares

1.19.1.1. Accesorios de izado, tendido y tensado

Debido a que estos elementos se pueden soltar accidentalmente en cualquier momento, el personal que los manipule deberá situarse lejos de la trayectoria de estos.

- Poleas

Sólo podrán utilizarse poleas que rueden bien, dotadas de cojinetes, bolas o rodillos.

Obligatoriamente dispondrán de pasadores con grupillas.

- Elementos de anclaje

Se revisarán periódicamente, rechazando las que ofrezcan dudas sobre su estado.

Sus partes móviles deben estar bien engrasadas en sus partes móviles. Al instalar la rana en el cable se comprobará su apriete. Se comprobarán también, las partes dentadas o cuñas que aprietas los hilos de los cables.

- Ranas tensoras dobles

Se revisará su estado antes de su utilización.

Se disminuirá la velocidad de tendido cuando el cangrejo esté pasando por la polea.

- Grilletes

Únicamente se utilizarán los que no estén deformados, ni tengan el bulón torcido. Los bulones que lleven rosca se apretarán a tope y lo que no, se asegurarán.

- Giratorios

Se desmontarán periódicamente para revisar sus rodamientos, troquelándoles la fecha de dicha revisión. Se utilizarán únicamente los apropiados al cable y a la tensión de tendido.

- Trócolas y pastecas

Se revisarán periódicamente y siempre antes de su utilización, rechazando las que estén defectuosas. Se comprobará especialmente el buen estado de las cuerdas. Deberán siempre de gancho cerrado.

- Gatos

Sólo se utilizarán para levantar cargas inferiores a la máxima admisible que figure en el gato. Se apoyarán sobre una buena base y bien centrados. Una vez levantada la carga, se colocarán calzos. Periódicamente se engrasará la cremallera. Los gatos hidráulicos o neumáticos deberán tener dispositivos que impidan su caída en caso de fallo del sistema hidráulico o neumático.

- Rastras

Se colocarán los bloques de hormigón de forma que proporcionen la máxima estabilidad al conjunto.

Se vigilará periódicamente para evitar posibles descentramientos, afianzando su sujeción mediante pistolas.

- Trácteles y Pull-lift

Se revisarán periódicamente y siempre antes de su utilización. Especial atención se pondrá en cable de acero.

- **Plumas**

Al igual que los elementos anteriores, se deberá verificar su estado antes de su utilización. Tendrán una placa con su esfuerzo máximo de trabajo, no pudiendo sobrepasarlo en ningún caso.

- **Cuerdas**

Las cuerdas para izar y transportar cargas tendrán un coeficiente de seguridad mínimo de 10. Su manejo se llevará a cabo con guantes de cuero.

Cuando tengas que trabajar sobre aristas vivas, se podrán protecciones para evitar su deterioro o corte.

Deberán lavarse y secarse antes de su almacenamiento en lugares alejados de agentes químicos y atmosféricos.

Se tendrá en cuenta que, al enlazar dos cuerdas de igual sección mediante nudos, su resistencia disminuirá de un 30 a un 50%.

- **Cables**

Los cables tendrán un coeficiente mínimo de seguridad de 6. Su manejo se realizará con guantes de cuero. Para cortar un cable es preciso ligar a uno y otro lado del corte, para evitar que se deshagan los extremos.

Se revisarán antes de su utilización desechándose los que presenten algún desperfecto.

- **Estrobo y eslingas**

Los diámetros de estrobo y eslingas deben ser mayores que los del cable de elevación. Así mismo deberán tener mayor carga de rotura.

El ángulo formado por los ramales debe estar comprendido entre 60 y 90º.

No se deberá situar nunca una unión ni sobre el gancho ni sobre el anillo de carga.

1.19.1.2. Escaleras de mano

La inclinación de la escalera debe ser tal que la distancia del pie a la vertical pasando por el vértice esté comprendido entre el cuarto y el tercio de su longitud, correspondiendo a una inclinación de 75,5 y 70,5º.

La escalera estará dotada de elementos antideslizantes.

Debe sobresalir un metro de la superficie de desembarque.

No se subirá a las escaleras con el calzado impregnado de grasa, barro, u otros materiales antideslizantes, que ensucian los escalones y podrían provocar la caída de sus usuarios.

El personal que la utilice debe tener libres las dos manos.

Para trabajar sobre la escalera, se tendrán en cuenta las siguientes prescripciones:

Si los pies están a más de 2 metros del suelo, se utilizará cinturón de seguridad anclado a un punto fijo y resistente.

Fijar el extremo superior de la escalera.

Solo debe ser utilizada por una persona.

Solo se permitirán trabajos muy puntuales sobre escalera, no debiéndose utilizar como plataforma de trabajo.

Se inspeccionarán, desechando su utilización si se encuentran dobladas, oxidadas, o con algún defecto que pueda afectar su resistencia.

Se deberán colocar de manera que sobresalga un metro por encima de la superficie de desembarco.

Cumplirán el RD 2177/2004.

1.19.1.3. Andamios

Las personas que sufran vértigo no podrán trabajar desde este tipo de plataformas.

Las plataformas serán preferiblemente metálicas. Cuando sean de madera, esta deberá estar tratada.

Previamente al montaje se revisará el estado de cada uno de los elementos, desechándose los que presenten cualquier anomalía que pudiera afectarles estructuralmente.

La plataforma de trabajo tendrá una anchura mínima de 60 cm.

Deberá estar dotado de protección perimetral compuesta por un pasamanos tubular a 1 metro de altura, una barra intermedia a 4,7 m y un rodapié de 15 cm.

Las barandillas se deberán situar en los lados de la plataforma donde exista riesgo de caída en altura, excepto en los lados del paramento, siempre que el andamio esté situado como máximo a 30 cm del mismo.

Los accesos a las plataformas de trabajo se realizarán mediante escaleras en progresión vertical inclinadas. Tendrán una anchura mínima de 50 cm. Es aceptable utilizar plataformas con trampilla que permiten un acceso seguro a las distintas plantas y una vez utilizada se abate quedando la plataforma como un conjunto único y uniforme. Lo ideal sería que las escaleras de acceso a los diferentes niveles no interfieran a la propia superficie de las pasarelas de trabajo.

Las pasarelas deberán tener el piso unido y estarán instaladas de forma que no puedan bascular ni deslizar, permaneciendo solidarias a las estructuras portantes.

Se evitarán la utilización de manera simultánea de escaleras y pasarelas, por parte de 2 o más trabajadores.

Antes de su montaje se procederá al acondicionamiento del terreno. El montaje se realizará siguiendo las instrucciones del fabricante.

El andamio apoyará mediante husillos de nivelación en placas de reparto de cargas.

Los andamios se deberán inspeccionarse antes del inicio de la jornada laboral y después de verse afectado por inclemencias atmosféricas. En caso de detectar cualquier anomalía se subsanará antes de su utilización por parte de ningún trabajador.

Está totalmente prohibido lanzar desde cualquier altura los distintos elementos que componen el andamio, utilizando mecanismos de elevación y descenso.

Se evitará acopiar material en las plataformas de trabajo.

Cumplirán la normativa HD-1.000. y el RD 2177/2004.

1.19.1.4. Cimbras

Cumplimiento del RD 2177/2004. y demás normativa de aplicación.

Los elementos que forman la cimbra deberán estar en perfecto estado. Para ello, antes de su montaje se revisarán todas las piezas.

La cimbra deberá estar certificada por el fabricante y sólo podrá utilizarse de acuerdo al uso para el que se hayan proyectado.

En caso necesario se aportará el cálculo justificativo a la dirección facultativa.

El montaje y utilización será realizado por personal especializado.

Se comprobará la capacidad portante de la superficie donde apoye.

Todo el personal tendrá formación en materia de prevención y sobre los riesgos específicos de su actividad.

1.20. TRABAJOS NOCTURNOS

Los trabajos nocturnos deberán ser previamente aprobados por el Director de Obra y realizados solamente en las unidades de obra que él indique. El Contratista deberá instalar los equipos de iluminación del tipo de intensidad que el Director de Obra apruebe y mantenerlos en perfecto estado mientras duren los trabajos nocturnos.

1.21. CONSIDERACIONES FINALES

El Contratista Adjudicatario estará obligado a elaborar un Plan de Seguridad y Salud en el que analice, estudie, desarrolle y complemente, en función de su propio sistema de ejecución de la obra, las previsiones contenidas en el Estudio de Seguridad y Salud.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser presentado, antes del inicio de la obra, para su aprobación a la Dirección de Obra. Una copia de dicho Plan, a efectos de su conocimiento y seguimiento, será entregada al Comité de Seguridad y, en su defecto, a los representantes de los trabajadores del centro de trabajo. De igual forma, una copia de este se entregará al Coordinador de Seguridad y Salud.

En cada centro de trabajo, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad existirá un Libro de Incidencias habilitado al efecto y facilitado por el Colegio Profesional que vise el Proyecto de ejecución de la obra.

Las anotaciones en dicho libro estarán únicamente relacionadas con la inobservancia de las instrucciones y recomendaciones preventivas recogidas en el Plan de Seguridad y Salud.

Es responsabilidad del Contratista Adjudicatario la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud.

1.22. PRESUPUESTO DEL ESTUDIO

El presupuesto de ejecución material del Estudio de Seguridad y Salud asciende a la cantidad de 22.367,59 € (VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Se incluye dentro del presupuesto general del proyecto

setiembre 2023
TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA.



Mº Luisa Uriel Torre
ICCP
Colegiado n.º 12.418

2. PLIEGO DE CONDICIONES.

2.1. DISPOSICIONES GENERALES Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

2.1.1. Normas legales y reglamentarias aplicadas

El cuerpo legal y normativo de obligado cumplimiento está constituido por diversas normas de muy variada condición y rango, actualmente condicionadas por la situación de vigencias que deriva de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, excepto en lo que se refiere a los reglamentos dictados en desarrollo directo de dicha Ley que, obviamente, están plenamente vigentes y condicionan o derogan, a su vez, otros textos normativos precedentes.

Con todo, el marco normativo vigente, propio de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se concreta del modo siguiente:

- **Normativa general**
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (B.O.E. del 10-11-95)
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 20 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, (corrección de errores BOE 228 de 22 de septiembre de 2000).
- Estatuto de los Trabajadores (Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).
- Real Decreto sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción (Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, B.O.E. 25-10-97)
- Convenio Colectivo Provincial de la Construcción
- Real Decreto 298/2021, de 27 de abril, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial.
- **Equipos de trabajo y máquinas**
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo (Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, B.O.E. 07-08-97)
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura. BOE núm. 274 de 13 noviembre
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al trabajo con Equipos que incluyen Pantallas de Visualización (Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre
- **Aparatos de elevación**
- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención (B.O.E. 11-12-85) e instrucciones técnicas complementarias, en lo que pueda quedar vigente y modificaciones posteriores.
- Real Decreto 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
- Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de Aparatos de Elevación y manutención referentes a grúas móviles autopropulsadas.

- **Equipos de protección individual**
- Real Decreto 159/1.995, de 3 de febrero por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992.
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de Equipos de Protección Individual (Real Decreto 773/1997, de 22 de mayo, B.O.E. 12-06-97)
- **Agentes cancerígenos**
- Reglamento de Protección de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con la Exposición a Agentes Cancerígenos durante el trabajo (Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, B.O.E. 24-05-97)
- Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos.
- **Contaminantes químicos**
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- **Amianto**
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto. BOE 86 de 11 de abril.
- **Contaminantes físicos**
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas.
- **Contaminantes biológicos**
- Reglamento de Protección de los trabajadores contra los Riesgos relacionados con la Exposición a Agentes Biológicos durante el trabajo (Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, B.O.E. 24-05-97)
- **Riesgo eléctrico**
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de baja tensión.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- **Señalización**
- Reglamento sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo (Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Orden Ministerial, de 31 de agosto de 1987, por la que se aprueba la Instrucción 8.3-I.C. sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.
- **Ley de Seguridad Vial**
- **Servicios de prevención**
- Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el *Reglamento de los servicios de prevención*.
- Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el texto refundido de la *Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social*.

- Varios
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares Trabajo [exc. Construcción] (Real Decreto 486/97, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Reglamento sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la Manipulación de Cargas (Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, B.O.E. 23-04-97)
- Real Decreto 216/ 1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud de los trabajadores en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Ley de Industria (Ley 21/1992, de 16 de julio, B.O.E. 26-07-92)
- Real Decreto 1389/1997 por el que se establecen las disposiciones destinadas a proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en las actividades mineras.
- Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo
- Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de incendios forestales
- Orden de 16 de diciembre de 1987 por la que establecen modelos para notificación de accidentes y dicta instrucciones para su cumplimentación y tramitación.
- Orden TAS/2926/2002 sobre accidentes de trabajo
- NTP-222 Alta Tensión
- NTP-278 para trabajos en zanjas.
- Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.
- Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.
- Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Junto a éstas, que constituyen el marco legal actual, tras la promulgación de la Ley de Prevención, debe considerarse un amplio conjunto de normas de prevención laboral que, si bien de forma precaria y a veces bastante dudosa, permanecen vigentes en alguna parte de sus respectivos textos. Entre ellas, cabe citar las siguientes:

- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. de 09-03-71, B.O.E. 16-03-71; vigente apenas el capítulo 6 del título II)
- Ordenanza Laboral de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, B.O.E. 09-09-70), utilizable como referencia técnica, en cuanto no haya resultado mejorado, especialmente en su capítulo XVI, excepto las Secciones Primera y Segunda, por remisión expresa del Convenio General de la Construcción, en su Disposición Final Primera.2.
- [Normativa ferroviaria](#)
- Reglamento de Circulación y Señales (Euskotren)
- NS-SC-09 Norma de Seguridad. Trabajos en vía y control de contratistas (Euskotren)
- Documentación técnica en vigor de Euskotren (Normas de Seguridad, Normas de material móvil, consignas...)
- Otra normativa ferroviaria de aplicación

Será de aplicación toda la normativa municipal y autonómica vigente y cualquier otra legislación no citada en este documento, y que resulte de aplicación.

[2.1.2. Personal del Contratista. Técnico de Seguridad y Salud. Servicios Médicos](#)

[2.1.2.1. Servicio de prevención](#)

El contratista deberá contar con un Servicio de Prevención propio (si la empresa tiene más de 250 trabajadores), o contratar a uno o varios Servicios de Prevención ajenos en caso contrario, para asesorarle y colaborar en lo referente a seguridad y salud de los trabajadores de la obra.

El servicio de prevención tendrá carácter interdisciplinario, debiendo sus medios ser apropiados para cumplir sus funciones.

El contratista especificará los datos del Servicio de Prevención con el que cuente

2.1.2.2. Técnico de Seguridad y Salud

El contratista, además del Servicio de Prevención, contará en obra con uno o varios Técnicos con formación especializada de Nivel Intermedio como mínimo.

Entre sus funciones se definen la de organizar los medios humanos y materiales de la obra para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

En el Plan de seguridad se concretará la organización preventiva de la obra incluyendo un organigrama con la dotación de medios y las funciones de cada miembro.

2.1.2.3. Vigilantes de seguridad

Dentro del personal de la obra deberá existir, para cada una de las empresas intervenientes, trabajadores designados con formación mínima de nivel básico, según RD 39/1997, para el desempeño de las siguientes funciones:

- a) Conocer en profundidad el Plan de Seguridad y Salud.
- b) Promover los comportamientos seguros y la correcta utilización de los equipos de trabajo y protección, y fomentar el interés por la seguridad de los trabajadores.
- c) Promover y vigilar el cumplimiento de actuaciones preventivas básicas como el orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento de las protecciones colectivas de la obra.
- d) Colaborar en la evaluación y control de los riesgos generales y específicos de la obra.
- e) Actuar en caso de emergencia y primeros auxilios gestionando las primeras intervenciones al efecto.

Es responsabilidad del contratista la vigilancia de sus subcontratas en lo referente al cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud y de la legislación en materia de Prevención de riesgos laborales.

2.1.2.4. Servicio médico

El servicio de prevención de las empresas intervenientes en la obra deberá contar con un servicio médico encargado de la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo.

Todos los trabajadores destinados en la obra poseerán justificantes de haber pasado reconocimientos médicos preventivos y de capacidad para el trabajo a desarrollar, durante los últimos doce meses, realizados en el departamento de Medicina del Trabajo de un Servicio de Prevención acreditado.

Los reconocimientos médicos deberán realizarse de acuerdo con los protocolos publicados.

El contratista determinará los servicios médicos de urgencia, en función de la ubicación de los tajos de trabajo.

En lugar visible y accesible para los trabajadores se ubicará el listado de centros de asistencia y emergencias que deberá incluir sus direcciones completas, teléfonos y vía de llegada. Este documento deberá acompañar también a los vehículos utilizados para acceder a los tajos.

En la obra deberá existir personal con conocimientos de primeros auxilios, que pueda proporcionar la primera atención al accidentado. En función de la distribución de tajos, en el plan de seguridad se establecerá el número de trabajadores mínimos necesarios.

El botiquín se colocará en un local apropiado. Deberá señalizarse su ubicación de acuerdo con el RD 485/1997. Se designará un encargado de su atención y reposición, con los conocimientos mínimos necesarios para efectuar los primeros auxilios. La reposición de los elementos del botiquín se llevará a cabo una vez consumido el elemento y se inspeccionará una vez a la semana, inventariando su contenido.

Los elementos que deberán incluirse dentro del botiquín serán, como mínimo:

- Algodón hidrófilo.
- Esparadrapo de diferentes tamaños.
- Apósticos adhesivos.
- Vendas de diferentes tamaños.
- Tiras de sutura por aproximación.
- Gasas estériles.
- Agua oxigenada.

- Alcohol.
- Desinfectante.
- Pomada antihistamínica para picaduras.
- Pomada antiinflamatoria.
- Paracetamol.
- Ácido acetilsalicílico.
- Guantes desechables.
- Tijeras.
- Pinzas.
- Banda elástica para torniquetes.
- Manta.

Se incluirá también un botiquín en los vehículos de acceso a los tajos.

2.1.3. Comité de seguridad y salud

2.1.3.1. Delegados de Prevención

Se establece la figura del Delegado de Prevención como representante de los trabajadores con funciones específicas en materia de prevención, que serán elegidos por los representantes del Comité de Empresa y serán de su competencia:

- Colaborar con la dirección de la empresa en la mejora de la acción preventiva.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la ejecución de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Ser consultados por el empresario, con carácter previo a su ejecución, acerca de las decisiones a que se refiere el artículo 33 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales.

En el ejercicio de las competencias atribuidas a los delegados de prevención, éstos estarán facultados para:

- Acompañar a los Técnicos en las evaluaciones de carácter preventivo del medio ambiente del trabajo, así como, en los términos previstos en el artículo 40 de la Ley 31/1995, a los Inspectores de Trabajo y Seguridad social en las visitas y verificaciones que realicen en los centros de trabajo para comprobar el cumplimiento de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, pudiendo formular ante ellos las observaciones que estimen oportunas.
- Tener acceso, con las limitaciones previstas en apartado 4 del artículo 22 de la Ley 31/1995, a la información y documentación relativa a las condiciones de trabajo que sean necesarias para el ejercicio de sus funciones, y en particular, a la prevista en los artículos 18 y 23 de esta Ley.
- Ser informados por el empresario de los daños producidos en la salud de los trabajadores una vez que aquel hubiese tenido conocimiento de ellos, pudiendo presentarse, aún fuera de su jornada laboral, en el lugar de los hechos para conocer las circunstancias de estos.
- Recibir del empresario las informaciones obtenidas por este procedentes de las personas u órganos encargados de las actividades de protección y prevención en la empresa.
- Realizar visitas a los lugares de trabajo para ejercer una labor de vigilancia y control del estado de las condiciones de trabajo.
- Recabar del empresario la adopción de medidas de carácter preventivo y para la mejora de los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, pudiendo a tal fin efectuar propuesta del empresario, así como al Comité de Seguridad y Salud para su discusión con el mismo.
- Proponer al órgano de representación de los trabajadores la adopción del acuerdo de paralización de actividades a que se refiere el apartado 3 del artículo 21 de la Ley 31/1995.

2.1.3.2. Comité de Seguridad y Salud

De acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, si se produjese la presencia simultánea de 50 o más trabajadores de la misma empresa, se constituirá un Comité de Seguridad y Salud.

Dicho Comité se constituirá como un órgano paritario y colegiado de participación y consulta regular y periódica de las actuaciones de la empresa en materia de prevención de riesgos.

El Comité estará formado por los Delegados de Prevención, de una parte, y por el empresario y/o sus representantes en número igual al de los Delegados de Prevención de la otra.

El Comité de Seguridad y Salud se reunirá trimestralmente y siempre que lo solicite alguna de las representaciones en el mismo.

En las reuniones del Comité de Seguridad y Salud podrán participar, con voz pero sin voto, los Delegados Sindicales y los responsables técnicos de prevención de la empresa que no están incluidos como representantes del empresario.

Para regular el desarrollo de las reuniones del Comité, salvo que se acuerden otros puntos, se establecerá un orden del día que será el siguiente:

- Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.
- Análisis de accidentes o incidentes.
- Estudios de datos estadísticos.
- Estado de la obra.
- Análisis del Plan de Seguridad.
- Ruegos y preguntas.

Para aumentar la capacidad de información, estudio y resolución de situaciones a corregir o mejorar en las reuniones del Comité de Seguridad y Salud, participarán cuando se considere necesario en calidad de invitados circunstanciales, aquellas personas que se considere pueden facilitar con su colaboración, la resolución de problemas relacionados con la actividad del Comité.

Las competencias y facultades del Comité de Seguridad y Salud son las enumeradas en el artículo 39 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales:

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de las actividades de prevención a desarrollar en la obra.
- Promover iniciativas sobre métodos y procedimientos para la efectiva prevención de los riesgos.
- En el ejercicio de sus competencias el Comité de Seguridad y Salud estará facultado para:
- Conocer directamente la situación relativa a la prevención de riesgos en el centro de trabajo, realizando a tal efecto las visitas que estime oportunas.
- Conocer cuántos documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de prevención, en su caso.
- Conocer y analizar los daños producidos en la salud o la integridad física de trabajadores, al objeto de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
- Conocer e informar la memoria y programación anual de los servicios de prevención.

2.1.4. Plan de Seguridad y Libro de incidencias

2.1.4.1. El plan de seguridad y salud

En aplicación de este Estudio de Seguridad y Salud, cada Contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollos y complementen las previsiones realizadas en el Estudio de Seguridad, adaptándolo a su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las alternativas propuestas, con su justificación técnica, que en ningún caso puede suponer una disminución del nivel de protección previsto en este Estudio. Las nuevas propuestas deberán ir acompañadas de su correspondiente valoración económica, que no podrá implicar disminución del presupuesto total respecto al Estudio.

Para su elaboración, el Contratista deberá tener en cuenta:

- Proyecto de construcción

- Estudio de Seguridad y Salud
- Plan de prevención del contratista y de los subcontratistas
- Procedimientos de ejecución de contratistas y subcontratistas
- Condiciones particulares de la obra

El contratista dará un ejemplar del Plan de Seguridad a cada una de las empresas que trabajen en la obra, con anterioridad a su incorporación, siendo necesaria la aceptación de este documento por su parte. El contratista conservará en su archivo de seguridad los registros de aceptación de cada subcontrata.

Dentro del Plan de seguridad se describirán los procedimientos que para el control de accesos vaya a establecerse en la obra.

Si durante la ejecución de la obra se produjera un cambio de contratista el “entrante” está obligado a elaborar su propio Plan de Seguridad o bien a asumir el anterior, en cuyo caso adoptará los procedimientos constructivos establecidos por el primer contratista.

El Plan de Seguridad deberá ser aprobado antes del inicio de los trabajos por promotor, previo informe favorable del Coordinador de Seguridad de la Obra.

El Plan de Seguridad podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, previa aprobación, siguiendo el procedimiento anteriormente descrito.

El Plan de seguridad estará en obra a disposición permanente de la dirección facultativa, de los intervinientes en la obra y de los responsables en materia de prevención de las empresas.

El Plan de seguridad deberá incluir las medidas de emergencia, y en su caso de autoprotección a implantar en la obra.

Incluirá también el organigrama preventivo incluyendo los Técnicos de Prevención y Trabajadores Designados con el compromiso de ir actualizándolo según avance la obra.

2.1.4.2. Libro de incidencias

Con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, se habilitará previamente al inicio de los trabajos, el Libro de Incidencias.

Deberá mantenerse siempre en obra, en poder del Coordinador de Seguridad.

Tendrá acceso a dicho libro la Dirección Facultativa, los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud de las Administraciones públicas competentes.

Efectuada una anotación, el Coordinador de Seguridad dispone de 24 h para presentarla ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia donde se realice la obra. Se notificarán las anotaciones al Contratista afectado.

El libro de incidencias se utilizará para notificar los incumplimientos de Plan de Seguridad detectados, así como la paralización de trabajos en caso de riesgo grave e inminente.

Se definirá en el Plan de Seguridad y Salud la ubicación del libro, de acuerdo con el Coordinador de Seguridad en fase de construcción, y según lo establecido en la legislación vigente. Esta ubicación será transmitida a todas las personas que tengan acceso a dicho libro: la Dirección Facultativa, los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos, las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud de las Administraciones públicas competentes.

2.1.5. Partes de deficiencia y accidente. Actuación en caso de accidente laboral

2.1.5.1. Parte de deficiencias

Para llevar un control del cumplimiento de las medidas de seguridad en la obra y con el fin de mejorarlo, el contratista elaborará y cumplimentará un documento en el que se recojan los siguientes datos:

- Fecha de apertura de parte
- Lugar o tajo en el que se produce la deficiencia
- Empresas implicadas
- Descripción

- Análisis de la misma y modo de subsanarla.

Estos partes serán analizados en la reunión del Comité de seguridad.

2.1.5.2. Parte de accidente

Se define como “accidente de trabajo” toda lesión corporal que sufre el trabajador como consecuencia de su trabajo, tanto en el trayecto desde su domicilio al centro de trabajo y viceversa (in itinere), como dentro de este.

El empresario estará obligado a notificar por escrito a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se hubieran producido con motivo del desarrollo de su trabajo, conforme al procedimiento que se determine reglamentariamente (Art. 23 Ley 31/95).

En el caso de accidentes sin baja médica, el empresario remitirá la relación de los mismos a la Entidad Gestora que tenga a su cargo la protección por accidente de trabajo, de manera mensual en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se refieren los datos.

En aquellos accidentes de trabajo o recaídas que conlleven la ausencia del lugar de trabajo del trabajador accidentado de al menos un día (salvedad hecha del día en que ocurrió el accidente) la notificación se llevará a cabo mediante el correspondiente parte remitido a la Entidad Gestora o Colaboradora que tenga a su cargo en un plazo de cinco días hábiles desde la fecha en que ocurrió el accidente, o desde la fecha de baja médica.

Los destinatarios del parte de accidente de trabajo serán:

- Entidad gestora o colaboradora: Original.
- Dirección General de Informática y Estadística del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: Primera copia.
- Autoridad laboral (Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social): Segunda copia.
- Empresario: Tercera copia.
- Trabajador: Cuarta copia.

El contratista además redactará un parte de accidente interno, en el que se incluirá un análisis de sus causas y una propuesta de medidas para evitar su repetición. Se redactará dicho documento incluso en caso de accidentes en blanco.

2.1.5.3. Actuación en caso de accidente laboral

El contratista establecerá en su Plan de Seguridad los protocolos de actuación en caso de accidente que se deberán seguir en la obra. Se dará información expresa a todos los trabajadores sobre cómo actuar en caso de producirse un accidente.

En un lugar visible y conocido por todos los trabajadores se expondrán todos los teléfonos y direcciones de interés utilizables en caso de accidente

2.1.6. Índices estadísticos de accidentes y enfermedades

El Contratista asumirá en el Plan de que sus recursos preventivos en la obra procedan a facilitar al Promotor, en el plazo máximo de cinco días un informe sobre los accidentes leves e incidencias graves que se hayan producido en su obra; idéntico compromiso, a cumplimentar en el plazo más inmediato que se pueda, los accidentes graves y muy graves, así como los mortales, utilizando vía telefónica y, en el plazo improrrogable de 24 horas, el informe escrito correspondiente de tales accidentes.

Además, la organización preventiva del contratista deberá facilitar mensualmente los índices de siniestralidad siguientes, de acuerdo con las prescripciones aquí marcadas o las definidas por el Promotor:

2.1.6.1. Índice de frecuencia

Significa el número de accidentes ocurridos por cada millón de horas trabajadas:

$$I.F = \frac{Nº \text{ total de accidentes} \bullet 1.000.000}{Nº \text{ total de horas} - \text{hombre trabajadas}}$$

Para su cálculo se deben aplicar los siguientes criterios:

- Contabilizar solamente los accidentes ocurridos mientras existe exposición al riesgo estrictamente laboral.
- Se debe excluir los accidentes “in itinere”.
- Las horas contabilizadas deben ser las de exposición al riesgo, debiéndose excluir las correspondientes a enfermedades, permisos, vacaciones, etc.

- Para contabilizar el número de personas expuestas al riesgo, deben calcularse índices medios para zonas de riesgo homogéneas, excluyendo los trabajadores no expuestos.
- Se deben separar los accidentes con baja de los de sin baja, con lo que se puede calcular un índice de frecuencia de los accidentes con baja y un índice de frecuencia que incluya ambos.

2.1.6.2. Índice de gravedad

Representa el número de jornadas perdidas (días perdidos) por cada mil horas de exposición al riesgo.

$$I.G = \frac{Nº \text{ jornadas perdidas} \bullet 1.000}{Nº \text{ total de horas} - \text{hombre trabajadas}}$$

Para su cálculo deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las jornadas o días de trabajo perdidos se determinan como la suma de jornadas laborales perdidas correspondientes a incapacidades temporales e incapacidad permanente. Las jornadas perdidas por incapacidad permanente se obtienen de una tabla o baremo.
- Deben considerarse las jornadas laborales perdidas reales.
- Los accidentes sin baja se estima que dan lugar a dos horas perdidas y por cada ocho horas se considera una jornada.
- Para el número de horas – hombre trabajadas se sigue el mismo criterio que para el índice de frecuencia.
- Para el cálculo de las jornadas perdidas se consideran días naturales.

2.1.6.3. Índice de incidencia

Representa el número de accidentes por año por cada mil personas expuestas.

Este índice se utiliza cuando:

- No se conoce el número de hombres – horas trabajadas.
- El número de personas expuestas al riesgo es variable de un día para otro.

$$I.I = \frac{Nº \text{ total de accidentes} \bullet 1.000}{Nº \text{ medio de personas expuestas}}$$

2.1.6.4. Índice de duración media

Se define como la relación entre las jornadas perdidas y el número de accidentes:

$$I.D.M. = \frac{Nº \text{ jornadas perdidas}}{Nº \text{ de accidentes}}$$

Las jornadas perdidas se calculan según el índice de gravedad.

2.1.7. Formación en información a los trabajadores

El Contratista, en su deber de cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales deberá proporcionar una información a los trabajadores en relación con:

- Los riesgos para la seguridad y la salud tanto aquellos que afecten a la empresa en su conjunto como a cada puesto de trabajo.
- Los riesgos derivados de la concurrencia de actividades empresariales en el mismo centro de trabajo.
- Las medidas y actividades de prevención aplicables a los riesgos anteriores.
- Las medidas de emergencia aplicables.

Esta información se hace extensiva también a los trabajadores autónomos a través del artículo 11 del RD 1627/97.

Cada trabajador, tanto en el momento de su contratación como cuando cambie de puesto de trabajo o se le modifiquen los medios con los que opera, deberá recibir una formación teórica y práctica en materia preventiva, suficiente y adecuada.

Según se recoge en el artículo 10 del Real Decreto 171/2004, el contratista de la obra exigirá a sus subcontratistas que le acrediten por escrito que han cumplido sus obligaciones en materia de información y formación respecto a los trabajadores que vayan a participar en la obra.

Sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente y adecuada puedan acceder a las zonas de riesgo grave y específico. Así mismo, sólo podrán utilizar los equipos de trabajo aquellos trabajadores que cuenten con la debida habilitación para ello.

Antes del inicio de un tajo, tanto los trabajadores del contratista como los de las empresas subcontratistas, dispondrán de los equipos de protección individual y colectiva previstos en el Plan para el desempeño de sus funciones, y se vigilará de manera especial, a través de la organización preventiva en obra, que se hace un uso efectivo de los mismos.

El contratista deberá contar con un plan de formación para sus trabajadores de acuerdo con las actividades que tenga que ejecutar.

2.1.8. Seguro de responsabilidad civil

El contratista debe disponer de cobertura de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad, cubriendo el riesgo inherente a su actividad como constructor por los daños a terceras personas de los que pueda resultar responsabilidad civil extracontractual a su cargo, por hechos nacidos de su culpa o negligencia, imputables a él mismo o a personas de las debe responder

2.1.9. Otras obligaciones del contratista, subcontratista y trabajadores autónomos

2.1.9.1. Presencia de los recursos preventivos

Según el nuevo marco preventivo generado por la Ley 54/2003 y modificado por el RD 604/2006, se ha establecido la presencia de los recursos preventivos en la obra, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será necesaria en los siguientes casos:

a) Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados, en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.

En este caso, la obligación de designar recursos preventivos para su presencia en el centro de trabajo recaerá sobre la empresa o empresas que realicen dichas operaciones o actividades, en cuyo caso cuando sean varios dichos recursos preventivos deberán colaborar entre sí con el resto de los recursos preventivos y persona o personas encargadas de la coordinación de las actividades preventivas del empresario titular o principal del centro de trabajo.

a) Cuando se realicen las siguientes actividades o procesos peligrosos o con riesgos especiales:

1. Trabajos con riesgos especialmente graves de caída desde altura, por las particulares características de la actividad desarrollada, los procedimientos aplicados o el entorno del puesto de trabajo.
2. Trabajos con riesgo de sepultamiento o hundimiento.
3. Actividades en las que se utilicen máquinas que carezcan de declaración CE de conformidad por ser su fecha de comercialización anterior a la exigencia de tal declaración con carácter obligatorio, que sean del mismo tipo que aquellas para las que la normativa sobre comercialización de máquinas requiere la intervención de un organismo notificado en el procedimiento de certificación, cuando la protección del trabajador no esté suficientemente garantizada no obstante haberse adoptado las medidas reglamentarias de aplicación.
4. Trabajos en espacios confinados.
5. Trabajos con riesgo de ahogamiento por inmersión

b) Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Plan de seguridad y salud determinará la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos

2.1.9.2. Intercambio de información e instrucciones entre empresarios

Con la finalidad de controlar el cumplimiento de los principios de acción preventiva y la aplicación correcta de los métodos de trabajo de las empresas que concurren en el mismo centro de trabajo; para procurar la adecuación tanto de los riesgos que puedan afectar a trabajadores de dichas empresas, como las correspondientes medidas aplicables para su prevención; así como, para tener controladas por las empresas concurrentes en el mismo centro de trabajo, sobre todo cuando puedan

aparecer riesgos graves o muy graves, o cuando se desarrollen actividades que se pudieran considerar incompatibles entre sí, se han establecido una serie de obligaciones de cooperación y coordinación entre las diferentes empresas concurrentes (contratistas y subcontratistas) a fin de cumplir la normativa de prevención de riesgos laborales y de lograr así la seguridad de sus actuaciones.

En consonancia con ello, el Contratista debe reflejar en el Plan de Seguridad y Salud y garantizar las siguientes obligaciones:

- La de informar el contratista principal al resto de empresarios y trabajadores autónomos que concurren con él en la obra, antes de que éstos se incorporen a la actividad, sobre los riesgos que existan en el centro de trabajo que puedan afectar a sus trabajadores y sobre las medidas de prevención, protección y emergencia previstas al efecto.
- La de facilitar el contratista al resto de empresarios y trabajadores autónomos concurrentes en la obra, antes del inicio de la actividad de éstos, las instrucciones que se estimen suficientes y adecuadas para prevenir los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de éstos y las medidas que deberán aplicarse cuando se produzcan situaciones de emergencia.
- Tanto la información como las instrucciones se deberán facilitar por escrito cuando los riesgos de que se trate pudieran ser considerados como graves o muy graves.
- Vigilar que las empresas concurrentes en el mismo centro de trabajo faciliten la información y las instrucciones recibidas sobre riesgos y medidas de protección, prevención y emergencia a sus trabajadores y controlar su cumplimiento por éstas y por los trabajadores autónomos.

2.1.9.3. Deber de vigilancia del contratista principal

El contratista principal deberá vigilar el cumplimiento, no sólo por las empresas subcontratistas, sino también por sus trabajadores, y trabajadores autónomos, de la parte del Plan de Seguridad y Salud que afecte al trabajo que van a ejecutar en la obra. Para ello, requerirá de dichas empresas la organización preventiva que van a aportar a su actividad en la obra, con la finalidad de controlar el cumplimiento de dicha obligación, y la incluirá en el propio Plan como un anexo al mismo. Dicha organización actuará de manera conjunta, pero subordinada a la del contratista principal, para vigilar que los trabajadores de la subcontrata cumplan con meticulosidad las obligaciones preventivas incluidas en el Plan que afecten a su trabajo.

El contratista principal exigirá por escrito a las empresas subcontratistas que han cumplido sus obligaciones de información y de formación con los trabajadores que vayan a realizar actividades en la obra.

Igualmente, controlará que entre las mismas empresas subcontratistas y entre éstas y los trabajadores autónomos se ha establecido la coordinación oportuna que garantice el cumplimiento de los principios de acción preventiva.

2.1.9.4. Trámites anteriores al comienzo de las obras

Previamente al inicio de la obra será necesario:

- El nombramiento, por parte del Promotor del coordinador de seguridad en fase de ejecución, en los casos contenidos en el artículo 3.2 del Real Decreto 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Presentación de uno o varios planes de seguridad por parte de cada contratista
- La aprobación del Plan de Seguridad y Salud por parte del Promotor, previo informe favorable del coordinador de seguridad.
- Gestión del Aviso Previo ante la autoridad Laboral, que será actualizado tantas veces como sea necesario.
- Tramitación del Libro de Incidencias
- Gestión de la Apertura de Centro de Trabajo por parte de las empresas, dentro de los 30 días siguientes a su incorporación a la obra.

Para la gestión del Aviso Previo y su actualización es necesario que el contratista comunique al Coordinador de seguridad y salud la incorporación de subcontratas y trabajadores autónomos con la antelación debida.

El contratista deberá observar sus obligaciones empresariales relacionadas con la subcontratación y respecto a sus trabajadores, aunque no aparezcan expresamente en este Pliego

2.1.9.5. Planificación de los trabajos

Los trabajos darán comienzo con las siguientes operaciones:

- Establecimiento de accesos y caminos

Se iniciarán los trabajos con el establecimiento de los accesos a los tajos, que deberán mantenerse libres de obstáculos.

Siempre que sea posible se utilizarán caminos independientes de los públicos. En caso de tener que utilizar tramos caminos públicos, se ordenará la circulación estableciendo la prioridad de los usuarios de dichos caminos respecto a los vehículos de las obras.

En caso de que se produzca polvo, deberán regarse periódicamente. Si esta medida no fuera eficaz se acondicionarán los caminos para evitar su formación.

Se colocará señalización de ordenación de circulación en todos los tramos.

- **Cerramiento y señalización de la obra.**

Dado el carácter lineal de la obra y su extensión será obligatorio, al menos, el balizamiento mediante malla tipo stopper. En cualquier caso, en zonas próximas a edificaciones, caminos o lugares de tránsito de personas sí será necesaria la colocación de cerramiento consistente en vallado metálico de 2 metros de altura. Igualmente es obligatorio el vallado de los tajos que entrañen especial peligrosidad ante la entrada de personal ajeno a la obra (desniveles importantes por excavaciones, presencia de elementos inestables en demoliciones, ...)

Se colocará señalización a lo largo de toda la obra, de acuerdo con el RD 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Se colocará a lo largo de todo el cerramiento y/o balizamiento señales de "prohibido el paso a toda persona ajena a la obra".

Igualmente se colocarán en toda la obra, y en función de los tajos, señales de advertencia de peligro, prohibición y de obligación normalizadas, o cualquier otra señal que sea necesario colocar.

Se llevará a cabo un mantenimiento de estas señales, debiéndose reponer en caso de deterioro o desaparición.

2.1.9.6. Programa de inspección previo al comienzo de las obras

El contratista incluirá en el Plan de Seguridad y Salud un programa de inspección de los trabajos, para garantizar la dotación de equipos de protección individual y colectiva y su correcta utilización.

Deberá incluir registros de estas inspecciones, incluyendo el o los responsables de llevarlas a cabo.

Se fijará un "responsable de almacén" de los equipos de protección individual, colectivas y señalización, encargado de su reposición y mantenimiento.

Si se tuvieran que llevar a cabo trabajos nocturnos, se hará acopio de elementos de iluminación suficiente para generar del orden de 120-150 Lux en las zonas de trabajo y de 20 Lux en el resto.

2.2. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN

2.2.1. Equipos de protección individual

Cada trabajador recibirá, al entrar en la obra, los Epi's que necesite para el desempeño de su actividad, y será responsabilidad del contratista la vigilancia de su correcto uso.

Todos los equipos de protección personal tendrán fijado un periodo de vida útil, a cuyo término el equipo ha de desecharse obligatoriamente. Si antes de finalizar tal periodo, algún equipo sufriera un trato límite (como en supuestos de un accidente, caída o golpeo del equipo, etc.) o experimente un envejecimiento o deterioro más rápido del previsible, cualquiera que sea su causa, serán igualmente desechados y sustituidos, así como cuando hayan adquirido mayor holgura que las tolerancias establecidas por el fabricante.

En el RD 773/97, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual, se establecen las condiciones mínimas para la elección, utilización por los trabajadores y mantenimiento de dichos equipos.

En el RD 1407/92, de 20 de noviembre, modificado por el RD 159/95, de 3 de febrero y por la Orden de 20 de febrero de 1.997, se fijan las condiciones que deben cumplir los equipos de protección individual, para su comercialización y libre circulación intracomunitaria, así como las exigencias esenciales de sanidad y seguridad. Todos los EPI's deberán llevar el marcado CE y poseer la correspondiente declaración de conformidad del fabricante, en la que se asegure que cumple con los requisitos del RD 1407/92.

En caso de riesgos múltiples que exijan la utilización simultánea de varios equipos de protección individual, éstos deberán ser compatibles entre sí y mantener su eficacia en relación a los riesgos correspondientes.

Los EPI's deben cumplir:

- Ergonomía.
- Los EPI's estarán concebidos y fabricados de tal manera que, en las condiciones normales de uso previsto a que estén destinados, el usuario pueda realizar la actividad que le exponga a riesgos y tener una protección apropiada al nivel tan elevado como sea posible.
- Grados y Clases de protección: Grados de protección tan elevados como sea posible; la clase de protección adecuada a los distintos niveles de riesgo.
- Inocuidad de los EPI's
- Ausencia de riesgos y demás factores de molestia endógenos.
- Materiales constructivos adecuados.
- Trabas mínimas para el usuario.
- Factores de comodidad y eficacia
- Adaptación de los EPI's a la morfología del usuario.
- Ligereza y solidez de fabricación
- Necesaria compatibilidad entre los EPI's que el usuario vaya a llevar al mismo tiempo.

Todos los EPI's deberán ser entregados con el folleto informativo del fabricante, que deberá incluir toda la información útil sobre utilización, almacenamiento, limpieza, resultado de los exámenes técnicos, compatibilidad con otros EPI's...

En el almacén de obra existirá permanentemente una reserva de estos equipos, de forma que quede garantizado su suministro a todo el personal, sin que se pueda producir carencia de ellos. En esta previsión se debe tener en cuenta la rotación del personal y la vida útil de los equipos.

- **Casco de Seguridad**

El casco de seguridad es un equipo de protección individual destinado esencialmente a la protección de la cabeza de heridas punzantes y golpes que pudieran producirse por caída de objetos.

Deberá cumplir las condiciones de sanidad y seguridad definidas en el RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por el RD 159/1.995, contando con el marcado CE.

Se suministrará acompañado de folleto informativo, facilitado por el fabricante.

Deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Limitar la presión aplicada al cráneo, distribuyendo la fuerza de impacto sobre la mayor superficie posible.
- Desviar los objetos que caigan, por medio de una forma adecuadamente lisa y redondeada.
- Disipar y dispersar la energía del impacto, de modo que no se transmita en su totalidad a la cabeza y el cuello.

En caso de utilizarse para trabajos especiales deberá cumplir las especificaciones que se exijan, como aislantes para baja tensión (Clase E), aislantes para alta tensión (Clase E-AT), resistentes a muy baja temperatura (Clase E-B) ...

Las partes que lo definen son:

- El casquete, que es un elemento de material duro y de terminación lisa que constituye la forma externa general del casco. El borde que circunda el casquete se denomina ala.
- Visera: que es la prolongación del casquete por encima de los ojos.
- Arnés: es el conjunto completo de elementos para el mantenimiento del casco en posición sobre la cabeza y de absorber energía cinética durante un impacto.

Opcionalmente puede estar dotado de barboquejo, que es una banda regulable que pasa por debajo de la barbilla y que se utiliza para el mantenimiento del casco en su lugar, cuando se trabaja en determinadas posiciones.

La luz libre entre la cima de la copa y la parte superior del atalaje siempre será superior a 21 mm.

No deberán tener salientes interiores, ya que cualquier golpe podría producir lesiones. Pueden estar provistos de un relleno lateral protector que no se funda ni altere con el calor.

La masa del casco completo, determinada en condiciones normales y excluidos los accesorios, no sobrepasará en ningún caso los 450 g.

Para mejorar la comodidad térmica, los casquetes deberán ser de color claro y estar dotados de orificios de ventilación. En caso de peligro de contacto con cables desnudos no existirán estos orificios.

El casco deberá desecharse si se decolora, se agrieta, desprende fibras o cruce al combinarlo. Igualmente, si ha sufrido un golpe fuerte, aunque no presente signos visibles de haber sufrido daños, será retirado y sustituido por un nuevo casco.

La altura del arnés, medida desde el borde inferior de la banda de contorno a la zona más alta del mismo, variará de 75 mm a 85 mm, de la menor a la mayor talla posible.

Los cascos estarán fabricados con materiales incombustibles y resistentes a las grasas y a los elementos atmosféricos.

En caso de realizar trabajos a altura, el casco irá dotado, obligatoriamente de barboquejo.

Los cascos de seguridad que no se utilicen deberán guardarse horizontalmente en estanterías o colgados de ganchos en lugares no expuestos a la luz solar directa ni a una temperatura o humedad elevadas.

- **Calzado de Seguridad**

Deberá cumplir las condiciones de sanidad y seguridad definidas en el RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por el RD 159/1.995, contando con el marcado CE.

Se suministrará acompañado de folleto informativo, facilitado por el fabricante.

Todos los trabajadores usarán botas de seguridad Clase III y grado B, es decir provisto de puntera de seguridad para protección de los dedos de los pies contra los riesgos debidos a caída de objetos, golpes y aplastamiento, y plantilla o suela de seguridad para protección de las plantas de los pies contra pinchazos. Su peso no sobrepasará los 800 gr.

Tanto la puntera como la suela deberán formar parte integrante de la bota, no pudiéndose separar sin que el calzado quede destruido.

La bota deberá cubrir convenientemente el pie y sujetarse al mismo permitiendo desarrollar un movimiento adecuado al trabajo y evitando torceduras de tobillo.

En el caso de necesitarse botas de protección contra humedad deberán proporcionar la misma protección anteriormente mencionada y adicionalmente protección contra el agua.

Los espesores de resalte y hendiduras serán como mínimo los siguientes:

	Resalte	Hendidura
Suela	9 mm	5 mm
Tacón	25 mm	20 mm

Los materiales de la suela y tacón deberán poseer unas características adherentes tales que eviten deslizamientos, tanto en suelos secos como en aquellos que estén afectados por agua.

- **Guantes de Seguridad.**

Deberán cumplir las condiciones de sanidad y seguridad definidas en el RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por el RD 159/1.995, contando con el marcado CE.

Se suministrará acompañados de folleto informativo, facilitado por el fabricante.

Los guantes de protección deben ser de talla correcta. La utilización de unos guantes demasiado estrechos puede, por ejemplo, mermar sus propiedades aislantes o dificultar la circulación.

Al elegir guantes para la protección contra productos químicos se tendrán en cuenta los siguientes elementos:

- en algunos casos ciertos materiales, que proporcionan una buena protección contra unos productos químicos, protegen muy mal contra otros.
- la mezcla de ciertos productos puede a veces dar como resultado propiedades diferentes de las que cabría esperar en función del conocimiento de las propiedades de cada uno de ellos

Se comprobará periódicamente si los guantes presentan rotos, agujeros o dilataciones. Si ello ocurre y no se pueden reparar, se sustituirán de inmediato, dado que su acción protectora se habrá reducido.

En cuanto a los guantes de protección contra los productos químicos, estos requerirán una especial atención, siendo conveniente resaltar los siguientes puntos:

- deberá establecerse un calendario para su sustitución a fin de garantizar que se cambien antes de ser permeables por los productos químicos;
- la utilización de guantes contaminados puede ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el material componente del guante.

Los guantes de cuero, algodón o similares deberán conservarse limpios y secos por el lado que está en contacto con la piel. En cualquier caso, los guantes de protección deberán limpiarse siguiendo las instrucciones del proveedor.

- **Equipos de protección contra riesgos de caídas en alturas**

Deberán cumplir las condiciones de sanidad y seguridad definidas en el RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por el RD 159/1.995 Deberá contar con el marcado CE y el marcado de conformidad con norma.

El marcado CE estará compuesto por el logotipo CE seguido de cuatro dígitos que se corresponden con el número de identificación del organismo notificado que controla el sistema de garantía de calidad de su fabricación.

El marcado de conformidad con norma consta de la identificación del fabricante, las dos últimas cifras del año de fabricación y el número de lote o de serie.

El transporte de los equipos contra caídas de altura se hará, a ser posible, en su maleta correspondiente.

El almacenamiento de arneses y dispositivos anticaídas deberán llevarse a cabo lejos de las fuentes de calor y protegidos del contacto con sustancias agresivas

Se suministrarán acompañados de folleto informativo, facilitado por el fabricante.

Deberá estar diseñado y construido para garantizar la parada segura de una caída, de forma que la distancia de caída del cuerpo sea mínima, la fuerza de frenado no provoque lesiones corporales y la postura del usuario, una vez producido el frenado de la caída, sea tal que le permita, dado el caso, esperar auxilio.

Estará formado por un arnés anticaídas y la conexión para unir el arnés anticaídas a un punto de anclaje seguro. Esta conexión puede efectuarse utilizando un dispositivo anticaídas o un absorbedor de energía.

El arnés estará constituido por bandas, elementos de ajuste y de enganche y otros elementos, dispuestos y ajustados de forma adecuada sobre el cuerpo de una persona para sujetarla durante una caída y después de la parada de ésta.

La anchura de las bandas principales debe ser de 40 mm como mínimo, y la de las bandas secundarias al menos de 20 mm.

Deberá contar con bandas en la región pélvica y sobre los hombros, debe poder ajustarse y no deben aflojarse.

El dispositivo anticaídas podrá ser de distintas tipologías:

- **Dispositivo anticaídas retráctil**

Es un equipo provisto de una función de bloqueo y un mecanismo automáticos de tensión y de retroceso para el elemento de amarre retráctil. Dicho elemento de amarre retráctil puede ser un cable metálico, una banda o una cuerda de fibras sintéticas. Puede llevar incorporado un elemento de disipación de energía, bien en el propio dispositivo anticaídas o en el elemento de amarre retráctil.

- **Dispositivo anticaídas deslizante**

Se trata de un dispositivo provisto de una función de bloqueo automático y un elemento de guía. Se desplaza a lo largo de la línea de anclaje, acompaña al usuario sin requerir intervención manual durante los cambios de posición hacia arriba o hacia abajo y se bloquea automáticamente sobre la línea de anclaje cuando se produce una caída.

- **Dispositivo anticaídas deslizante sobre línea de anclaje rígida**

Este equipo está formado por una línea de anclaje rígida y un dispositivo anticaídas deslizante con bloqueo automático que se unirá a la línea de anclaje rígida. Esta línea de anclaje rígida puede ser un raíl o un cable metálico y se fija en una estructura de forma que queden limitados los movimientos laterales de la línea.

Podrá incorporar un dispositivo de disipación de energía en el dispositivo anticaídas deslizante o en su línea de anclaje.

- **Dispositivo anticaídas deslizante sobre línea de anclaje flexible**

El Equipo estará formado por una línea de anclaje flexible y un dispositivo anticaídas deslizante con bloqueo automático que estará unido a la línea de anclaje flexible. Dicha línea puede ser una cuerda de fibras sintéticas o un cable metálico y se fija a un punto de anclaje superior. Podrá incorporar un elemento de disipación de energía en el dispositivo anticaídas deslizante o en su línea de anclaje.

El Absorbedor de energía es un equipo que, mediante su deformación o destrucción, absorbe una parte importante de la energía desarrollada en la caída.

Los elementos de enganche del anticaídas pueden estar situados delante del esternón (centro del pecho) por encima del centro de gravedad, en ambos hombros, y (o) en la espalda del usuario. Se utilizará uno u otro en función del trabajo a desarrollar. Los accesorios metálicos no deben tener corrosión.

Antes de la utilización de cada arnés se deberá llevar a cabo una inspección visual (bandas, costuras, piezas metálicas...) asegurándose de que el arnés está en óptimas condiciones para su utilización. Los hilos de las costuras deben ser de otro color que las bandas, para poder inspeccionar las mismas.

Se asignará un arnés a cada operario, siendo de uso personal, evitando los distintos ajustes, que dañan el equipo. Todo arnés que haya sufrido un esfuerzo, una caída o que en la inspección visual se detecte alguna anomalía, será desecharido.

- **Protectores auditivos**

Deberán cumplir las condiciones de sanidad y seguridad definidas en el RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por el RD 159/1.995, contando con el marcado CE.

Se suministrarán acompañados de folleto informativo, facilitado por el fabricante.

Deberá cumplir la siguiente normativa:

- EN 352-2: Protectores auditivos. Requisitos de seguridad y ensayos.
- EN 358: Protectores auditivos. Recomendaciones relativas a la selección, uso, precauciones de empleo y mantenimiento.

En función de su utilización se optará por uno de los siguientes tipos:

- **Orejeras**

Consisten en casquetes que cubren las orejas y que se adaptan a la cabeza por medio de almohadillas blandas, generalmente rellenas de espuma plástica o líquido. Los casquetes estarán forrados con un material que absorba el sonido. Se unen entre sí con una banda de presión (arnés), por lo general de metal o plástico. A veces se fija a cada casquete, o al arnés cerca de los casquetes, una cinta flexible. Esta cinta se utiliza para sostener los casquetes cuando el arnés se lleva en la nuca o bajo la barbilla.

- **Orejeras acopladas al casco**

Consisten en casquetes individuales unidos a unos brazos fijados a un casco de seguridad industrial, y que son regulables de manera que puedan colocarse sobre las orejas cuando se requiera.

- **Tapones**

Son protectores auditivos que se introducen en el canal auditivo o en la cavidad de la oreja, destinados a bloquear su entrada. A veces vienen provistos de un cordón interconector o de un arnés. Están indicados en caso de uso continuo, especialmente en ambiente caluroso y húmedo o cuando deban llevarse junto con gafas u otros protectores.

- **Cascos anti-ruido**

Son cascos que recubren la oreja, así como una gran parte de la cabeza. Permiten reducir además la transmisión de ondas acústicas aéreas a la cavidad craneana, disminuyendo así la conducción ósea del sonido al oído interno. Están indicados para ambientes extremadamente ruidosos.

El uso de protectores auditivos no deberá mermar la percepción de habla, de señales de peligro o de cualquier otro sonido necesario para el desempeño de sus funciones.

Aquellos protectores que sean reutilizables deberán ser limpiados y secados cuidadosamente después de cada uso.

- **Protectores respiratorios**

Deberán cumplir las condiciones de sanidad y seguridad definidas en el RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por el RD 159/1.995, contando con el marcado CE.

Se suministrarán acompañados de folleto informativo, facilitado por el fabricante.

El contratista, a la hora de elegir que tipo de protector respiratorio se utilizará, deberá tener en cuenta, no solo los criterios técnicos sino también los ergonómicos, en especial valorará positivamente:

Pérdida reducida de la capacidad visual y auditiva.

- Menor peso posible.
- Arnés de cabeza con sistema de ajuste cómodo para condiciones de trabajo normales.
- Las partes del adaptador facial que estén en contacto con la cara del usuario deben ser de material blando.
- El material del adaptador facial no debe provocar irritaciones cutáneas.
- Filtro de ajuste correcto y de dimensiones reducidas (no deberá reducir el campo de visión).
- Dificultad mínima de la respiración del usuario.
- Olor agradable o, mejor aún, inodoro.

Para la protección de los trabajadores frente a la presencia de polvo en la obra, que no haya podido eliminarse aplicando medidas de protección colectiva, o disminuirse hasta niveles admisibles, se utilizarán mascarillas antipolvo.

Los materiales constituyentes del cuerpo de la mascarilla, podrán ser metálicos, elastómeros o plásticos. Deberán cumplir los siguientes requisitos: no producir dermatosis y su olor no deberá ser causa de trastorno para el trabajador. Serán incombustibles o de combustión lenta. Los arneses podrán ser cintas portadoras de tipo elastómero.

El cuerpo de la mascarilla ofrecerá un buen ajuste con la cara del usuario y sus uniones con los distintos elementos constitutivos cerrarán herméticamente.

- **Protectores oculares o faciales**

Deberán cumplir las condiciones de sanidad y seguridad definidas en el RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por el RD 159/1.995, contando con el marcado CE. También son obligatorias las marcas identificativas del grado de protección para el caso de oculares filtrantes.

Además, pueden aparecer una serie de marcas de seguridad recogidas en las normas armonizadas europeas, que pueden afectar tanto a los oculares como a las monturas.

Se suministrarán acompañados de folleto informativo, facilitado por el fabricante.

Se denominan protectores oculares aquellos que solo ofrecen protección de los ojos, mientras que los protectores faciales protegen también parte o la totalidad de la cara.

Dentro de los protectores oculares se podrá optar por dos tipologías: las gafas de montura universal (protectores de los ojos cuyos oculares están acoplados a/en una montura con patillas) y las gafas de montura integral (protectores de los ojos que encierran de manera estanca la región orbital y el contacto con el rostro).

El contratista, en el Plan de seguridad, fijará el protector ocular a utilizar contra riesgo de impactos en función de la energía del impacto y del ángulo de incidencia, así como de la naturaleza de las partículas y de la frecuencia de los impactos de cada caso y si fuera necesario.

La elección de los oculares para la protección contra riesgo de radiaciones debería fundamentarse en las indicaciones presentadas en las normas UNE-EN 169, 170, 171 y 172.

Para disminuir el efecto de empañamiento de los oculares, se deberá elegir la montura adecuada en cada caso, material de fabricación adecuado, así como utilizar antiempañantes.

Antes de usar los protectores se deberá proceder a un examen visual de los mismos, comprobando que estén en buen estado. De tener algún elemento dañado o deteriorado, se deberá reemplazar y, en caso de no ser posible, poner fuera de uso el equipo completo. Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc

- **Ropa de trabajo**

En este apartado se incluye la ropa de trabajo como equipo de protección individual frente a riesgos de tipo mecánico (rozaduras, pinchazos, cortes e impactos), frente a la intemperie (frío, calor, lluvias...) y frente al riesgo de no ser visto, por condiciones de visibilidad adversas. En algunos casos será necesario ropa de protección contra el riego eléctrico.

Deberán cumplir las condiciones de sanidad y seguridad definidas en el RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por el RD 159/1.995, contando con el marcado CE. Así mismo deberán ir acompañados de folleto informativo en cuanto a su utilización, indicaciones y limpieza y mantenimiento.

El contratista establecerá la ropa de trabajo obligatoria para cada puesto de trabajo, atendiendo a los riesgos de cada uno.

La totalidad de la obra se desarrolla al aire libre por lo que los trabajadores estarán sometidos a las inclemencias meteorológicas. Por el plazo de ejecución de los trabajos, se llevarán a cabo en distintas épocas con características ambientales diferentes. Por lo tanto, el contratista dotará a sus trabajadores de ropa de trabajo adecuada para cada caso, siendo obligatoria su utilización.

El contratista, a la hora de efectuar la elección de la ropa de trabajo deberá considerar factores tales como la comodidad del trabajador y la actividad que desempeña, de manera que no se generen nuevos riesgos por la utilización del equipo.

Dado que la obra se desarrolla próxima a una vía en circulación, será necesario la utilización de ropa de trabajo de alta visibilidad. Será obligatorio el mantenimiento de ésta en perfecto estado de limpieza, ya que de lo contrario quedaría anulada su protección.

- **Equipo de soldador**

Deberán cumplir las condiciones de sanidad y seguridad definidas en el RD 1407/1992 de 20 de noviembre modificado por el RD 159/1.995, contando con el marcado CE. Así mismo deberán ir acompañados de folleto informativo facilitado por el fabricante, que deberá ser entregado al usuario del equipo.

Está compuesto por los siguientes elementos: pantalla de soldador, mandil de cuero, par de manguitos, par de polainas y par de guantes para soldador.

Todos estos elementos ya han sido incluidos en los apartados referentes a ropa de trabajo, protectores oculares y faciales y guantes de seguridad, debiendo cumplir las prescripciones allí expuestas.

El mandil, los manguitos, las polainas y los guantes estarán realizados en cuero o material sintético, incombustible, flexible y resistente a los impactos de partículas metálicas, fundidas o sólidas. Serán cómodos para el usuario y no producirán dermatosis.

La pantalla será metálica, con robustez adecuada para resistir chispas, esquirlas, escorias y proyecciones de metal fundido. Estará provista de filtros especiales para la intensidad de las radiaciones a las que ha de hacer frente. Se podrán poner cristales de protección mecánica, contra impactos, que podrán ser cubrefiltros o antecristales. Los cubrefiltros preservarán a los filtros de los riesgos mecánicos, prolongando así su vida. La misión de los antecristales es la de proteger los ojos del usuario de los riesgos derivados de las posibles roturas que pueda sufrir el filtro, y en aquellas operaciones laborales en las que no sea necesario el uso del filtro, como durante el descascarillado de la soldadura o el picado de la escoria. Los antecristales irán situados entre el filtro y los ojos del usuario.

2.2.2. Equipos de protección colectiva

Los riesgos que no han podido evitarse en origen se deberán controlar o reducir mediante la disposición de protecciones colectivas, tal y como se describe en la memoria de proyecto. Las características de estas se detallan en este apartado.

Todas las protecciones colectivas deberán cumplir con la normativa general y específica de aplicación y deberá planificarse previamente, debiendo cumplir la función para la que fueron propuestas. Por ello será necesario su mantenimiento periódico.

Las vallas autónomas de protección y delimitación de espacios estarán construidas a base de tubos metálicos soldados, tendrán una altura mínima de 90 cm y estarán pintadas en blanco o en amarillo o naranja luminosos, manteniendo su pintura en correcto estado de conservación, no presentando indicios de óxido ni elementos doblados o rotos. Serán estables.

Las redes de retención se colocarán para evitar las caídas de personas, así como las caídas de objetos en las áreas inferiores de las obras.

Se utilizarán redes fabricadas según la norma europea EN 1263-1. El montaje se llevará a cabo según las instrucciones dadas por el fabricante.

Se utilizarán las tipologías siguientes:

- Tipo B1 EB= 4,4kJ ancho de malla = 60 mm
- Tipo B2 EB= 4,4 kJ ancho de malla = 100 mm

Cada red protectora debe estar provista con el nombre del fabricante o importador y también con el mes y el año de fabricación. La red llevará una "tarjeta" en la que figurará la fecha de la revisión efectuada. Transcurrido un año de esa revisión se deberá repetir, comprobando la máxima fuerza tractora de hilo. No se emplearán las redes protectoras con mallas defectuosas, bordes o estrobo desgastados. La reparación debe ser realizada por personal especializado.

Las barandillas cumplirán con lo establecido en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en sus artículos 23 y 187.

Estarán formadas con materiales rígidos y resistentes. Tendrán una altura mínima de 90 cm a partir del nivel del piso. El hueco existente entre plinto y barandilla estará protegido por una barra horizontal o listón intermedio. Los plintos tendrán una altura mínima sobre el nivel del suelo de 15 cm.

Las barandillas de pasarelas y plataformas de trabajo tendrán suficiente resistencia, por sí mismas y por su sistema de fijación y anclaje, para garantizar la retención de los trabajadores, incluso en hipótesis de impacto por desplazamiento o desplome violento. La resistencia global de referencia de las barandillas queda cifrada en 150 Kg/m.

Los cables de sujeción de cinturones de seguridad y sus anclajes, tendrán suficiente resistencia para soportar los esfuerzos derivados de la caída de un trabajador al vacío, con una fuerza de inercia calculada en función de la longitud de cuerda utilizada.

Todas las pasarelas y plataformas de trabajo deberán construirse, protegerse y utilizarse de forma que se evite que las personas caigan o estén expuestas a caídas de objetos. Sus dimensiones se ajustarán al número de trabajadores que las van a utilizar. Tendrán anchos mínimos de 60 cm y, cuando se sitúen a más de 2,00 m del suelo, estarán provistas de barandillas de al menos 90 cm de altura, con listón intermedio y rodapié de 15 cm como mínimo.

En los trabajos de movimiento de tierras se colocará un gálibo limitador de altura, para evitar que los camiones circulen con la caja levantada. Se situará lo más próximo a la zona de descarga de los camiones y sobre el camino de circulación. Este pórtico se puede sustituir por un señalista. El pórtico estará formado por dos perfiles verticales que para delimitar la altura de paso contarán con una cadena de unión entre ambos y elementos colgantes metálicos en colores llamativos.

En caso de existir líneas eléctricas aéreas en la zona de circulación de maquinaria y vehículos, y exista la posibilidad de invadir la zona de proximidad (según RD 614/2001), se colocarán dos pórticos a 7 metros de la proyección en planta de la línea, cuya altura delimita dicha zona, en tanto la línea es desviada. En caso necesario, esta medida se complementará con un señalista que detenga el paso de toda la maquinaria que supere la distancia de seguridad de la línea eléctrica en cuestión.

2.3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS MEDIOS AUXILIARES, MÁQUINAS Y EQUIPOS

La maquinaria a utilizar en obra deberá cumplir con las disposiciones vigentes sobre la materia con el fin de establecer los requisitos necesarios para obtener un nivel de seguridad suficiente, de acuerdo con la práctica tecnológica del momento y a fin de preservar a las personas y los bienes de los riesgos de la instalación, funcionamiento, mantenimiento y reparación de las máquinas.

Toda maquinaria contará con certificado CE del fabricante o adecuación al RD 1215/1997 de equipos de trabajo, avisadores acústicos de marcha atrás y retrovisores (las susceptibles de causar un atropello) y rotativo luminoso en la maquinaria en la que sea posible instalar este dispositivo.

Las máquinas de nueva adquisición deberán cumplir en origen las condiciones adecuadas a su trabajo, tanto de tipo operativo como de seguridad y se exigirá a su fabricante la justificación de su cumplimiento.

Toda máquina o equipo debe ir acompañado de un manual de instrucciones extendido por su fabricante o, en su caso, por el importador. En dicho manual, figurarán las características técnicas y las condiciones de instalación, uso y mantenimiento, normas de seguridad y aquellas otras gráficas que sean complementarias para su mayor conocimiento. De este manual se exigirá una copia cuyo texto literal figure en el idioma castellano.

Toda máquina llevará una placa de características en la cual figurará, al menos, lo siguiente:

- Nombre del fabricante.
- Año de fabricación y/o suministro.
- Tipo y número de fabricación.
- Potencia.
- Contraseña de homologación, si procede.

Esta placa será de material duradero y estará fijada sólidamente a la máquina y situada en zona de fácil acceso para su lectura una vez instalada.

Antes del empleo de máquinas que impliquen riesgos a personas distintas a sus usuarios habituales, habrán de estar dispuestas las correspondientes protecciones y señalizaciones.

Si como resultado de revisiones o inspecciones de cualquier tipo, se observara un peligro manifiesto o un excesivo riesgo potencial, de inmediato se paralizará la máquina en cuestión y se adoptarán las medidas necesarias para eliminar o reducir el peligro o riesgo. Una vez corregida, deberá someterse a nueva revisión para su sanción. La sustitución de elementos o de piezas por reparación de la máquina se harán por otras de igual origen o, en su caso, de demostradas y garantizada compatibilidad.

Los órganos móviles o elementos de transmisión en las máquinas estarán dispuestos o, en su caso, protegidos de modo que eliminen el riesgo de contacto accidental con ellos.

La estructura metálica de la máquina fija estará conectada al circuito de puesta a tierra y su cuadro eléctrico dispondrá de un interruptor magnetotérmico y un diferencial, en el caso de que este cuadro sea independiente del general.

Las máquinas eléctricas deberán disponer de los sistemas de seguridad adecuados para eliminar el riesgo de contacto eléctrico o minimizar sus consecuencias en caso de accidente.

Estos sistemas siempre se mantendrán en correcto estado de funcionamiento.

Las máquinas dispondrán de dispositivos o de las protecciones adecuadas para evitar el riesgo de atrapamiento en el punto de operación, tales como: resguardos fijos, apartacuerpos, barras de paro, autoalimentación, etc.

Para el transporte exterior de las máquinas se darán las instrucciones precisas, arbitrarán los medios adecuados y se cumplirán las normativas que los órganos oficiales intervintentes tengan dictadas y afecten al transporte en cuestión.

El montaje de las máquinas se hará siempre por personal especializado y dotado de los medios operativos y de seguridad necesarios.

En la obra existirá un libro de registro en el que se anotarán, por la persona responsable, todas las incidencias que de las máquinas se den en su montaje, uso, mantenimiento y reparaciones, con especial incidencia en los riesgos que sean detectados y en los medios de prevención y protección adaptados para eliminar o minimizar sus consecuencias.

No se podrán emplear las máquinas en trabajos distintos para los que han sido diseñadas y fabricadas.

El personal de manipulación, mantenimiento, conductores en su caso, y personal de maniobras deberá estar debidamente cualificado para la utilización de la máquina de que se trate.

Será señalizado o acotado el espacio de influencia de las máquinas en funcionamiento que puedan ocasionar riesgos.

El personal de mantenimiento será especializado.

Las *escaleras de mano* se ajustarán a lo dispuesto en:

- El RD 486/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo
- La norma UNE EN 131 partes 1 (escaleras, tipos y dimensiones funcionales) y 2 (escaleras, requisitos, ensayos y marcado):1994,
- El RD 1215/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.

Los artículos 196 al 245, ambos inclusive, de la Ordenanza Laboral de la Construcción (cuando sea de aplicación).

Tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su utilización en las condiciones requeridas no suponga un riesgo de caída, por rotura o desplazamiento de las mismas. En particular, las escaleras de tijera dispondrán de elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.

Las escaleras de mano se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante. No se emplearán escaleras de mano y, en particular, escaleras de más de 5 metros de longitud, de cuya resistencia no se tengan garantías. Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.

Antes de utilizar una escalera de mano deberá asegurarse su estabilidad. La base de la escalera deberá quedar sólidamente asentada. En el caso de escaleras simples la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.

La resistencia de las *tomas de tierra* no será superior a aquélla que garantice una tensión máxima de 24 V, de acuerdo con la sensibilidad del interruptor diferencial que, como mínimo, será de 30 mA para alumbrado y de 300 mA para fuerza.

Se comprobará periódicamente que se produce la desconexión al accionar el botón de prueba del *diferencial*, siendo absolutamente obligatorio proceder a una revisión de éste por personal especializado, o sustituirlo, cuando la desconexión no se produzca.

El *cuadro eléctrico general*, totalmente aislado en sus partes activas, irá provisto de un interruptor general de corte omnipolar, capaz de dejar a toda la obra sin servicio. Los *cuadros de distribución* deberán tener todas sus partes metálicas conectadas a tierra.

Todos los elementos eléctricos, como fusibles, cortacircuitos e interruptores, serán de equipo cerrado, capaces de imposibilitar el contacto eléctrico fortuito de personas o cosas, al igual que los bornes de conexiones, que estarán provistas de protectores adecuados.

Se dispondrán *interruptores*, uno por enchufe, en el cuadro eléctrico general, al objeto de permitir dejar sin corriente los enchufes en los que se vaya a conectar maquinaria de 10 o más amperios, de manera que sea posible enchufar y desenchufar la máquina en ausencia de corriente.

Las *lámparas eléctricas* portátiles tendrán mango aislante y dispositivo protector de la lámpara, teniendo alimentación de 24 voltios o, en su defecto, estar alimentadas por medio de un transformador de separación de circuitos.

Todas las *máquinas eléctricas* dispondrán de conexión a tierra, con resistencia máxima permitida de los electrodos o placas de 5 a 10 ohmios, disponiendo de cables con doble aislamiento impermeable y de cubierta suficientemente resistente. Las mangueras de conexión a las tomas de tierra llevarán un hilo adicional para conexión al polo de tierra del enchufe.

Los *extintores* de obra deberán ser adecuados a la clase de fuego que se pueda producir en el tajo:

- Clase A: consumibles sólidos
- Clase B: Consumibles líquidos
- Clase C: Gases consumibles
- Clase D: Metales especiales combustibles

En este documento se ha previsto la necesidad de extintores de polvo polivalentes (aptos para fuegos clase A, B y C) y de extintores de CO₂ o de nieve carbónica adecuado para pequeños fuegos de clase B y fuegos en instalaciones eléctricas.

Deberán cumplir la legislación vigente en materia de protección contra incendios, teniendo en cuenta lo expuesto en el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RIPCI).

Sobre zanjas y desniveles importantes donde sea necesaria la circulación de vehículos, se colocarán *topes* de contención para evitar su caída accidental. Sus dimensiones se definirán en función del tipo de tráfico existente, al igual que su material de fabricación.

2.4. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES PROVISIONALES

El suministro de energía eléctrica al comienzo de la obra, y antes de que se realice la oportuna acometida eléctrica de la misma, se realizará mediante la puesta en funcionamiento de un grupo electrógeno generador trifásico, accionado por un motor de gasóleo. Se le considera un medio auxiliar necesario para la ejecución de la obra, consecuentemente no se valora en el presupuesto de seguridad. La acometida de agua potable se realizará a la tubería de suministro especial para la obra, que tiene idéntico tratamiento económico que el descrito en el punto anterior.

Además, se deberá facilitar agua potable a todos los tajos. En el plan de seguridad se definirá el método empleado por el contratista para ello, de acuerdo con la distribución de tajos que establezca en la obra.

2.5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LA SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO

2.5.1.1. Señalización de seguridad y salud.

En todo momento se seguirá lo dispuesto el RD 485/1997 de 14 de abril sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

A la hora de elegir el tipo de señal y su cantidad se tendrá en consideración: las características de la señal, los riesgos que se quieran señalar, la extensión de la zona de trabajo y el número de trabajadores a los que esté destinada.

Las señales a utilizar serán las normalizadas.

2.5.1.2. Balizamiento

Se deberá colocar balizamiento en todas las zonas donde sea necesario resaltar la localización de algún elemento dentro de la obra.

El balizamiento no puede ser considerado como una medida de protección ni tampoco como un vallado.

En esta obra se define un balizamiento formado por una malla plástica de color llamativo de 1 m de altura colocada sobre pies derechos o postes anclados al suelo. Estos elementos verticales se distanciarán un máximo de 2,5 m.

El balizamiento de la obra deberá revisarse periódicamente reparando las zonas deterioradas.

2.6. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y COMUNES

En la obra se dispondrá de vestuarios adecuados, de acuerdo con el número de trabajadores de esta.

La superficie recomendable de los vestuarios puede estimarse en 2,00 m² por trabajador que deba utilizarlos simultáneamente. Con carácter general en esta superficie se incluirán las taquillas, así como los bancos y asientos, siempre que ello permita la utilización de las instalaciones sin dificultades o molestias para los trabajadores. La altura mínima de estos locales será de 2,50 m.

Las taquillas dispondrán de llave y tendrán la capacidad suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Será obligatoria la instalación de aseos para el personal de la obra.

Se dispondrá de duchas y lavabos apropiados en número mínimo de 1 ducha y 1 lavabo por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada. La ducha será de uso exclusivo para tal fin. Las dimensiones mínimas del plato serán de 70 x 70 cm.

La dotación mínima de retretes y lavabos será:

- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete.
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción. Los lavabos podrán coincidir o no con los señalados en el apartado b) anterior.

Las instalaciones de higiene y bienestar estarán dotadas de 1 espejo por cada lavabo, 1 secamanos de celulosa o eléctrico, portarrollos para papel higiénico, papel higiénico, jabonera dosificadora y recipiente para recogida de celulosa sanitaria.

En los tajos de mayor duración, como las estructuras, y situadas lejos de las instalaciones de personal fijas se propone la instalación de WC químicos.

Los trabajadores deberán disponer de agua potable y, en su caso, de otra bebida apropiada no alcohólica en cantidad suficiente, tanto en los locales que ocupen como cerca de los puestos de trabajo.

Las instalaciones para comer o preparar comidas podrán habilitarse en la propia obra, ser aledañas a la misma o, en su caso, se podrán utilizar establecimientos específicos para este menester.

Cuando los comedores se ubiquen en la propia obra reunirán los siguientes requisitos:

- Los pisos, paredes y techos estarán constituidos por materiales que faciliten su limpieza, tendrán una iluminación, ventilación y temperatura adecuadas, y su altura mínima debería ser de 2,50 m.
- Estarán provistos de mesas y asientos y dotados de vasos, platos y cubiertos para cada trabajador (preferiblemente de tipo desechable).
- Dispondrán de fregaderos de agua potable para la limpieza de utensilios y vajilla.
- Cuando no existan cocinas se instalarán "calientacomidas" o cualquier otro sistema equivalente.

De manera orientativa se han definido las instalaciones de higiene y bienestar en base a la estimación de personal realizada y de cara a definir las "mínimas exigibles". El contratista dimensionará los locales de higiene y bienestar en el Plan de seguridad y Salud.

2.7. MEDICIÓN Y ABONO

El presupuesto del presente Estudio de Seguridad y Salud se considerará como unidad independiente a incorporar al presupuesto general de la obra, por lo que su presupuesto de ejecución material habrá de sumarse al de ejecución material de las unidades de obra para obtener el presupuesto total de ejecución material.

No se han considerado de cara a su medición y valoración los medios exigidos para una correcta ejecución profesional de los trabajos, conforme a las normas reglamentarias en vigor y los criterios técnicos generalmente admitidos, emanados de organismos especializados, de acuerdo con el RD 1627/97. Dada la dificultad de discernir bajo este criterio los elementos a valorar y los que no, el contratista no está eximido de aplicar las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de una actividad por el simple hecho de que no esté presupuestada o no esté medida.

Las mediciones, calidades y valoraciones recogidas en el Plan de Seguridad y Salud podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el empresario, siempre que ello no suponga variación del importe total previsto en el Estudio de Seguridad y Salud y que sean autorizadas por el responsable del seguimiento y control del Plan de Seguridad y Salud.

Salvo que las normas vigentes sobre al materia, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o estipulaciones fijadas en el contrato de las obras dispongan otra cosa, el abono de las unidades de seguridad y salud se realizará mediante certificaciones por el sistema del servicio o del servicio total prestado por la unidad de seguridad y salud correspondiente. Es decir, cada partida de seguridad y salud se abonará cuando haya cumplido totalmente su función o servicio a la obra en su conjunto, o a la parte de ésta para la que se requiere, según se trate.

Para efectuar el abono de la forma indicada, se aplicarán los importes de las partidas que procedan, reflejados en el presente Plan de Seguridad y Salud.

Para que sea procedente el abono, mediante cualquiera de las formas anteriormente reseñadas, se requerirá con carácter previo que hayan sido ejecutadas y dispuestas en obra, de acuerdo con las previsiones establecidas en el Estudio, con las fijadas en el Plan o con las exigidas por la normativa vigente, las medidas de seguridad y salud que correspondan al período a certificar.

Para el abono de las partidas correspondientes a formación específica de los trabajadores en materia de Seguridad y Salud, será requisito imprescindible la previa justificación.

2.7.1. Modificaciones

Cuando durante el curso de las obras se modifique el proyecto de ejecución aprobado y, como consecuencia de ello fuese necesario alterar el Plan de Seguridad y Salud aprobado, el importe económico del nuevo Plan, que podrá aumentar o ser coincidente con el inicial, se abonarán de acuerdo con las nuevas partidas con los importes corregidos.

Se procederá de igual modo cuando, para aumentar el nivel de seguridad de la obra, se produzcan modificaciones en el Plan de S.S. y, por tanto, de su presupuesto.

Estas modificaciones serán siempre aprobadas por el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución, o la dirección facultativa en el caso de que no existiese esa figura.

En el supuesto de que fuese necesario confeccionar nuevos precios o precios contradictorios de unidades de seguridad y salud durante el curso de la obra, salvo que las disposiciones contractuales dispongan otra cosa, se atenderá a los criterios de valoración marcados en este Pliego.

2.7.2. Revisión de precios

Cuando en el contrato de las obras se acuerde cláusula de revisión de precios, el porcentaje, calculado según lo indicado en el apartado correspondiente del presente Pliego, a aplicar sobre el importe de la obra ejecutada, será igualmente aplicable a los importes resultantes de la revisión de precios de dicha obra.

2.7.3. Valoración de unidades incompletas

Si perjuicio de lo dispuesto a tal efecto por las bases contractuales que rijan para la obra, en caso de ser pertinente, por resolución de contrato, valorar unidades incompletas de seguridad y salud, se atenderá a las descomposiciones establecidas en el presupuesto del Estudio para cada precio unitario, siempre que se cumplan las condiciones y requisitos necesarios para el abono establecidos en el presente Pliego.

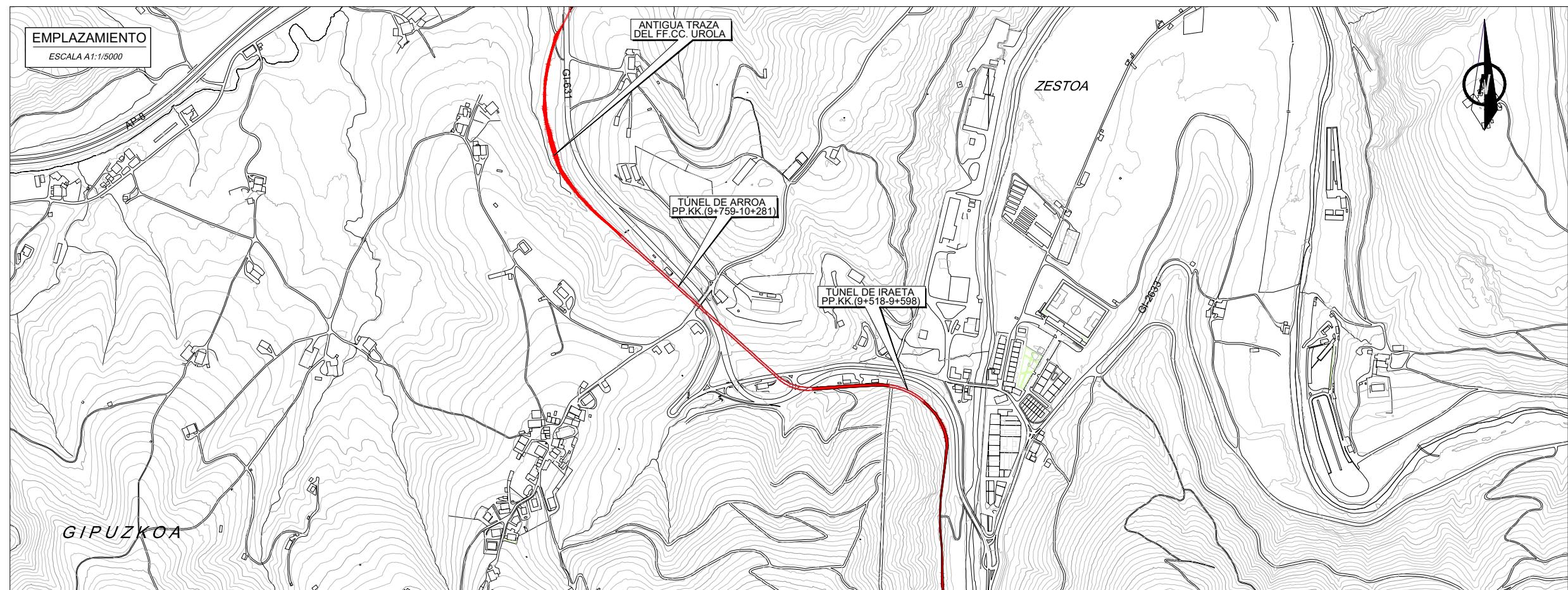
setiembre 2023
TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA.

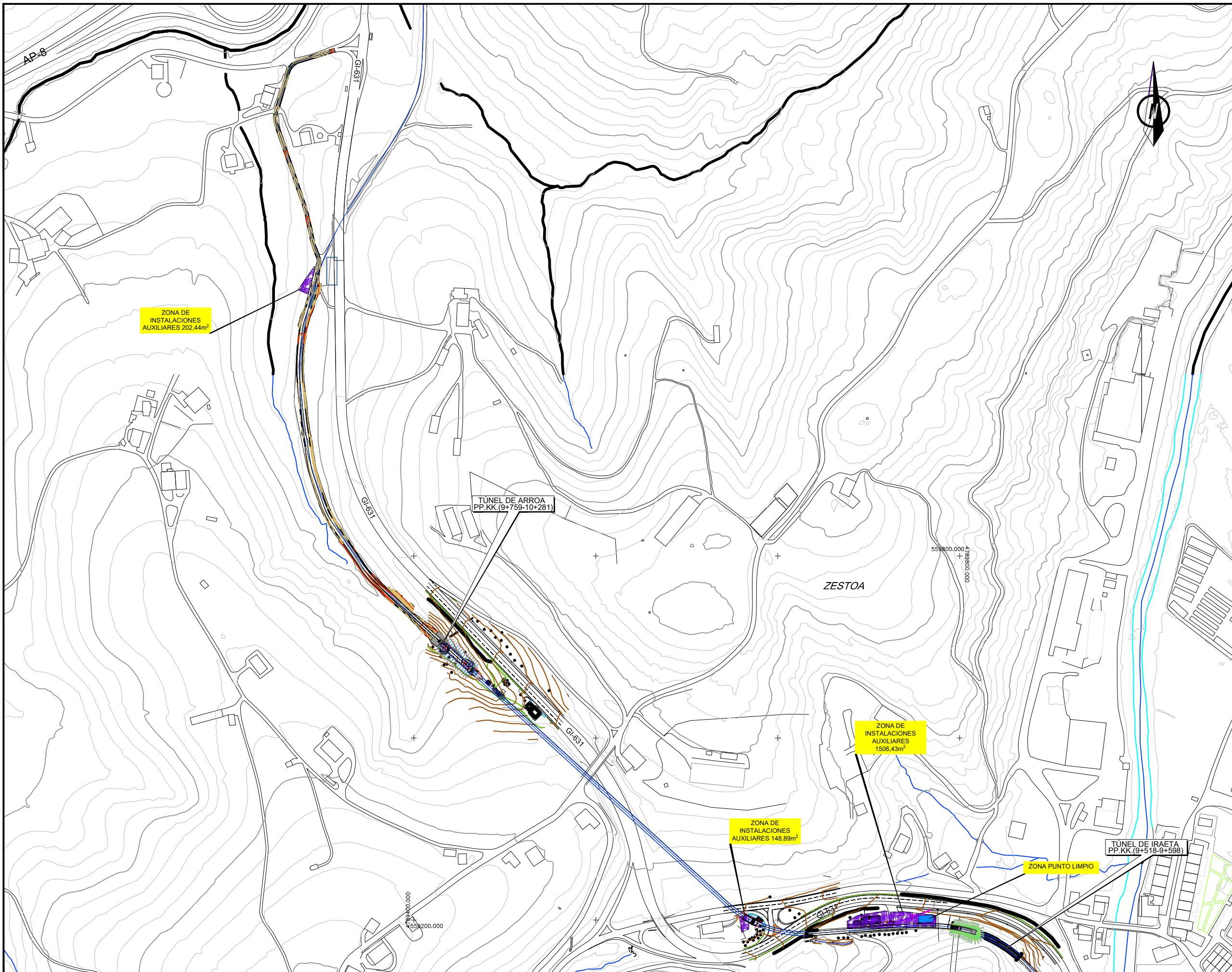


M^a Luisa Uriel Torre
ICCP
Colegiado n.^o 12.418

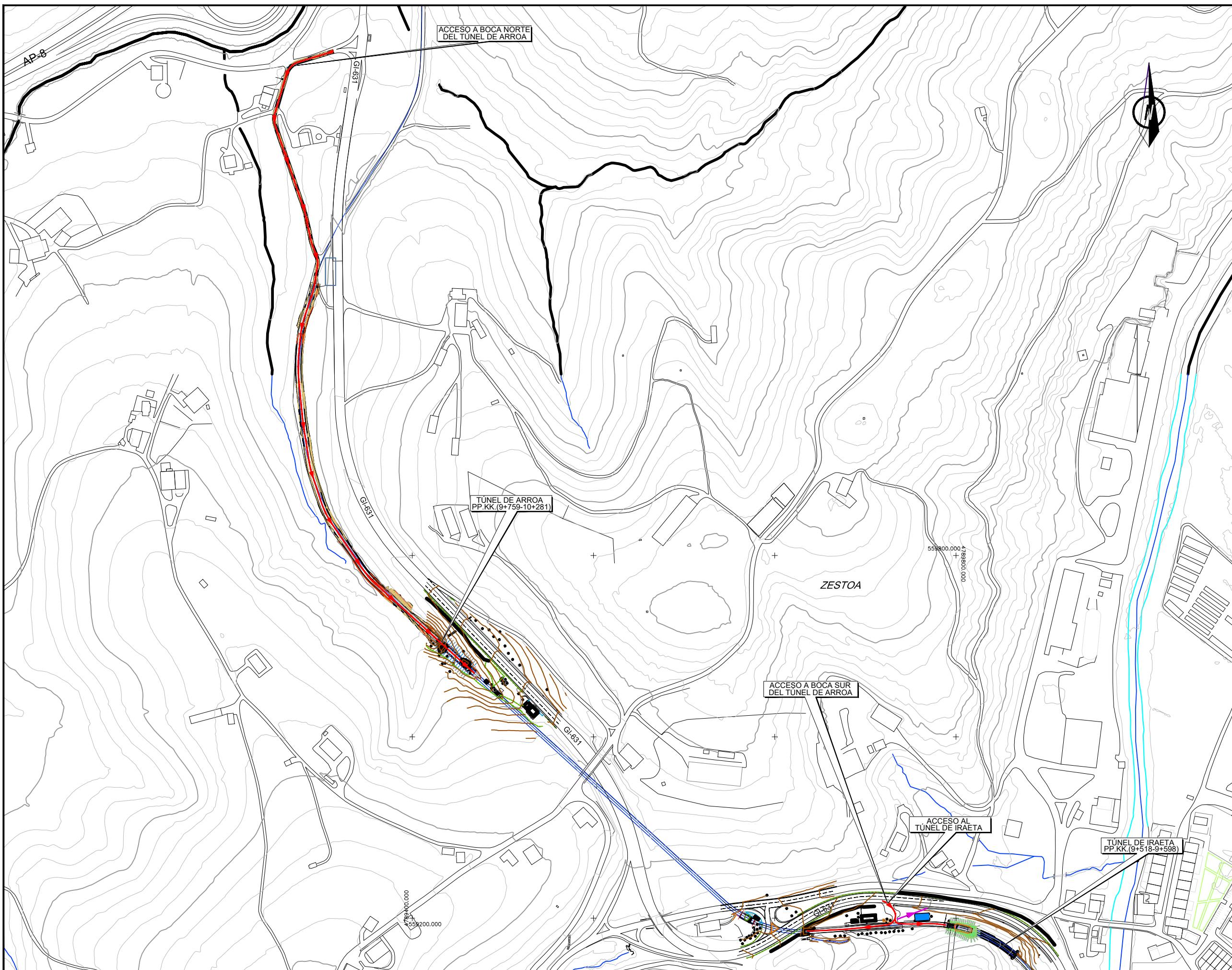
3. PLANOS.

- Plano 1. SITUACION Y EMPLAZAMIENTO.**
- Plano 2. ÁREA DE INSTALACIONES DEL CONTRATISTA**
- Plano 3. ACCESOS A LAS OBRAS**
- Plano 4. RECORRIDOS CENTRO ASISTENCIAL – BOMBEROS**
- Plano 5. PROTECCIONES COLECTIVAS**
- Plano 6. PROTECCIONES RELACIONADAS CON LA MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES E INSTALACIONES PROVISIONALES**
- Plano 7. SEÑALIZACIÓN DE OBRA**
- Plano 8. PROTECCIONES ESPECIALES EN ESTRUCTURAS**
- Plano 9. MEDIDAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA OBRA. EXTINTORES**
- Plano 10. NORMAS DE SEGURIDAD**





A	PRIMERA EMISION	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				
AHOLKULARIA / CONSULTOR		INGENIERIA ECLEIA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418		
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR		ERREFERENTZIA REFERENCIA 6-RTIA-23-AN17.2-A		
PLANO ZK. / N. PLANO AN-17				
ORRIA / HOJA 2 Sigue 3				



OHARRAK:
NOTAS:

LEYENDA
→ ACCESOS OBRAS

EL SISTEMA DE REFERENCIA TERRESTRE GEODESICO UTILIZADO EN EL PROYECTO (SRD 107/2007) ES:
ETRS89 UTM30N

A	PRIMERA EMISION	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

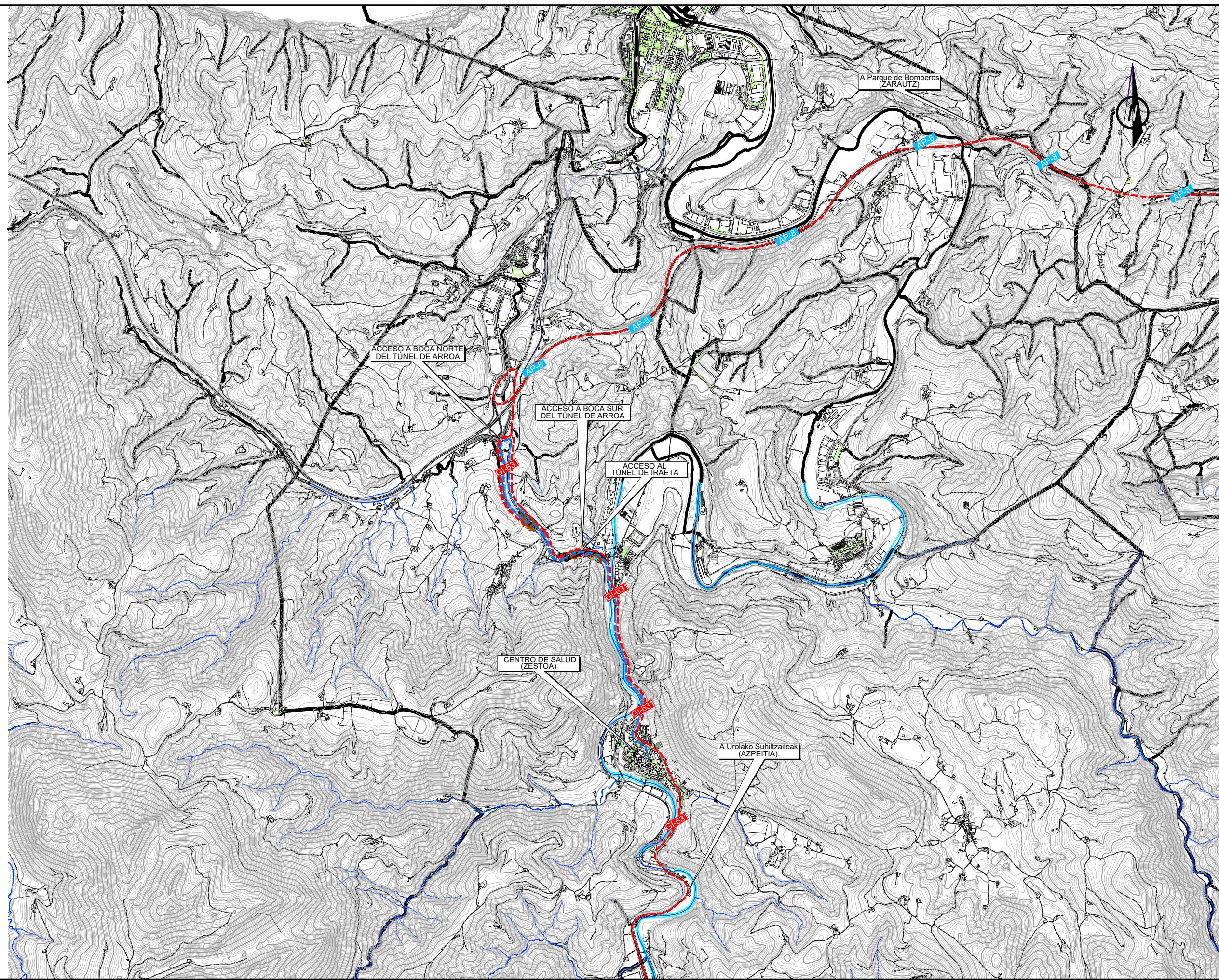
BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEIA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418
-------------------------	---

AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
6-RTIA-23-AN17.3-A	

PLANO ZK. / N. PLANO AN-17	ORRIA / HOJA
ACCESES A LAS OBRAS	3 Sigue 4





OHARRAK:
NOTAS:

LEYENDA	
	RECORRIDO BOMBEROS
	RECORRIDO CENTRO ASISTENCIAL

EL SISTEMA DE REFERENCIA TERRESTRE GEODESICO UTILIZADO EN EL PROYECTO (SRD 107/2007) ES:
ETRS89 UTM30N

A	PRIMERA EMISION	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

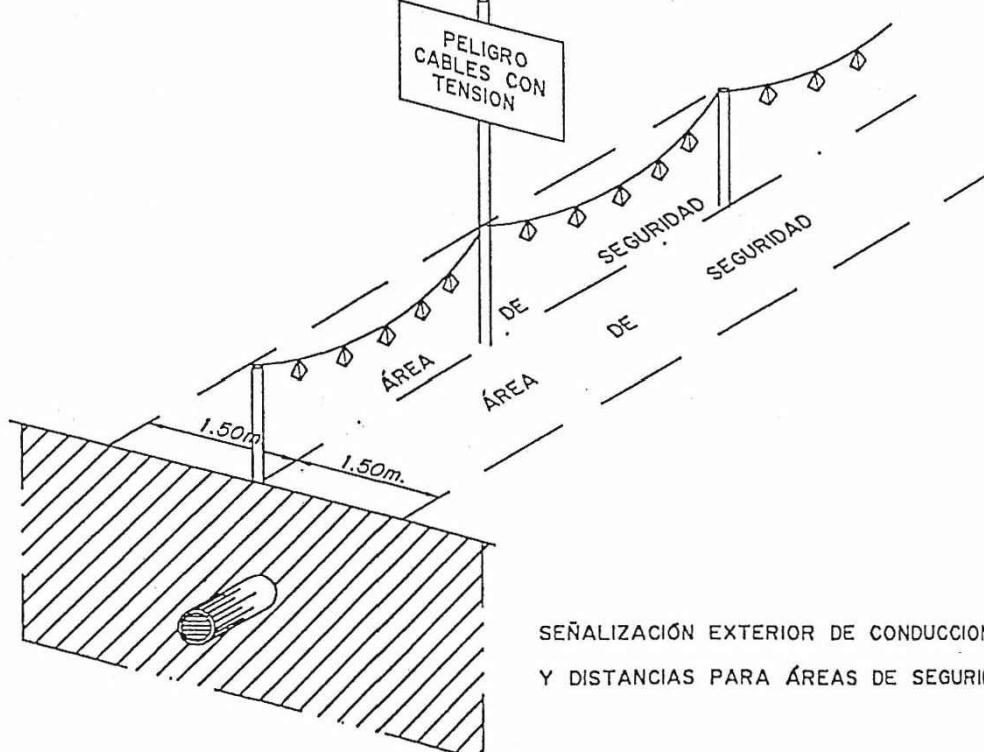
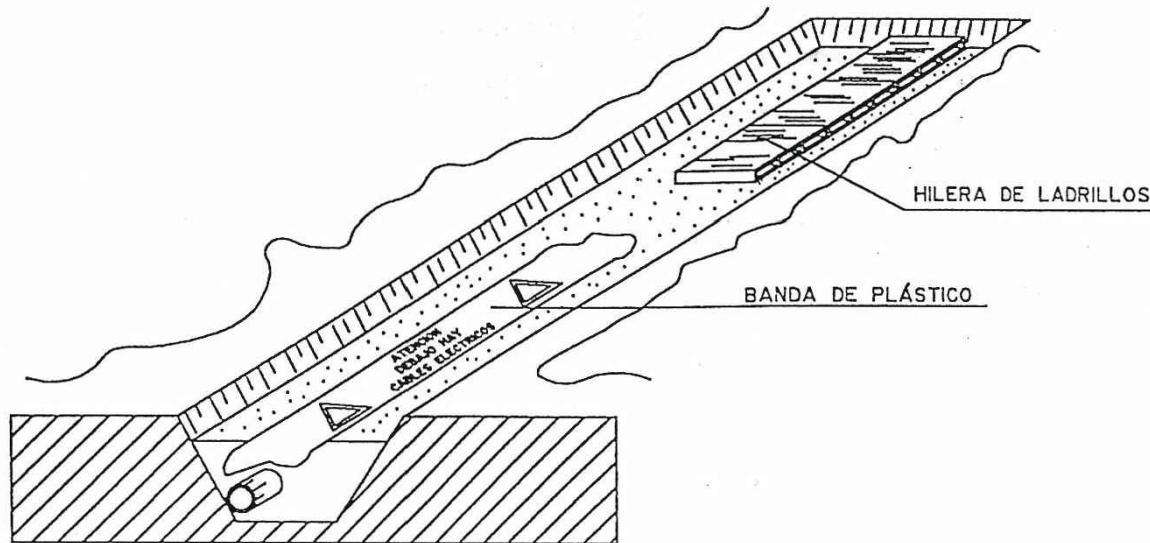
BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECILEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría	INGENIERIA ECILEA INGENIERO AUTOR LUISA JUAN TORRE ICCP N° 12.418
-------------------------	---	--

AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
6-RTIA-23-AN17.4-A	PIANO ZK. / N. PLANO AN-17



FORMAS MAS USUALES DE SEÑALIZACIÓN INTERIOR Y PROTECCIÓN
EMPLEADAS EN CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS

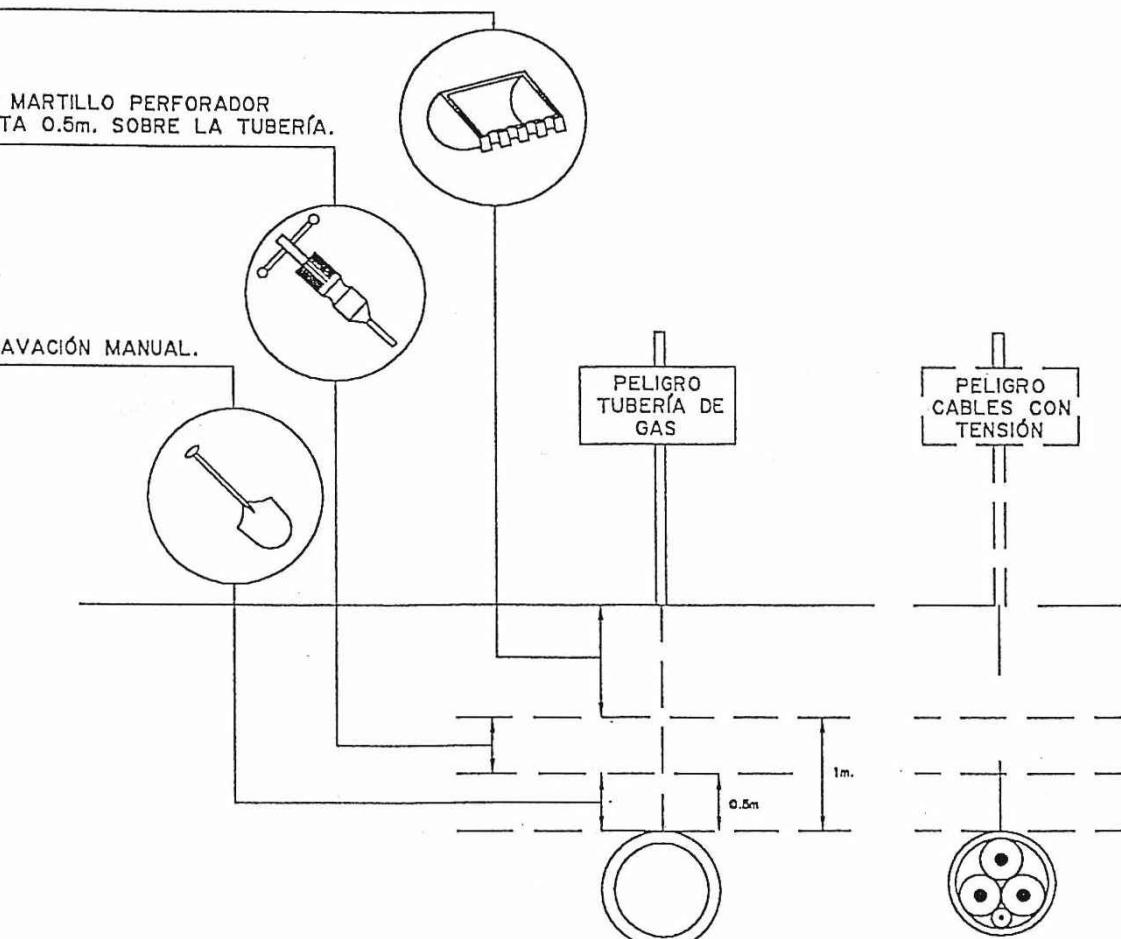


DISTANCIAS MÁXIMAS DE SEGURIDAD RECOMENDABLES EN TRABAJOS
DE EXCAVACIÓN SOBRE CONDUCCIONES DE GAS Y ELECTRICIDAD.

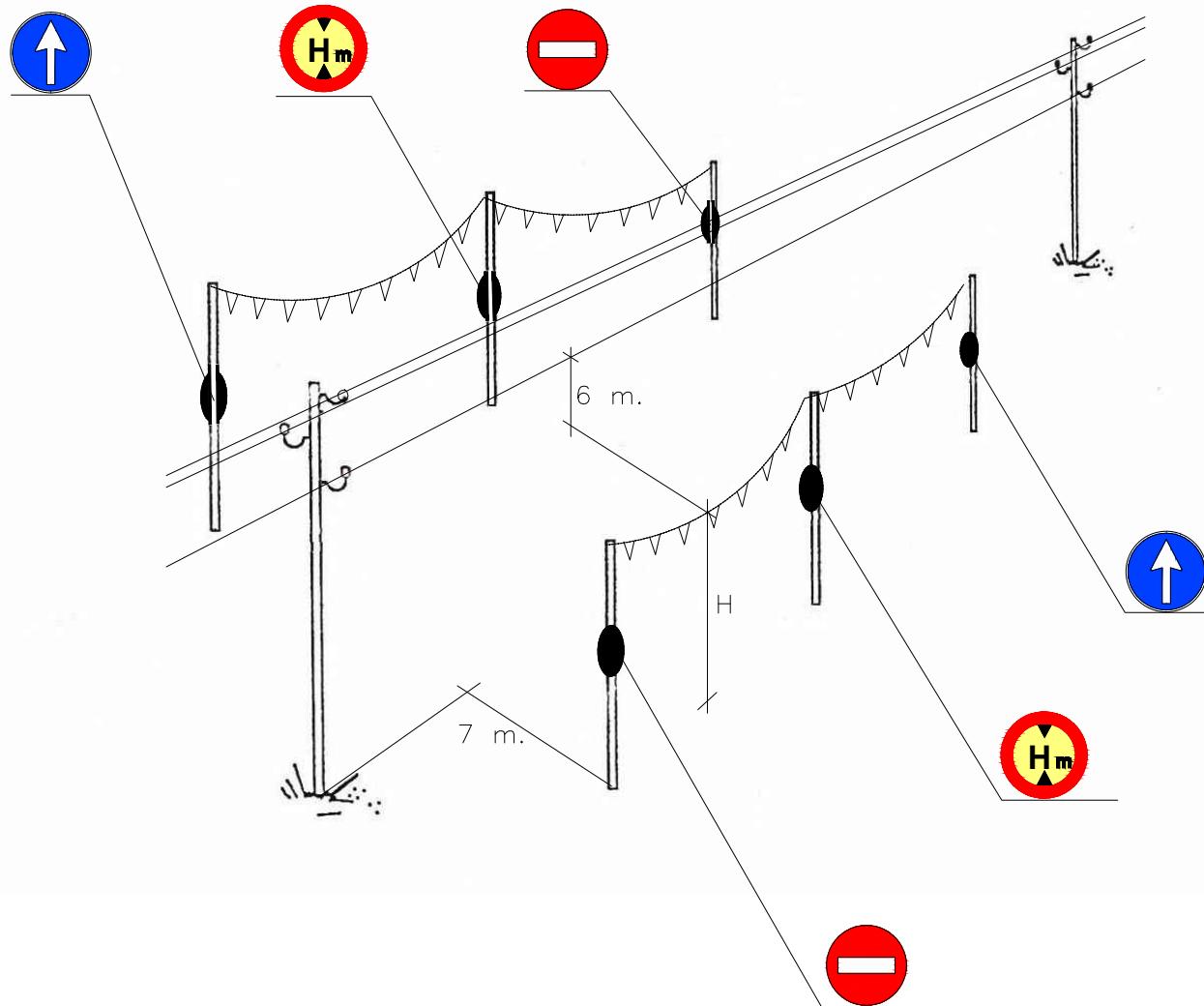
EXCAVACIÓN CON MÁQUINA HASTA
LLEGAR A 1m. SOBRE LA TUBERÍA.

CON MARTILLO PERFORADOR
HASTA 0.5m. SOBRE LA TUBERÍA.

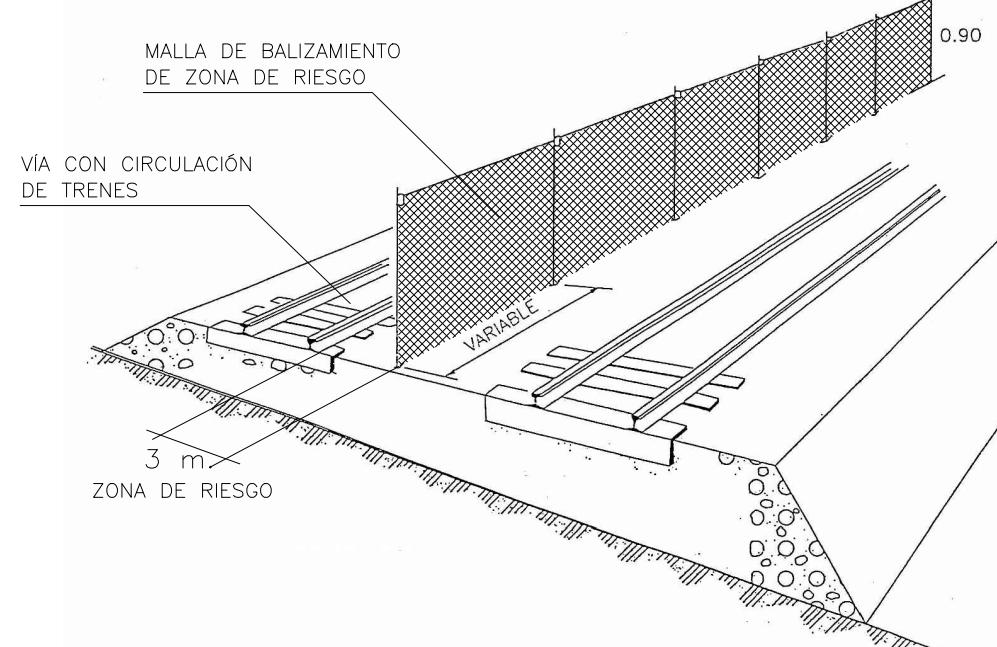
EXCAVACIÓN MANUAL.



PÓRTICO DE BALIZAMIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS



BANDAS DE BALIZAMIENTO DE ENTREVÍA



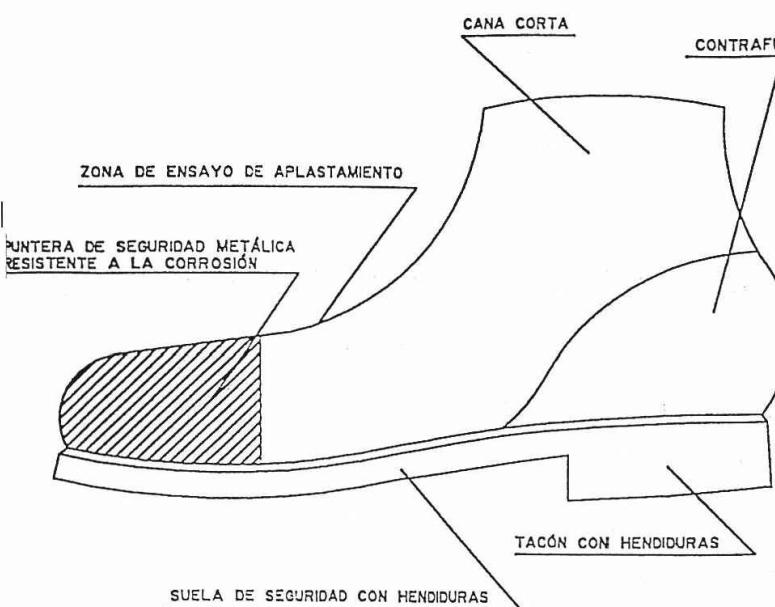
A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

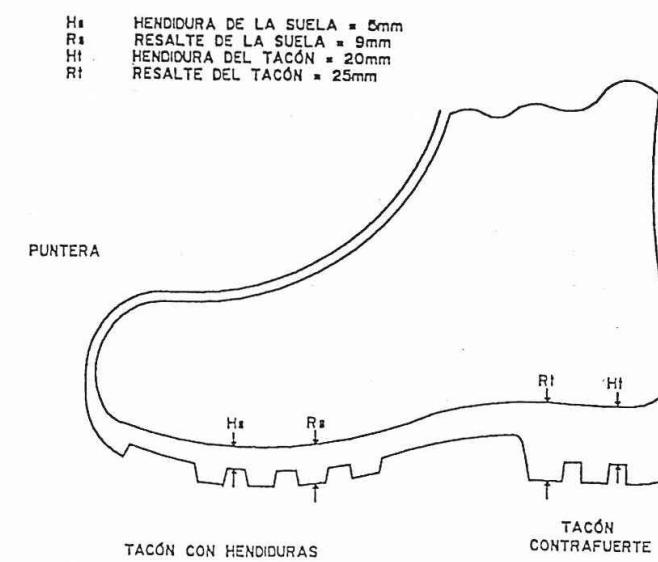
AHOKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418
------------------------	---

AHOKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
	6-RTIA-23-AN17.5-A

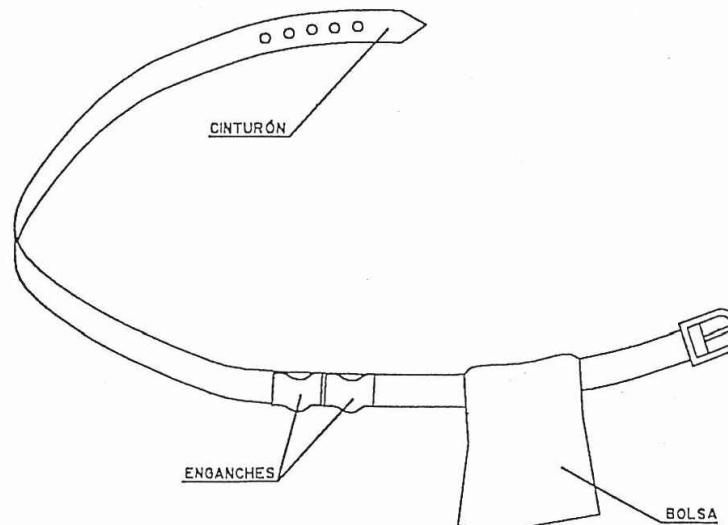
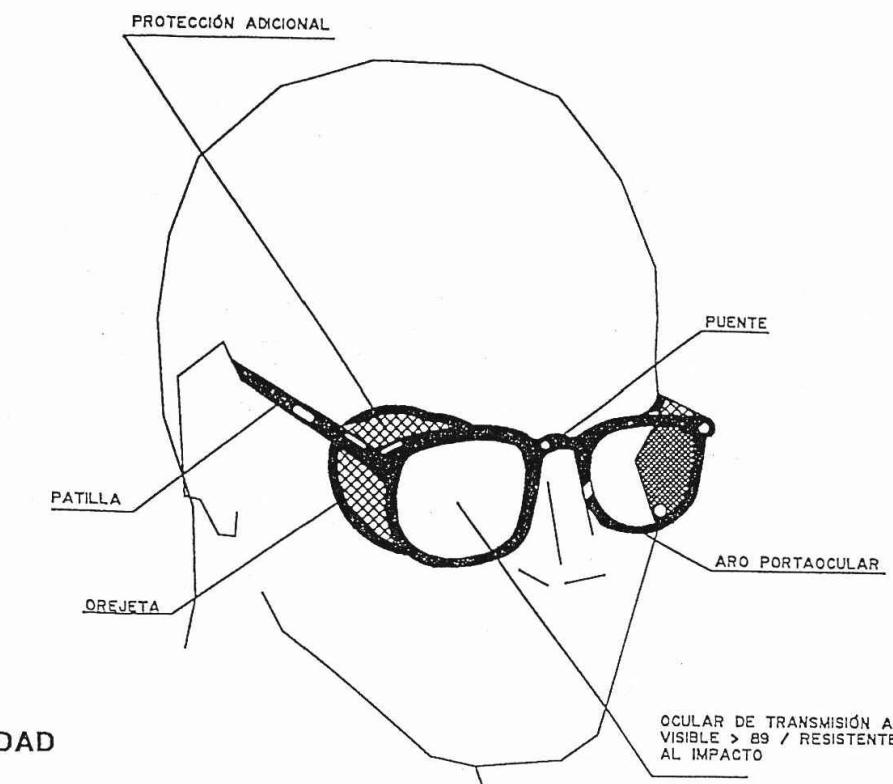
PLANO ZK. / N. PLANO AN-17
ORRIA / HOJA 6 Sigue 7



BOTA DE SEGURIDAD DE CLASE III

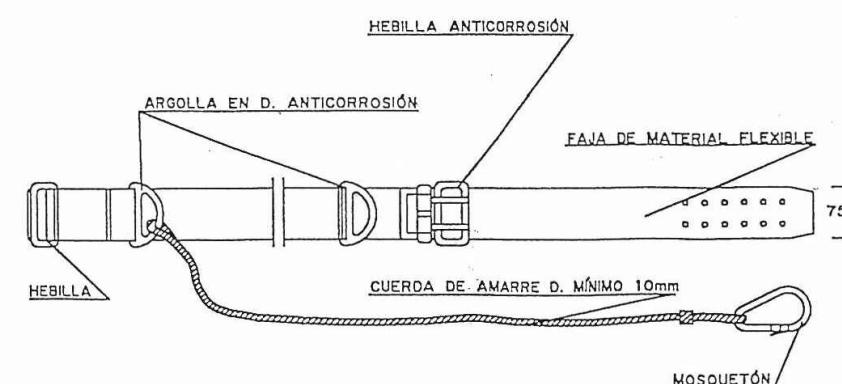


BOTA IMPERMEABLE AL AGUA Y A LA HUMEDAD



1. PERMITE TENER LAS MANOS LIBRES, MÁS SEGURIDAD AL MOVERSE
2. EVITA CAIDAS DE HERRAMIENTAS
3. NO EXIME DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD CUANDO ÉSTE ES NECESARIO

PORTAHERRAMIENTAS



CINTURÓN DE SEGURIDAD CLASE A. TIPO 2

A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

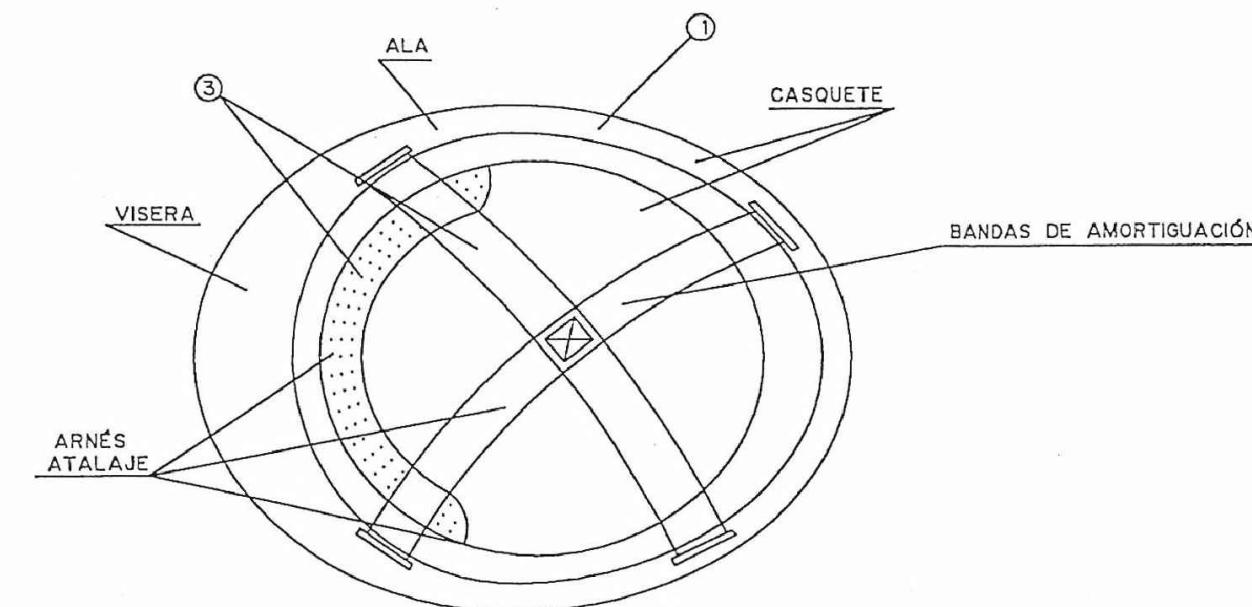
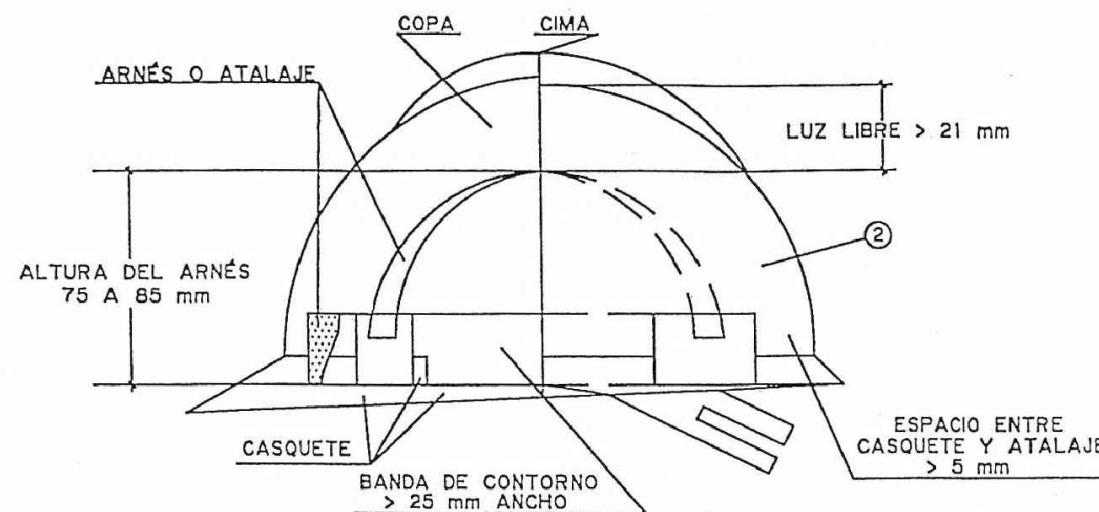
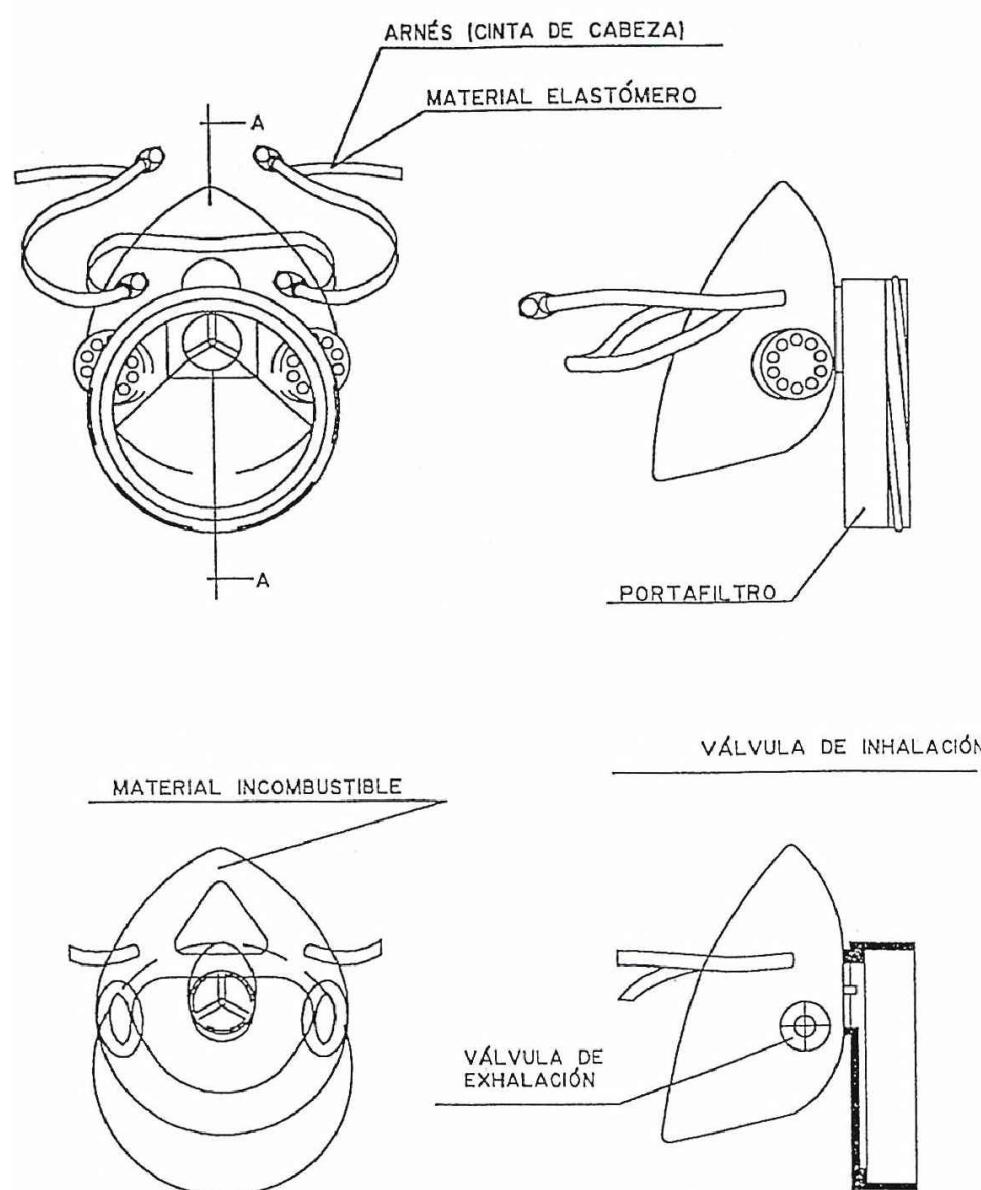
BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOKULARIA / CONSULTOR	INGENIERI EOLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría
BERRIKUSPENAK / REVISIONES	LUISA URIEL TORRE ICCP N° 12.418

AHOKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
6-RTIA-23-AN17.5-A	

PLANOAREN IZENBURUA TÍTULO DEL PLANO	PLANO ZK. / N. PLANO AN-17
PROTECCIONES RELACIONADAS CON LA MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES E INSTALACIONES PROVISIONALES	ORRIA / HOJA

7 Sigue 8



1. MATERIAL INCOMBUSTIBLE, RESISTENTE A GRASAS, SALES Y AGUA
2. CLASE N AISLANTE A 1000 V CLASE E-AT AISLANTE A 25000 V
3. MATERIAL NO RÍGIDO HIDRÓFUGO, FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

MASCARILLA ANTIPOVLO

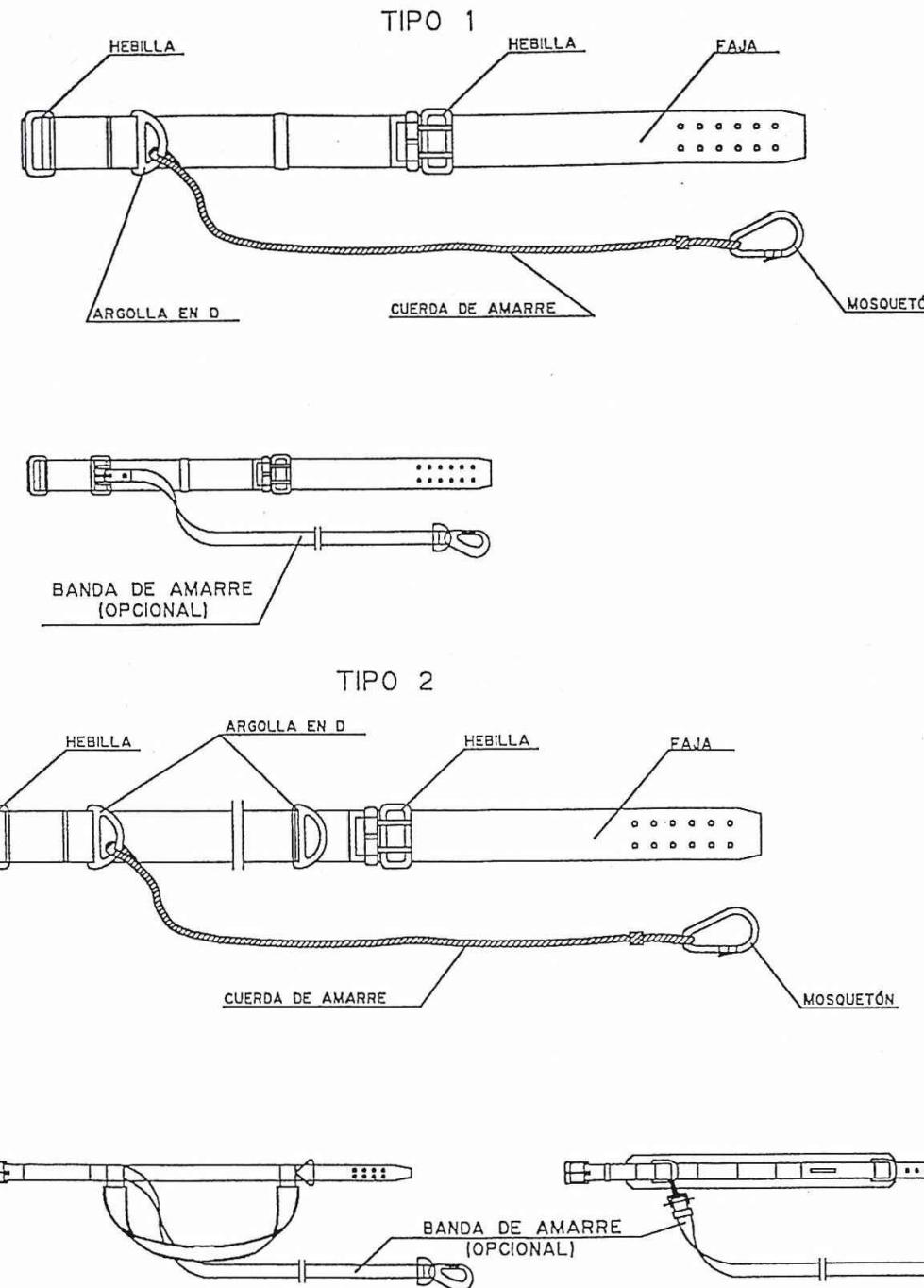
CASCO DE SEGURIDAD NO METÁLICO

A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

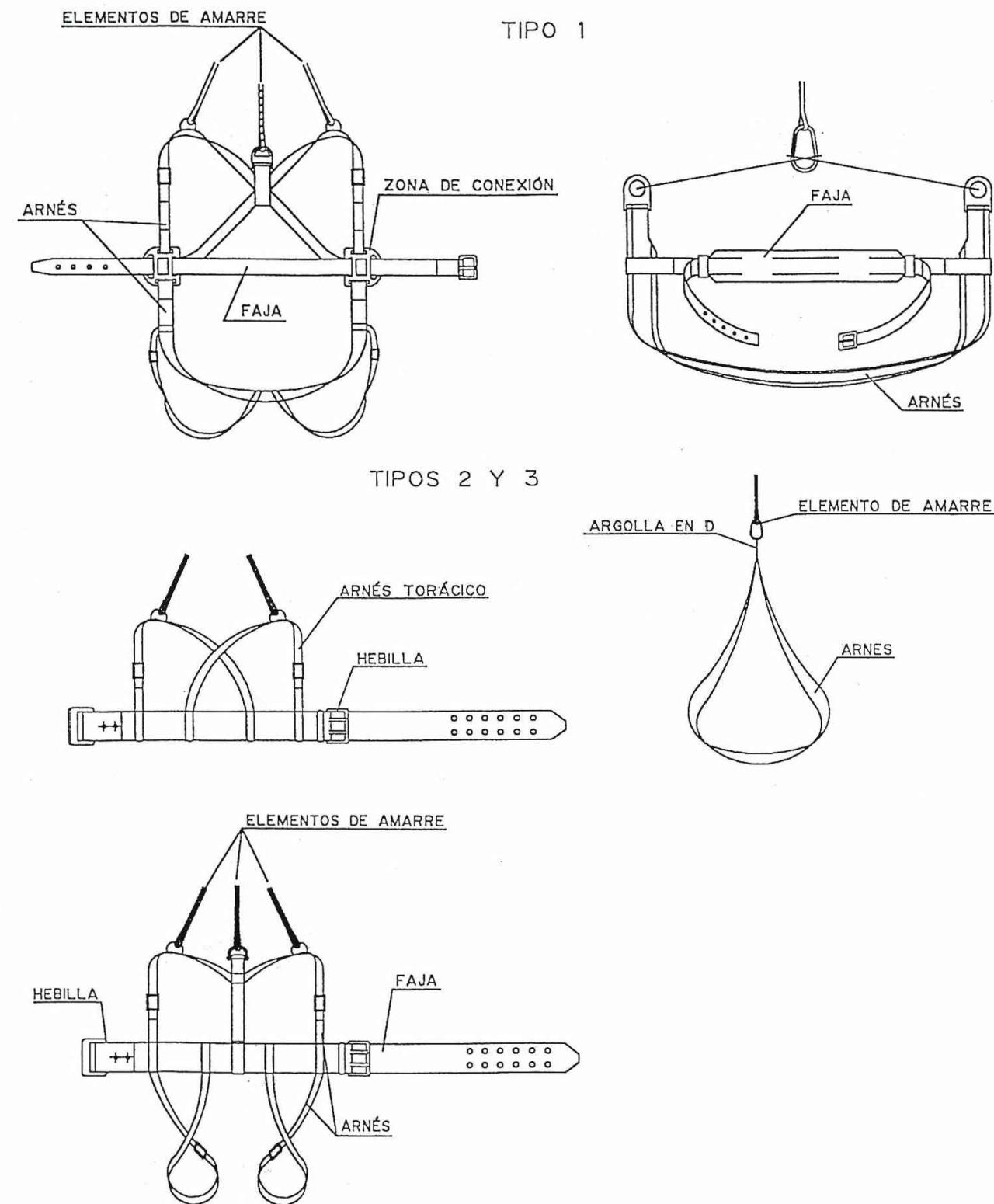
AHOKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría LUISA URIEL TORRE ICCP N° 12.418
AHOKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
6-RTIA-23-AN17.5-A	

PLANO ZK. / N. PLANO	AN-17
PROTECCIONES RELACIONADAS CON LA MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES E INSTALACIONES PROVISIONALES	ORRIA / HOJA
8 Sigue	9

CINTURÓN DE SEGURIDAD
DE SUJECIÓN
CLASE "A"



CINTURÓN DE SEGURIDAD
DE SUSPENSIÓN
CLASE "B"



A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría LUISA URIEL TORRE ICCP N° 12.418
AHOKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

6-RTIA-23-AN17.5-A

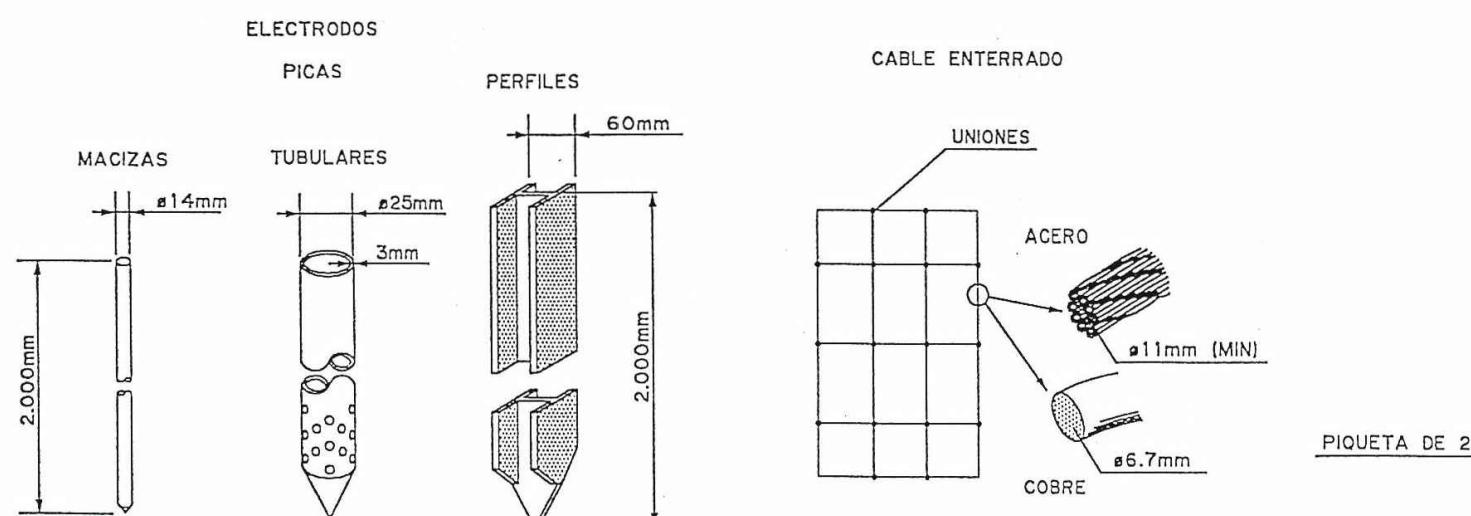
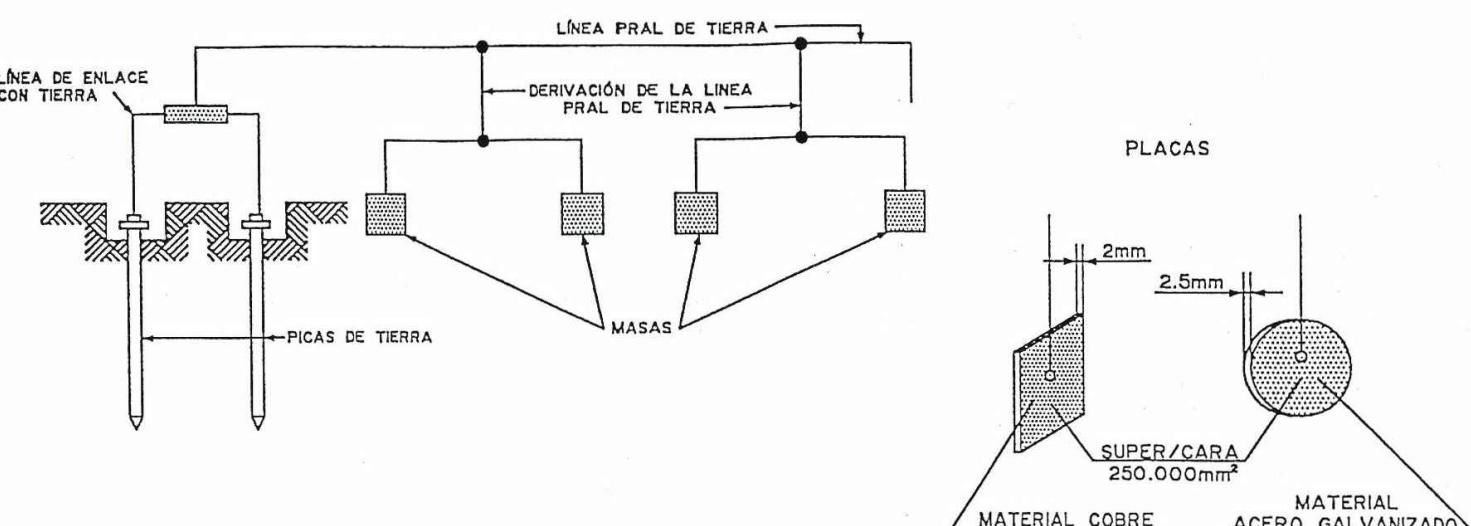


TABLA 1

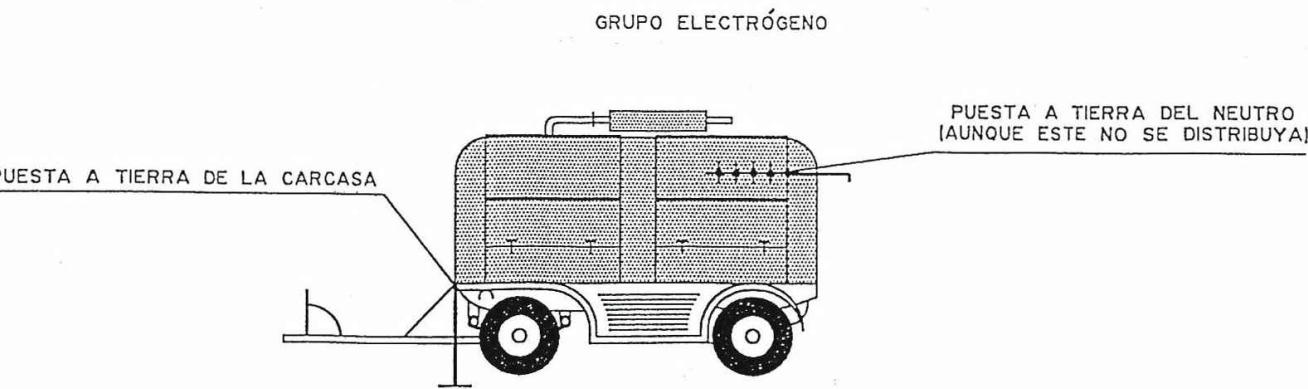
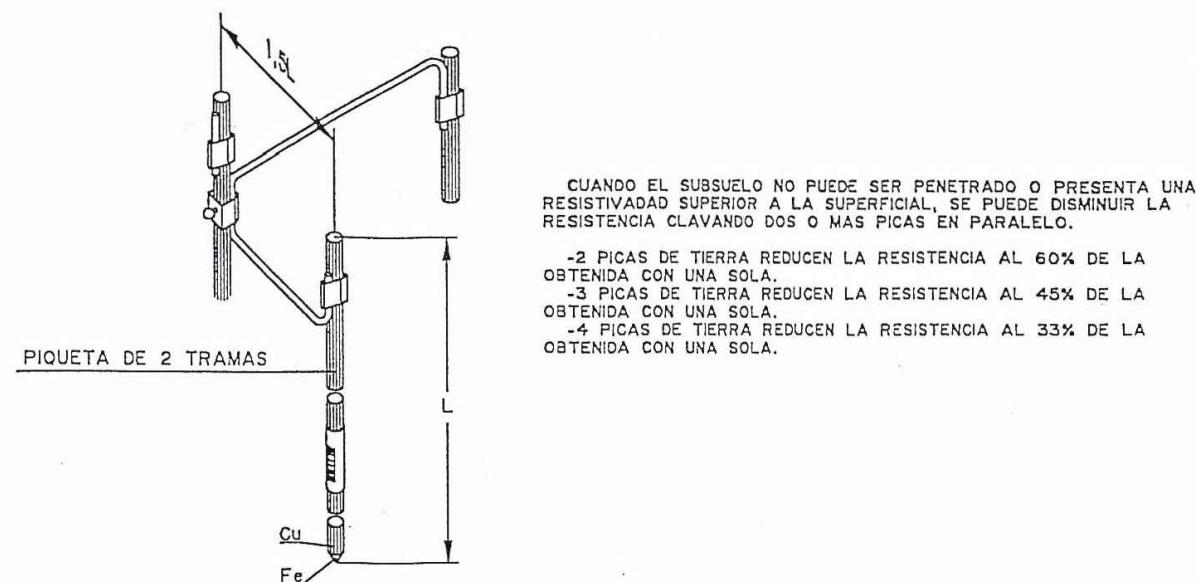
ELECTRODO	RESISTENCIA DE TIERRA, EN OHM
PLACA ENTERRADA	$R = \frac{Q}{P}$
PICA VERTCAL	$R = \frac{Q}{L}$
CONDUCTOR ENTERRADO HORIZONTALMENTE	$R = \frac{2Q}{L}$

Q, RESISTIVIDAD DEL TERRENO (OHM-M)
P, PERIMETRO DE LA PLACA (m)
L, LONGITUD DE LA PICA O DEL CONDUCTOR (m)

TABLA 2

NATURALEZA DE TERRENO	RESISTIVIDAD EN OHM-M
TERRENOS PANTANOSOS	DE ALGUNAS UNIDADES A 30
LIMO	20 A 100
HUMUS	10 A 150
TURBA HUMEDA	5 A 100
ARCILLA PLÁSTICA	50
MARGAS Y ARCILLAS COMPACTAS	100 A 200
MARGAS DEL JURÁSICO	30 A 40
ARENA ARCILLOSA	50 A 500
ARENA SILÍCEA	200 A 3000
SUELLO PEDREGOSO CUBIERTO DE CÉSPED	300 A 500
SUELLO PEDREGOSO DESNUDO	1500 A 3000
CALIZAS BLANDAS	100 A 300
CALIZAS COMPACTAS	1000 A 5000
CALIZAS AGRIETADAS	500 A 1000
PIZARRAS	50 A 300
ROCAS DE MICA Y CUARZO	800
GRANITOS Y GRES PROCEDENTES DE ALTERACIÓN	1500 A 10000
GRANITOS Y GRES MUY ALTERADOS	100 A 600

ELECTRODOS EN PARALELO



A PRIMERA EMISIÓN Sept. 23 TEAM ETS
REV. CLASE DE MODIFICACIÓN FECHA NOMBRE COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES

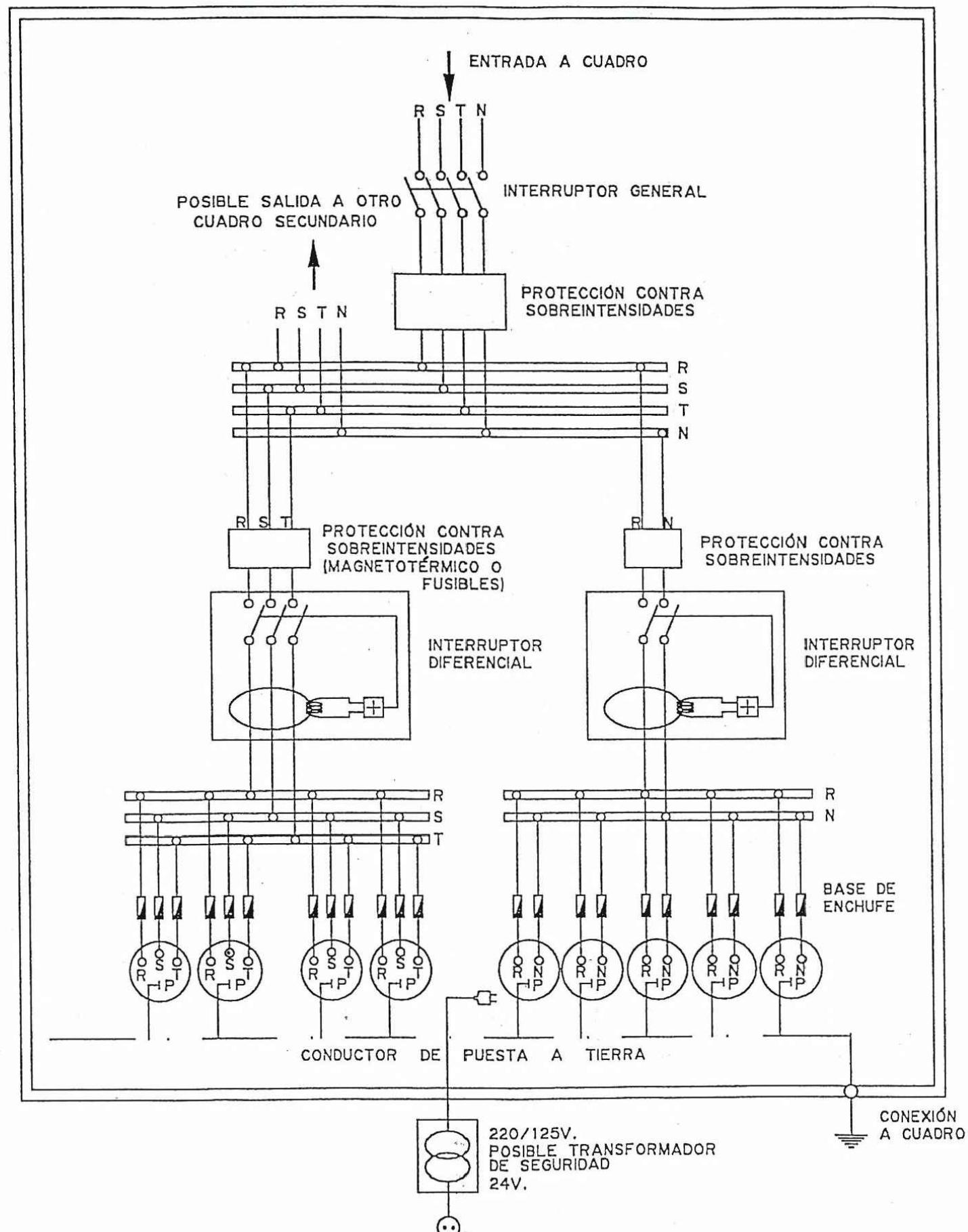
AHOLKULARIA / CONSULTOR INGENIERIA ECLEIA
team | Ingeniería consultoría INGENIERO AUTOR
Luisa Uriel Torre
ICCP N° 12.418

AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR ERREFERENTZIA REFERENCIA

6-RTIA-23-AN17.5-A

PLANO ZK. / N. PLANO AN-17
ORRIA / HOJA
10 Sigue 11

CUADRO DE ALIMENTACIÓN A OBRA
ESQUEMA DE INSTALACIÓN



NOTA.- LA SENSIBILIDAD DEL RELE DIFERENCIAL ESTARA RELACIONADA CON EL VALOR DE LA TOMA DE TIERRA, NO PUDIENDO SER INFERIOR A 300mA (1 < 300mA)

OHARRAK:
NOTAS:

A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría
BERRIKUSPENAK / REVISIONES	LUISA URIEL TORRE ICCP N° 12.418
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

6-RTIA-23-AN17.5-A

PLANOAREN IZENBURUA TÍTULO DEL PLANO	PLANO ZK. / N. PLANO AN-17
PROTECCIONES RELACIONADAS CON LA MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES E INSTALACIONES PROVISIONALES	ORRIA / HOJA

11 Sigue 12

CÓDIGO DE SEÑALES DE MANIOBRAS

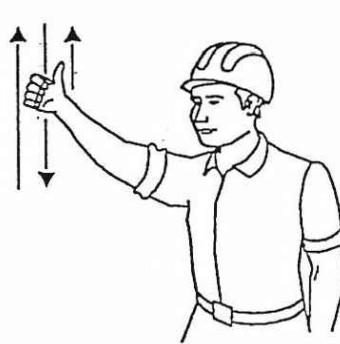
SI SE QUIERE QUE NO HAYA CONFUSIONES PELIGROSAS CUANDO EL MAQUINISTA O ENGANCHADOR CAMBIEN DE UNA MÁQUINA A OTRA Y CON MAYOR RAZÓN DE UN TALLER A OTRO. ES NECESARIO QUE TODO EL MUNDO HABLE EL MISMO IDIOMA Y MANDE CON LAS MISMAS SEÑALES.

NADA MEJOR PARA ELLO QUE SEGUIR LOS MOVIMIENTOS QUE PARA CADA OPERACIÓN SE INSERTAN A CONTINUACIÓN.

1 LEVANTAR LA CARGA



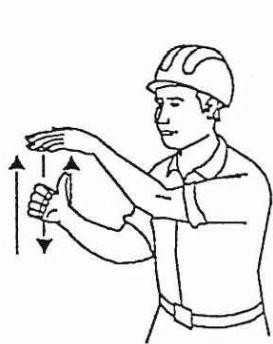
2 LEVANTAR EL AGUILÓN O PLUMA



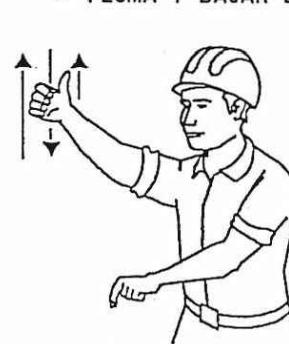
3 LEVANTAR LA CARGA LENTAMENTE



4 LEVANTAR EL AGUILÓN O PLUMA LENTAMENTE



5 LEVANTAR EL AGUILÓN O PLUMA Y BAJAR LA CARGA



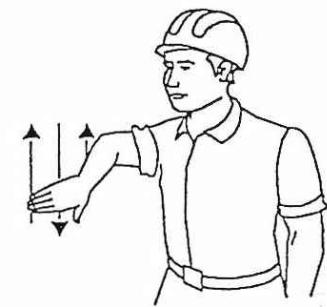
6 BAJAR LA CARGA



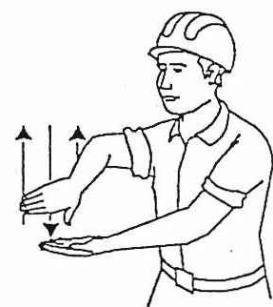
7 BAJAR LA CARGA LENTAMENTE



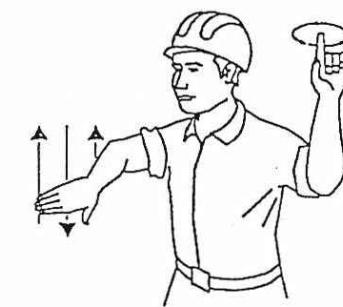
8 BAJAR EL AGUILÓN O PLUMA



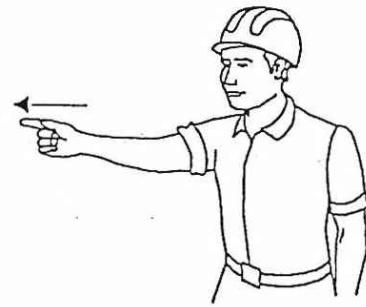
9 BAJAR EL AGUILÓN O PLUMA LENTAMENTE



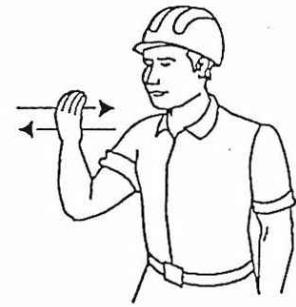
10 BAJAR EL AGUILÓN O PLUMA Y LEVANTAR LA CARGA



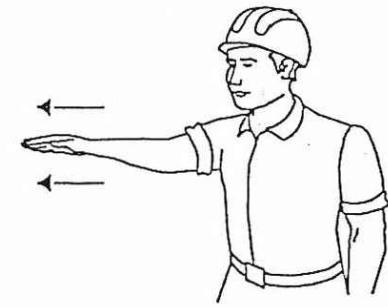
11 GIRAR EL AGUILÓN EN LA DIRECCIÓN INDICADA POR EL DEDO



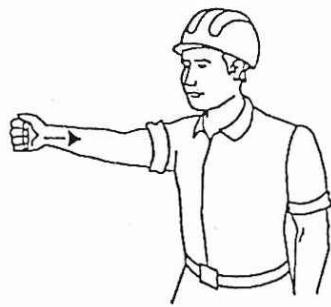
12 AVANZAR EN LA DIRECCIÓN INDICADA POR EL SENALISTA



13 SACAR PLUMA



14 METER PLUMA



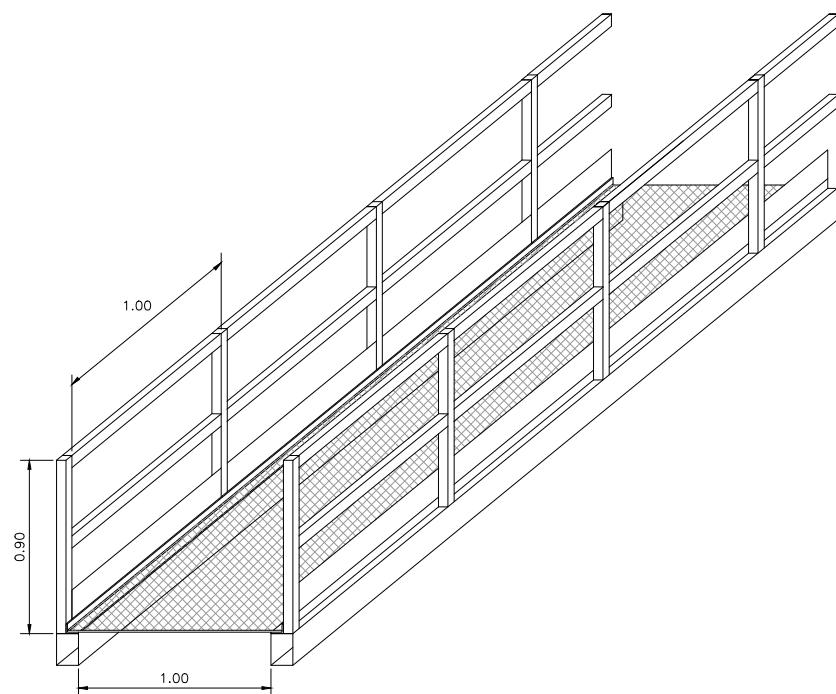
15 PARAR



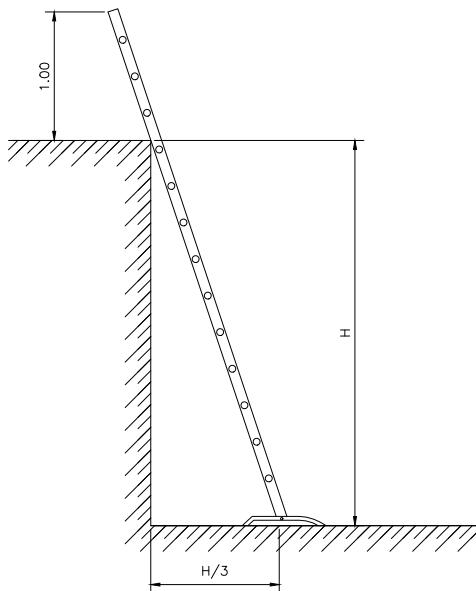
A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERI EGELEA INGENIERO AUTOR
team Ingeniería consultoría	LUISA URIEL TORRE ICCP N° 12.418
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
	6-RTIA-23-AN17.5-A

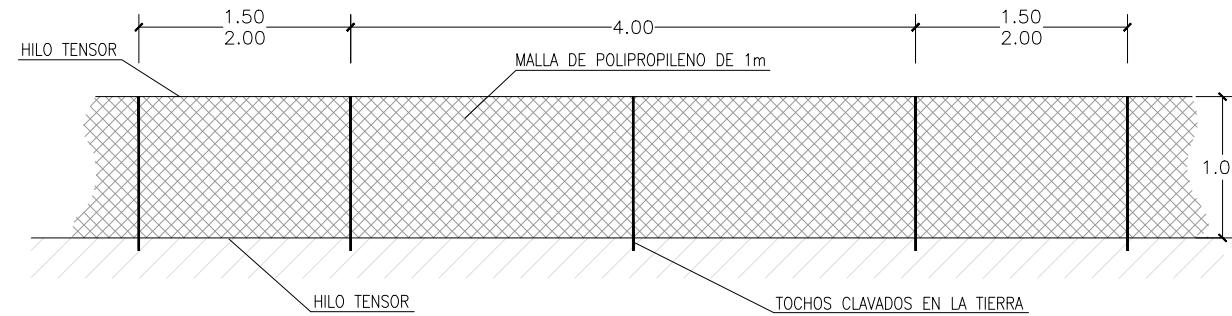
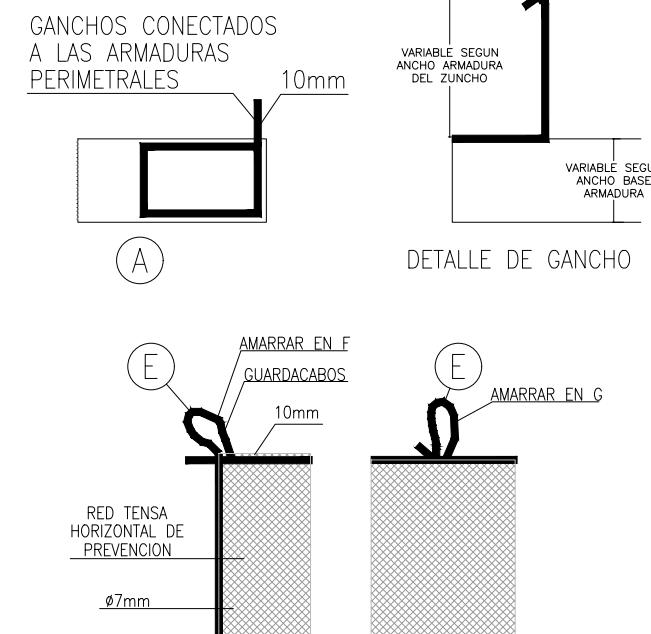
PLANO ZK. / N. PLANO	AN-17
ORRIA / HOJA	
12 Sigue 13	



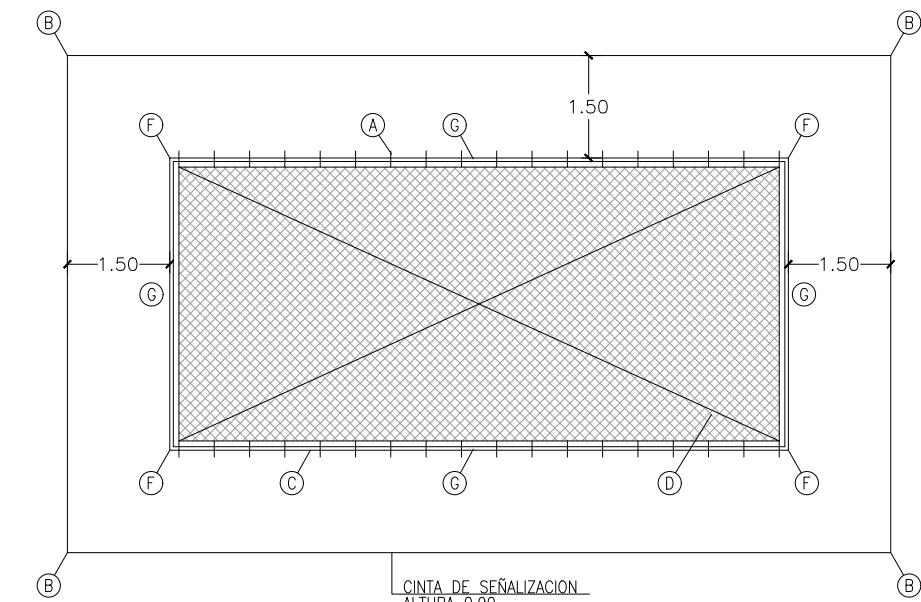
PASARELA SOBRE ZANJAS



ESCALERA



MALLA DE BALIZAMIENTO
SUJETA A TOCHOS VERTICALES (Ø10-12)



- A.- ANCLAJE UBICADO CADA 0.50m PARA SUJECCION DE RED
- B.- ANCLAJE UBICADO A 2m PARA AMARRE DE CINTURONES DE SEGURIDAD DURANTE MONTAJE Y RETIRADA DE RED (EN ESTOS PUNTOS SE UBICARAN PIES DERECHOS PARA SUJECCION DE LA CINTA DE SEÑALIZACION)
- C.- CUERDA Ø10mm PARA AMARRE DE RED A LOS ANCLAJES
- D.- PAÑO DE RED NY/4 L75 o L100 ENNUDADO CON CUERDA DE POLIAMIDA Ø7mm
- E.- LAZO CON GUARDACABOS
- F,G.- ANCLAJES PERIMETRALES DE LA RED Ø16mm

OHARRAK:
NOTAS:

A	PRIMERA EMISION	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEIA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418
-------------------------	--

AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
--	-----------------------------

6-RTIA-23-AN17.5-A

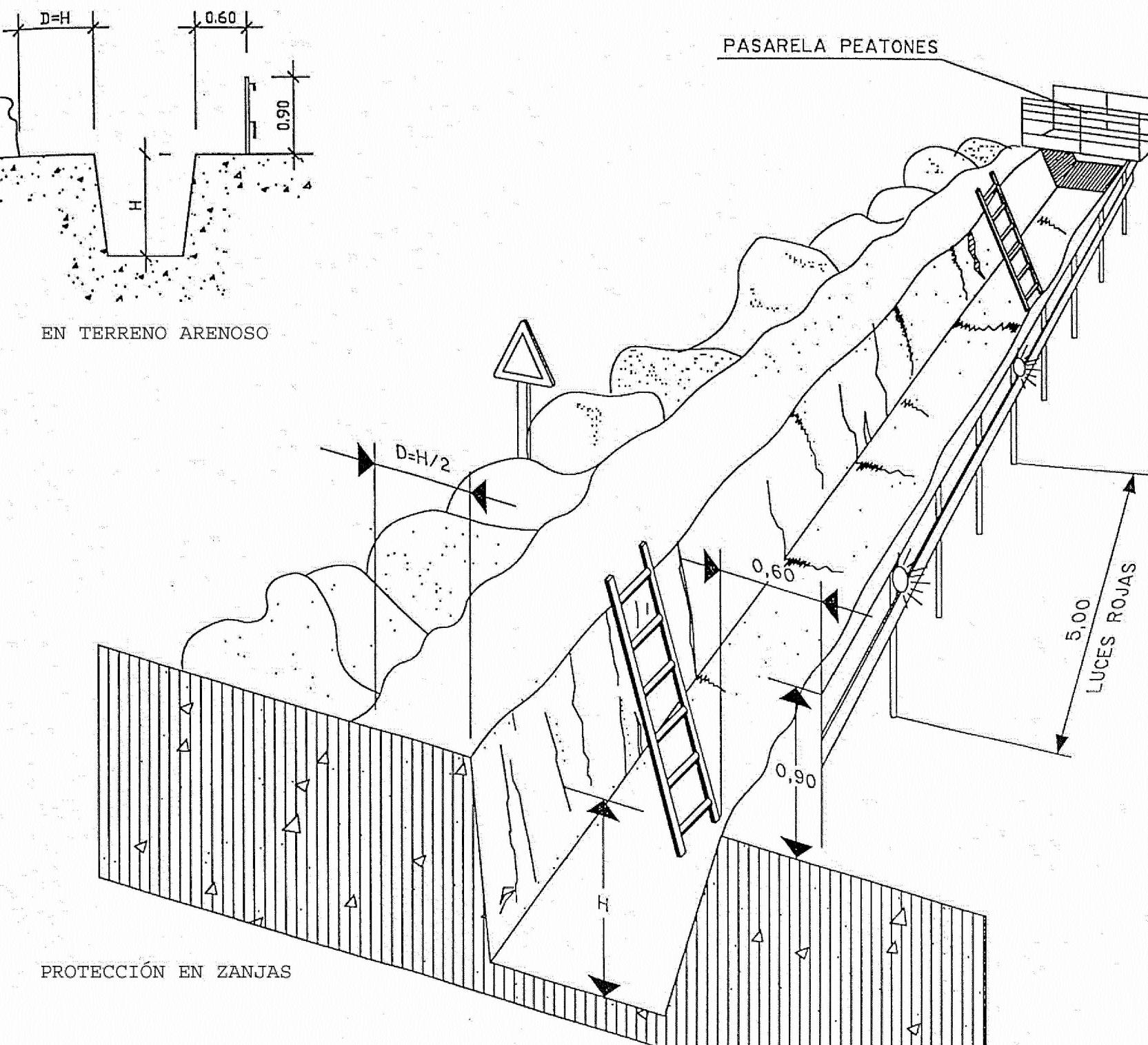
PLANO ZK. / N. PLANO

AN-17

ORRIA / HOJA

13 Sigue 14

155/171



A	PRIMERA EMISIÓN	Sept 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIARI EICLEA INGENIERO AUTOR
team Ingeniería consultoría	Wiel Torre LUISA URIEL TORRE ICCP N° 12.418

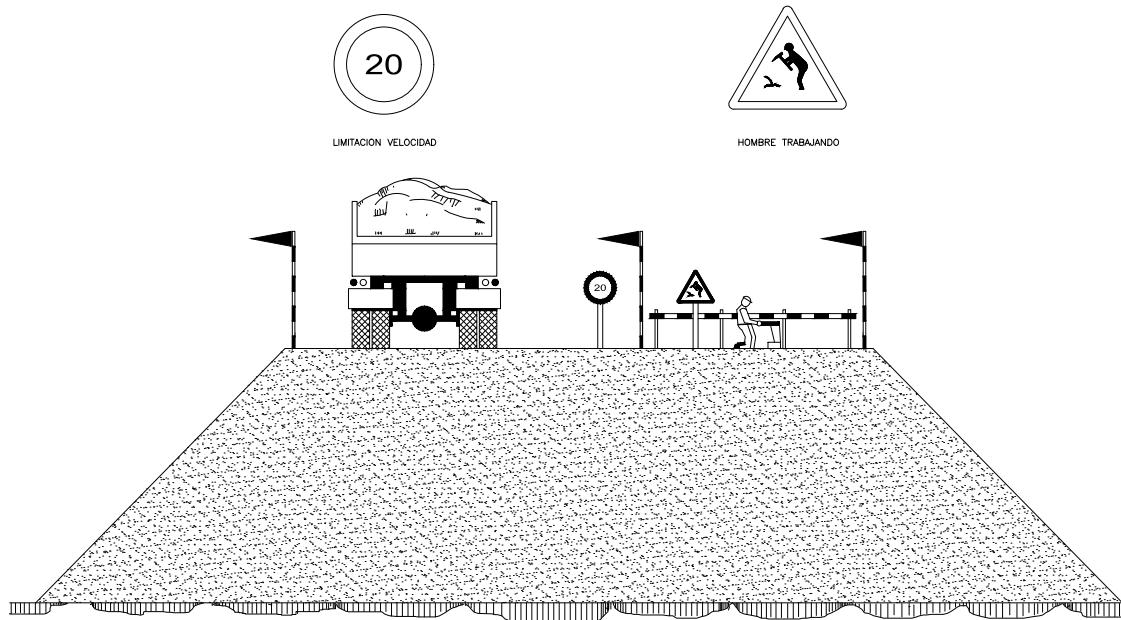
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
--	-----------------------------

6-RTIA-23-AN17.5-A

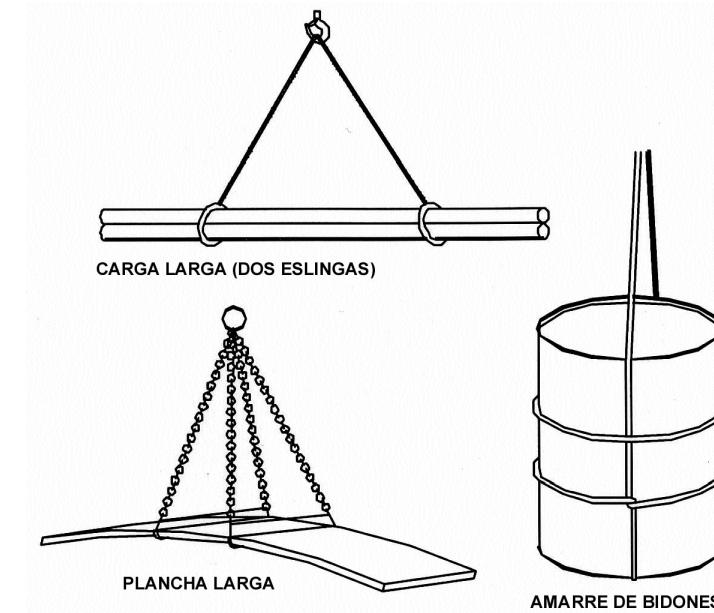
PLANOAREN IZENBURUA TÍTULO DEL PLANO	PLANO ZK. / N. PLANO
PROTECCIONES RELACIONADAS CON LA MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES E INSTALACIONES PROVISIONALES	AN-17

ORRIA / HOJA

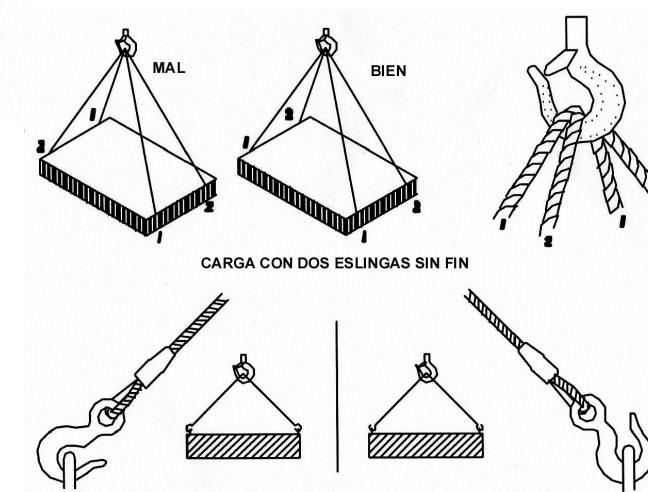
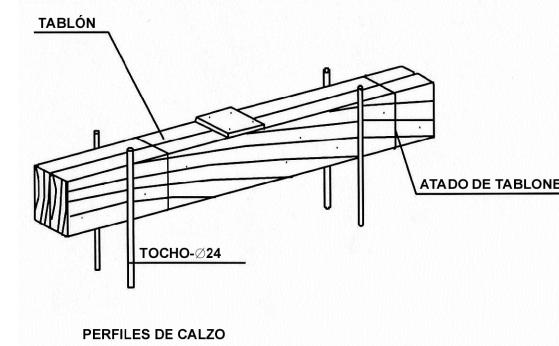
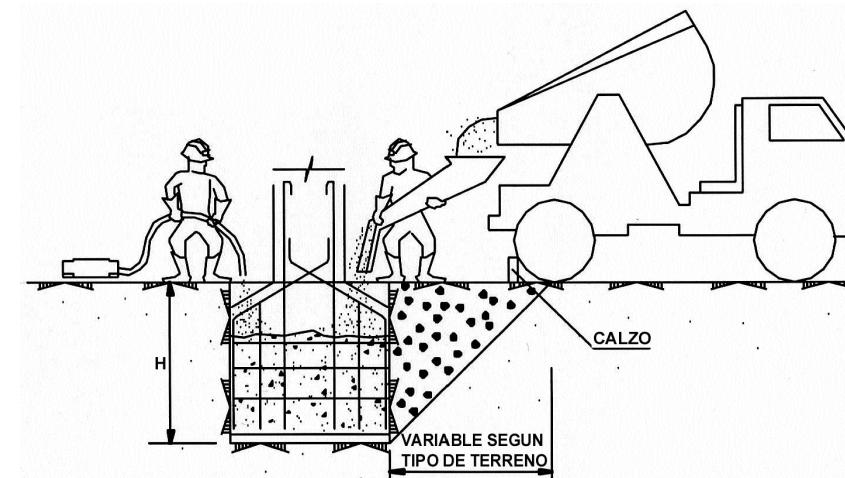
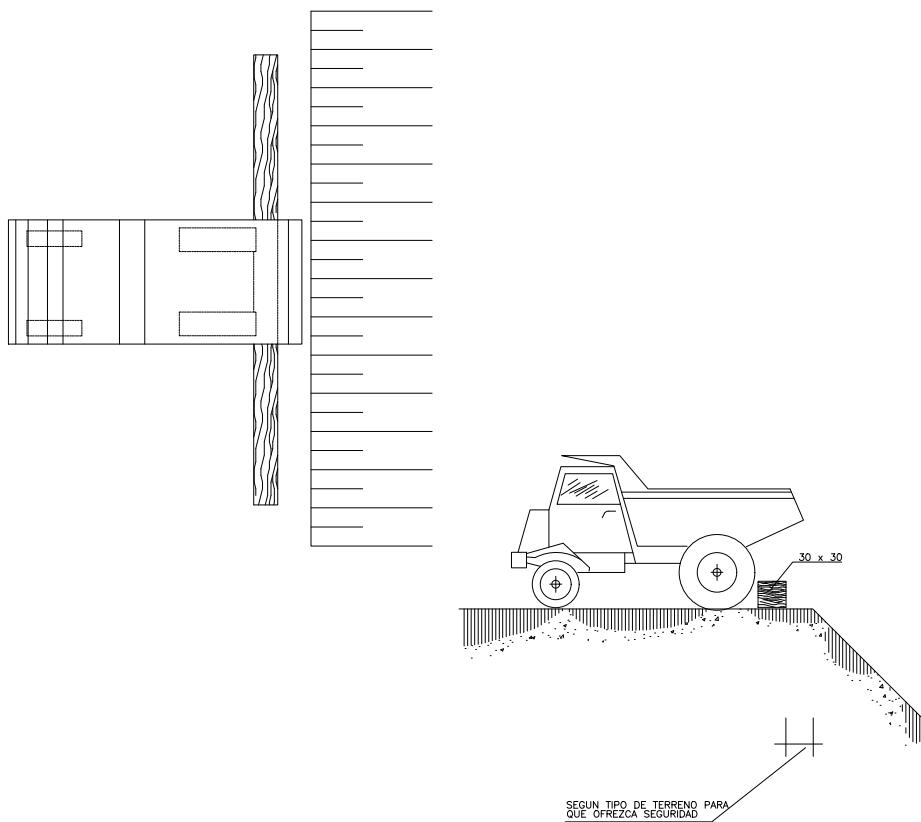
14 Sigue 15



EJECUCION DE TERRAPLENES Y AFIRMADOS



TOPE DE RETROCESO DE VERTIDO DE TIERRAS



A	PRIMERA EMISION	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEIA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

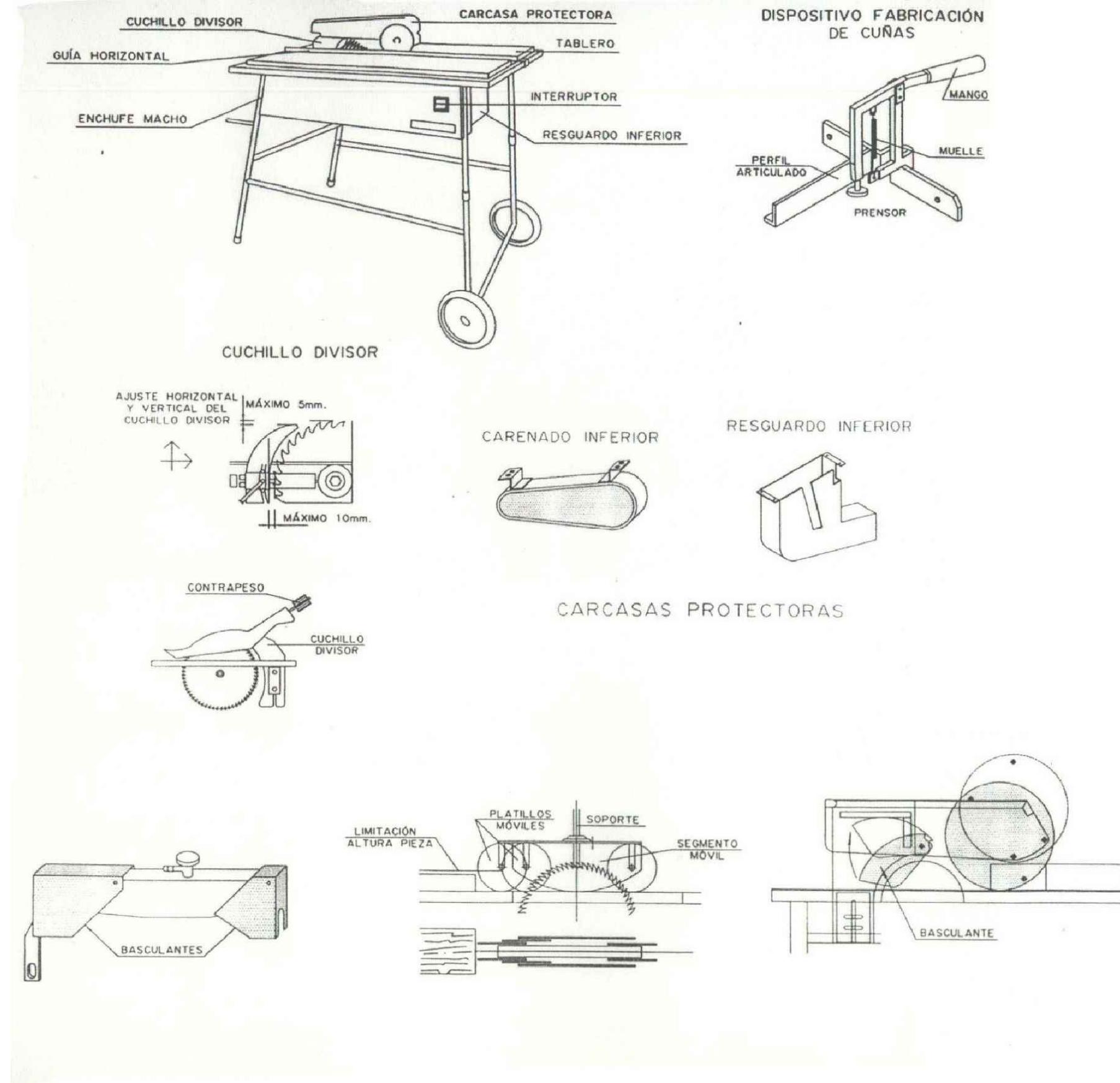
6-RTIA-23-AN17.5-A

PLANO ZK. / N. PLANO

AN-17

ORRIA / HOJA

15 Sigue 16



A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

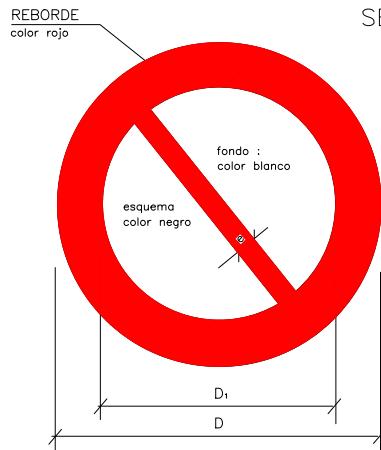
BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

6-RTIA-23-AN17.5-A

EUSKO JAURLARITZA LURRALDE PLANGINTZA, ETXEBIZITZA ETA GARRAO SAILA	GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES	PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA INSPECCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO	ESKALA ORIGINAL ESCALA ORIGINAL S/I EN DIN A1	ESKALA GRAFIKOA ESCALA GRÁFICA PROIEKTUAREN IZENBURUA TÍTULO DEL PROYECTO UROLAKO TRENBIDEKO IRAETAKO ETA ARROAKO TUNELAK BIRGAITZEKO ETA SENDOTZEKO ERAIKUNTZA-PROIEKTUA PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE LOS TÚNELES DE IRAETA Y ARROA DEL FERROCARRIL DEL UROLA	PLANOAREN IZENBURUA TÍTULO DEL PLANO PROTECCIONES RELACIONADAS CON LA MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES E INSTALACIONES PROVISIONALES	PLANO ZK. / N. PLANO AN-17 ORRIA / HOJA
						16 Sigue 17

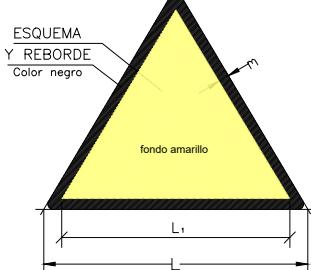
SEÑALES DE PROHIBICION



DIMENSIONES EN mm		
D	D ₁	e
594	420	44
420	297	31
297	210	17
210	148	16
148	105	11
105	74	8



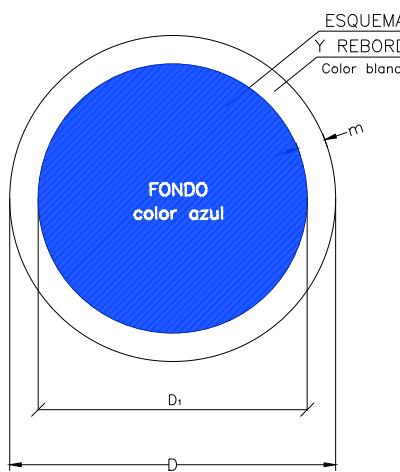
SEÑALES DE ADVERTENCIA



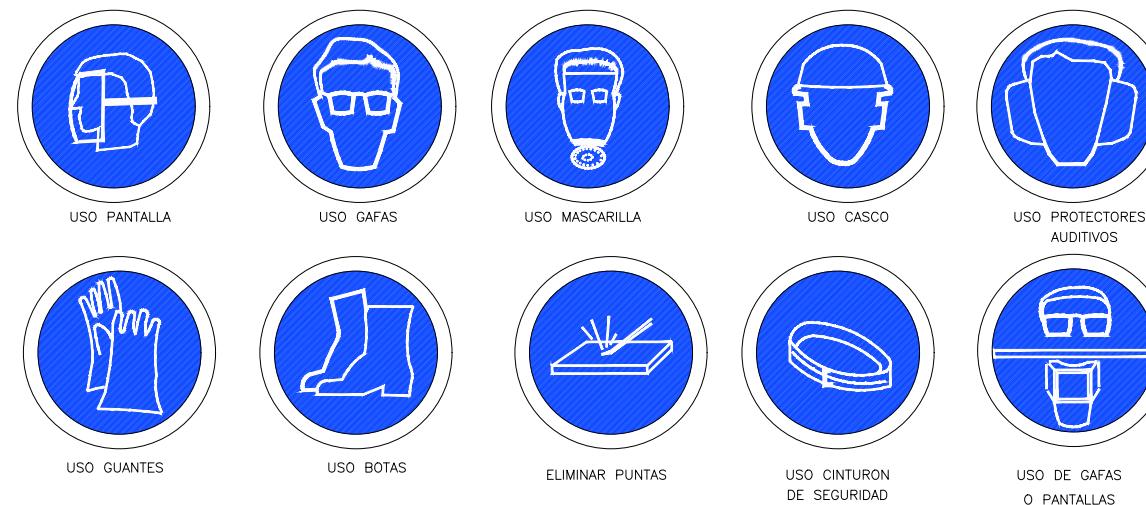
DIMENSIONES EN mm		
L	L ₁	m
594	492	30
420	348	21
297	248	15
210	174	11
148	121	8
105	87	5



SEÑALES DE OBLIGACIÓN



DIMENSIONES EN mm		
D	D ₁	m
594	534	30
420	378	21
297	267	15
210	188	11
148	132	8
105	87	5

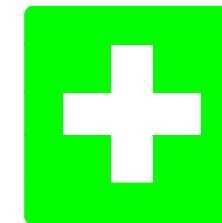
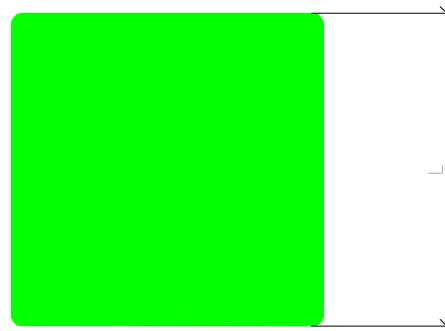


A	PRIMERA EMISION	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

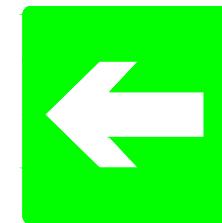
BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEIA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418
-------------------------	--

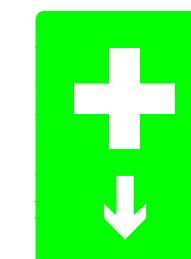
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
6-RTIA-23-AN17.5-A	



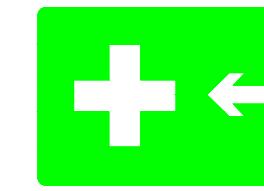
EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS



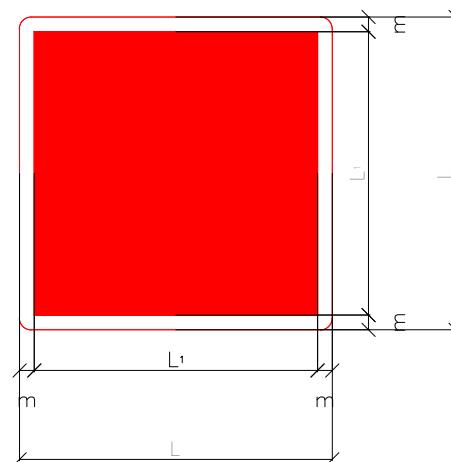
VÍAS DE EVACUACIÓN



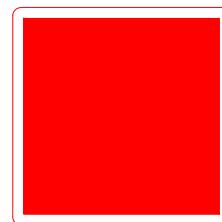
LOCALIZACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS



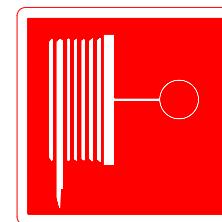
DIRECCIÓN PRIMEROS AUXILIOS



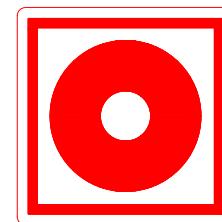
EXTINTOR



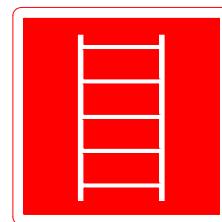
TELÉFONO A UTILIZAR EN CASO DE URGENCIA



BOCA DE INCENDIO



PULSADOR DE ALARMA



ESCALERA DE INCENDIO

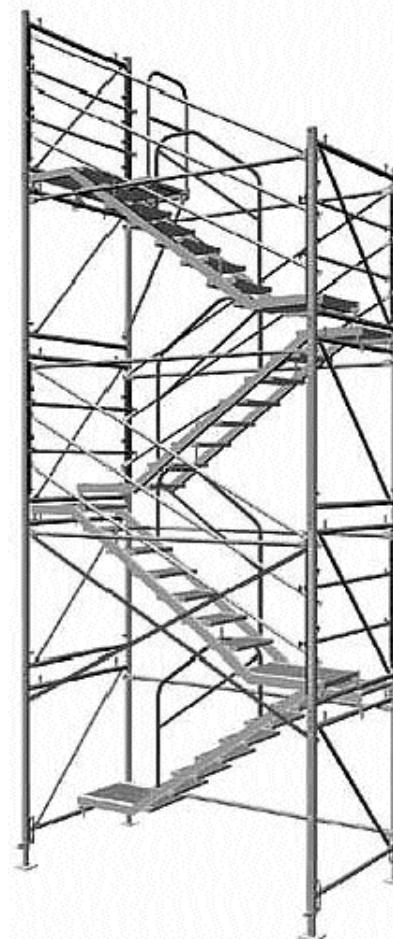
DIMENSIONES EN mm		
L	L ₁	m
594	534	30
420	378	21
297	267	15
210	188	11
148	132	8
105	95	5

A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

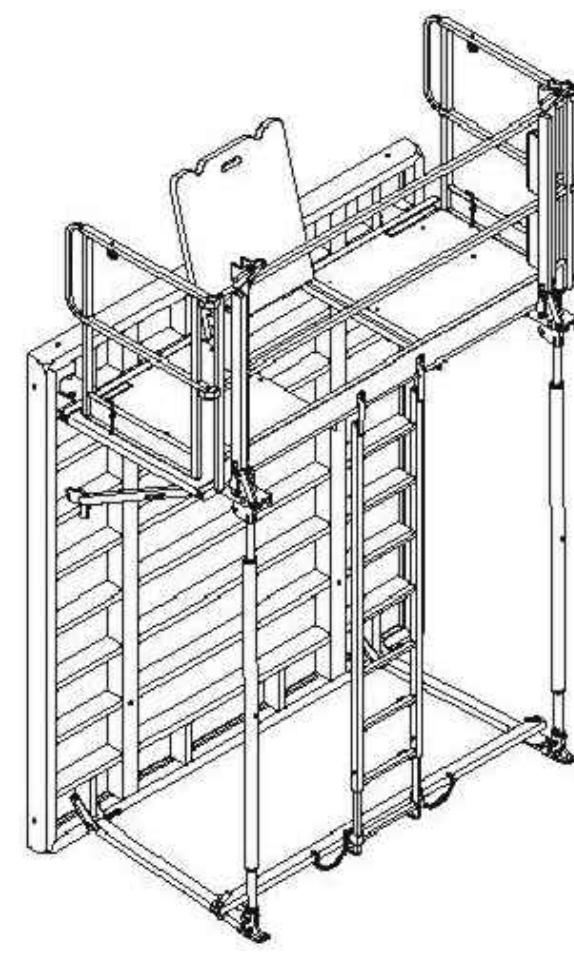
AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERO ECLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

6-RTIA-23-AN17.5-A

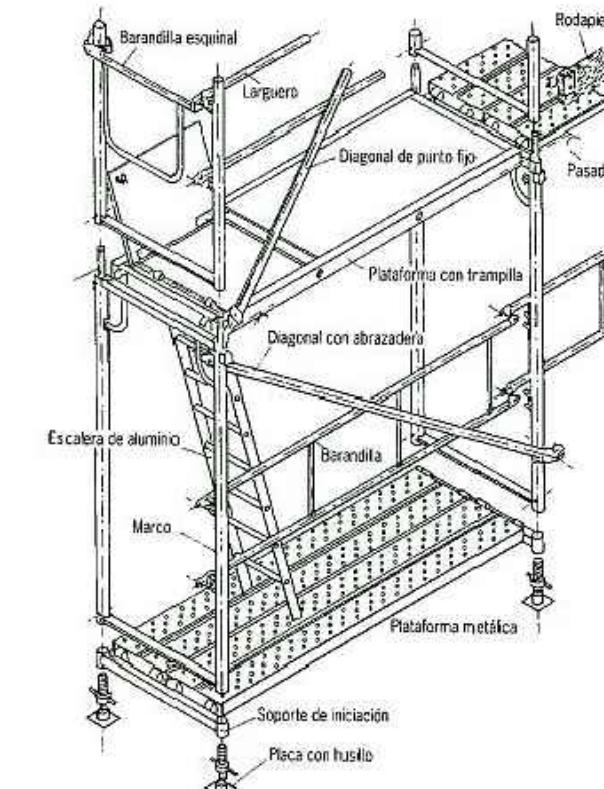
PLANO ZK. / N. PLANO AN-17
ORRIA / HOJA



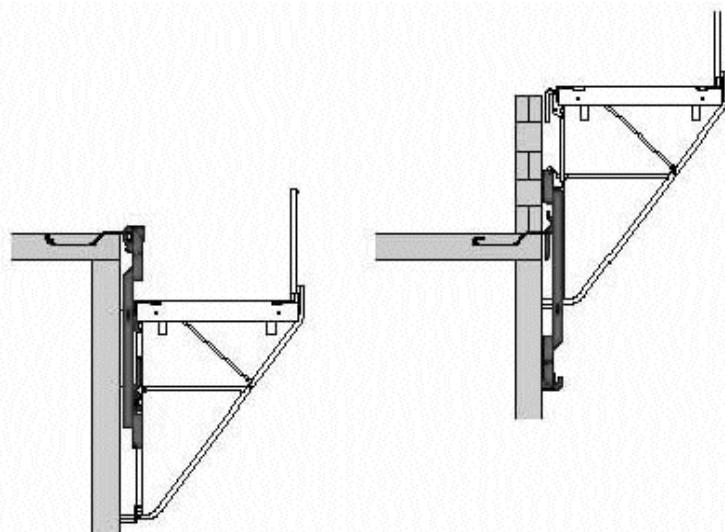
ESCALERA DE ACCESO A ESTRUCTURAS



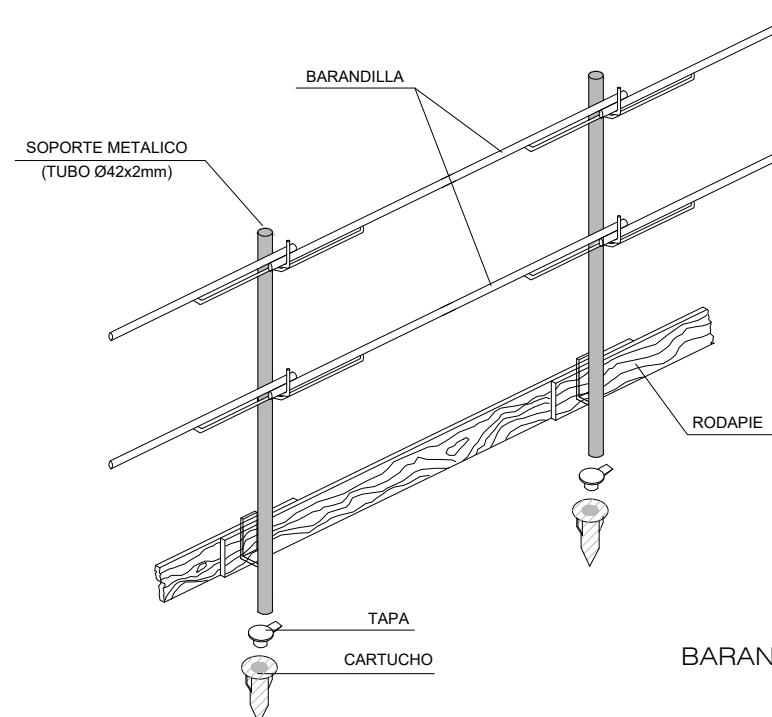
PANEL DE ENCOFRADO Y PLATAFORMA DE TRABAJO



ANDAMIO FIJO PREFABRICADO. SISTEMA MODULAR



PLATAFORMA DE TRABAJO



BARANDILLA PROVISIONAL

A	PRIMERA EMISION	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

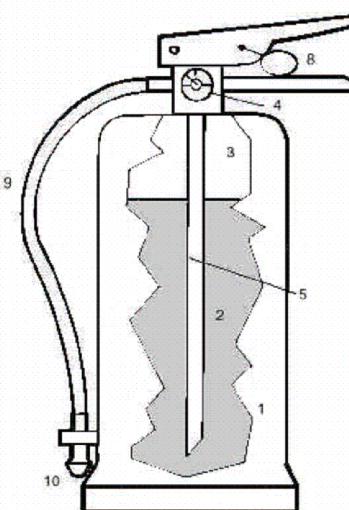
BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría
BERRIKUSPENAK / REVISIONES	LUISA URIEL TORRE ICCP N° 12.418

AHOKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
6-RTIA-23-AN17.5-A	

PLANO ZK. / N. PLANO AN-17
ORRIA / HOJA
19 Sigue 20

Extintor de incendios de presión permanente



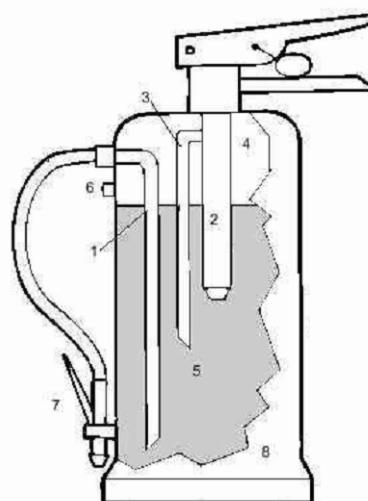
1. Cuerpo del extintor
2. Agente extintor
3. Agente impulsor
4. Manómetro
5. Tubo sonda de salida
6. Maneta palanca de accionamiento
7. Maneta fija
8. Pasador de seguridad
9. Manguera
10. Boquilla de manguera

Reglas generales de uso de un extintor de incendios portátil



1. Descolgar el extintor asiéndolo por la maneta o asa fija y dejarlo sobre el suelo en posición vertical.
2. Sacar la boquilla de la manguera del extintor y comprobar, en caso que exista, que la válvula o disco de seguridad (V) está en posición sin riesgo para el usuario. Sacar el pasador de seguridad.
3. Presionar la palanca de la cabeza del extintor y en caso de que exista apretar la palanca de la boquilla realizando una pequeña descarga de comprobación.

Extintor de incendios de presión no permanente con botellín interior



1. Tubo de salida del agente extintor
2. Botellín de agente impulsor
3. Tubo de salida del agente impulsor
4. Cámara de gases
5. Agente extintor
6. Válvula de seguridad
7. Boquilla con palanca de accionamiento
8. Cuerpo del extintor



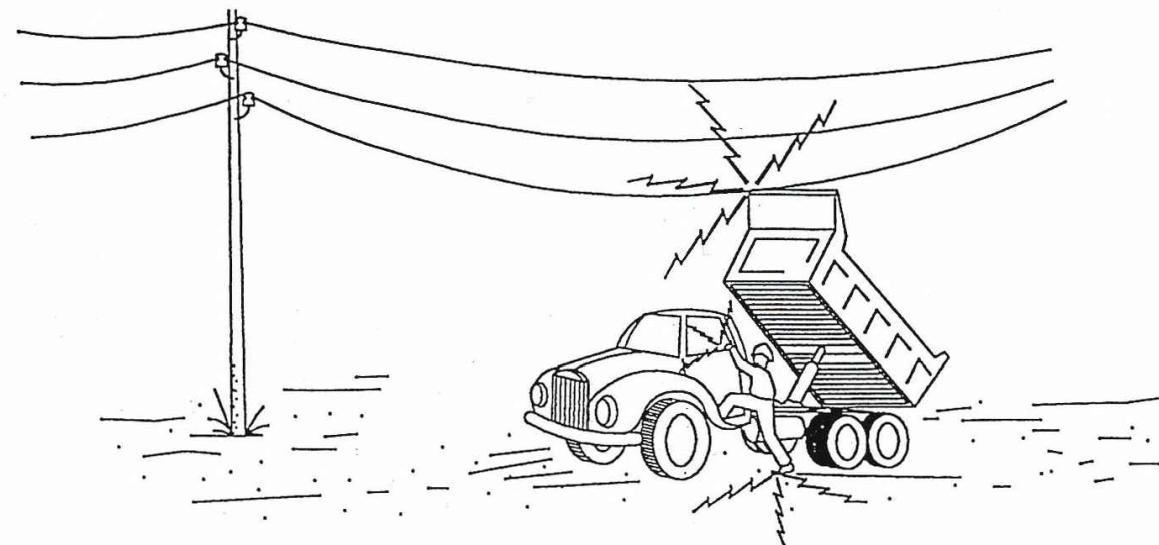
4. Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de barrido. En caso de incendio de líquidos proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido evitando que la propia presión de impulsión provoque derrame del líquido incendiado. Aproximarse lentamente al fuego hasta un máximo aproximado de un metro

A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

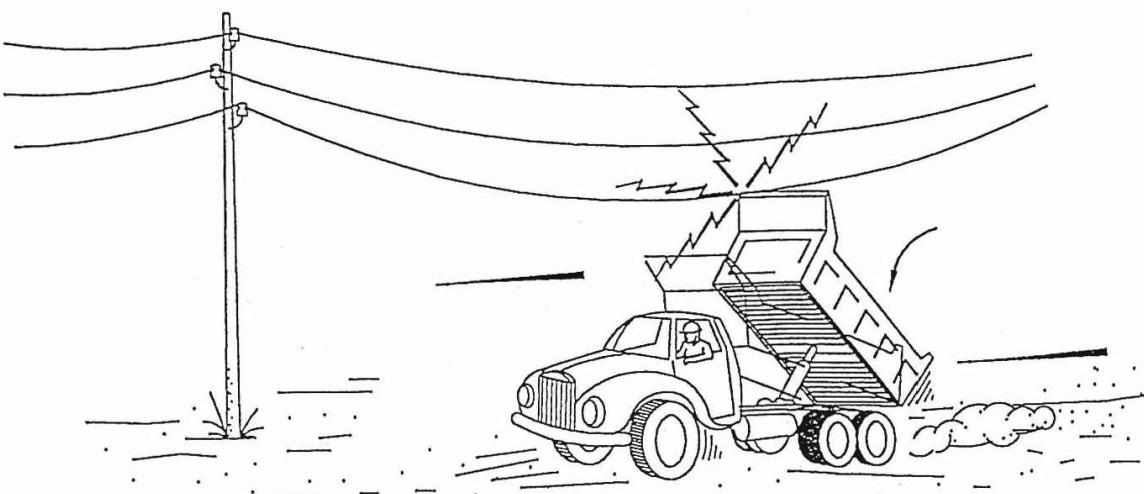
AHOKULARIA / CONSULTOR	INGENIERI EICLEA INGENIERO AUTOR
team Ingeniería consultoría	LUISA URIEL TORRE ICCP N° 12.418
AHOKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA
	6-RTIA-23-AN17.5-A

PLANO ZK. / N. PLANO	AN-17
ORRIA / HOJA	
20 Sigue	21

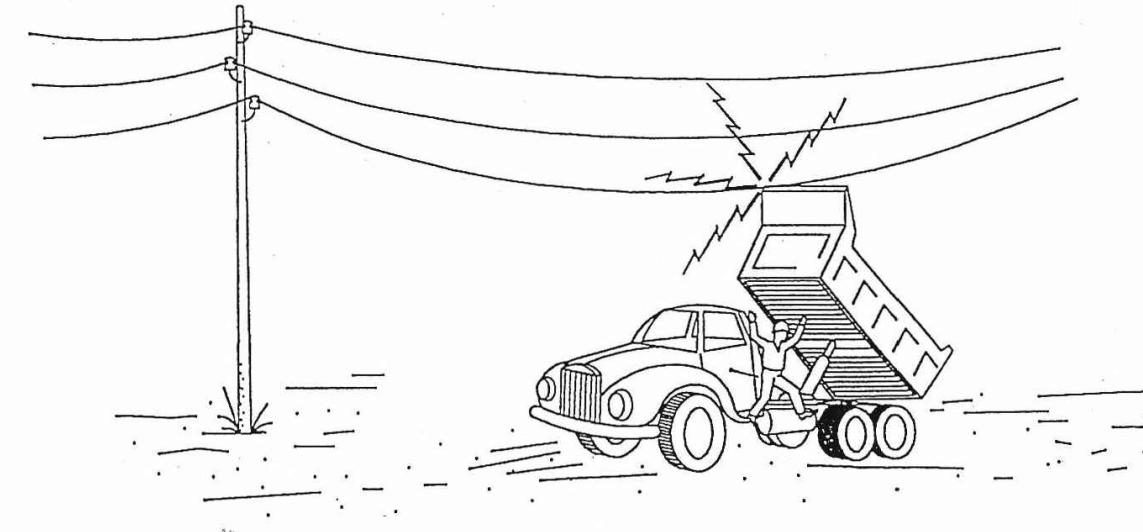
ATENCIÓN AL BASCULANTE



1- EN NINGÚN CASO DESCIENDA LENTAMENTE.



2- SI CONTACTO, NO ABANDONE LA CABINA, INTENTE EN PRIMER LUGAR BAJARLO Y ALEJARSE.



3- SI NO CONSIGUE QUE BAJE, SALTE DEL CAMIÓN LO MÁS LEJOS POSIBLE.

A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

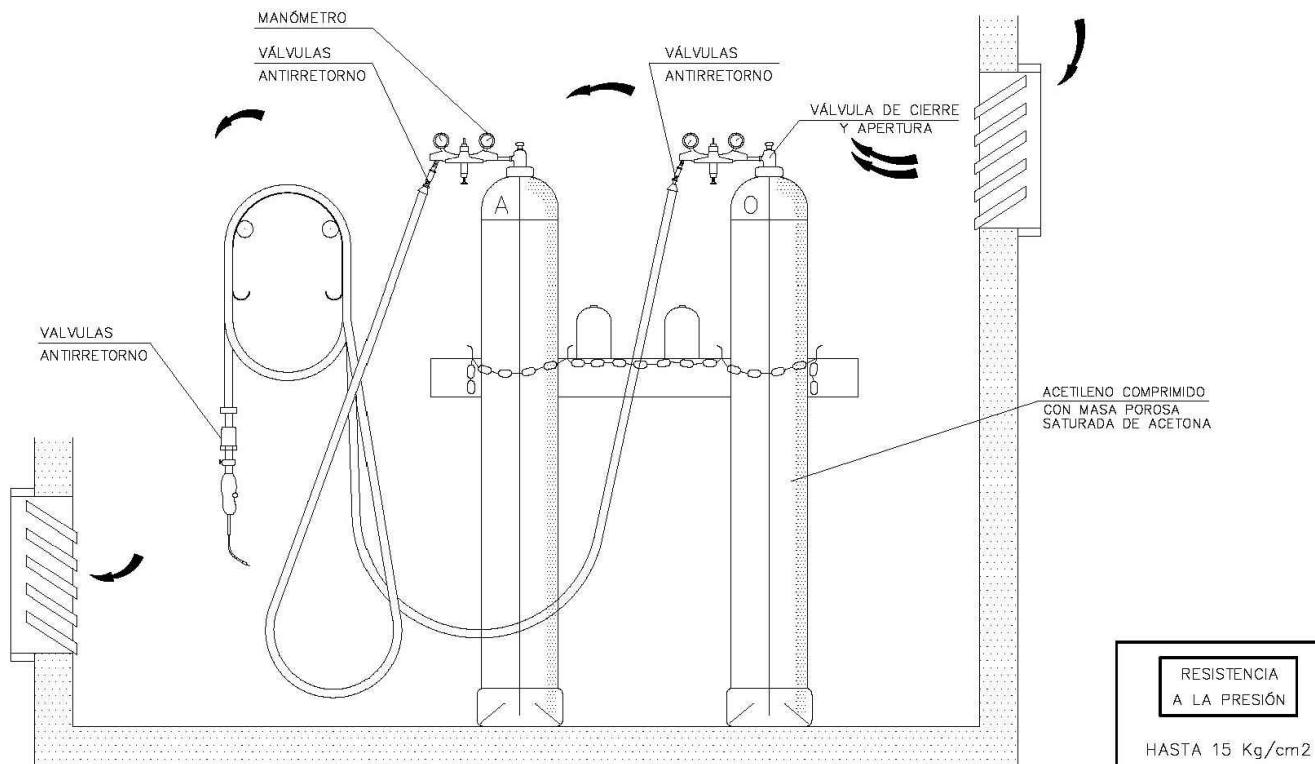
BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

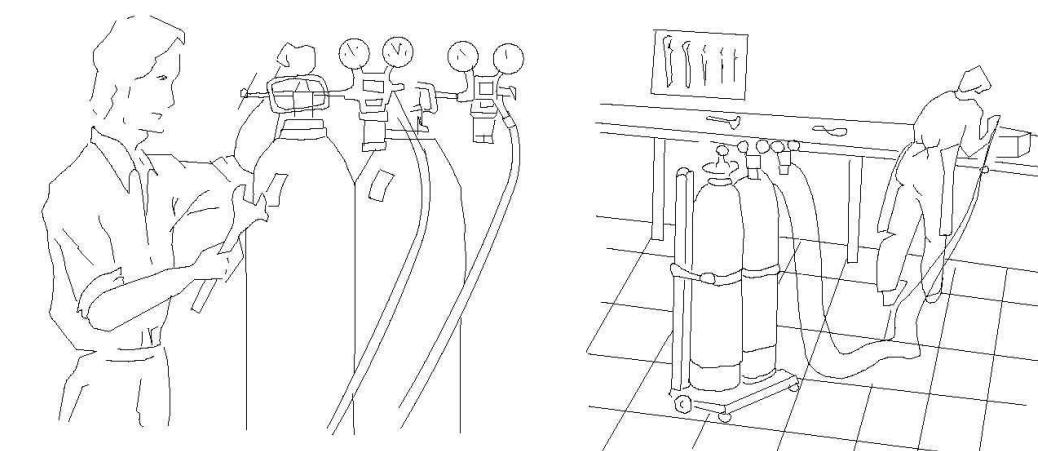
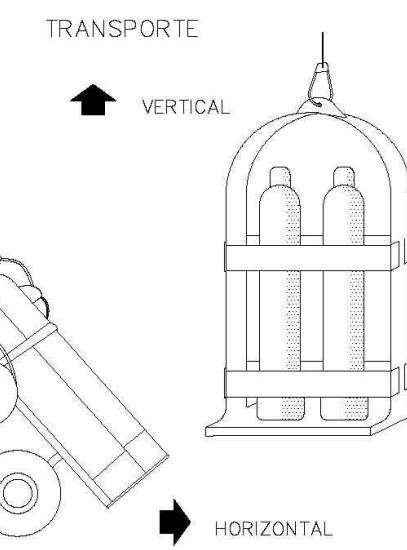
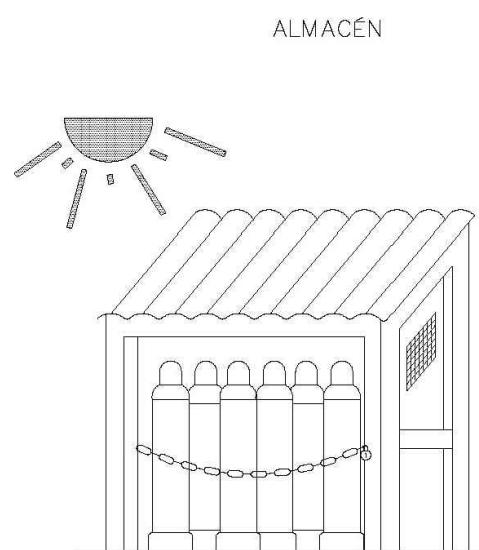
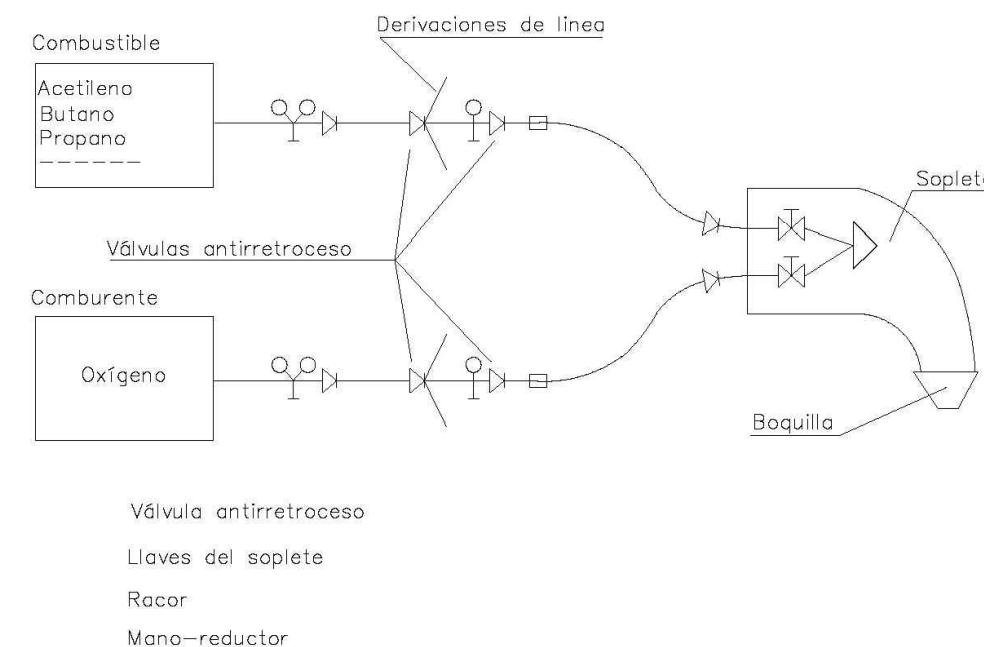
6-RTIA-23-AN17.5-A

EUSKO JAURLARITZA LURRALDE PLANGINTZA, ETXEBIZITZA ETA GARRAO SAILA	GOBIERNO VASCO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y TRANSPORTES		PROIEKTUAREN IKUSKAPENA ETA ZUZENDARITZA INSPECCIÓN Y DIRECCIÓN DEL PROYECTO	ESKALA ORIGINAL ESCALA ORIGINAL S/E EN DIN A1	ESKALA GRAFICA ESCALA GRAFICA PROIEKTUAREN IZENBURUA TÍTULO DEL PROYECTO UROLAKO TRENBIDEKO IRAETAKO ETA ARROAKO TUNELAK BIRGAITZEKO ETA SENDOTZEKO ERAIKUNTZA-PROIEKTUA PROYECTO DE REHABILITACIÓN Y REFUERZO DE LOS TÚNELES DE IRAETA Y ARROA DEL FERROCARRIL DEL UROLA	PLANOAREN IZENBURUA TÍTULO DEL PLANO NORMAS DE SEGURIDAD	PLANO ZK. / N. PLANO AN-17 ORRIA / HOJA 21 Sigue 22
---	--	--	---	--	--	--	--

INSTALACIÓN DE BOMBAS DE OXÍGENO Y ACETILENO



ESQUEMAS DE COMPONENTES DE UNA INSTALACIÓN PARA OXICORTE



Las botellas de oxígeno y gas combustible, deben estar en posición vertical y sujetas con cadenas.

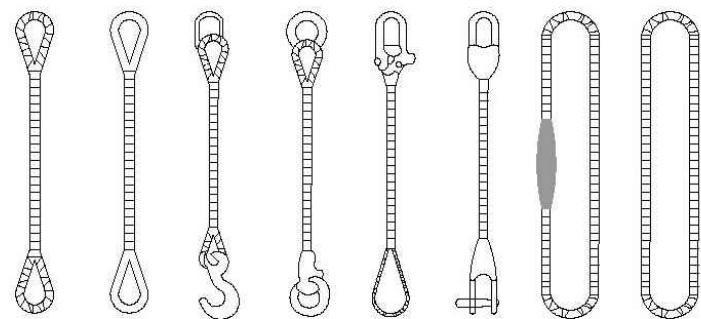
A	PRIMERA EMISIÓN	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACIÓN	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA
BERRIKUSPENAK / REVISIONES				

AHOKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEIA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría	INGENIERIA ECLEIA INGENIERO AUTOR Luisa Uriel Torre ICCP N° 12.418
AHOKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA	

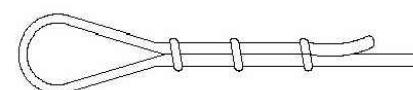
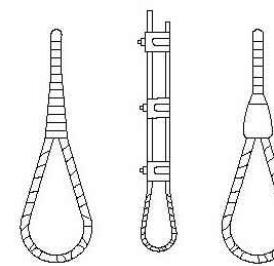
6-RTIA-23-AN17.5-A

PLANO ZK. / N. PLANO	AN-17
ORRIA / HOJA	22 Sigue 23

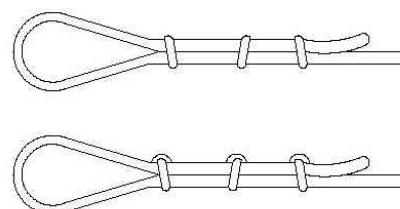
TIPOS DE ESLINGAS



GAZAS



METODO CORRECTO



METODO INCORRECTO

Diámetro del Cable	Número de Perrillos	Distancia entre Perrillos
Hasta 12 mm	3	6 Diámetros
12 mm a 20 mm	4	6 Diámetros
20 mm a 25 mm	5	6 Diámetros
25 mm a 35 mm	6	6 Diámetros

A	PRIMERA EMISION	Sept. 23	TEAM	ETS
REV.	CLASE DE MODIFICACION	FECHA	NOMBRE	COMP. OBRA

BERRIKUSPENAK / REVISIONES

AHOLKULARIA / CONSULTOR	INGENIERIA ECLEA INGENIERO AUTOR team Ingeniería consultoría
AHOLKULARIAREN ERREFERENTZIA REFERENCIA CONSULTOR	ERREFERENTZIA REFERENCIA

6-RTIA-23-AN17.5-A	
--------------------	--

PLANO ZK. / N. PLANO AN-17
ORRIA / HOJA 23 Sigue FIN

4. PRESUPUESTO

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Proyecto de rehabilitación y refuerzo de túneles de Iraeta y Arroa del Ferrocarril de Urola

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06	Seguridad y salud							
06.01	ud SEÑAL NORMALIZADA TRAFICO CON SOPORTE							
882100	Señal normalizada de trafico, con soporte metalico, incluso colocacion, segun tipo.							
		21				21.000		
						Subtotal	21.00	
								21.00
							39.47	828.87
06.02	ud LAMPARA INTERMITENTE CON CELULA FOTOELECTRICA							
882104	Lampara intermitente con celula fotoelectrica, simpilas, incluso colocacion de acuerdo con las especificaciones y modulos del m.O.P.							
		6				6.000		
						Subtotal	6.00	
								6.00
							16.57	99.42
06.03	ud CARTEL RIESGO CON SOPORTE							
882110	Cartel indicativo de riesgo con soporte metalico incluso colocacion.							
		12				12.000		
						Subtotal	12.00	
								12.00
							7.30	87.60
06.04	m CORDON DE BALIZAMIENTO.							
882120	Cordon de balizamiento reflectante, incluso soportes, colocacion y desmontaje.							
		250				250.000		
						Subtotal	250.00	
								250.00
							1.20	300.00
06.05	ud JALON DE SEÑALIZACION.							
882122	Jalon de señalizacion, incluso colocacion.							
		10				10.000		
						Subtotal	10.00	
								10.00
							10.21	102.10
06.06	ud SEÑAL INFORMACIÓN 60x40 cm							
mS02A190	Suministro y colocación de señal de seguridad metálica tipo información de 60x40 cm sin soporte metalico incluso p.P. De desmontaje, valorada en función del número óptimo de utilizaciones.							
		10				10.00		
						Subtotal	10.00	
								10.00
							10.88	108.80
06.07	ud PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm							
mS02A260	Panel completo serigrafiado sobre planchas de pvc blanco de 0,6 mm de espesor nominal. Tamaño 700x1000 mm. Válido para incluir hasta 15 símbolos de señales, incluso textos "prohibido el paso a toda persona ajena a la obra", il/colocación.							
		2				2.00		
						Subtotal	2.00	
								2.00
							15.09	30.18
06.08	ud CONO BALIZAMIENTO 50 cm							
mS02A200	Suministro y colocación de cono de balizamiento reflectante de 50 cm de acuerdo con las especificaciones y modelos del moptma valorado en función del número óptimo de utilizaciones.							
		100				100.00		
						Subtotal	100.00	
								100.00
							18.77	1,877.00
06.09	ud PALETA MANUAL 2 CARAS STOP-OBL.							
mS02A270	Señal de seguridad manual a dos caras: Stop-dirección obligatoria, tipo paleta. (Amortizable en dos usos). S/r.D. 485/97.							

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Proyecto de rehabilitación y refuerzo de túneles de Iraeta y Arroa del Ferrocarril de Urola

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
		6				6.00		
						Subtotal	6.00	
								6.00
							6.97	41.82
06.10	m2 CERRAM.PROV.MALLA GALVANIZADA							
mS02B050	Cerramiento provisional de obra realizado con postes cada tres metros de perfiles tubulares galvanizados de 50 mm de diámetro y malla de acero galvanizado de simple torsión, incluso tirantes, garras, puerta y p.P. De cimentación, ayudas de albañilería y desmontaje, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.							
		250				250.00		
						Subtotal	250.00	
								250.00
							12.33	3,082.50
06.11	ud VALLA DESVIACION TRAFICO.							
882131	Valla normalizada de desviacion de trafico, incluso colocacion.							
		5				5.000		
						Subtotal	5.00	
								5.00
							35.04	175.20
06.12	ud TOPE RETROCESO VERTIDO.							
882140	Tope de retroceso de vertido de tierras.							
		5				5.000		
						Subtotal	5.00	
								5.00
							29.59	147.95
06.13	m MALLA POLIETILENO DE SEGURIDAD							
mS02D180	Malla de polietileno alta densidad con tratamiento antiultravioleta, color naranja de 1 m de altura, tipo stopper, i/colocación y desmontaje (amortizable en 3 usos). S/r.D. 486/97.							
		250				250.00		
						Subtotal	250.00	
								250.00
							3.53	882.50
06.14	ud EXTINTOR POLVO SECO 6 KG							
mS02F030	Extintor manual afpg de polvo seco polivalente a,b,c,e de 6 kg colocado sobre soporte fijado a parmento vertical incluso p.P. De pequeño material, recargas y desmontaje según la normativa vigente, valorado en función del número óptimo de utilizaciones.							
		3				3.00		
						Subtotal	3.00	
								3.00
							51.04	153.12
06.15	ud EXTINTOR CO2 5 KG							
mS02F050	Extintor de nieve carbónica co2, de eficacia 89b, de 5 kg de agente extintor, construido en acero, con soporte y manguera con difusor, según norma une. Equipo con certificación aenor.							
		3				3.00		
						Subtotal	3.00	
								3.00
							97.93	293.79
06.16	ud INSTALACIÓN TOMA DE TIERRA							
mS02G010	Instalación de toma de tierra compuesta por cable de cobre y electrodo conectado a tierra en cuadros de electricidad, máquinas eléctricas, etc., Incluso desmontaje.							
		1				1.00		
						Subtotal	1.00	
								1.00
							460.35	460.35
06.17	ud DIFERENCIAL 30 mA							
mS02G030	Suministro, instalación y desmontaje de interruptor diferencial de alta sensibilidad de 30 ma.							
		1				1.00		
						Subtotal	1.00	
								1.00
							283.52	283.52

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Proyecto de rehabilitación y refuerzo de túneles de Iraeta y Arroa del Ferrocarril de Urola

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.18	ud CUADRO ELÉCTRICO mS02G040					1	1.00	
	Suministro ,instalación y montaje de cuadro eléctrico formado por armario con aparellaje fijo para alojamiento de aparmenta.						Subtotal	1.00
								1.00
								178.84
								178.84
06.19	ud TRANSFORMADOR 220/24V 1.000w mS02G050					1	1.00	
	Suministro e instalación de transformador de seguridad para 220 v de entrada y 24 v de salida para una potencia de 1.000 W.						Subtotal	1.00
								1.00
								182.57
								182.57
06.20	ud SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LÁMPARA PORTATIL mS02G070					20	20.00	
	Lampara intermitente con celula fotoelectrica, sin pilas, incluso colocacion de acuerdo con las especificaciones y modulos de ets						Subtotal	20.00
								20.00
								318.00
06.21	ud SISTEMA AUTORESCATDOR MM4					4	4.00	
	Sistema autorescatador para el personal que acceda al interior del túnel, tipo mochila, con capacidad de autonomia de 45 minutos.						Subtotal	4.00
								4.00
								391.19
								1,564.76
06.22	mes ALQUILER CASETA MODULABLE ADAPTABLE COMEDOR 884002					12.00	14.44	
	Mes de alquiler caseta modular adaptable comedorest. O botiquin,de perf.Laminados,cerramto.Y cubierta de chapa precal.Poliur.Rigido,carp.Alum.Rejasprotec.Tablero fenolico pvc.Apar.Sanit.Desmont.Etc							173.28
06.23	ud MESA DE MADERA 10 PERS. 884010					2	2.000	
	Mesa de madera con capacidad para 10 personas.						Subtotal	2.00
								2.00
								63.66
								127.32
06.24	ud BANCO DE MADERA 5 PERS. 884020					4	4.000	
	Banco de madera con capacidad para 5 personas.						Subtotal	4.00
								4.00
								16.77
								67.08
06.25	ud CALENTADOR ELECTRICO PARA AGUA SANITARIA DE 50 L. 884035					1	1.000	
	Calentador electrico para agua sanitaria, con 50 lde capacidad, totalmente instalado.						Subtotal	1.00
								1.00
								127.13
								127.13
06.26	ud RADIADOR ELECTRICO DE 1000 W DE POTENCIA 884041					1	1.000	
	Radiador electrico de 1000 w de potencia, instala-do.						Subtotal	1.00
								1.00
								52.79
								52.79

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Proyecto de rehabilitación y refuerzo de túneles de Iraeta y Arroa del Ferrocarril de Urola

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.27	ud ACOMETIDA DE AGUA Y ELEC.	1				1.000		
884050	Acometida de agua y energía eléctrica en instalación de comedor, totalmente terminada y en servicio.					Subtotal	1.00	
								1.00
								436.43
06.28	ud MES ALQUILER VESTUARIOS.					1.00		
884100	Mes de alquiler de barracon para vestuarios.					Subtotal	1.00	
								1.00
								1,000
06.29	ud PILETA CORRIDA 3 GRIFOS.	1				1.000		
884110	Pileta corrida construida en obra y dotada con tres grifos.					Subtotal	1.00	
								1.00
								117.15
06.30	ud MES ALQUILER MODULO PREF. 10 m2 ASEOS 20 PERSONAS					1.00		
884212	Mes de alquiler modulo pref. De 10 m2 para aseos para 20 personas, de perf. Laminados, cerrmto. Y cubierta de chapa precal. Pour. Rígido, carp. Alum. Rejas protec. Tablero fenólico pvc. Apar. Sanit. Desmont. Etc					Subtotal	1.00	
								117.15
06.31	ud ACOMETIDA AGUA PARA ASEOS	24.00				1.000		
884220	Acometida de agua para aseos y energía eléctrica para vestuarios y aseos, totalmente terminadas y en servicio.					Subtotal	1.00	
								200.44
								4,810.56
06.32	ud MES ALQUILER MODULO PREF. 20,5 m2 DESPACHOS Y ASEO	2				2.000		
884231	Mes de alquiler modulo pref. De 20,5 m2 para 2 despachos ind. Y aseo, de perf. Laminados, cerrmto. Y cubierta de chapa precal. Pour. Rígido, carp. Alum. Rejas protec. Tablero fenólico pvc. Apar. Sanit. Desmont. Etc					Subtotal	2.00	
								293.10
								586.20
								12.00
								215.99
								2,591.88
	TOTAL 06.....							22,367.59
	TOTAL.....							22,367.59

Zamudio, septiembre de 2023.
TEAM INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
M^a Luisa Uriel Torre
ICCP
Colegiado n.^o 12.418



